

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

S E N A D O

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 135

celebrada el martes, 22 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— **De la Comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (continuación).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 136, de 23 de diciembre de 1981.)

S U M A R I O

	Página
	supuestos Generales del Estado para 1982 (continuación).....
	6720
	Página
<i>Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.</i>	Sección 03
<i>Se continúa con el orden del día.</i>	6720
<i>Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:</i>	<i>El señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 71. El señor Subirats Piñana defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 67. En turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>
De la Comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley de Pre-	<i>Sometidas a votación conjunta las propuestas de</i>

veto formuladas, fueron rechazadas por 77 votos a favor y 93 en contra.

Página

Sección 12 6725

El señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 72. El señor Morán López defiende la propuesta de veto correspondiente a la enmienda número 116. En turno de portavoces, interviene el señor Clemente Torrijos (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidas a votación las propuestas de veto, fueron rechazadas por 62 votos favor, 89 en contra y seis abstenciones.

Página

Sección 13 6731

El señor Lizón Giner defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 117. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Borrás Serra (Grupo Socialista) y Martín Villa (Grupo Unión de Centro Democrático). Por alusiones, intervienen de nuevo los señores Lizón Giner y Martín Villa.

Sometida a votación la propuesta de veto, fue rechazada por 74 votos a favor, 104 en contra y una abstención.

Página

Sección 15 6737

El señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 74. El señor Subirats Piñana defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 68. En turno de portavoces, interviene el señor Ruiz Risueño (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidas a votación conjunta las propuestas de veto formuladas, fueron rechazadas por 71 votos a favor, 94 en contra y una abstención.

Página

Sección 18 6743

El señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 75. El señor Beviá Pastor defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 119. En turno de por-

tavoces, hacen uso de la palabra los señores Cabrera Bazán (Grupo Socialista Andaluz), Cucó Giner (Grupo Socialista) y Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidas a votación las propuestas de veto formuladas, fueron rechazadas por 73 votos a favor, 94 en contra y 15 abstenciones.

Página

Sección 20 6753

El señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 76. El señor Páez Páez-Camino defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 144. En turno de portavoces intervienen los señores Ferrer Gironés (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Carro Fernández-Valmayor (Grupo Socialista) y López Gamonal (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidas a votación las propuestas de veto formuladas, fueron rechazadas por 67 votos a favor, 95 en contra y ocho abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

Página

Sección 21 6761

El señor Picazo González defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 120. En turno de portavoces, interviene el señor Nadal Caya (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la propuesta de veto formulada, fue rechazada por 56 votos a favor, 80 en contra y 11 abstenciones.

Página

Sección 22 6764

El señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 77. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la propuesta de veto, fue rechazada por un voto a favor, 78 en contra y 66 abstenciones.

Página

Sección 24 6768

El señor Baeza Martos defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 121. En turno de portavoces, interviene la señora Salarrullana de Verda (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la propuesta de veto formulada, fue rechazada por 59 votos a favor y 93 en contra.

Página

Sección 32 6770

El señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto formulada, que se corresponde con la enmienda número 78. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Ollora Ochoa de Aspuru (Grupo Senadores Vascos). A continuación interviene, en turno de portavoces, el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático). Interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

El señor Cercós Pérez retira la propuesta de veto.

Página

Sección 33 6776

El señor Pi-Sunyer Bayo defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 38. El señor Ollora Ochoa de Aspuru defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 46. Finalmente, el señor Cercós Pérez defiende la propuesta de veto, correspondiente a la enmienda número 79. En turno de portavoces, intervienen los señores Laborda Martín (Grupo Socialista) y Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático). Por alusiones, hace uso de la palabra, nuevamente, el señor Laborda Martín. A continuación interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Sometidas a votación las propuestas de veto, fueron rechazadas por 11 votos a favor, 85 en contra y 70 abstenciones.

Página

Sección 34 6788

El señor Biescas Ferrer defiende la propuesta de veto, que se corresponde con la enmienda número 122. En turno de portavoces, intervienen los señores Cabrera Bazán (Grupo Socialista Andaluz) y Pérez Puga (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la propuesta de veto, fue rechazada por 63 votos a favor, 100 en contra y dos abstenciones.

Página

Artículo 1.º 6794

Defiende los votos particulares formulados los señores Subirats Piñana (enmienda número 51), Biescas Ferrer (enmienda número 97) y Páez Páez-Camino (enmienda número 142). En turno de portavoces, interviene el señor Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidos a votación los votos particulares formulados, fueron rechazados por 64 votos a favor, 91 en contra y ocho abstenciones.

El señor Martínez Ovejero defiende el voto particular formulado, enmienda número 123, al apartado 4.º del artículo 1.º. En turno de portavoces, interviene el señor Dorrego González (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, correspondiente a la enmienda número 123, fue rechazado por 71 votos a favor, 92 en contra y una abstención.

El señor Cercós Pérez retira el voto particular que tenía formulado.

Sometido a votación el texto del dictamen al artículo 1.º, fue aprobado por 92 votos a favor, 64 en contra y ocho abstenciones.

Sometida directamente a votación la enmienda de adición propuesta por el señor Bosque Hita, fue rechazada por un voto a favor, 151 en contra y 11 abstenciones.

Página

Artículo 2.º 6408

Sometido directamente a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 99 votos a favor y 64 abstenciones.

Sometida a votación la enmienda de adición propuesta por el señor Bosque Hita, fue rechazada por 65 votos a favor, 97 en contra y dos abstenciones.

Página

Artículo 3.º 6408

Sometido directamente a votación el voto particular formulado por el señor Bosque Hita, fue re-

chazado por un voto a favor, 153 en contra y nueve abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 98 votos a favor y 65 abstenciones.

Página

Artículo 4.º 6805

El señor Laborda Martín defiende los votos particulares formulados. En turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido directamente a votación el voto particular formulado por el señor Bosque Hita, enmienda número 4, fue rechazado por 77 votos a favor y 92 en contra.

Sometido a votación el voto particular socialista, enmienda número 99, fue rechazado por 77 votos a favor y 92 en contra.

Sometido a votación, fue aprobado el artículo 4.º, conforme al dictamen de la Comisión, por 100 votos a favor y 69 abstenciones.

Página

Artículo 5.º 6806

El señor Cercós Pérez defiende los votos particulares formulados. En turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado por el señor Cercós Pérez, que se corresponde con la enmienda número 82, fue rechazado por dos votos a favor, 92 en contra y 78 abstenciones.

Sometido a votación el voto particular del señor Cercós Pérez, que se corresponde con la enmienda número 84, fue rechazado por 79 votos a favor, 92 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el artículo 5.º, conforme al texto del dictamen, fue aprobado por 103 votos a favor y 70 abstenciones.

El señor Casademont Perafita defiende los votos particulares, de adición, formulados.

Sometido a votación el voto particular relativo a la enmienda número 36, fue rechazado por nueve votos a favor, 161 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 37, fue rechaza-

do por 77 votos a favor, 95 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las once y veinticinco minutos de la noche.

Página

Artículo 6.º 6809

Sometido directamente a votación el voto particular del señor Bosque Hita, que se corresponde con la enmienda número 7, fue rechazado por 46 votos a favor, 58 en contra y cinco abstenciones.

Sometido a votación el voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 8, fue rechazado por 48 votos a favor, 58 en contra y seis abstenciones.

Sometido a votación, fue aprobado el artículo 6.º por 58 votos a favor y 54 abstenciones, conforme al texto del dictamen.

Página

Artículo 7.º 6809

Se dan por decaídos los votos particulares correspondientes a las enmiendas números 39 y 85, de los señores Casademont Perafita y Cercós Pérez, respectivamente.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 84 votos a favor y 52 abstenciones.

Página

Artículos 8.º y 9.º 6810

Sometido a votación el artículo 8.º, fue aprobado por 85 votos a favor y 51 abstenciones, conforme al texto del dictamen.

Sometido a votación el texto del dictamen al artículo 9.º, fue aprobado por unanimidad.

Página

Artículo 10. 6810

Se da por decaído el voto particular formulado por el señor Cercós Pérez, enmienda número 86.

Sometido directamente a votación el voto particular socialista, enmienda número 105, fue rechazado por 55 votos a favor, 89 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el artículo 10, fue aprobado

<i>por 89 votos a favor, 55 en contra y dos abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>	Página
Artículos 11 a 14.	6810
<i>Sometido a votación el artículo 11, fue aprobado por 90 votos a favor, 55 en contra y una abstención, conforme al texto del dictamen.</i>	
<i>Sometido a votación el artículo 12, fue aprobado por 90 votos a favor y 56 abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>	
<i>Sometido a votación el artículo 13, fue aprobado por 90 votos a favor y 56 abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>	
<i>Sometido a votación el artículo 14, fue aprobado por 89 votos a favor, uno en contra y 56 abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>	
<i>El señor Irizar Ortega defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 107, proponiendo la incorporación de un nuevo artículo. En turno de portavoces, interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda 107, fue rechazado por 61 votos a favor, 94 en contra y dos abstenciones.</i>	
	Página
Artículo 15.	6812
<i>Sometido directamente a votación, fue aprobado por 95 votos a favor y 62 abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>	
	Página
Artículo 16.	6812
<i>Sometido a votación, fue aprobado por 95 votos a favor y 62 abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>	
	Página
Artículo 17.	6812
<i>Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 95 votos a favor y 62 abstenciones.</i>	
	Página
Artículo 18.	6812
<i>Sometido directamente a votación, fue aprobado por 95 votos a favor y 62 abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>	

	Página
Artículo 19.	6812
<i>Se dan por decaídos los votos particulares formulados por el señor Cercós Pérez.</i>	
<i>El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 109. En turno de portavoces, interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular formulado por el Grupo Socialista, enmienda número 109, fue rechazado por 66 votos a favor, 97 en contra y cuatro abstenciones.</i>	
<i>Sometido directamente a votación el voto particular formulado por el señor Bosque Hita, enmienda número 12, fue rechazado por dos votos a favor, 161 en contra y cuatro abstenciones.</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular del señor Bosque Hita, correspondiente a la enmienda número 13, fue rechazado por dos votos a favor, 100 en contra y 65 abstenciones.</i>	
<i>Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 100 votos a favor y 67 abstenciones.</i>	
<i>El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 110, postulando la inclusión de un nuevo artículo. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor García Royo.</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular socialista, de adición de un nuevo artículo, fue rechazado por 69 votos a favor, 97 en contra y una abstención.</i>	
	Página
Artículo 20.	6814
<i>Sometido directamente a votación el voto particular de Senadores Vascos, enmienda número 41, fue rechazado por 69 votos a favor, 97 en contra y una abstención.</i>	
<i>Sometido directamente a votación el voto particular formulado por el señor Bosque Hita, enmienda número 14, fue rechazado por 70 votos a favor y 97 en contra.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen al artículo 20, fue aprobado por 97 votos a favor y 70 abstenciones.</i>	
<i>El señor Martínez Ovejero defiende el voto parti-</i>	

cular, que se corresponde con la enmienda número 111, que postula la inclusión de un nuevo párrafo. En turno de portavoces, interviene el señor García Royo.

Sometido a votación el voto particular, relativo a la enmienda número 111, fue rechazado por 69 votos a favor, 97 en contra y una abstención.

Página

Artículo 21. 6815

No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido a votación, fue aprobado por 101 votos a favor y 66 abstenciones.

Página

Artículo 22. 6815

El señor Irizar Ortega defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 112. En turno de portavoces, interviene el señor Nieves Borrego (Unión de Centro Democrático). Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por 63 votos a favor, 101 en contra y siete abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 107 votos a favor, 63 en contra y una abstención.

Página

Artículo 23. 6817

No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido a votación fue aprobado por 107 votos a favor, 63 en contra y una abstención.

Página

Artículo 24. 6817

El señor Castro Uria defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 145. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Irizar Ortega (Grupo Socialista). Interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Asimismo, en turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular formulado, fue rechazado por 64 votos a favor, 91 en contra y 10 abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad de la Cámara.

Página

Artículo 25. 6819

El señor Bosque Hita defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 15. En turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Se tiene por defendido el voto particular de Senadores Vascos, correspondiente a la enmienda número 42. En turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, correspondiente a la enmienda número 15, del señor Bosque Hita, fue rechazado por un voto a favor y 170 en contra.

Sometido a votación el voto particular de Senadores Vascos, enmienda número 42, fue rechazado por nueve votos a favor, 98 en contra y 64 abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 98 votos a favor, uno en contra y 72 abstenciones.

Página

Artículo 26. 6822

Sometido directamente a votación el voto particular de Senadores Vascos, enmienda número 43, fue rechazado por 10 votos a favor, 98 en contra y 63 abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 99 votos a favor y 74 abstenciones.

Página

Artículos 27 y 28 6822

Sometido a votación el artículo 27, fue aprobado por unanimidad, conforme al texto del dictamen.

Sometido a votación el artículo 28, fue aprobado por 108 votos a favor y 64 en contra, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 29. 6822

El señor Páez Páez-Camino defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 143. En turno de portavoces, interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).

Se da por decaído el voto particular formulado por el señor Cercós Pérez.

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 55. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).

El señor Bosque Hita defiende el voto particular, relativo a la enmienda número 16. En turno de portavoces, intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme) y García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometidos a votación los votos particulares, correspondientes a las enmiendas números 143 y 155, fueron rechazados por 70 votos a favor y 92 en contra.

Sometido a votación el voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 16, fue rechazado por un voto a favor, 92 en contra y 70 abstenciones.

Puesto a votación el artículo 29, fue aprobado conforme al dictamen de la Comisión, por 90 votos a favor, 64 en contra y nueve abstenciones.

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 147, postulando la incorporación de un nuevo apartado 29 bis. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por 70 votos a favor y 90 en contra.

Página

Artículos 30 y 31 6826

No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación fueron aprobados por 96 votos a favor y 63 en contra.

Página

Artículo 32. 6826

El señor Subirats Piñana defiende los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 60 y 61. En turno de portavoces, interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, correspondiente a la enmienda número 60, fue rechaza-

do por 63 votos a favor, 96 en contra y una abstención.

Sometido a votación el texto del dictamen al artículo 32, fue aprobado por 96 votos a favor y 64 abstenciones.

Página

Artículo 33. 6827

Sometido a votación el voto particular formulado del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, correspondiente a la enmienda número 61, fue rechazado por 70 votos a favor, 89 en contra y una abstención.

Fue aprobado el artículo 33, conforme al dictamen de la Comisión, por 89 votos a favor y 72 abstenciones.

Página

Artículo 34. 6827

No existiendo votos particulares, fue aprobado el artículo 34, conforme al dictamen de la Comisión, por 97 votos a favor y 64 abstenciones.

Página

Artículo 35. 6827

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, que se corresponde con la enmienda número 64.

Interviene, a continuación, el señor García Royo, quien se opone al voto particular.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por 65 votos a favor y 99 en contra.

Fue aprobado el texto del dictamen del artículo 35, por 99 votos a favor y 65 abstenciones.

Página

Artículo 36. 6828

Sometido a votación, fue aprobado el artículo 36 por unanimidad, conforme al texto del dictamen.

Página

Artículo 37. 6828

Fue aprobado por unanimidad, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 38. 6828

Sometido a votación, fue aprobado por 100 votos

<i>a favor y 65 en contra, conforme al dictamen de la Comisión.</i>		<i>El señor Bosque Hita pide que se sometan directamente a votación los votos que tenía reservados, en correspondencia a las enmiendas número 21 y 22.</i>	
	Página		
Artículo 39.	6828	<i>A continuación interviene el señor García Royo.</i>	
<i>Fue aprobado, conforme al dictamen de la Comisión, por 101 votos a favor y 65 en contra.</i>		<i>Sometido a votación el voto particular del señor Bosque Hita, correspondiente a la enmienda número 21, fue rechazado por 165 votos en contra y uno a favor.</i>	
	Página	<i>Puesto a votación el voto particular del señor Bosque Hita, correspondiente a la enmienda número 22, fue rechazado por 165 votos en contra y uno a favor.</i>	
Artículo 40.	6828	<i>Fue aprobada la Disposición adicional primera, conforme al dictamen de la comisión, por 165 votos a favor y una abstención.</i>	
<i>Sometido a votación, fue aprobado por 101 votos a favor, uno en contra y 65 abstenciones, conforme al texto del dictamen.</i>			Página
	Página	Disposición adicional segunda	6829
Artículo 41.	6828	<i>Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.</i>	
<i>Fue aprobado conforme al dictamen de la Comisión por 101 votos a favor y 65 abstenciones.</i>			Página
	Página	Disposición adicional tercera	6829
Artículo 42.	6828	<i>Fue aprobada conforme al dictamen de la Comisión, por 101 votos a favor y 66 en contra.</i>	
<i>Se aprobó, conforme al dictamen de la Comisión, por 101 votos a favor y 65 abstenciones.</i>			Página
	Página	Disposición adicional cuarta	6829
Artículo 43.	6828	<i>Se aprobó el dictamen de la Comisión, por 102 votos a favor y 65 abstenciones.</i>	
<i>Sometido a votación, fue rechazado el voto particular del señor Bosque Hita, correspondiente a la enmienda número 20, por 75 votos a favor y 91 en contra.</i>			Página
	Página	Disposición adicional quinta	6830
Artículo 44 y 45	6828	<i>Por estar ausente de la Cámara, se dan por decaídos los votos del señor Cercós Pérez, correspondientes a las enmiendas números 91 y 92.</i>	
<i>Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 102 votos a favor y 66 abstenciones.</i>		<i>Sometida a votación la Disposición adicional quinta, fue aprobada, conforme al dictamen de la Comisión, por unanimidad.</i>	
	Página		Página
Artículo 46.	6829	Disposición adicional sexta	6830
<i>Sometido a votación, fue aprobado por 102 votos a favor y 66 en contra, conforme al dictamen de la Comisión.</i>		<i>Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 165 votos a favor y uno en contra.</i>	
	Página		Página
Artículo 47.	6829	Disposición adicional séptima	6830
<i>Fue aprobado por 93 votos a favor y 75 abstenciones, conforme al dictamen de la Comisión.</i>		<i>Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de la Cámara.</i>	
Disposición adicional primera	6829		

Por encontrarse ausente el señor Cercós Pérez, se declara decaído el voto particular, correspondiente a la enmienda número 93.

Página

Disposición adicionales octava y novena 6830

Por unanimidad, fueron aprobadas conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Disposición adicional décima 6830

Sometida a votación, fue aprobada por 102 votos a favor y 66 abstenciones, conforme al dictamen de la Comisión.

A continuación, el señor Bosque Hita interviene en defensa de su enmienda número 24 en que postula la inclusión de una adicional nueva.

Sometido a votación el voto particular del señor Bosque Hita, fue rechazado por 75 votos a favor y 92 en contra.

Página

Disposición transitoria 6830

El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular del Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 137 en que propugna la supresión de la Disposición transitoria.

Interviene a continuación el señor García Royo (Grupo de Unión de Centro Democrático) para oponerse a la enmienda número 137.

Acto seguido usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular del Grupo Socialista, por 66 votos a favor y 106 en contra.

Puesto a votación, fue aprobado el texto de la Disposición transitoria, conforme al dictamen de la Comisión, por 106 votos a favor y 66 en contra.

Página

Disposiciones finales primera a cuarta 6832

Sometidas a votación, fueron aprobadas, conforme al dictamen de la Comisión, por 106 votos a favor y 66 abstenciones.

Página

Disposición final quinta 6832

El señor Lizón Giner defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 138.

A continuación interviene el señor García Royo (Grupo de Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por 75 votos a favor y 95 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión de la Disposición final quinta, fue aprobado por 95 votos a favor, 10 en contra y 65 abstenciones.

Página

Disposición final sexta 6833

No existiendo votos particulares, fue aprobada por 105 votos a favor y 65 abstenciones.

A continuación, el señor Pi-Sunyer Bayo defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 32, en que solicita la inclusión de una nueva Disposición final.

Seguidamente interviene el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 10 votos a favor, 164 en contra y una abstención.

Página

Anexo I 6833

Se da por defendido el voto particular de Senadores Vascos, que se corresponde con la enmienda número 44. Se tienen por decaídos los votos particulares del señor Cercós Pérez, correspondientes a las enmiendas números 95 y 80. El señor Bosque Hita pide que se sometan directamente a votación sus votos particulares, correlativos a las enmiendas números 25, 26 y 27. Se da por defendido el voto particular de Senadores Vascos, correspondiente a la enmienda número 45.

El señor Martínez Ovejero defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 139. En turno de portavoces, interviene el señor Tisairé Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación, el voto particular de Senadores Vascos, enmienda número 44, fue rechazada por 74 votos a favor, 98 en contra y una abstención.

Puesto a votación el voto particular de señor Bos-

que Hita, que se corresponde con la enmienda número 25, fue rechazado por nueve votos a favor, 98 en contra y 66 abstenciones.

Sometido a votación el voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 26, fue rechazado por un voto a favor, 164 en contra y ocho abstenciones.

Puesto a votación el voto particular del señor Bosque Hita, correlativo a la enmienda número 27, fue rechazado por 75 votos a favor y 98 en contra.

Sometido a votación el voto particular de Senadores Vascos, enmienda número 45, fue rechazado por 75 votos a favor y 98 en contra.

Sometido a votación el voto particular socialista, enmienda número 139, fue rechazado por 75 votos a favor y 98 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen al anexo I, fue aprobado por 98 votos a favor y 75 abstenciones.

Página

Anexos II, III y IV 6835

Sometido directamente a votación el texto del dictamen al anexo II, fue aprobado por unanimidad.

Sometido directamente a votación el anexo III, fue aprobado por 106 votos a favor y 66 abstenciones, conforme al texto del dictamen.

Sometido a votación directamente al anexo IV, fue aprobado por 106 votos a favor y 66 abstenciones, conforme al texto del dictamen.

Página

Secciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 11 6835

Se entienden aprobadas las secciones relacionadas al margen en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 12 6836

El señor Ferrer Gironés defiende el voto particular, correlativo con la enmienda número 146. En turno de portavoces intervienen los señores Escoda i Vila (Grupo Senadores Vascos) y Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, correlativo a la enmienda 146, fue rechazado por 76 votos

a favor y 95 en contra, entendiéndose aprobada la sección 12, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 13 6837

Sometido directamente a votación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 124, del Grupo Socialista, fue rechazado por 66 votos a favor y 107 en contra, entendiéndose aprobada la sección 13, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 14 6837

No habiendo sido objeto de votos particulares, se entiende aprobada en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 15 6837

El señor González Amadiós defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 125. En turno de portavoces interviene el señor Ruiz Risueño (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 66 votos a favor y 104 en contra, entendiéndose aprobada la sección 15, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Secciones 16 y 17 6838

No habiendo sido objeto de votos particulares, se entienden aprobadas en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 18 6838

El señor Ollora Ochoa de Aspuru interviene sobre los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 47 y 48. En turno de portavoces interviene el señor Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 47, fue rechazado por 73 votos a favor, 98 en contra y una abstención.

Sometido a votación el voto particular, que se co-

responde con la enmienda número 48, fue rechazado por nueve votos a favor, 98 en contra y 66 abstenciones.

Sometido a votación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 40, fue rechazado por 75 votos a favor y 98 en contra.

Rechazados los votos particulares formulados, se entiende aprobada la sección 18, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 19 6839

El señor Laborda Martín pide que se sometan directamente a votación los votos particulares, que se corresponden con las enmiendas números 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 140 y 141, relativos a diversas secciones.

Sometidos a votación los votos particulares relativos a las enmiendas números 126 y 127, fueron rechazados por 75 votos a favor y 97 en contra.

Sometido a votación el voto particular, correlativo a la enmienda número 128, fue rechazado por 75 votos a favor, 96 en contra y una abstención.

Sometidos a votación los votos particulares correspondientes a las enmiendas números 133 y 140, fueron rechazados por 74 votos a favor, 97 en contra y una abstención.

Rechazados los votos particulares formulados, se entiende aprobada la sección 19, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 20 6840

No habiendo sido objeto de votos particulares, se entiende aprobada en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 21 6840

Sometido directamente a votación el voto particular socialista, que se corresponde con la enmienda número 129, fue rechazado por 75 votos a favor y 97 en contra.

Sometido directamente a votación el voto particular socialista que se corresponde con la enmienda número 130, fue rechazado por 76 votos a favor y 97 en contra.

Rechazados los votos particulares, se entiende aprobada la sección 21, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 22 6840

Sometido directamente a votación el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 131, fue rechazado por 75 votos a favor, 97 en contra y una abstención, entendiéndose aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 23 6840

Sometido directamente a votación el voto particular de Senadores Vascos que se corresponde con la enmienda número 49, fue rechazado por 75 votos a favor, 97 en contra y una abstención, entendiéndose aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 24 6841

Sometido directamente a votación el voto particular socialista, relativo a la enmienda número 132, fue rechazado por 76 votos a favor y 97 en contra.

Sometido a votación el voto particular socialista, correspondiente a la enmienda número 141, fue rechazado por 75 votos a favor, 96 en contra y una abstención.

Rechazados los votos particulares, se entiende aprobada la sección, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Secciones 25 y 31 6841

No habiendo sido objeto de votos particulares, se entienden aprobadas en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

Sección 32 6841

Rechazado anteriormente el voto particular del señor Cercós Pérez, enmienda número 78, se entiende por aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

	Página
Sección 33	6841

El señor Bosque Hita defiende el voto particular, que se corresponde con la enmienda número 28. En turno de portavoces interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático). A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Por alusiones, interviene de nuevo el señor Bosque Hita.

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por nueve votos a favor, 157 en contra y seis abstenciones, entendiéndose aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

	Página
Sección 34	6844

Rechazada anteriormente la propuesta de veto, correspondiente a la enmienda número 122, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Concluido el debate, y a la vista de los resultados de las votaciones habidas en el mismo, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la madrugada.

Se reanuda la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Continuación.)

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1982 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Tras la discusión y rechazo de las propuestas de veto, procede entrar en el debate y votación de las propuestas de veto a las secciones del Presupuesto. Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento, que le faculta para interpretarlo, de lo señalado en el artículo 102.6, que le atribuye la potesta de que acuerde para la discusión y votación del Presupuesto la forma que más se acomode a su estructura, habida cuenta de lo establecido en el artículo 102.1, sobre el lugar en que deben discutirse las enmiendas que impliquen la impugnación completa de una sección y en base, asimismo, a una interpretación conjunta de los artículos 90.2 y 134 de la Constitución, ha resuelto que el debate y votación de las enmiendas de veto o a la totalidad referentes a las diferentes secciones, sean tramitadas en la misma forma que las propuestas de veto a la totalidad del proyecto de ley. En consecuencia, la discusión y votación se desarrollará de la siguiente manera:

Sección 03. Tribunal de Cuentas. Existen dos propuestas de veto: una del señor Cercós Pérez, enmienda número 71, y otra del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda 67. Sección 03

Igual que ayer, procede la defensa por los respectivos titulares o grupos formuladores de la propuesta de veto.

El senador Cercós tiene la palabra para defender su propuesta de veto a la sección 03.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el planteamiento de mi enmienda de veto trata de ser una valoración política de lo que está pasando con esta sección 03-Tribunal de Cuentas, a lo largo de los Presupuestos de todos estos años pasados. Desde una posición constructiva tengo que decir a SS. SS. que la presentación de este Presupuesto no puede ser aceptable por una serie de consideraciones.

El Presupuesto, como documento primordial de la vida política de un país, tiene tres tipos de controles, o tiene que tener un control para que tenga una eficacia. Nosotros aquí, en el Parlamento, estamos dando una eficacia fundamental o un reconocimiento a la aprobación de los Presupuestos. Entiendo que es uso en los Parlamentos de países más desarrollados el dar validez y fuerza auténticamente al control de los Presupuestos. Aquí, en España, carecemos prácticamente de un control presupuestario. Si hace unos días hacíamos ejercicio en el Congreso de afian-

zamiento y respaldo a una Constitución, yo creo que en la marcha día a día tendríamos nosotros también que hacer ejercicio de respaldo a esa Constitución. La Constitución está ahí, pero tenemos que hacer que la credibilidad del propio Parlamento con la Constitución se ponga en ejercicio todos los días con todas las leyes, y ésta es una prueba de toque, la del Tribunal de Cuentas. Y lo es porque los ciudadanos ponen los recursos en manos de la Hacienda Pública, confiados de que van a ser utilizados para el cumplimiento de unos objetivos sin ningún tipo de irresponsabilidad o ninguna discrecionalidad. Pero claro, eso exige un control del Gobierno en la ejecución de sus Presupuestos.

Hay tres tipos de control: el control interno, del que hablaremos después en otra sección posterior, y el control externo que se tiene que realizar entre una institución independiente del Ejecutivo y que en este caso debe ser el Tribunal de Cuentas, y el propio Parlamento.

Pues bien, ayer se decía por un colega parlamentario: ustedes reciben en el Parlamento de la Cuenta General del Estado, ustedes reciben otras documentaciones del Ministerio de Hacienda. Pero, señorías, esas documentaciones son absolutamente insuficientes. El Parlamento está atado de manos en nuestro país para poder hacer un auténtico control de la ejecución del Presupuesto; carecemos de documentos; la Cuenta General es un mero análisis de resultados, constatación de resultados en que se recogen solamente los pagos y los ingresos, los endeudamientos y la situación de tesorería. Los resúmenes que envía la Administración, y que SS. SS. pueden ver con detalle, son insuficientes para llevar un control en la ejecución del Presupuesto, y ese control, o lo tenemos, o los ciudadanos tendrán que pensar lo que muchas veces piensan, y cualquiera de SS. SS. podrá pensar en su entorno personal lo que está en este momento pensándose, que es que no hay una Administración correcta en muchos casos de los fondos públicos, de que pueda haber ciertas situaciones de dilapidación de los fondos públicos.

Tenemos, pues, que si queremos velar por la democracia auténticamente, y esto es un convencimiento de este senador, tenemos que dar garantías a los ciudadanos de que los fondos que pone en manos de todos los españoles y como administradora también de sus fondos, solamente administradora, se utilizan de acuerdo con el mejor

uso racional. Afortunadamente, la Hacienda pública ha evolucionado durante estos años y no sólo a más de una mera constatación de gastos de los presupuestos administrativos de épocas pasadas, hoy día tiene otros instrumentos y otras técnicas para llevar a cabo ese control, control de eficacia, control financiero, control de oportunidad. Para eso es fundamental, señorías, que los documentos vengan a la Cámara con unos estudios de costes y rendimientos, que vengan con unas evaluaciones de proyectos, que se presenten por el Tribunal de Cuentas las minorías que establece la Ley General Presupuestaria en su artículo 134, y esto no viene así al Parlamento, y el Parlamento se encuentra atado de manos para poder ejercer el control de los Presupuestos.

Entonces, señorías, no vale para nada absolutamente el debate que estamos teniendo año tras año, porque no tiene auténtica fuerza ni potencia en ningún Parlamento del mundo la aprobación mera de un presupuesto, porque eso es una voluntad de propósitos de un Gobierno. Lo que tiene voluntad en un Parlamento es exigir día a día el control de la ejecución de ese Presupuesto, es ver claramente los objetivos que se ha fijado el Gobierno, comprobar si esos objetivos se cumplen, estudiar las desviaciones, analizarlas e introducir las correcciones, que esos son los métodos que utilizan los Parlamentos más maduros y democráticos; existe un proceso que se llama «feed back», que es auténticamente presupuestario, y que tiene como fin analizar por qué hay desviaciones e introducir las correcciones oportunas, y esta función tiene que llevarla a cabo un órgano neutral que es el Tribunal de Cuentas y tiene que apoyarlo el Parlamento. Y esto no sucede en nuestro país. Nos llenamos con unas toneladas de papeles —lo he dicho más de una vez— que no sirven para nada en ese planteamiento. Necesitamos instrumentos para poderlo examinar y controlar, para saber el orden de las prioridades, para ver si el Gobierno cumple los objetivos, para ver si se desvía, para ver si hace un uso correcto de los fondos que pone en sus manos la sociedad española; y eso, hasta hoy está absolutamente incumplido. De ahí la enmienda que yo planteo.

Se me dirá que en el Congreso tenemos ya una Ley del Tribunal de Cuentas que está a punto de salir. También me hubiera gustado que el Gobierno, que manifiesta unas urgencias respecto a ciertas leyes y que nos pone en las cuerdas a todos

los parlamentarios con el debate de una ley presupuestaria en veinte días, hubiera tenido esa misma urgencia, por transparencia del sistema democrático, por su responsabilidad democrática, para haber dado ese mismo carácter de urgencia al proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas, y ese proyecto de ley hubiera estado aprobado hace dos años o, por lo menos, hace un año y pico que el Gobierno lo presentó en el Congreso. ¿Por qué no ha planteado un trámite de urgencia en ese proyecto de ley? ¿Por qué no lo ha planteado? Si tuviera muy clara la responsabilidad de que la transparencia y la consolidación de un régimen democrático, la confianza de los ciudadanos en el mejor uso de los fondos de la Hacienda pública están ligados precisamente a ese control; que, si no hay control, no vale absolutamente para nada la función presupuestaria, el Gobierno tenía que haber agilizado, impulsado y acelerado mediante el carácter de urgencia, la Ley del Tribunal de Cuentas. Se nos va a decir que ese Tribunal ya está a punto, que el Presupuesto lo ha puesto en marcha y que ha destinado la cantidad de 240 millones para un Tribunal de Cuentas, cuando el Presupuesto del Estado en este momento ha variado en sus cuantías, multiplicando por cuatro y por cinco, casi seis billones de pesetas.

Cuando las técnicas presupuestarias se han complicado tremendamente con el análisis de programas, de sistemas, evaluaciones de proyectos, estudios de rentabilidades, el Tribunal de Cuentas sigue con los mismos instrumentos; que no se puede cambiar a sus miembros, que no se puede hacer nada. Señores, insisto, este proyecto del Tribunal de Cuentas debía haberse planteado de los primeros con carácter de urgencia desde el Congreso, y aquí tendríamos aprobada en este momento una Ley del Tribunal de Cuentas. Carecemos de esto. Un año más, vamos a pasar el primer período legislativo después de período constituyente y vamos a terminarlo viendo que el Parlamento en un régimen democrático carece de los medios para ejercer el control de eficacia y el control de oportunidad. La Cuenta General del Estado vendrá dentro de poco; tenemos otras en el Congreso, independientemente de que corresponda a años que no son de este régimen político. Independientemente de eso, si ustedes las miran, señorías, no verán a lo sumo más que unas partidas, unas asignaciones. En las Memorias que se envían periódicamente no verán más que si se asignó una partida de veinte millones, se gastan

quince millones, etcétera; pero es imposible para dar cumplimiento a ese mandato de controlar el gasto público.

Entiendo, pues, que en esta sección 03 —ya hablaremos después de otras secciones del Presupuesto— se incumple una parte fundamental de todo el circuito del control presupuestario. Del control interno hablaremos en la sección 18 ó 20; del control externo podemos decir «a posteriori» que, a la vista de la documentación que tenemos, a la cista de la actitud del Gobierno, el Gobierno ha carecido de voluntad política para tratar de tener unos mecanismos, para tratar de dar al Parlamento unos instrumentos para ejercer el control en la ejecución presupuestaria.

Esta es la síntesis de mi intervención.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Para defender su propuesta de veto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Cataluña Democracia y Socialismo, senador Subirats Piñana.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, de nuevo este año, en el debate sobre los Presupuestos, sacamos a relucir la situación en que se encuentra el Tribunal de Cuentas, el organismo que debería garantizar una gestión eficaz de los fondos públicos mediante su acción fiscalizadora, como sucede en cualquier país del mundo desarrollado, como lo ordena nuestra Constitución y como lo exige el contribuyente. Como se sabe, el Tribunal de Cuentas sigue durmiendo el sueño de los justos, a pesar de los Pactos de la Moncloa, a pesar del mandato de la Constitución que señala que una ley orgánica regulará su composición, organización y funciones, y muy a pesar de los innumerables intentos que los socialistas hemos realizado en estas Cortes para que tal ley sea aprobada.

Hay que reconocer que los debates parlamentarios han servido, al menos, para presionar al partido gobernante con el fin de impulsar la marcha de la ley orgánica del Tribunal. Así, con las enmiendas socialistas a esta sección 03, en los Presupuestos Generales de 1979, se consiguió el anuncio de la inclusión de dicha ley orgánica en el calendario de desarrollo legislativo para octubre de aquel año, aunque la realidad fue que no entró el proyecto de ley en las Cortes hasta el 23 de febrero del año siguiente. Planteado de nuevo el tema en los Presupuestos de 1981, se consiguió

poner en marcha la ponencia del Congreso que informaría el proyecto de ley y que llevaba nueve meses paralizada. Y nuevamente ha hecho falta que vetáramos la sección 03 de los Presupuestos que debatimos para que la Comisión dictaminara el proyecto de ley orgánica del Tribunal de Cuentas. Esperemos que no sea necesario otro debate presupuestario para que la ley pueda ser promulgada.

La anterior situación denota que el partido del Gobierno, por lo menos en este tema, se halla en las antípodas del proceso lógico en la reforma del control de los ingresos y gastos públicos. Lo normal hubiera sido la disminución paulatina de los controles internos, realizados por los órganos que dependen del propio Gobierno y que no garantizan, ni a la Cortes ni a la sociedad en general, una independencia en la gestión fiscalizadora. Paralelamente, una potenciación del control externo por el Tribunal de Cuentas, dependiente sólo de las Cortes, habría permitido una situación más acorde con el sistema ideal de control, para servir para que la Administración del sector público se realice legalmente, con economía, con eficacia y, sobre todo, en este país, con moralidad, erradicando la corrupción.

El presupuesto que se nos presenta para el Tribunal de Cuentas es, como siempre, por su insignificancia, una palanca de freno a la alta tarea del Tribunal. Con tan pobre dotación no puede ser el organismo que debería realizar las funciones de control de la gestión de los fondos públicos y asesorar a las Cortes, como lo señala su actual legislación y como de hecho ha ocurrido al haberse solicitado recientemente desde las Cortes informes de fiscalización de determinados organismos públicos. Pues bien, el proyecto de presupuestos para el Tribunal sigue siendo ridículo, 239 millones, que suponen el 0,006 por mil, o sea, seis milésimas del total de los Presupuestos Generales del Estado. Así ¿cómo se quiere que se controle a nadie?

Pasando a analizar brevemente el contenido del proyecto vemos: primero, el total del presupuesto desciende con respecto al año anterior en términos relativos e incluso en términos no absolutos. Así, de casi 243 millones de pesetas, en 1981, se desciende a 239 millones de pesetas para 1982.

Segundo, el proyecto presenta datos tales como, por ejemplo, que la asignación para todo el

año para transportes y comunicaciones es de 550.000 pesetas.

Tercero. Asimismo, no existe absolutamente ninguna asignación para conceptos tan importantes como mecanización, informática, microfilmación, adquisición de libros y publicaciones, formación y perfeccionamiento de personal, dotaciones para cubrir las nuevas competencias ya legalmente asumidas: como el control sobre la Seguridad Social, la totalidad de las empresas públicas, etcétera.

Existen otros aspectos destacables del Presupuesto, puesto que lo son no sólo por falta de medios sino por la mala distribución de los recursos escasos. Uno: la retribución de los altos cargos del Tribunal, famosos por su heredada designación, absorbe el 16 por ciento de los recursos totales. Dos: los gastos que para el Tribunal supone el Organismo Internacional de Tribunales de Cuentas (Indosain), son desproporcionados, teniendo en cuenta que España ya no ostenta la vicepresidencia de aquel organismo y la nula utilidad de esa relación internacional para la mejora del control externo en España, pues tal relación está a cargo de un único funcionario del organismo. A pesar de ello, dichos gastos han sufrido un incremento con respecto al año anterior del 44 por ciento.

Por último, no parece que tan limitados recursos sean ni tan siquiera administrados convenientemente. Así, en el concepto de dietas y visitas de inspección, que en el debate del Presupuesto para 1981 se consiguió elevar a la cantidad de tres millones y que lógicamente deberían ser insuficientes para un organismo que fiscaliza todo el sector público desde Madrid, han tenido que ser reintegrados. Por otra parte, hace pocas semanas, en la realización de dos auditorías que han solicitado las Cortes al Tribunal, concretamente al Instituto de Crédito Oficial y al Patronato de Protección de Menores, parece que se han negado asignaciones a los funcionarios encargados de realizar las inspecciones.

Todo lo expuesto pone de manifiesto que la gestión del Tribunal de Cuentas no es ni mucho menos la que el país necesita, porque no han cesado en sus cargos los actuales miembros del Tribunal que por lo menos deberían haberlo hecho al refrendarse la Constitución; porque se está alargando la aprobación de la nueva ley orgánica, mientras se intenta reformar y reforzar el autocontrol de la Intervención de Hacienda, que

siempre será juez y parte, y porque en la transición no se han puesto los medios para que se llevase a la práctica la dependencia constitucional del Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales y por los reparos presupuestarios que acabo de exponer.

Por todo ello, mantenemos nuestro voto a la sección 03, Tribunal de Cuentas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1982.

El señor PRESIDENTE: Cabe la posibilidad de consumir dos turnos en contra. ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) El senador Tisaire, por UCD, tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, en las intervenciones que me han precedido en relación con los vetos a la sección 03 del Tribunal de Cuentas se han puesto de manifiesto dos cuestiones. Una primera, la dificultad que en este momento existe por las dotaciones presupuestarias respecto al control externo.

Quiero puntualizar a SS. SS. que los Presupuestos Generales del Estado, entre otras cosas, lo que hacen es recoger normas sustantivas para el cumplimiento de ese precepto, para, diríamos, fijar las dotaciones presupuestarias que permitan el cumplimiento de ese precepto sustantivo.

Ya han dicho los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra que, efectivamente, la Constitución determina en su artículo 136, número 4, que una ley orgánica regulará la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas, y es preceptivo que por las Cámaras se publique esta ley orgánica con el fin de que en los Presupuestos se puedan recoger los medios financieros necesarios para el cumplimiento de la alta misión que va a tener este Tribunal de Cuentas.

En esto estamos completamente de acuerdo y, por la situación en que se encuentra en este momento en el Congreso de los Diputados la citada ley orgánica, que está en Comisión y en fase muy avanzada de realización, esperamos que, efectivamente, para los Presupuestos de 1983, y quizá para los de 1982, vía créditos extraordinarios, se dote al Tribunal de Cuentas según lo que preceptúan las disposiciones de esa propia ley orgánica, que puede entrar en funcionamiento en el año 1982. Y en ese año 1982, si la normativa establece su puesta en vigor en el propio ejercicio, ten-

drá que exigir de los Presupuestos del Estado las asignaciones necesarias para el cumplimiento de la misión que le tenga encomendada la ley. De modo que posiblemente no habrá que esperar al año 83, sino que ya en el 82 se empezará a configurar el Tribunal de Cuentas como órgano constitucional para el control externo.

En esto estamos completamente de acuerdo; y estamos también de acuerdo en que quizá la dotación no es suficiente, pero es la dotación que en este momento pueden recoger los Presupuestos Generales del Estado en cumplimiento de las leyes sustantivas a que se refieren, puesto que no puede haber más dotación que las plantillas que están aprobadas, ni en este caso más dotación, en principio, que la que el Tribunal de Cuentas tiene en este momento en funcionamiento.

Con lo que no está de acuerdo nuestro grupo es con las afirmaciones realizadas por el senador que me ha precedido en el uso de la palabra relativas a que no existe control del gasto público. Eso es una afirmación intolerable —estoy dispuesto a que quede constancia en el «Diario de Sesiones»—, es una falacia y no se puede admitir.

Existe control interno; existe control interno del gasto público que ejercen órganos de la Administración, desde luego obedeciendo a dictámenes del Ejecutivo, pero que han sido suficientemente potenciados; se les ha dado la independiencia necesaria para el cumplimiento de la función y existe una Ley General Presupuestaria que efectivamente lo preceptúa. Y se rinde cuentas, en efecto, al Tribunal de Cuentas de todos y cada uno de los órganos administrativos, de todas las unidades administrativas.

Existe, además, la Ley de Contratos del Estado que regula la sistemática para la adjudicación de proyectos y existen, desde luego, Comisiones que revisan los proyectos de obras de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado antes de que sean sometidos bien a adjudicación directa, bien por subasta. Por tanto, ese control interno existe; y existe un órgano que es la Intervención General de la Administración del Estado al que se le rinden previamente las cuentas para su revisión antes de ser remitidas al Tribunal de Cuentas, que van con todos los justificantes. Y existe una Cuenta General del Estado que, desde luego, se somete a la aprobación de las Cámaras.

Lo que no sé es si es posible pedir a las Cámaras que hagan un seguimiento puntual de todos y cada uno de los actos administrativos de conteni-

do económico, que ha parecido deducirse de una exigencia. Es que, en ese caso, nos sobraría el Tribunal de Cuentas; sobrarian los controles internos si las Cámaras tuvieran que realizar la función que ha propuesto uno de los señores que me han precedido en el uso de la palabra en el sentido de que hubiera que llevar a cabo, por parte de las Cámaras, un seguimiento de todos y cada uno de los actos administrativos de contenido económico. Eso es una utopía; es una utopía inadmisibles que eso se realice con seriedad en esta Cámara.

Existen unos órganos que tienen que estar en la administración articulada. Estamos totalmente de acuerdo en cuanto al fin: nos tenemos que proponer una transparencia en el gasto público; estamos totalmente de acuerdo en que tenemos que buscar la eficacia del gasto público; estamos completamente de acuerdo en que no se puede consentir de ninguna manera despilfarro del gasto público, porque estamos comprometidos con los contribuyentes, que tienen que exigir a la Administración un derecho: saber cómo se invierte su dinero cuando se le exige el cumplimiento puntual de las obligaciones dimanantes de lo que es el sistema impositivo en cuanto a la vertiente de ingresos. En eso estamos completamente de acuerdo. Ahora falta articular correctamente cómo se puede organizar ese control interno, por qué órganos, con qué medios y, a su vez, cómo se tiene que articular el control externo.

Me consta y consta a SS. SS. que por el Ministerio de Hacienda se ha aprobado una Orden ministerial en octubre de 1981 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública. Ese Plan de Contabilidad Pública es un instrumento absolutamente imprescindible como mecanismo para el control del gasto público, y ese paso ya se ha dado. Y se han dado otros pasos en cuanto a la aplicación de medios informáticos, en la agilidad de los Presupuestos, en la coordinación de los Presupuestos y en el montaje de la Cuenta General del Estado.

De modo y manera que no puede decirse con seriedad que, en este momento, el Ejecutivo no está interesado en ese espíritu que efectivamente mantienen los señores de la oposición, pero que también mantenemos todos y cada uno de los miembros de mi grupo parlamentario, que estamos tan empeñados como todos los parlamentarios de este país en la transparencia del gasto público, en la exigencia de la eficacia del gasto pú-

blico y en que eso sirva para una mejora cierta de la situación de nuestro país.

Por las razones que he aducido, puesto que efectivamente la sección 03, lo que hace en este momento es recoger leyes sustantivas, y no puede recoger nada más que las leyes sustantivas que tenía heredadas y ya que tenemos que dar a la Cámara la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas para marcar sus funciones, nos oponemos a los vetos presentados a esta sección 03 del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación conjunta ambas propuestas de veto. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 77; en contra, 93.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las propuestas de veto conjuntas a la sección 03, Tribunal de Cuentas.

Sección 12, Asuntos Exteriores.

Sección 12

Existen dos propuestas de veto; una, del senador Cercós, enmienda número 72; y otra, del Grupo Socialista, enmienda número 116. Trámite igual a las anteriores.

Tiene la palabra el senador Cercós, para defender su propuesta de veto.

El señor CERCOS PEREZ: Señoras y señores senadores, como posteriormente tendremos una sección que se refiere al control interno de los Presupuestos, tendré ocasión de dar réplica oportuna al querido colega que anteriormente ha intervenido en la Cámara. Me voy a centrar, pues, en el contenido de este veto a la sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

De nuevo trato de hacerlo desde un planteamiento global, sin entrar a fondo en el detalle del Presupuesto, puesto que no nos está permitido proponer aumento de asignaciones y nuevas cuantías, ya que supondrían incremento de gasto.

Se nos puede decir que el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores ha aumentado de 13.000 a 17.000 millones de pesetas; que mientras que los Presupuestos del Estado han aumentado el 25 por ciento a partir de 1977, el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores ha aumentado el 38 por ciento, casi el 40 si se incluyen los gastos de este año, es decir, las ayudas a Guinea. Pero debemos tener claro realismo. Los aumentos no son los que nos deben guiar, porque

cuando se parte de unas cifras escasísimas, cualquier aumento tiene una importancia singular; este debe ser el matiz de fondo para valorar este presupuesto.

En este momento se prevé una cifra de 17.000 millones de pesetas —como digo— y, si la comparamos en pesetas o en dólares por habitante con la mayoría de los países europeos, veremos que hay una lista importante de ellos (Holanda, Bélgica, Suecia, Francia, Italia, etcétera) que tienen un gasto mayor en el Ministerio de Asuntos Exteriores. De ahí que nuestra posición sea tratar de incrementar este presupuesto, pero a través de un análisis de su valoración global política.

Entiendo particularmente en mi veto que faltan tres líneas fundamentales por intensificar en la política exterior española. Independientemente de un orden de prioridades, que creo que debería tener claro el Gobierno, ya que quizá el tema de fondo sea en este momento el contexto mundial, que se mueve en tensiones graves y enfrentamientos —problema que cualquier país en esta hora no debería perder de vista, aunque tenga otras exigencias de adscripción geográfica en su entorno, como es el caso de España en Europa—, yo creo que hay unas líneas de fuerza y una serie de componentes a escala internacional que deberían regir las asignaciones a este presupuesto.

Se nos puede decir que hay otras prioridades también a nivel de la propia política presupuestaria y que el reparto y asignaciones a Asuntos Exteriores no puede alcanzar más. A esto contestaríamos que el Gobierno debería haber presentado ante la Cámara sus prioridades presupuestarias como se hace en la mayoría de los parlamentos democráticos. Se ordenan los presupuestos y las asignaciones. Aquí no tenemos ese instrumento para poder valorar cuáles son los objetivos del Gobierno y por ello tenemos que decir que el presupuesto es totalmente insuficiente.

Me referiré a tres puntos concretos. Se ha aumentado en el Congreso con un crédito ampliable hasta 1.500 millones la ayuda exterior para el tema del hambre; yo quiero señalar a SS. SS. que la cantidad me sigue pareciendo insuficiente y que debería ser un compromiso fijo de nuestro Gobierno contribuir con esa cifra y no dejarlo en una forma ampliable y quizá con una cuantía superior a 2.000 ó 2.500 millones de pesetas; porque los datos en estos momentos no pueden ser más graves a escala mundial, y esos son los que tenemos que tener en cuenta, sin hacer ningún

tipo de demagogia, sino simplemente analizando dónde van a estar las líneas de fuerza en el futuro de la humanidad, que van a romper su equilibrio en el orden de la paz y de la convivencia. Me refiero, por ejemplo, a que el habitante medio de un país subdesarrollado recibe un 33 por ciento menos de calorías que el habitante de un país desarrollado; que 450 millones, en este momento, según cifras que creo que son conservadoras, de la FAO, tienen un alto grado de desnutrición, es decir, que tienen hambre; que el consumo «per capita» de proteínas de origen animal es seis veces mayor en los países desarrollados que en los países subdesarrollados; que el de grasas es 4,5 veces; el de cereales 12,3, y el de leche seis veces; que, de aquí al final de siglo, el consumo alimenticio en África central, por ejemplo, se proyecta en un 20 por ciento por debajo de los niveles mínimos propuestos por la FAO; que en este mismo período el número de personas mal nutridas en los países subdesarrollados alcanzará, según el Banco Mundial, la cifra de 1.300 millones de pesetas en la humanidad. Uno de cada cuatro habitantes del mundo subdesarrollado estará hambriento en estos próximos veinte años y un número de personas análogo hoy a la población total de los países desarrollados, será incapaz de alimentarse adecuadamente.

Yo creo que hoy precisamente el hambre es el drama más angustioso, y de ahí que pidamos una posición mucho más comprometida de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores. Creo que España tiene que lanzarse a fondo en su política exterior, asumiendo su presencia en las grandes líneas de confrontación y de exigencias a escala internacional, lo que no se está haciendo en este momento.

Por otro lado, el compromiso de España a contribuir a la tercera decena para el desarrollo de las Naciones Unidas, que es un tema fundamental que está unido al nuevo orden internacional, ni siquiera se ha planteado en este momento y no sabemos en las Cámaras cuál es la filosofía del Gobierno de apoyo o no al nuevo orden internacional, cuando es un término de lenguaje usual en todos los países; en todas las reuniones internacionales llevan años aprobando resoluciones sobre el nuevo orden internacional y en nuestro país no ha habido expresiones ni posición definitiva o, por lo menos, avance de posturas sobre cuál va a ser la posición de España, si va a contribuir o no a la génesis de este nuevo orden interna-

cional y si va a contribuir con sus ayudas económicas a la tercera decena para el desarrollo.

Creemos que realmente las tensiones mundiales son consecuencia de unos problemas de fondo de reparto de la riqueza que hasta este momento han estado ocultos, pero sobre los que nos consta que a nivel internacional se ha dicho basta en este momento, así pues, o vamos por la vía de una convivencia o tendremos unas líneas de rotura cada vez más graves en el orden mundial, y para eso se está gestando en este momento un nuevo orden internacional. Nuevo orden internacional que tiene como base la revisión del sistema monetario, la revisión del sistema financiero, la revisión de las estructuras comerciales y, en todo caso, asegurar una estabilidad y unas posibilidades de promoción a todos los países que en este momento están a niveles de subdesarrollo.

Para las Naciones Unidas la tercera decena es un tema cuyo afianzamiento está en este momento todavía en debate, pero que trata de superar los resultados de las dos decenas anteriores, en las cuales se fijó un porcentaje de los productos interiores brutos de los estados como ayuda para los países subdesarrollados; porcentaje que realmente muchas naciones no cumplieron, aunque otras sí. Creo que España debería tener en su Presupuesto claramente definida una asignación para cooperar a la asistencia financiera, material y técnica de los países, en desarrollo y colaborar con su aportación para la tercera decena, aportación que se ha cifrado en 300.000 millones de dólares; facilitar el acceso a las tecnologías modernas; participar activamente en una serie de negociaciones mundiales sobre cooperación económica en relación con el desarrollo; cooperar a la industrialización para que la participación de los países del Tercer Mundo sea para el año 2000 la que se estableció en el Congreso que hubo en Lima en 1975: que por lo menos alcance el 25 por ciento de toda la producción industrial.

Creo que España, a pesar de sus problemas económicos, a pesar de su crisis económica, pensando que hay otras naciones en el mundo que la tienen peor, debería fijar en su Presupuesto aportaciones cada vez crecientes para esa contribución al desarrollo de los países del Tercer Mundo y los países subdesarrollados.

Finalmente, en el tema de la cooperación científica y técnica el presupuesto ha pasado —fijense, señorías— de 412 a 778 millones. Se nos va a decir que el aumento es del 90 por ciento. No

voy a sacar aquí las cifras, pero probablemente lo haré en una intervención posterior, que están manejando los países en cooperación técnica; es para reírse o para quedarse asombrado. Creo que el Ministerio de Asuntos Exteriores tendría que asumir unos compromisos muy claros en cooperación científica y técnica, con formación de equipos interdisciplinarios para la investigación en áreas concretas; desarrollar y potenciar las posibilidades que presentan los acuerdos de cooperación técnica, recogiendo en sus cláusulas los contratos de transferencia de tecnología y agilizando los trámites de su reconocimiento oficial, en el caso de que sea entre empresas, y los pagos efectuados por el receptor. Se debería estudiar la posibilidad del establecimiento de contratos del tipo de transferencia tecnológica para su aprobación automática por los Gobiernos interesados.

Creo que el Ministerio de Asuntos Exteriores, como exigen los tiempos actuales, tendría que promocionar la tecnología española en el exterior a través de misiones programadas con criterios selectivos; organizar exposiciones monográficas con una selección rigurosa del país, de la tecnología y de los expositores, facilitando la presencia de aquellos que se estimen de interés; incrementar la presencia española en los organismos internacionales que financian y controlan los proyectos de desarrollo y las operaciones comerciales y de venta de equipos; difundir catálogos de todos los productos y bienes de equipo y tecnologías españolas en colaboración con otros Ministerios. Se tendrían que realizar estudios en colaboración interministerial —y España no lo hace— para apoyar al sector empresarial y al mercado exterior, marketing internacional, para determinadas áreas en las tecnologías que presentan un mayor interés.

Finalmente, señores —lo he dicho desde esta tribuna y lo he reclamado reiteradamente—, tenemos que dotar a nuestra red diplomática y consular, que viene realizando una extraordinaria labor —lo tenemos que reconocer así—, a las 100 embajadas, 93 consulados y tres mil y pico funcionarios de Asuntos Exteriores, que vienen haciendo una labor importante, pero que no se corresponde con la que debe tener un país que tenga una postura de presencia con garra en el orden internacional, tenemos que dotar —digo— de medios a las embajadas, con equipos técnicos de diferentes perfiles de cualificación...

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Ya termino. Para que sean capaces de tener una presencia viva de España en todos los países, sean capaces de levantar los proyectos o posibilidad de inversión en cada país; sean capaces de hacer de apoyo a todas las empresas en sus operaciones comerciales y sean capaces de llevar a cabo un seguimiento de todas las inversiones que nuestro país pueda realizar en el exterior. Creo que así, en esas líneas, tendríamos un país con verdadera garra y presencia en el nuevo contexto internacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, a efectos de defender la propuesta de veto correspondiente.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, para defender la enmienda a la totalidad de la sección 03 del Presupuesto es necesario e inevitable entrar en el fondo de la cuestión porque, realmente, el debate del Presupuesto en estas prácticas parlamentarias que hemnos iniciado en esta, diría yo, puesta en práctica de la Constitución se ha desviado muchas veces hacia tecnicismos excesivos.

El debate del Presupuesto es fundamentalmente la forma máxima del control parlamentario. El control parlamentario, que es una de las piezas esenciales de un régimen constitucional parlamentario, se ejerce, a lo largo de la legislatura, a través de interpelaciones, a través de preguntas e incluso con aquellas medidas establecidas en las Constituciones que incrementan este control: a través de la moción de censura o el voto de confianza al Gobierno.

Pero hay una especie de examen general a fin de año, en todos los regímenes parlamentarios, de la acción del Gobierno al aprobar el Presupuesto. En algunos países que son el prototipo del régimen parlamentario, como el inglés, este control lleva incluso la forma —que a nosotros nos parece pintoresca— de la sanción respecto a los jefes de los Departamentos ministeriales, rebajándoles el sueldo cuando considera el Parlamento que no han cumplido con su función. Yo no desearía esto porque llevaría —salvo el juego y las solidaridades del partido del Gobierno— a situaciones económicas desastrosas para los gobernantes actuales. Pero, en todo caso, el debate del Presupue-

so debe permitir el examen del cumplimiento o no en los distintos Departamentos de las funciones que tienen encomendadas; en este caso, la defensa de los intereses de España en el exterior y la consecución de los principios, de los objetivos de la política exterior española. Esta consecución y este cumplimiento se manifiestan y se transparentan incluso en la estructura del gasto.

A este respecto, en cuanto al gasto en la política exterior española, en la defensa de los intereses exteriores españoles, hay una contradicción entre la lectura más general (que se ha repetido aquí en esta Cámara y en la Cámara Baja con motivo de un debate determinado) en cuanto a la formulación que el Gobierno hace de la situación internacional española y lo que atribuye en cuanto a medios para la defensa.

En este debate reciente el Gobierno ha repetido que se trata de salir del aislamiento internacional. Yo he dicho aquí (y otros compañeros también) que esta formulación era, por exceso, general, abstracta y que los males españoles no nacían de participar o no en alianzas militares, sino de causas más profundas de la estructura social histórica española. Pero, en todo caso, el fin del aislamiento tendría que ir acompañado de la dotación de medios para la acción exterior española. Y si bien es verdad que, gracias —todo hay que decirlo— a la insistencia de la oposición, el presupuesto de Asuntos Exteriores crece de año en año, como decía el senador Cercós, parte de una cifra tan baja que el aumento porcentual no representa realmente grandes aumentos globales. Están siempre estos medios por debajo de las obligaciones internacionales españolas, no ya en el ámbito, como ha dicho también el senador Cercós —lo cual me evita entrar en ello—, de la cooperación internacional y de las grandes causas del nuevo orden económico internacional y la lucha contra el hambre, sino incluso en cuanto a objetivos más tradicionales.

Es un Departamento poco dotado, es un Departamento cuyos medios son bajos; pero, al mismo tiempo, es un Departamento cuyos gastos han sido estructurados de una manera tradicional y yo diría que casi artesanal; es un presupuesto que manifiesta, simplemente a través de las cifras y de los porcentajes, una concepción muy tradicional, una concepción muy sobrepasada de la práctica diplomática. El costo ha subido en política exterior, en acción exterior, de 13.000 a 17.000 millones de pesetas. Es evidente, como ha dicho el se-

nador Cercós, que si comparamos con países que tienen menos obligaciones internacionales que nosotros, por ejemplo Italia, que tiene una población superior, pero muchas menos obligaciones internacionales, entre otras causas porque, si tiene un número de emigrantes precido, tiene una presencia cultural inferior, España está por debajo en número de funcionarios internacionales, en número de misiones, en dotación de estas misiones e incluso en organización de la Administración central. No digamos con los países de la Comunidad Europea, con la que queremos homologarnos y participar en sus órganos.

Un avance del 31 por ciento porcentualmente es mucho, pero, como le diría al Ministro de Asuntos Exteriores, el primer Ministro que es tan aficionado a las imágenes aritméticas, cuando se multiplica una cifra cercana a cero por algo, la cifra resultante sigue acercándose bastante a cero.

En la estructura del presupuesto tienen que manifestarse los objetivos prioritarios de la política exterior española.

Tenemos el gran tema de la cooperación internacional. Seguimos sin tener una ley de cooperación internacional. Estamos tropezando continuamente contra una pared. No se quiere hacer una ley de cooperación internacional y, a veces, en la confianza, se dice que la promulgación de una ley de cooperación internacional significaría una adjudicación de recursos de 1.500 a 2.000 millones de pesetas. Con todo, estos 2.000 millones, aparte de la cooperación para Guinea, quedan muy por debajo del 0,65 por ciento del producto nacional bruto que preconizan las resoluciones de las Naciones Unidas, que España ha votado.

Hágase la ley de cooperación técnica internacional; evítense solapamientos de los distintos Departamentos; téngase una claridad contable a simple vista; sea el Ministerio de Asuntos Exteriores el coordinador; tenga el Ministerio de Asuntos Exteriores la necesidad de rebasar antiguas tendencias, haciendo generalistas e introduciendo en sus estructuras orgánicas especialistas por los medios que la Ley de Administración permite, incluso la contratación, pero dótese a la retórica de nuestra política latinoamericana, dótese a la retórica del cumplimiento de los fines de la comunidad jurídica internacional, que se encamina hacia la ayuda y el desarrollo de unos pueblos.

El Instituto Iberoamericano de Cooperación si-

gue siendo un ente híbrido. También ha crecido. Nos congratulamos de este crecimiento, y nos congratularíamos más si encontrase su verdadero norte. El Instituto amalgama lo que eran las funciones culturales del Instituto de Cultura Hispánica, que, dentro de unos condicionamientos, hizo una labor orientada, pero una labor que se ha desbordado con esta reestructuración, y, al mismo tiempo, es un embrión algo parecido, porque no puede ser de otra manera, a un órgano de cooperación tecnológica y económica. Con todo, el crecimiento es pequeño y, sobre todo, este crecimiento, de no encontrar el Instituto su verdadero norte, puede ser baldío. Si realmente el Instituto estuviese llamado a representar la función que se proclama, el presupuesto que tiene es insuficiente, pero si el Instituto es meramente el residuo de una concepción antigua, incluso lo que tiene, que es poco, está de sobra.

La concepción que preside a la estructuración del gasto y, por tanto, orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores es, por decirlo de manera gráfica, casi artesanal. Se trata realmente de perpetuar inercias en cuanto a la organización orgánica del Ministerio. No sé si saben los señores senadores que las Direcciones Generales, con independencia de la importancia de su función o del número de asuntos que tramitan, tienen, aproximadamente, la misma dotación en personal. Así nos encontramos con cosas tan curiosas si no fuesen trágicas, tan cómicas si no fuesen realmente tristes, como que el departamento que se ocupa de todo el Norte de África esté servido por dos funcionarios diplomáticos, y que un solo funcionario diplomático se ocupe, en la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las relaciones con Francia, Italia y Portugal.

De esta manera ni cabe realmente la clasificación de datos ni de información, y el Ministerio, que recibe naturalmente una enorme cantidad de información por parte de sus embajadores, de sus misiones exteriores, no tiene capacidad de procesar estos datos. Y no la tiene porque los intentos que se iniciaron hace siete u ocho años de hacer instalar un aparato cibernético para procesamiento de datos se ha suspendido por falta de medios.

A este respecto, quiero decir algo anecdótico a los señores senadores, pero que ilustra lo que estoy diciendo. La Santa Sede es probablemente el centro de recepción de información diplomática mayor del mundo, porque la Santa Sede tiene, a

través de los obispos, un representante en todas las capitales importantes del mapa. En la cuestión polaca, la Santa Sede ha estado en la ignorancia de lo que se estaba gestando con detalle, porque la Santa Sede no ha pasado a establecer un sistema cibernético de proceso de datos; en el Ministerio de Asuntos Exteriores, tampoco y, sin tener la importancia universal de la Santa Sede, tenemos un porcentaje regional y estamos operando —repito— con medios artesanales.

Igual ocurre para un país de emigración como es España. Desde la reconstrucción democrática española se está, naturalmente, cambiando la legislación civil en materia de familia, de filiación, etcétera, lo cual implica, naturalmente, un cambio de las normas y circulares que deben aplicar los cónsules. La rama consular es esencial en la acción exterior de España, por que España es un país que tiene 200 millones de personas hispanoparlantes, con un porcentaje importante de origen español con problemas de filiación, y por ser España un país de nueva inmigración laboral a Europa.

Pues bien, el cambio de legislación española implica un cambio de las normas de aplicación por parte de los cónsules y en el Ministerio de Asuntos Exteriores no hay ni el suficiente número de personas dedicadas a la actualización de estas directrices, ni existen tampoco cursos de reciclaje para los cónsules. Estamos viviendo de espaldas a la realidad, porque, precisamente, a pesar de la retórica del fin del aislamiento, estamos introduciéndonos en un nuevo aislamiento, un nuevo aislamiento que paga tributo verbal a la dimensión internacional de España, pero que no saca sus consecuencias.

Realmente no es más que pura retórica, o una broma de mal gusto, hablar de la nueva dimensión internacional de España cuando se abren veinte embajadas que no están dotadas de secretario ni de personal, y los señores senadores que han viajado por el extranjero y han visitado nuestras representaciones son testigos de ello; cuando tienen unos medios de información local muy reducidos, con incapacidad de tener, incluso, los medios económicos para desplazarse a provincias; cuando las embajadas no están suscritas a los principales órganos de opinión del país; cuando algunos embajadores, en asuntos oficiales, tienen que recibir en sus casas o residencias, porque suelen ser mejores que las oficinas, que son imprementables; cuando los funcionarios diplomáticos,

después de un costo social importante para la sociedad española —que es lo que importa—, son reducidos a tareas casi de mecanógrafos distinguidos por no existir cuerpos intermedios. Todo esto nos da una idea del mal uso del esfuerzo empleado en la formación de estos funcionarios y del costo social que paga la sociedad, porque el diplomático lo paga la sociedad, como paga el médico o cualquier otro profesional.

El señor PRESIDENTE: Señor Morán, ha rebasado su tiempo.

El señor MORAN LOPEZ: No se trata tanto de que el funcionario diplomático esté bien o mal pagado. En el servicio al Estado no se entra para ganar dinero porque, evidentemente, el cambio continuo de destino acarrea unas ciertas dificultades, una cierta devaluación del nivel económico del funcionario, se entra para servir. Pero de lo que se trata es de que el estímulo del funcionario va disminuyendo a medida que se encuentra, puesto tras puesto, haciendo una tarea artesanal, sabiendo que su información no se puede procesar, sabiendo que no tiene medios para llegar a la colonia y sabiendo que se separa constantemente de lo que ocurre en el país por falta de comunicación, porque estamos en una sociedad moderna en la que lo esencial es la comunicación y ésta cuesta dinero.

Mientras nos presenten estos Presupuestos, señoras y señores senadores, debemos concluir que toda la pretendida conciencia del carácter de nueva dimensión internacional de España todavía no ha encontrado su cauce.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El senador Clemente, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para fijar la postura de mi partido, que es la postura del Gobierno, en el tema del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Evidentemente, estamos de acuerdo, en parte, con lo que aquí se ha dicho por los senadores intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, tanto por el senador Cercós como por el senador Morán, porque, evidentemente, ellos reconocen que se ha hecho un esfuerzo, y está claro

que es sobre unas bases muy bajas, pero no han entrado en que la distribución de este Presupuesto supone un aumento del 38 al 40 por ciento, si se tiene en cuenta la asignación para la cooperación con Guinea, porque, fundamentalmente, este incremento de presupuesto no se hace en los gastos de estructura del Ministerio, sino que, fundamentalmente, va a cooperación. En ese sentido, el incremento sobre cooperación es el segundo año que sufre un salto importante.

Ya se ha dicho aquí —lo dijo ayer el Ministro de Hacienda— que la valoración del presupuesto comporta un análisis global y unas grandes decisiones macroeconómicas, dentro de las cuales se ajusta el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores. Posiblemente se podría haber hecho un mayor incremento, pero tanto el senador Morán como el senador Cercós conocen muy bien la Administración y saben que un posible mayor incremento podría suponer que la propia Administración no fuese capaz de administrar adecuadamente este presupuesto.

Por lo tanto, mi partido entiende que el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores es el adecuado dentro de la crisis económica que en estos momentos tenemos y, por tanto, se va a oponer al veto de ambos senadores.

Quisiera hacer simplemente una observación puntual al senador Cercós. Su señoría está muy preocupada por el hambre en el mundo, pero creo que el partido del Gobierno, el Partido de UCD también ha dado muestras de esta preocupación. Concretamente, el presupuesto inicial de 350 millones de pesetas, que ha sido elevado en el Congreso de los Diputados a 1.500 millones de pesetas, posiblemente no sea nada para parar el hambre del mundo, pero sí es importante para nuestras insuficiencias.

En cuanto a lo que ha dicho el senador Morán respecto a la Ley de Cooperación Internacional, como sabe perfectamente, el Ministro de Asuntos Exteriores adquirió el compromiso de remitir este mismo año al Parlamento esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las dos propuestas de veto a esta sección del presupuesto que acaban de ser debatidas. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 62 votos a favor; 89 en contra y seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazadas las dos propuestas de veto a las secciones doce, Asuntos Exteriores.

A la sección trece, Justicia, hay una propuesta de veto del Grupo Socialista, enmienda número 117.

El senador Lizón tiene la palabra.

El señor CERCÓS PEREZ: Hay un veto también a la sección doce, sobre el Instituto Iberoamericano de Cooperación. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: No está omitida, según me informa el secretario general, pero lleva una instrumentalización diferente y será posteriormente.

El senador Lizón tiene la palabra, a efectos de defender el veto del Grupo Socialista a la sección trece.

El señor LIZÓN GINER: Señor Presidente, señorías, tema: Administración de Justicia; un tema para diez minutos. Pero, señores, es un tema de tal importancia que muchas veces, dentro de los procesos económicos, dentro de las colisiones de intereses, dentro de la problemática del Estado, nos olvidamos de que nosotros estamos haciendo, todos, un esfuerzo para consolidar un Estado social, democrático y de Derecho. Y para consolidar un Estado social, democrático y de Derecho, médula es la Administración de Justicia; tema, señores, que no tiene, en principio, una colisión de planteamientos, de ideologías ni económicas, sino que solamente es un tema, en lo cual muchos de ustedes, no todos, coinciden, de consolidación de la democracia en un país.

En realidad, a la vista del presupuesto y de la política seguida por el Gobierno durante estos últimos años, aunque diez minutos es un tiempo muy breve para este tema, yo diría que, si no fuera por la cortesía parlamentaria, con quince segundos tendría tiempo suficiente para definir cuál es la política del Gobierno y su concepción política en un tema como es el presupuesto de la Administración de Justicia. Digo que tendría bastante con quince segundos, aunque no lo haga por cortesía parlamentaria.

¿Cuál es la situación de la Administración de Justicia en nuestro país? ¿Cuál es la función de la Administración de Justicia en un país democrático? ¿Cuál es la voluntad política del Gobierno en este tema? (*El señor Vicepresidente, López He-*

Sección 13

nares, ocupa la Presidencia.) Estos son puntos que voy a desarrollar brevemente, que muchos de ustedes conocen y sufren, lo mismo que los sufren la mayoría de nuestra sociedad. Todos aquellos que están en contacto más directo con la situación de la Administración de Justicia conocen que está al borde del colapso en nuestro país; no es ya que funcione o que deje de funcionar, ni que sea buena o mala; está al borde del colapso.

El tiempo no me permite entrar en estadísticas y contrastes, pero si examinamos por encima el tema, y empezamos por los medios humanos que tienen actualmente nuestra Administración de Justicia, vemos —y ya se ha dicho, y lo ha dicho el Consejo General del Poder Judicial— que tenemos el mismo número de jueces que hace un siglo, que hace cien años, para una población que se ha duplicado, triplicado, en más de veinte millones de habitantes en nuestro país.

Vemos que el reducido número de aumentos de plantillas que se prevé no soluciona ningún tipo de problema, puesto que, en absoluto, este aumento, en un Estado moderno, en un Estado en crecimiento, guarda ninguna proporcionalidad con todo lo que actualmente es una realidad social.

Si examinamos el porcentaje dedicado al Ministerio de Justicia en nuestro país, y nos comparamos con ese mundo occidental cuya cultura intentamos defender, vemos que es miserable y que no guarda relación con los presupuestos anuales de estos países en los cuales, de cierta manera, estamos inmersos. Y no guarda proporción, no porque allí se dedique normalmente el 4 por ciento del presupuesto, sino porque allí, encima, están construidas las estructuras básicas, y el Poder judicial funciona y viene reestructurándose desde hace muchos años. Nosotros tenemos las mismas estructuras, los mismos medios, la misma mecánica de hace un siglo. Piensen ustedes en los problemas que tenía una sociedad hace un siglo y los que tiene ahora.

Si aquí tenemos, y voy a poner por ejemplo cifras, un número de 1.342 jueces de Primera Instancia e Instrucción de distrito, en un país como Italia hay dieciséis veces más; en Alemania, doce veces más; en Francia, seis veces más. Esto sería suficiente para emplear los quince segundos sobre lo que significa el Presupuesto del Estado para la Administración de Justicia. Si, encima, bajamos en algo que es esencial, que es el personal auxiliar de la Administración de Justicia, no

ya su número, sino su situación y sus medios de trabajo, y los ciudadanos que van a esa función ya están discriminados, en parte, por su situación inferior a cualquier otro colectivo de la Administración, vemos que hay una infrautilización en nuestra sociedad en algo tan importante como la Administración de Justicia, por la preselección de las condiciones, y una falta total y absoluta de medios para el trabajo y una incapacidad, pese al esfuerzo de muchos, de ponerse al día en su trabajo, que no es ni más ni menos que dar seguridad, que dar confianza a los ciudadanos de un país, en un sistema que pretende ser democrático.

Esto no lo pensamos, y yo sé que muchos de ustedes están de acuerdo conmigo, pero no hacen nada para cambiar esto. ¿Por qué? Porque, en cierta manera, señores, ustedes dependen, más de cuatro señores de su ejecutiva, que están manipulados por intereses fuera de las instituciones, que de su propia opinión.

Si pensamos en los medios económicos y en los medios de trabajo que tiene la Administración de Justicia, en sueldos para auxiliares y oficiales que trabajan diez y doce horas, cuando es necesario, en los juzgados, con salarios que oscilan entre las treinta y cincuenta mil pesetas; si pensamos que aquí aprobamos una ley, el 25 de abril de 1980, que en su artículo 13, apartado 1.º, párrafo segundo, se refería a las retribuciones complementarias, para justificar aquel ridículo aumento de sueldo, sobre todo para el personal auxiliar de la Administración de Justicia; después examinamos el decreto del Gobierno de 3 de mayo de 1980, que decía que una vez que estuviese instituido el Consejo del Poder Judicial, y después de su informe, se decidirá sobre el tema; pensamos que ha transcurrido más de un año y estos funcionarios siguen sin cobrar dicho aumento y tampoco lo van a tener este año próximo, y que ya está fuera de lugar; si pensamos, además —y en esto hago referencia a algo que molesta, la distinción entre débiles y poderosos—, que todos los agentes judiciales no se van a beneficiar en una sola peseta, y que los auxiliares de la Administración de Justicia van a estar retribuidos con este aumento ridículo, veremos que seguimos el sistema de agravio comparativo, de falta de voluntad para que el Estado vaya igualándose en sus distintos estamentos sociales. Y esto es algo que está en la Constitución, y es algo que se está olvidando. ¿Por qué? Porque, señores, ya está bien de declaraciones, de manifestaciones de buena voluntad.

La buena voluntad se manifiesta políticamente en los Presupuestos y en la forma de hacerlos, y en la forma de redistribuir el producto de un país en esos Presupuestos, dando preferencia a unas cosas y a otras. Y, desde luego, si examinamos el incremento del Presupuesto de 1978 en un 1,94 por ciento, el de 1980 en un 1,77 por ciento y el de este año, que no va a llegar al 1 por ciento, pese a la demostración de buena voluntad, vemos que algunas personas de su Gobierno —sé que algunos están de acuerdo conmigo— no tienen ninguna voluntad política de consolidar la parte esencial, el árbitro de la colisión de intereses, árbitro de juego, en una sociedad democrática. Imaginense ustedes la ausencia de árbitro en la colisión de intereses. Imaginense, tan sólo, un partido de fútbol sin árbitro.

La verdad es que yo veo que en la política de este país, temas como éste se tratan con ligereza, y el señor Ministro, que estaba aquí, se ha marchado, quizá este tema no le resulte tan fácil como los anteriores. Quiero decir que la situación de la Administración de Justicia, hoy en día, es deplorable; la falta de voluntad política del Gobierno hacia la Administración de Justicia y, en consecuencia, la falta de voluntad hacia la consecución de un Estado social democrático de Derecho, en el cual es médula el Poder judicial, es patente.

Ya sé que ustedes utilizan una serie de argumentos, y lo he visto en el Congreso muchas veces y aquí, cuando hemos discutido con el Ministro de Justicia, en los que nos dicen que comparten nuestras preocupaciones; que los socialistas criticamos el Presupuesto, pero no presentamos textos alternativos. Naturalmente, porque ese texto alternativo sería un aumento de gastos y ustedes no nos dejarían hablar, y tenemos que vetar para poder hablar. Nos dicen también que, con todos los juristas españoles, sus juristas comparten la preocupación de un problema que es centenario. Señores, todos sabemos que es centenario, pero es que lo vamos a hacer milenario, si seguimos con estas posturas. Porque dicen que fabricar un juez no es fabricar una red de ferrocarril. Naturalmente que no, pero es que estas comparaciones son casi ridículas, porque en nuestra sociedad hay multitud de licenciados en Derecho que, en pocos años, en tres años, en cuatro o en cinco que llevamos podían haber sido ya jueces.

Pero no se trata de buenos o malos jueces, en este país no puede haber malos ni buenos, son

jueces totalmente imposibilitados para realizar digna y eficazmente su trabajo.

El tiempo me marca, y yo quiero terminar diciendo que una buena Administración de Justicia, en una sociedad como la nuestra, da seguridad, confianza, economía y rentabilidad. Una mala Administración de Justicia da desconfianza, inseguridad, caos, rapiña y opresión. Opresión, señores. Opresión precisamente para aquellos sectores que necesitan más la Justicia, que normalmente no son los sectores poderosos. Y ustedes, no por falta de voluntad de muchos de ustedes, sino por intereses ocultos, porque a algunos grupos no les interesa una Administración de Justicia eficaz, están llevando a este país, a través de la inseguridad ciudadana, a la falta de confianza en sus instituciones y sus leyes; leyes que no se pueden aplicar, a través de unos jueces que no pueden intervenir en los procesos, porque es materialmente imposible en un juzgado que, como el de Madrid, tiene 3.000 asuntos civiles y 4.000 penales, o en un juzgado, como el de Alicante, que tiene 2.000 asuntos civiles y 2.000 penales. Dividan ustedes por los días del año, piensen que un juez debería asistir a pruebas, tiene juicios orales, instrucciones sumariales, dividan ustedes y verán cuál es la participación de un juez, que es el representante de la Justicia, en todo el proceso. Yo me avergüenzo, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Gracias, senador Lizón.

Existe la posibilidad de consumir un turno en contra. ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Borrás.

El señor BORRAS SERRA: Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores, mi compañero Arturo Lizón ha hecho una buena defensa de nuestro veto a la sección 13, y voy a limitarme, señorías, a lo que ustedes conocen que me preocupa, que es la cuestión penitenciaria.

Veo, por estos Presupuestos, que no se han ocupado en absoluto de algo tan importante como es la atención a los reclusos y a las familias de reclusos, que lo que se ha presupuestado para este concepto es una cantidad irrisoria. Yo diría que, con una gran esperanza (conozco el aumento, pero desconozco la cifra que hay presupuestada para todo el concepto), no sale ni a 15.000 pesetas al año por recluso, para atenciones, para la reinserción, para ayuda familiar.

Cuando el pasado día 9 de los corrientes le dije al señor Gullón Ballesteros, subsecretario de Justicia, que no había voluntad política para resolver el problema de las cárceles, es claro que no hay voluntad política, porque siempre actúa el Ministerio de Justicia poniendo la caballería detrás del carro. Me explico, siempre actúan como apagafuegos, como bomberos, cuando hay huelgas, cuando hay motines, pero mientras tanto, el tema penitenciario se desatiende total y absolutamente.

Mi grupo no está conforme con la distribución; al menos, ya que el presupuesto es bajo, entendemos que no está correctamente distribuido. No consiste sólo, como decía al señor Gullón, en hacer cárceles nuevas. Porque parece que la política penitenciaria que está llevando a cabo este Gobierno, y que propicia el partido de la mayoría de la Cámara, es la de fabricar cárceles y llenarlas.

Dijo el señor Ministro de Justicia, don Pío Cabanillas, cuando me contestó a la interpelación que hice sobre el intento de subversión en el motín de jóvenes de Carabanchel, que no se puede llevar la reinserción a mano mi..., ahí se cortó, pero perdón, entendimos que iba a decir a «manu militari».

Los socialistas también entendemos que no se puede imponer una reinserción social a los delincuentes; pero sí entendemos, los socialistas, que hay que propiciársela, hay que facilitar los medios, señorías, para que el preso deje de ser únicamente preso, únicamente delincuente, que no tenga otra salida en la vida más que volver a reincidir, que no tenga más carrera o más posibilidad de trabajo ni de ganarse la vida que delinquiendo; hay que propiciar medios, hay que propiciar otras salidas como la de la reinserción. La persona que sea fisiológicamente deficiente, que por su condición mental o física tenga que seguir delinquiendo, para ella estarán las cárceles. Pero al paso que vamos, señorías, el número de 35.000, 40.000, 50.000, en poco tiempo se va a desbordar. Porque ahora son cerca de 25.000, pero no hay salida, estas personas que salen vuelven a ingresar en la cárcel, porque no tienen por dónde salir.

Me decía el otro día en Ciudad Real el secretario de la Comisión de Protección y Tutela: «Señor Borrás, mire qué juguetes he comprado, porque me han dado 20.000 pesetas». Antiguo Patronato de la Merced, hoy Comisión de Protección y Tutela de reclusos y ya, en vías de que se

aplique la Ley General Penitenciaria, la Ley Orgánica, que tanto se maneja, pero que no se cumple, va a pasar a ser la Comisión de Asistencia Social; cuyos presupuestos van a tener que ser presupuestos extraordinarios, porque en el Presupuesto no se ha estudiado bien, a mi entender, este problema, que no tiene vías de solución.

Si la UCD sigue con este programa que tiene de construcción ininterrumpida de cárceles, para ir almacenando personas que delinquen y a los que no se les posibilita, como he dicho antes, otra salida más que volver a reincidir, volver a la delincuencia, estaremos haciendo un mal servicio a la democracia, porque como dije yo el día 9, la Constitución (Constitución que ese mismo día festejábamos, en el Congreso de los Diputados, las Cortes Generales reunidas) no ha llegado a las cárceles, señorías. Y es doloroso y tremendo que las cárceles españolas no están como en los últimos tiempos del franquismo, es que están peor. Ha salido un reglamento muy duro, y se está aplicando en toda su dureza. La Ley General Orgánica Penitenciaria parece ser que está solamente enfocada al artículo 10, y había que haber arbitrado unos presupuestos posibilitadores, unas partidas posibilitadoras de que la Ley General Penitenciaria se aplicara en toda su extensión.

Se ha dicho aquí en varias ocasiones que la Justicia está actuando con falta de medios. Yo pasé por el bochorno y escribí al Ministro de Justicia cuando se puso en funcionamiento el Juzgado n.º 2 de Ciudad Real, de comprobar que los funcionarios tuvieron que habilitar un mobiliario a base de embalaje de cartón duro, hicieron unas repisas y así trabajaban hasta que se les facilitó mobiliario de la AISS.

Esto es una vergüenza, señorías; la Justicia española no puede estar así. Cualquier persona que fuera a prestar declaración al Juzgado n.º 2 de Ciudad Real se encontraba con que los funcionarios trabajaban sobre cajas de embalaje de cartón. Parece que en España se tiene la idea de que como el que delinque es una persona muy marginal, hay que atenderla de la peor manera.

Los jueces no pueden trabajar así; no puede haber los problemas que existen. De ninguna manera puede darse la circunstancia de que los Presupuestos Generales del Estado no contemplen en toda su extensión la gravedad que representa este tema. Mi compañero, el señor Lizón, dijo al principio que no había buena voluntad política y a continuación lo enmendó. No hay voluntad polí-

tica de resolver el tema judicial; no hay voluntad política de llevar adelante una buena gestión de justicia. Parece que el Ministerio de Justicia es algo que está de más. Tiene que haber jueces, hay gente que delinque y hay que meterla en la cárcel, pero sin más.

Señorías, en aras de la brevedad no voy a agotar los diez minutos, pero piensen ustedes que lo que está ocurriendo es muy serio. No vale aquí hacer declaraciones de buena voluntad, como el señor Gullón, cuando dijo que se iban a construir tantas cárceles, que va a haber tantos funcionarios. Lo que hay que hacer es posibilitar a los funcionarios que hay para que lleven a cabo su trabajo, que se arbitren las medidas que da la Ley General Penitenciaria y que el tema penitenciario deje de ser algo tan desestabilizador como está siendo.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Borrás.

El senador Martín Villa tiene la palabra.

El señor MARTÍN VILLA: Con su venia, señor Presidente, señoras y señores senadores, la intervención del senador Borrás me ha dado tiempo, a la vez que el placer de escucharle, a meditar un poco la intervención del senador Lizón, porque, tras la intervención del senador Lizón yo salía un poco abrumado. Salía como portavoz de un grupo parlamentario que, según el senador Lizón, soporta un Gobierno que atiende oscuros designios, partidismos y contubernios de intereses inconfesables, y todo ello hablando de la sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado, que atiende las dotaciones presupuestarias de la Administración de Justicia.

A continuación vino la refrescante intervención del senador Borrás que me ha dado ocasión mientras escuchaba, de profundizar un poco en la intervención del senador Lizón, más propia de un debate anecdótico sobre la Ley Penitenciaria que de la defensa de un veto sobre los Presupuestos Generales del Estado. Profundizando en las palabras del senador Lizón, pensé que nos acusaba de ligeros a los miembros del partido que apoya el Gobierno y llegué a la conclusión de que realmente —y dicho con la mejor cortesía y amistad que mantengo con el senador Lizón— me parecía extremadamente ligera su apreciación y su intervención.

Es necesario hablar de los ideales de la Justicia

como pilar de la democracia, hablar de la dotación plena a la Administración de Justicia de los medios materiales para un correcto funcionamiento, eso es extremadamente sencillo. Cuando se tiene la responsabilidad de hablar de dinero, de dinero público —y en definitiva responsabilidad es capacidad de respuesta—, hay que plantearse el problema de lo que se tiene, de las prioridades que se dan a unos u otros asuntos y del dinero que se puede consumir sin ampliar el déficit, que ya es preocupante en estos Presupuestos.

Me parece correcta y responsable la actitud del Gobierno y ligera e irresponsable la argumentación —vuelvo a insistir, senador Lizón, dentro de los límites de la mayor cortesía— cuando no se dice, por ejemplo, que repartiendo lo que hay entre las distintas necesidades, los presupuestos, con relación a los del año anterior, crecen un 18,9 por ciento, y a la Administración de Justicia, en las tres vertientes de esta partida presupuestaria, se le aumentan un 25,2, un 25,5 y un 22,2 por ciento. Es decir, normalmente en esta selección de prioridades que hacen los Presupuestos (porque en realidad los Presupuestos no son más que un sistema de recaudación y la política presupuestaria responde a un criterio de prioridades y de importancia), las dotaciones de la Administración de Justicia crecen no con relación a las mismas sino que crecen con relación a la media de aumentos de los Presupuestos del año 1982 sobre los Presupuestos de 1981, en más de seis puntos con relación a la media de crecimiento. Esto es señalar una prioridad y señalar una preferencia en favor de la dotación de medios a la Administración de Justicia. Por supuesto que no se van a cubrir todas las necesidades de esa dotación, pero, por supuesto también, que un político y una política responsables deben de partir de los medios que hay para el reparto y no de utópica adscripción de medios sin base en la riqueza real de donde se extraen los medios que nutren la partida de activo de los Presupuestos Generales del Estado.

Ha hablado el senador Lizón de las dotaciones de personal. Pues bien, senador Lizón, una contestación responsable es la siguiente: para el Cuerpo de Administración de Justicia en estos presupuestos, el crecimiento de funcionarios es el mayor de los conocidos hasta ahora, 2.634 funcionarios, desglosados desde los 112 jueces, los 27 fiscales, etcétera, hasta los 580 agentes de Administración de Justicia. Es posible que todos estos

funcionarios no sean suficientes para la noble, importante e ingente labor de administrar Justicia, pero también es cierto, senador Lizón, y usted lo conoce mejor de yo, que el presupuesto lo único que puede hacer es llenar las vacantes que existen en los escalafones. La dotación o la ampliación de estos escalafones no es una función de los presupuestos; será función de una ley general referida al personal de la Administración de Justicia o de una ley específica de plantillas, como la que conoció esta sala y que me parece defendimos conjuntamente el señor García-Oliva y el humilde senador que les habla.

En cuanto a los cuerpos de Instituciones Penitenciarias, señor Borrás, también crecen porcentualmente en los Presupuestos del año 1982, más que en los de ningún otro año, porque resulta que son 668 funcionarios más los que se adscriben a los escalafones de los distintos cuerpos al servicios de las instituciones penitenciarias, que van desde las 46 vacantes que se cubren del cuerpo técnico, por las distintas categorías hasta las escalas auxiliares que se dotan con 50 puestos, sumando 668. Vuelvo a insistir en la misma argumentación: lo único que técnicamente, lo único que jurídicamente pueden hacer los presupuestos es llenar las vacantes que hay en cada escalafón, porque lo otro es d la Ley de Escalas, en una buena diversificación jurídica, que conocen los señores Borrás y Lizón bastante mejor que yo.

Después han hablado de los medios materiales, y vuelvo a insistir: los medios materiales de que se dota al Ministerio de Justicia en este capítulo para el servicio de la Administración de Justicia como se puede ver con el simple examen de las correspondientes rúbricas del presupuesto, comprenden dos tipos de inversiones: inversión de bienes e inversión en inmuebles. Y voy a repetir que en la una y la otra, los porcentajes aumentan el 25,5 y el 22,2 por ciento, mientras la media del crecimiento ha representado en la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado el 18,9 por ciento. Esto es dar un trato, un merecido trato de favor, una prioridad necesaria a la Administración de Justicia, a la dotación de la Administración de Justicia. Y para que esto no quede así, senador Borrás, me voy a permitir leerle las cifras exactas que se contienen en el correspondiente capitulado de los presupuestos.

Son 619.236 millones de pesetas, lo que supone, como hemos dicho, un aumento del 26,5 por ciento en esta partida, y las inversiones reales son

de 8.894 millones de pesetas sobre los 1.834 millones de pesetas del presupuesto último, lo que representa un incremento del 22,2 por ciento, me permito repetir. Lo que ocurre es que, contemplando las cifras globales de los presupuestos, repartiéndolas y aplicando las prioridades que hemos señalado, creemos que el Gobierno actúa con responsabilidad, porque irresponsable y ligero sería el Gobierno si señalando unas cifras óptimas llegara al incremento del déficit presupuestario que realmente haría muy difícil cubrirlo por medios normales que no alteraran también el normal funcionamiento de la economía.

En su consecuencia, me permito anunciar en nombre del grupo que represento que votaremos en contra de la propuesta de veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Martín Villa. *(El señor Lizón pide la palabra.)* El senador Lizón solicita la palabra, ¿para qué?

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, por un turno de alusiones, porque si llamarme irresponsable y ligero no es una alusión, no sé qué va a serlo. Si me permite sólo un minuto.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Señor Lizón, ha sido una justa respuesta, a juicio del señor Martín Villa, a su intervención. No obstante, teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la Presidencia, le voy a conceder efectivamente ese minuto.

El señor LIZON GINER: Treinta segundos.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Treinta segundos.

El señor LIZON GINER: Si mi intervención es ligera e irresponsable, como dice el señor Martín Villa, simplemente le recomiendo que se lea la Memoria del Poder Judicial, y entonces seríamos dos los ligeros e irresponsables cuando criticamos la política del Gobierno en cuanto a Administración de Justicia.

El señor MARTIN VILLA: Señor Presidente, pido la palabra si me concede treinta segundos.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares):

res): Con gusto, señor Martín Villa. Treinta segundos.

El señor MARTIN VILLA: Señor Lizón, este senador ha leído la Memoria del Poder Judicial. La Memoria del Poder Judicial señala unos objetivos que comparto, y he compartido. Como miembro del Consejo General de la Abogacía al que pertenezco, como sabe el senador Lizón, hago los informes del Consejo, éstos son enviados al Consejo del Poder Judicial y habrán contribuido a la formación de ese criterio. Lo que pasa es que una cosa es la Memoria que señala objetivos y otra determinar las prioridades en el cargo y adjudicación de cantidades materiales de los presupuestos a una sección, la 13, que es la que estamos discutiendo. Por eso decía que era ligera en cuanto a que no enlazaba.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Concluido el debate, señoras y señores senadores, pasamos a la votación de la enmienda número 117, del Grupo Socialista, que constituye un veto a la sección 13, Ministerio de Justicia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 74; en contra, 104; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Queda rechazado el veto a sección 13, Ministerio de Justicia.

Sección 15 A continuación se pasan a debatir dos enmiendas o propuestas de veto a la sección 15, Ministerio de Hacienda, una del senador Cercós Pérez y otra del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Cercós Pérez.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, tengo oportunidad en esta nueva enmienda de volver a hablar del control del presupuesto. Siento que abandone la sala el representante del partido del Gobierno que me ha contestado antes, porque la visión que ha dado de lo que es control presupuestario verdaderamente es indescriptible.

Tengo que presentar este veto por dos razones de fondo, en congruencia con lo que es la defensa de unos planteamientos democráticos de nuestra

propia Constitución. Los dos aspectos fundamentales que voy a tocar son el control interno, como parte del ciclo del control, y lo que se llama presupuesto por programas.

Creo, señorías, que debemos desmitificar ciertas cosas que vienen sucediendo año tras año o por lo menos aclararlas. Creo que el Parlamento, la clase política, se está echando tierra encima aceptando como documentos correctos o como actuaciones correctas las que estamos aquí asumiendo.

En primer lugar, el control. El querido colega que anteriormente intervino respondiéndome hablaba de que hoy es una falacia decir que no hay control. Claro, después me aclaró su concepto del control: que se hace algo por los interventores de Hacienda; que en los contratos del Estado se miran las cuantías de los proyectos —menos mal, por eso no hay más que un volumen de reformados pactados previamente antes de la aprobación— etcétera. Es decir, el control es exquisito en España según él. Y tengo que manifestar, señorías, que no voy a decir que no haya control presupuestario, diré que el único control que hay es mínimamente el de legalidad y la legalidad no es más que una valoración de la adecuación de las normas sustantivas a los documentos jurídicos o normas jurídicas que amparan el Presupuesto. Pero de los otros controles que tiene que tener un Presupuesto, en su ámbito interno, el control financiero, el control de eficacia y el control de oportunidad que tienen los Parlamentos democráticos, no tenemos ninguno en España. Esto hay que dejarlo muy claro. Podremos decir, señores que todos lo queremos, lo quieren ustedes y también lo quiere la oposición. Pues vamos a caminar juntos y tengamos planteadas el año que viene unas metas de control, pero no demos fórmulas ambiguas y no digamos que tenemos control en la ejecución de los Presupuestos, porque no lo tenemos.

El control financiero, según la definición más usual de Lazcano, implica la aprobación de la orientación general del gobierno del Estado, costo y eficiencia de los organismos oficiales y adecuación de la actividad desarrollada a los planes de acción económico-social. Dicho control debería orientarse en la comprobación del coste, rendimiento de los servicios, cumplimiento de los programas y aplicación o utilización de los fondos ya entregados, llegando en ocasiones hasta la propia oportunidad. Todo esto ha de basarse en

un examen minucioso y detallado de la contabilidad, del gasto de los organismos y, como hay organismos industriales, económicos, financieros y comerciales, tiene que ser contabilidad analítica.

El Congreso de Intosai, que es la organización internacional para el control de las empresas públicas y de las administraciones públicas, en Tokio, el año 1961, dijo que este control se haga «in situ». Vamos a ver, ¿cuándo se hace el control interno «in situ», acudiendo los funcionarios de la Administración directamente a las empresas a buscar o realizar esas auditorías o fiscalizaciones?

Pero es que hay otros dos controles, el control de eficacia y el control de oportunidad. El control de eficacia tiene claramente otros dos niveles, señorías. Uno, la rentabilidad, en el que se valoran todos los procederes utilizados por la Administración desde un punto de vista económico; y otro, el típico de la eficacia concretada en la regla de la obtención del máximo resultado con el mínimo esfuerzo. Eso implica dos cosas, que se exponga claramente la comparación entre los productos obtenidos y los infrautilizados, y la adecuación de los productos obtenidos a los objetivos fijados por la política gubernamental.

Eso, señorías, no se hace en ningún momento en nuestra Ley de Presupuestos. Señores, no está mal plantear esto así, pero estoy dispuesto a que, con permiso de la Presidencia, se me demuestre claramente, con los documentos en la mano, dónde hay control de eficacia en este momento en la ejecución de los Presupuestos españoles. No lo hay, señorías. Lo único que se hace en España, en la totalidad del ciclo presupuestario, tanto en el control interno como en el control externo, es la constatación de ingresos, pero no se hace en ningún caso, insisto, control costes-rendimientos, análisis de desviación; evaluación de proyectos, cálculo de rentabilidad, ordenación de prioridades, análisis de las desviaciones y adopción de medidas de corrección.

Antes se ha dicho aquí la palabra falacia. Lamento que no esté presente la persona que lo hizo, pero reitero mi posición clara y meridiana en la responsabilidad que tengo. Estoy dispuesto, en diálogo ante la Comisión de Hacienda o donde haga falta, a que razonemos con documentos en la mano si en España tenemos control presupuestario. No trato de dejar en posición crítica o difícil al Gobierno, trato de que, entre todos, si queremos tener control en los Presupuestos, adopte-

mos las medidas para que día a día esté el tema claro.

Hemos perdido varios años en la adopción de medidas de control presupuestario. Los cuerpos de Intervención realizan una labor, y no pueden hacer más con los medios que tienen; el número de personas hoy es reducido. Se ha hablado aquí de que hay un decreto de contabilidad de la Administración. Fíjense SS. SS. ¡Cómo va a haber control si ahora vamos a articular la contabilidad de la Administración! Sin contabilidad analítica no se pueden hallar costes ni rendimientos. Digámoslo claro. Lo único que tenemos son unas operaciones de estudio del ajuste, al principio de legalidad de los documentos de los actos administrativos dentro de nuestro presupuesto administrativo, pero no tenemos absolutamente nada más. Aceptemos esto y digamos que en dos o tres años, con un calendario, vamos a tener un control exhaustivo interno.

También se decía que el Parlamento sea experto en estudiar el control presupuestario. Tendría que decir al querido colega que esto se hace en algunos Parlamentos, pero si nuestra Constitución dice que sea el Tribunal de Cuentas, dotémosle de medios y pongámosle en una situación de absoluta independencia.

Hoy día, la Intervención General del Estado ya estudia el control, pero la Intervención General del Estado son los propios funcionarios de la Administración, es un órgano de la Administración, y así jamás el control interno podrá ser un control frío, aséptico e independiente, jamás lo podrá ser, esto jamás. En otros países, el Parlamento no entrará en un estudio minucioso, pero sí entra en una valoración de rendimientos, objetivos, prioridades y rentabilidades que están ordenadas. Se les presentan así con los Presupuestos y, automáticamente, pide una auditoría o fiscalización de esas operaciones al Tribunal, órgano independiente.

Vemos con el segundo punto que es el tema del presupuesto por programas. Se ha hablado aquí un año más, al realizar la presentación, de que ahora ya presentamos todos los presupuestos por programas. Yo vuelvo a decir que eso es papel mojado, porque los presupuestos por programas españoles no cubren absolutamente nada de eso, nada de lo que es un presupuesto por programas. Sobre los presupuestos por programas desde su creación, la propia revista de Hacienda Pública del año 1972, en un trabajo de un alto cargo del

Ministerio de Hacienda fijando los pasos, porque estaban muy claros, de lo que era un Presupuesto por Programas, decía que debería tener dos objetivos fundamentales: primero, la racionalidad económica, mediante la definición clara de los objetivos a la hora de aplicar aquéllos, y acciones a ejecutar, acompañadas de una evaluación de todos los resultados y consecuencias, especialmente, financieras. Segundo, a nivel de gestión, implantación de una dirección por objetivos. ¿Cuándo se habla aquí de una dirección por objetivos? No tenemos implantado a nivel de Administración una dirección por objetivos y control por resultados con análisis de desviaciones que alimenten nuevos estudios. Las fases en cualquier país que tengan implantado el presupuesto por programas como documento de respaldo jurídico y vinculante (porque con respaldo jurídico no lo tenemos, a pesar de una enmienda que presentó en el Congreso el diputado señor Elorriaga), en este momento son cuatro: planificación de objetivos precisos y cuantificados; programación de medios, que comprende la evaluación de los programas con estudio de la rentabilidad y determinación de los costes, y eso no se hace en España; tercero, el presupuesto; cuarto, el control «a posteriori», que comprende el registro de resultados, que se llama en otros países el «reporting»; análisis de las desviaciones, «feed back», o sea, revisión y asignación de los recursos y estructuración de los programas, y revisión de las prioridades. De esto no tenemos absolutamente nada.

Si después se quiere seguir insistiendo en que tenemos control, señores, creo que a nivel de Parlamento es urgente que digamos a la opinión pública que nos estamos esforzando todos por tener un control y saber qué se hace con los recursos que ponen todos los españoles en manos de la Hacienda Pública; pero no hagamos como el avestruz diciendo que ya tenemos un control y vamos a seguir adelante.

Yo no hago una crítica destructiva; mi posición es constructiva. El análisis crítico de lo que hoy se presenta podría ser el análisis de las dotaciones, porque la limitación de los sectores es imprecisa, la dirección no es homogénea; en unos casos no es cuantitativa, en otros casos no es operativa; los objetivos no están cuantificados; los programas no se ponen en medios ni objetivos y, al final, aparece la partida en millones de pesetas. Examinando la documentación que tienen ustedes, los Presupuestos no se evalúan, no se calculan las

rentabilidades, no se pueden ordenar por prioridades, y ahí tenemos esa documentación que es, a veces, hasta más alta que las propias personas, pero que no vale para nada en la forma en que se presenta.

El ciclo completo —y tengo aquí un gráfico para SS. SS.— de todo un presupuesto por programas comprende unas fases: primera, la planificación plurianual; segunda, la programación con evaluación y un estudio de rentabilidades; tercera, la traducción presupuestaria; cuarta, el voto del presupuesto, que es lo que estamos haciendo aquí en la Cámara; quinta, la ejecución, rendición de cuentas a instituciones y órganos independientes e, incluso, al Parlamento, control contable y evaluación de los resultados; y, por último, análisis sistemático y corrección de desviaciones.

Por estas razones, porque me parece que no puedo aceptar, en la representación que tengo, que año tras año lo que se presente parezca y nos trate de hacer parecer que esto es un Presupuesto por programas y que aquí existe un control como demandan las exigencias de la sociedad española, no tengo más remedio que presentar este veto. A ver si algún día la Administración española, porque tenga medios, los ponga urgentemente para que podamos tener en el Parlamento la seguridad de que cuando hablemos con nuestros representantes digamos que en España existe un control al cien por cien de cada peseta que entregan los ciudadanos y que, además, todas las opciones políticas se toman con arreglo a unos objetivos, unos estudios de rentabilidad y que existe la posibilidad de que, si en algún caso hay discrecionalidad o irresponsabilidad, también hay posibilidad de juzgar «a posteriori» porque hay medios para estudiar la congruencia y eficiencia de los objetivos con los previstos inicialmente, el estudio de las desviaciones y la asunción de responsabilidades.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Cercós.

Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, ¿quién va a defender el veto? (*Pausa.*)

El señor Subirats Piñana tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señorías, sobre la sección 15, Ministerio de Hacienda, pienso que la actual gestión del sistema tributario ya no da para más; al menos, no va

a lograr la financiación de los Presupuestos. Se impone, pues, la mejora de la gestión y la acentuación de la lucha contra el fraude. Se han acabado aquellos tiempos en los que la pequeñez de los Presupuestos hacía de la política presupuestaria un instrumento secundario. En los momentos de crisis o se hace de los Presupuestos un arma beligerante contra la crisis, o dejamos a la sociedad española y a nuestra economía a merced de los embates de la dura coyuntura internacional.

En el Congreso, desde los bancos de la oposición, se hicieron estimaciones del fraude y se defendió —y seguimos defendiendo— que sin aumentar los tipos, por lo menos no más allá de los retoques que proponemos en nuestros votos particulares, se podría obtener la suficiencia, y estos retoques sólo afectarían a los colectivos de desahogada posición económica. Y sobre cómo están los trabajos de la Comisión del fraude nos gustaría oír algo más positivo de lo que contestó el director general de Tributos en su comparecencia en el Congreso, que manifestó no saber más que el diputado interrogante. Quizá el portavoz del partido del Gobierno en el Senado o, si llega, el Ministro, nos puedan ilustrar con alguna información reciente.

Otro tema que nos preocupa es el control público de las sociedades que disfrutaban de beneficios tributarios, ya sea fiscalizando su gestión a través del Tribunal de Cuentas o haciéndolo los organismos idóneos del Ministerio de Hacienda. Es decir, el que quiera estímulos fiscales que se someta a control público; si hacemos esto yo creo que nadie va a pedir estímulos fiscales. Recuerdo que en la época de la evaluación global, del año 1957 —que durante once años completos ni los bancos ni las grandes empresas tuvieron que tributar de acuerdo con sus beneficios, sino de acuerdo con la evaluación global— cuando vino el fondo de previsión de inversiones y la reserva de inversiones de exportación, resultaba que se concedían unos beneficios fiscales sin que después se tributara por los resultados de las cuentas de explotación. Nosotros sosteníamos, más bien de forma individual porque colectivamente no estábamos legalizados, que el que quisiera fondos de previsión de inversiones renunciara a la evaluación global. Algo parecido nos ocurre ahora.

Este Ministerio concentra mucho poder, por encima del que acumulan sus homólogos en otros países occidentales; así, le compete la gestión de ingresos y su control y el de los gastos; la direc-

ción de la contabilidad pública y su control también; toda la materia presupuestaria; tiene a su cargo el Tesoro y la defensa jurídica del Estado, a través de la Abogacía del Estado; también el Parque Móvil; la Fábrica de Moneda, de la que hablaremos en su momento; las apuestas mutuas, la lotería, los seguros, las aduanas, las delegaciones del Gobierno en la CAMPSA, Tabacalera, Salinas de Torrevieja, etcétera, y hasta ahora, el Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arrayanes. ¿Se utiliza este poder para mejorar la gestión?

En el Congreso se hicieron muchos reparos. No los voy a repetir, pero sí voy a hacer un resumen. Los reparos se centraron en la escasa descentralización del control interno; en la insuficiencia en el número de informes de control financiero a realizar; en la conflictividad corporativista por el control de las oficinas; en la no formación del personal técnico suficiente —baste recordar que en Estados Unidos la implantación de los presupuestos por programas comportó la formación de 2.000 funcionarios—; en el seguimiento superficial de los presupuestos; en que el presupuesto por programas es sólo nominal y ni tan siquiera permite obtener datos sobre los puestos de trabajo creados por el sector público.

Antes de terminar, quisiera hacer constar que la oposición y yo personalmente también hemos contribuido a divulgar una reforma tributaria que tenía su paternidad en el Gobierno de la UCD. Hemos defendido la suficiencia del sistema tributario. Me he quejado reiteradamente de que diputados y senadores de la oposición hemos tenido que defender algo que parecía que, desde el partido del Gobierno, se hacía de forma vergonzante. Hemos hecho lo que hemos podido para que ahora podamos decir lo que estamos diciendo. Por todo ello, mantenemos nuestro veto a la sección quince, Ministerio de Hacienda, de los Presupuestos para el año 1982.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

En turno de portavoces, tiene la palabra el señor Ruiz Risueño.

El señor RUIZ RISUEÑO: Señor Presidente, señorías, los vetos presentados por el senador Cercós y por el senador Subirats en representación del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme a la sección 15, Ministerio de

Hacienda, de los Presupuestos Generales del Estado para 1982, se han basado fundamentalmente en dos grandes líneas o parámetros. Se ha hablado de una mala gestión, de un mal cálculo de los ingresos, y después se ha hecho referencia, una vez más, a la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias.

El senador Cercós ha hecho una afirmación que, a mi grupo y a mí personalmente, nos da la impresión de que está caracterizada por cierta ligereza, cuando decía que, si la Administración no tiene medios, los ponga inmediatamente.

La segunda línea o parámetro hace referencia a las deficiencias en el presupuesto por programas, tanto en su elaboración como en su control. Quiero, con toda claridad, con toda precisión en la medida de lo posible, contestar puntualmente a estas dos afirmaciones. En cuanto a la primera afirmación sobre la mala gestión por parte del Ministerio de Hacienda, en cuanto al denominado mal cálculo de los ingresos, quiero decir lo siguiente. En 1979 (es necesario refrescar la memoria de sus señorías) entraron en vigor las innovaciones introducidas en el Impuesto General sobre la Renta y en el Impuesto sobre las Sociedades, con lo que ello implicó en el sistema tributario. Asimismo en 1979, y durante la vigencia de los Presupuestos en ese ejercicio económico, se produjeron modificaciones en las previsiones de ingresos, consecuencia de modificaciones tanto en los impuestos especiales como en la imposición indirecta. Y a esto hay que añadir, tal como puso de relieve el señor Ministro de Hacienda en el debate en el Congreso de los Diputados, la influencia de la crisis económica, que necesariamente tenía que repercutir en la previsión de ingresos, sencillamente porque afectaba a las previsiones en cuanto al porcentaje del crecimiento del producto interior bruto.

Pues bien, señorías, a pesar de todas esas circunstancias, a pesar de todos estos hechos, en 1979, los Presupuestos Generales del Estado se cumplieron en un 94 por ciento de las previsiones, en 1980 se cumplieron en un 97,3 por ciento y en 1981 se van a cumplir en un cien por cien. Y entonces, en nombre de mi grupo, yo tengo que preguntar a SS. SS. si el cumplimiento en ese porcentaje de las previsiones implica o puede implicar una mala gestión por parte del Ministerio de Hacienda. Una vez más, nos encontramos ante afirmaciones de la oposición que no se corres-

ponde con ninguna realidad evidente que las sustente o que las apoye.

En este punto es necesario señalar que estamos debatiendo los Presupuestos Generales del Estado para 1982, y SS. SS. hacen más bien referencia a la gestión del Ministerio de Hacienda en los años anteriores. Mi grupo no pretende, ni mucho menos, poner de manifiesto la falta de conexión que se da entre los Presupuestos anteriores y los Presupuestos para 1982, pero es necesario —y eso quiere hacer mi grupo— poner en evidencia un hecho que se viene poniendo de manifiesto a lo largo de las intervenciones de los grupos de la oposición. Se habla machaconamente de insuficiencia de medios, se habla machaconamente de insuficiencia de recursos, hemos presenciado a lo largo de esta mañana intervenciones referidas a las secciones de los Presupuestos Generales del Estado en cuanto al Ministerio de Asuntos Exteriores, en cuanto a la Administración de Justicia; se censura la insuficiencia de recursos que los Presupuestos dedican a otros Ministerios, como el Ministerio de Economía y Comercio, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Sanidad, etcétera. Y yo quisiera preguntarles al señor Cercós y al señor Subirats, y quisiera preguntarles en nombre de mi grupo a los representantes de los distintos grupos que se sientan en esta Cámara si creen que el Gobierno considera a su vez suficiente dichos recursos. Claro que es un problema de insuficiencia de recursos, claro que al Gobierno (¿o piensan ustedes que no?) y al partido que lo sustenta les gustaría que en los Presupuestos Generales del Estado hubiese mayores recursos y mayores dotaciones para atender a todas esas necesidades y reivindicaciones justas que demanda la sociedad española en los distintos sectores. Pero tenemos que hacernos la siguiente pregunta: ¿Qué es un presupuesto? Porque me da la impresión, por ciertas intervenciones, que no se sabe o no se quiere saber o se quiere ignorar, qué es un presupuesto. Un presupuesto es la expresión cifrada de la política económica de un Gobierno, y una actividad económica implica la ordenación de recursos escasos para conseguir unos objetivos prioritarios; recursos escasos, señorías. Y, lógicamente, la insuficiencia de los recursos es algo de lo que parte el Gobierno a la hora de elaborar estos Presupuestos.

Por consiguiente, hemos de poner de manifiesto que esas afirmaciones de la oposición no dejan

de responder ni más ni menos que a una estrategia política que consiste, como es lógico y obvio desde los escaños de la oposición, en criticar la gestión o la actuación del Gobierno.

Los Presupuestos de 1982 responden a un planteamiento y a una responsabilidad política del Gobierno, responden a ese planteamiento de carácter general al que hacía referencia ayer el señor Ministro de Hacienda; son unos Presupuestos nacidos de la crisis y para la crisis y son unos Presupuestos para la austeridad. De ahí que esas afirmaciones de insuficiencia justifiquen precisamente y avalen esta afirmación que acabo de hacer.

La segunda cuestión planteada hace referencia a la ineficacia del presupuesto por programas, tanto en lo que se refiere a la elaboración de los mismos como al control interno financiero al que hacía referencia el senador Cercós.

Conviene en este punto también hacer una serie de afirmaciones que clarifiquen el panorama de las intervenciones que se han producido a lo largo de este debate.

En cuanto a la elaboración de los presupuestos por programas, señorías, tengo que decir que el presupuesto por programas —SS. SS. lo conocen, aunque en sus intervenciones parecen querer desconocerlo— afecta al Gobierno como órgano colegiado y no exclusivamente al Ministerio de Hacienda.

Quiero recordar en este punto las afirmaciones del señor Ministro de Hacienda, en su intervención en el Congreso de los Diputados, cuando decía textualmente que «los programas son responsabilidad del Gobierno, de cada oficina que fija los objetivos. El Ministerio de Hacienda tiene, evidentemente, mucha responsabilidad en el tema de los Presupuestos, ¡qué duda cabe!; pero fijar los objetivos de cada uno de los programas de cada uno de los Ministerios no es competencia del Ministerio de Hacienda. La dificultad básica que tiene el presupuesto por programas es que es algo que no se puede hacer en una unidad centralizada, que sea la Dirección General de Presupuestos. El presupuesto por programas sólo se hace bien si se lleva a cabo en cada Departamento y en cada jefatura de programas y por eso, previamente, hemos hecho una cosa importante que es crear» —finalizaba el señor Ministro de Hacienda— «las oficinas de presupuestos en todos los Ministerios».

Desde el punto de vista formal de su intervención, señorías, se tenía que haber producido en el debate general de los Presupuestos, pero no al debatir la sección referida al Ministerio de Hacienda.

Por otra parte y en cuanto a la cuestión de fondo del presupuesto por programas, he de decir, como señalaba también el señor Ministro de Hacienda, que estos presupuestos por programas consolidan los gastos e ingresos del Estado y de los organismos autónomos en su conjunto. Y hay más, hay una serie de organismos que no presentan presupuesto por programas, porque no son de la Administración; por ejemplo, las Cortes Generales no presentan presupuesto por programas, el Tribunal Constitucional tampoco presenta presupuesto por programas, y hay algún otro organismo de estas características. Por tanto, no puede salir exactamente la suma, aun consolidando bien —que es muy difícil— el presupuesto por programas.

Por lo que se refiere, por último, a la eficacia del control de los Presupuestos, el señor Cercós no sé si ha pretendido o ha querido ignorar la existencia de dos mecanismos de control: el control interno y el control externo. El primero se realiza dentro de la propia Administración, como no podía ser menos, y el segundo a través del Tribunal de Cuentas, con la posterior intervención de las Cortes Generales.

En este sentido he de señalar que los Presupuestos Generales para 1982 prevén la creación de 20 auditorías que serán, junto con las Delegaciones territoriales de la Intervención General de la Administración del Estado, además del Cuerpo de Inspectores Financieros, quienes lleven a cabo esa labor interna de control de los presupuestos por programas. Los resultados obtenidos hasta la fecha, en 1981, como he señalado anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las previsiones, ponen de manifiesto que las expectativas, con el incremento y la creación de estas auditorías para 1982, son bastante halagüeñas.

He de señalar, además, tres hechos perfectamente constatables que ponen de manifiesto la voluntad política del Gobierno, y en este caso del Ministerio de Hacienda, de llevar un eficaz control en la gestión de los Presupuestos Generales del Estado.

La semana pasada, no ignorarán SS. SS., han tomado posesión de sus cargos 120 nuevos inspectores, que serán los encargados de la impor-

tante labor de la vertiente jurídico-administrativa que les corresponda.

La dedicación casi exclusiva del Centro de Proceso de Datos a la averiguación de las declaraciones en el Impuesto General sobre la Renta, no solamente para constatar quiénes declaran, sino también quiénes no declaran, con los resultados espectaculares que SS. SS. perfectamente conocen.

Por último, por lo que se refiere al presupuesto por programas, se ha aprobado recientemente una Orden del Ministerio de Hacienda que implicará la entrada en vigor, el 1 de enero de 1982, de la contabilidad analítica. Señor Cercós, antes no había contabilidad analítica. Su señoría me dirá que cómo va a entrar en vigor en 1982, lo cual significa que antes no existía; pues porque no había auténticamente presupuesto por programas. Esa es la razón fundamental, sencillamente; porque la contabilidad analítica es el mecanismo necesario para fijar y garantizar la ejecución en el cumplimiento del presupuesto por programas.

Por consiguiente, todas las afirmaciones de SS. SS. no dejan de ser eso, afirmaciones que no tienen apoyo legal ninguno y no tienen ninguna razón de ser, sino el planteamiento estratégico de la oposición de cara al debate de los Presupuestos Generales de 1982.

Por todas estas razones el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático defenderá el dictamen de la Comisión y votará en contra de los vetos presentados por el senador Cercós y por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Ruiz Risueño. *(El señor Cercós pide la palabra.)*

¿Qué desea, señor Cercós?

El señor CERCOS PEREZ: Sin ánimo de polémica, rogaría treinta segundos para puntualizar unas cosas, pues he sido aludido dos o tres veces.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Señor Cercós, S. S. sabe perfectamente que el artículo 73 del Reglamento se refiere a alusiones a las personas o a los actos. No ha habido alusiones, sino exclusivamente intento de rebatir sus argumentos.

El señor CERCOS PEREZ: Grave es que se de-

formen las palabras que uno ha dicho en las respuestas, pero lo dejaremos.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Gracias, señor Cercós, por su comprensión.

Señoras y señores senadores, pasamos a la votación de las dos propuestas de veto a la sección quince, Ministerio de Hacienda, presentadas por el senador Cercós y por el Grupo Parlamentario Catalunya Democracia i Socialisme. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 71 votos a favor; 94 en contra y una abstención.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Quedan rechazadas las propuestas de veto a la sección quince.

Pasamos a debatir dos propuestas de veto a la sección dieciocho, Ministerio de Educación, que han sido presentadas por el senador Cercós Pérez y por el Grupo Socialista. *(Varios señores senadores abandonan la sala.)*

Sección 18

Para defender su enmienda de propuesta de veto, tiene la palabra el senador Cercós Pérez.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, yo comprendo que la preocupación por la educación en el país produzca movimientos migratorios cuando se abordan estos temas; pero verdaderamente, visto como se plantea el debate, visto que uno habla de una cosa y le contestan sobre otra, quizá sea mejor el emigrar, como pueden hacer algunas de SS. SS.

Lo lamentable es el que en las respuestas que sistemáticamente se están dando a unos vetos, cuando se hacen afirmaciones casi que llegan al reto directo, no se diga: «Señores, ahí están las justificaciones.» Pero no se hace así; se dice: «Vamos a darle una larga cambiada a la respuesta, y se terminó la historia.» Bien, pues vamos a recibir una respuesta más en larga cambiada.

Pasemos al tema de educación, globalmente a la política que se plantea en este momento, con las cifras que se asignan al Ministerio de Educación.

Un querido colega decía hace un momento que faltan recursos, que no tenemos recursos, que un presupuesto es un balance cifrado de asignaciones, y que por lo tanto, para lo que piden SS. SS. faltan recursos.

Bien, a ese querido colega le diría que en tanto

en cuanto el Gobierno no presente, ordenadas en prioridades, las necesidades del país, con sus asignaciones, no se puede sostener eso. Me gustaría que el Gobierno me dijera, en su escala de prioridades, qué lugar ocupan las actividades educativas, qué lugar ocupa la política exterior, qué lugar ocupan las inversiones para el control de los Presupuestos; que me lo diga. Si me dice que ocupa el lugar 23, pues lo sabré, y le discutiré que sea el 23, porque para este senador podría ser el lugar siete, pero como no tenemos un Presupuesto presentado como Dios manda, en el sentido que es uso normal en las Haciendas de otros países, desconocemos las ordenaciones por prioridades de los diferentes departamentos.

Por eso, en cada uno de ellos tenemos que hacer un planteamiento de discrepancia sobre su contenido y sobre sus asignaciones presupuestarias. Efectivamente, si tuviéramos un orden de prioridades, nosotros podríamos repartir los recursos escasos que tiene el Estado español, distribuyendo una parte de ese montón de recursos escasos entre cada uno de los conceptos presupuestarios, ordenados según prioridades. Pero como no se ha hecho, no tenemos más remedio que plantear una posición como la que se viene planteando por aquellos que nos oponemos a un Presupuesto presentado en estos términos, año tras año.

Para este senador, el tema educativo ocupa una de las primeras prioridades. Debatiríamos qué lugar debía ser el correcto, pero sería uno de los primeros sin duda ninguna. Porque en la base de lo que pueda ser nuestra propia sociedad, una sociedad avanzada, educada y con cultura, está claramente el tema de las inversiones en educación. Si se dice que está detrás de otras prioridades, podríamos discutir esas líneas generales, pero a nivel de las cifras que se nos dan, aparecen claramente como insuficientes de una manera manifiesta.

Este año las cifras se han minorado; como si ya hubiéramos conseguido tocar techo en el edificio educativo. Este senador ha expuesto en esta tribuna que tenemos que lograr día a día, desde la base, desde la enseñanza preescolar, que el edificio educativo sea armonioso empezando desde abajo, para que quizá el día de mañana, dentro de unos años, tengamos un edificio educativo tal como demanda la sociedad española.

Sin embargo, esto no se está haciendo; en estos momentos las inversiones se han reducido. El

crecimiento de los Presupuestos del Estado ha sido de un 25 a un 26 por ciento; crecimiento no reflejado en las inversiones en el Ministerio de Educación, que han aumentado el 13,5 por ciento aproximadamente. La participación del Ministerio de Educación en los Presupuestos Generales en años anteriores tenía un peso específico que llegaba hasta el 18 por ciento; participación que ha bajado en este año al 14 ó 15 por ciento.

En cuanto a la distribución de recursos, la dotación para la creación de puestos escolares en EGB alcanzará a un volumen de plazas, según mis cálculos, de 100.000 a 150.000, que indudablemente es inferior al crecimiento demográfico de la nación que parece estar —esto puede ser cuestionable— en unas 200.000 plazas.

Pero lo más importante en este momento en la EGB quizá no sea la construcción de centros escolares. Hay otra serie de aspectos básicos en la educación, como por ejemplo, la instalación de gabinetes de orientación escolar a nivel de Bachillerato, lo cual evitaría, junto con otros factores, el fracaso escolar que en estos momentos, a nivel de EGB, no es inferior al 35 por ciento; por ejemplo, la especialización de los profesores; muchos de ustedes tendrán hijos en edad escolar a los que les imparte la asignatura de química un profesor de matemáticas, o les da las matemáticas un físico, lo cual puede tener graves consecuencias como podría probar con datos. Faltan por montar las enseñanzas de educación física y de música, faltan dotaciones esenciales para que los colegios del Estado instalados en áreas industriales y en zonas rurales —a los cuales me gustaría llevar a S. S., aunque muchos lo conocen— estén mínimamente equipados, con una biblioteca mínima, otros servicios necesarios como calidad de bancos y pupitres, etc., porque en muchos sitios ni siquiera tienen estos servicios mínimos en forma correcta.

En resumen las cifras que se prevén son regresivas en cuanto a una consolidación de la Enseñanza General Básica en España, y creemos que esto es fundamental; es decir, vale más, de una vez por todas, en un orden de prioridades, asignar dinero a estas funciones que seguir la línea que se está llevando. Y lo mismo digo en la asignación creciente que tiene este año la enseñanza privada.

Realmente, y no por ninguna razón ideológica —lo he afirmado también antes desde esta tribuna—, no comparto la asignación de fondos a la enseñanza privada, en tanto que los puestos de la

enseñanza estatal no tengan la calidad mínima, que no la tienen en este momento una mayoría de instalaciones. Así como en este momento se asigna un crecimiento de fondos aproximadamente del 9 por ciento para el servicio de construcciones escolares, el incremento de subvención para la enseñanza privada es del 25 por ciento.

Yo lo único que pediría ahí al Gobierno es que tratara, por favor, con esos fondos públicos de hacer un seguimiento claro y controlado, que se está posponiendo porque no hay una ley de financiación de la enseñanza obligatoria, pero que claramente podemos pedir, porque, así como en la formulación de los programas del sector educativo estatal sabemos que el reparto de los fondos se hace con expresión de unidades, de medios, etcétera, a los niveles que llegan hoy los programas —como ya he señalado en mi intervención anterior—, sin embargo, en la enseñanza privada lo que consta son las cantidades en forma alzada, pero sin hacer referencia minuciosa —insisto, minuciosa— a la creación de puestos escolares, etcétera; es decir, a mejoras dentro del sistema español. Creo que el seguimiento mínimo es que nosotros también ahí actuáramos en el sentido de condicionar, en parte, el que ese aumento de la inversión o del dinero entregado, del gasto público dirigido a la enseñanza privada, aparte de contribuir a mejoras salariales también se concretara en una serie de mejoras en las instalaciones y medios de la enseñanza privada. Pues bien, esto en el proyecto no se contempla.

¿Y la enseñanza preescolar? Ya luchamos en su día, algunos de los queridos colegas lo recordarán, para que llegáramos a darle un estado de base a la enseñanza preescolar. En este momento es un condicionante en la base del edificio educativo, que ya pone en diferencia de condiciones a los muchachos, en este momento, en la obligación de los estudios en España. Había que crear puestos y rápidamente escolarizar a todo el mundo en edad preescolar. Las dotaciones para este año las creemos insuficientes.

¿Y la enseñanza universitaria? La enseñanza universitaria mejora sus cuantías, pero siguen siendo lo que decíamos antes: ridículas para las exigencias de la Universidad. Independientemente de que parte de esas cifras y de esos aumentos se pueda destinar a lo que se ha llamado unos complementos de sueldo para dar respuesta a las peticiones del profesorado en la huelga que tuvo al principio de año, e independientemente de que

parte de esto corresponda a un principio de subvenciones según recaudación de tasas, que tiene mucho todavía de discutible, aunque la filosofía de base es buena, pero en este momento había que estudiar módulos por alumnos, etcétera, para ver si las cantidades son correctas. Sin embargo, las asignaciones que realmente recibe la institución universitaria siguen siendo completamente reducidas para su propia vida, al margen de que todavía no se ha conseguido hacer realidad su ley de autonomía universitaria, que tiene que empezar por la autonomía financiera.

La investigación no es exclusiva del Departamento de Educación; sin embargo, la financiación de la investigación sí tiene una componente muy clara en este Departamento. Se aumenta también la cifra para investigación en cuantía importante, me parece que se dota con 20.000 millones, que no solamente tiene que hacer investigación el Departamento, pero no se acompañan esas medidas de dar más dinero a la investigación con otras que hemos venido planteando en esta tribuna para que esos fondos sean mejor utilizados con la selección de prioridades (elegir áreas, coordinar con el sector empresarial y otros departamentos ministeriales) que obedezca a una política auténtica de investigación en España. Vamos a pasar, de no disponer de medios para la investigación científica, a dársele ahora unas dotaciones anuales, pero que responden a una programación de la investigación en España, coordinando la investigación por las entidades centrales con la que hagan los entes autonómicos y con la que hagan las diferentes instituciones del país.

Creemos que tampoco se acompaña de medidas de apoyo para la colaboración Universidad-empresa, como reiteradamente hemos planteado desde esta tribuna; es decir, no se han quitado los obstáculos, a mi modo de ver graves, que puede haber en este momento para que esos fondos que se empiezan a entregar para la investigación den, desde la hora de salida, desde el momento mismo en que se entregan, la máxima rentabilidad para la sociedad española. Y yo urgiría al Gobierno a que se acompañe de medidas amplias, profundas, de revisión de toda la política de investigación.

Aquí hemos tenido un debate sobre criterios y medidas para la política de investigación científica y pedimos que hubiese un debate en profundidad en el que se discutiera una normativa para que se pudiera hacer ese reparto de acuerdo con esos objetivos.

Resumo, pues. Creo que la distribución de fondos que se hace en este momento por el Ministerio no es la correcta para una política educativa, tal y como entiende este senador.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Gracias, señor Cercós.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el senador Beviá.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señorías, voy a defender el voto particular que corresponde a la enmienda número 119, presentado por el Grupo Socialista a la totalidad de la sección 18, con la propuesta de que sea devuelto el presupuesto de esta sección al Congreso de los Diputados.

Yo lamento que el Reglamento no permita en estas intervenciones utilizar, no sé cómo diría, algo así como el método mayéutico, aquella técnica que Sócrates empleaba con sus conciudadanos los atenienses del último tercio del siglo V. Seguramente a Sócrates le venía aquello de su madre. Su madre, Fenárete, había sido comadrona y había asistido a muchas atenienses en el momento del parto, y Sócrates, figuradamente, quería hacer seguramente lo mismo; el término griego era «mayeuein» que significa algo así como ayudar a alumbrar. En el caso de Sócrates, lo que quería ayudar a alumbrar eran las ideas o las decisiones a través de un sistema de preguntas y de respuestas.

Yo lamento no poder sustituir esta especie de monólogos, no uso de los turnos en contra que se convierte en monólogos o que, a lo sumo, se torna en eso que algunas veces hemos hablado de «diálogo de sordos», y puesto que todos y cada uno de los senadores, sobre todo los de los bancos de la derecha, van a tener después que, individualmente, emitir su voto, me interesaría también poder ir y hacerles una serie de preguntas a todos y cada uno por separado, aunque pienso que la recreación tendría que ser casi absoluta y, dado lo escasamente nutrido que está el salón de sesiones habría que ir, en una simulación casi perfecta, por los pasillos, los despachos y el bar haciendo de tábano, como hacía Sócrates, preguntándoles a todos y cada uno.

Sinceramente, todos convenimos en que estamos planteando un Presupuesto en el que los recursos son escasos y que una política económica es una política que tiene que responder o tratar de

dar respuesta a unos objetivos que se consideran como prioritarios, y habría que ir y preguntar a todas y cada una de SS. SS.: ¿Qué importancia le concede usted a la educación? ¿La educación es una técnica que sirve para fabricar como una especie de robots al servicio de un sistema de producción? Es decir, ¿el objetivo de la educación es configurar una especie de seres autómatas programados de maneras distintas para que cumplan distintas funciones? ¿Es que a la espera de los sofisticados aparatos de laboratorio de Huxley ha de cumplir la escuela esa función? ¿O realmente la educación ha de preparar a los ciudadanos, a todos y cada uno de los ciudadanos y exclusivamente en función de sus capacidades y de sus intereses, para que puedan incorporarse plenamente a la vida del trabajo, a la vida de la cultura, a la vida social y que sean capaces de comprender el mundo en el cual viven, de participar libremente en la transformación de la sociedad?

En último extremo, habría que preguntar a todos y cada uno de ustedes: ¿Nuestro sistema educativo ha de configurar de verdad una escuela para una libertad responsable, para la tolerancia, para el pluralismo y para la igualdad, o ha de ser simplemente un mecanismo más, un mecanismo importante, un instrumento fundamental de discriminación, de desigualdades o de perpetuación de privilegios?

Señorías, si es verdad que el humanismo es lo que dicen que impregna su filosofía política, este Presupuesto, o el presupuesto de esta sección, no sirve, porque es un presupuesto para el continuismo, porque es un presupuesto para la convulsión, porque no es un presupuesto para la libertad. Es un presupuesto para el continuismo de una situación de discriminación e injusticia intolerable desde la perspectiva de cualquier humanismo, y es un presupuesto para la convulsión de los centros donde los sectores que están más afectados por ellos, los alumnos, los padres o los profesores, pasan, no ya de la crispación a la atonía o a la indiferencia, sino que muchas veces —y más si estuvieran aquí y vieran la atención que se presta a estos presupuestos— pasan desde la crispación a la náusea.

Y no es un presupuesto para la libertad, digan ustedes lo que quieran, porque, como nos recordaba el día 9 el Presidente de las Cortes Generales y Presidente del Congreso en estas palabras, «si falta la igualdad, la libertad se degrada y se convierte en instrumento de dominación y hasta de

esclavitud». Es un presupuesto para el continuismo, señorías.

Con datos del propio Ministerio de Educación y Ciencia, la educación básica arroja porcentajes del 37,28 por ciento de fracaso escolar, y una educación básica que arroje esos porcentajes es una educación discriminatoria. A los catorce años ya, más de uno de cada tres alumnos, el 37,28 por ciento, es ya un fracasado. ¿Por qué? Porque las desigualdades de la situación de partida no son corregidas en la educación preescolar; porque después se encuentran con una Educación General Básica falta de todo índice de calidad; porque después, entre los catorce y los dieciséis años, la edad que la legislación laboral vigente fija para poder incorporarse al mundo del trabajo, hay una desatención que va más allá del 30 por ciento de alumnos que no están ni en Bachillerato ni en Formación Profesional.

En preescolar, ¿cuáles son las necesidades? Recuerdan ustedes que en el debate del Estatuto de Centros Escolares, el entonces vicepresidente primero del Gobierno para Asuntos Económicos, Abril Martorell, hablaba en aquel momento, marzo o abril de 1980, de que había sin escolarizar 260.000 niños comprendidos en las edades de cuatro y cinco años. ¿Qué es lo que se ha hecho entre 1980 y 1981? Pues, creyendo al pie de la letra lo que se dijo en los debates de Presupuestos de aquellos años, entre esos dos años solamente se han construido 60.000 puestos escolares para el nivel de niños de cuatro y cinco años en preescolar; faltan, pues, 200.000 puestos escolares.

¿Qué previsiones hay aquí, señorías? En estos presupuestos hay una previsión para crear 20.000 puestos escolares, 20.000 para una necesidad de 200.000, cuando en 1980 se decía que en el término de tres años estarían atendidas todas esas necesidades. Y si hay alguna selectividad tremendamente más cruel que ninguna otra, es la selectividad que está implantada en los primeros años de la vida escolar de un niño o de la vida preescolar, en esos años que para nosotros ya son años educativos, los cuatro y cinco años, porque sería el momento en que debería tratarse de corregir las diferencias importantes que hay por razones económicas, por razones sociales, en eso que se llama el patrimonio familiar del niño.

¿Qué está previsto aquí construir en Educación General Básica? Pues en Educación General Básica hay previsto crear 150.000 puestos. ¿Son muchos o son pocos? El déficit, eso que se llama,

buscando eufemismos, el déficit funcional, es decir, aulas establecidas en garajes, sin patios de recreo, sin laboratorios, sin bibliotecas, sin servicios, o apenas con servicios que sean mínimamente utilizables, ese déficit funcional está por los 300.000 puestos. Añadamos que todavía quedan sectores de población en barrios de distintas zonas que necesitan aún creación de nuevos puestos.

Había toda una propuesta en el Congreso de los Diputados, por parte del Partido Socialista, de crear en dos años, a razón de 250.000 puestos cada año, 500.000 puestos en nivel de EGB. Sin embargo, se van a quedar en 150.000 puestos. Y de catorce a dieciséis años hay más de un 30 por ciento de alumnos que no acuden al Bachillerato ni a Formación Profesional, porque en Bachillerato solamente están escolarizados un 40 por ciento de los jóvenes de su edad, y en Formación Profesional de primer grado sólo un 28 por ciento; hay un 30 por ciento que está en la calle.

Frente a eso, ¿qué dice el presupuesto? Pues dice que a partir de ahora, en una de esas enmiendas a las que ustedes han aplicado la guillotina, que han cercenado, dice que a partir de ahora todo el alumno que quiera ir a FP-I, o a Bachillerato, tendrá que pagar doble de tasas. Esa es la respuesta, esa es la sensibilidad, eso es lo que yo querría preguntarles a todos y cada uno de ustedes, porque no basta decir: «¡Es que las insuficiencias!» Hay muchas insuficiencias; no se puede mantener aquí, desde una perspectiva de pseudofilosofía humanista, lo de ¡qué más querríamos nosotros!, porque en el fondo lo que encubre todo eso es una especie de hipocresía ojalateril — ojalateril sin hache —, la hipocresía del ¡ojalá, qué más nos gustaría a nosotros! Hace falta una voluntad política para atender las grandes necesidades de la nación, y si queremos de verdad hacer algo (y en esto no hay diferencia entre derechas e izquierdas; pienso que no hay más que la diferencia de que uno se mire hacia dentro, todos y cada uno de ustedes, y vean si tienen que hacer algo por este país en el que viven, algo por estas generaciones que vienen), si piensan hacer algo, tendrán que plantearse que la educación es la primera de las prioridades, que la educación es aquel mecanismo o instrumento a través del cual hemos de hacer posible que los hombres y las mujeres que nos sucedan se encuentren con un país más vivible, más tolerante, más cordial, un poco

más digno, esos hombres y mujeres tienen que ser tratados adecuadamente en la escuela.

Y no me digan que los recursos son insuficientes porque, es verdad, son insuficientes, pero, además, están distorsionados. Porque mientras el Presupuesto crece un 25 por ciento, el presupuesto del Ministerio de Educación solamente crece un 13,6, en tanto que el incremento de las subvenciones es de 26,5 por ciento. En 1979 se invertían 36.000 millones de pesetas en subvenciones. Para 1982 esta cifra se ha doblado; ahora son 72.000 millones, con un crecimiento de más del 26,5 por ciento, sobre el año anterior.

No es que los socialistas estemos en contra de las subvenciones. No vayan diciendo ahora con una nueva falacia, que estamos en contra de la financiación con fondos públicos; que a lo que nos oponemos es a la financiación de los centros privados; estamos exigiendo y pidiendo que se apruebe una ley de financiación de la enseñanza que la Constitución marca como obligatoria, pero una ley en la que se establezcan claramente unas prioridades para esa financiación, en la que se regulen mecanismos de control de esa financiación, donde se cumpla el artículo 27 de la Constitución en todos y cada uno de sus extremos, también en el de la participación de los sectores afectados.

Señorías, estamos aprobando un Presupuesto continuista, entreguista, que trata de potenciar los mecanismos de la fijación, el establecimiento de una doble red escolar. Frente a una enseñanza hasta donde se pueda, pero de calidad para todos; frente a una meseta discreta y digna de calidad para todos, se están propiciando cúspides de calidad que están en los centros privados, que son, no nos engañemos, a donde acuden la mayoría de sus hijos. Con este Presupuesto no puede haber una meseta mínimamente digna. Se crean cúspides o vértices de calidad para que haya una doble red, y unos, la élite, serán los que se conviertan en los dirigentes, y otros, la mayoría, serán los dirigidos, y éste es un Presupuesto para eso.

De acuerdo con una filosofía perfecta y completa, no hay especialización de profesorado en el área de expresión dinámica. El senador Cercós hablaba de ello. No hay en los centros públicos especialización de los profesores de Educación Física, pero sí la hay en los centros privados, y la va a haber más con estas subvenciones. Por supuesto, va a haber una especialización de profesorado para unos, pero no para otros.

Y no hablemos de otros indicadores como la ratio profesor-aula, etcétera. Yo creo que todo está suficientemente dicho. En educación especial, donde se ha reconocido que en este momento habrá unos 200.000 niños sin escolarizar, este Presupuesto para 1982 prevé, con una visión optimista, crear diez mil plazas.

Este Presupuesto no sirve. Es evidente que no se puede hacer todo, pero vayamos haciendo algo, y para hacer algo es preciso fijar unas prioridades y tratar de cumplirlas. Ni con comportamientos leguleyos, ni con obstinaciones, ni con la mecánica de los votos —y después sonará el timbre y todos entraremos y votaremos y nos felicitaremos las Pascuas y nos iremos—, podrán ustedes consolidar la democracia. Ustedes podrán estar como quieran, con Pascuas o sin Pascuas, rotos o cosidos, podrán estar más tiempo en el Gobierno o menos tiempo, podrán usar y abusar de reglamentismos viciados, pero, repito, no podrán consolidar la democracia. No ya es que no podrán suscitar entusiasmo, ni siquiera podrán suscitar con este Presupuesto unas mínimas convicciones o convicciones mínimamente profundas. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Beviá.

¿Turnos en contra? (*Pausa.*) ¿Portavoces? (*Pausa.*)

El senador Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA BAZAN: Señor Presidente, señorías, tras las palabras de mi compañero el senador Beviá, y antes de la intervención de mi otro compañero el senador Cucó, a mí me cabe una corta intervención, que voy a limitar al tema de la investigación universitaria. Además, porque el problema presupuestario en base a la cuantificación de cifras no es que no lo entienda muy bien, pero prefiero dejárselo a los especialistas. Me voy a limitar a comentar los criterios con que tradicionalmente se tratan estos temas, especialmente, como digo, el tema de la investigación universitaria.

En relación con el tema de la investigación universitaria habría que distinguir dos cuestiones. Una primera, en relación con esta sección y con las cantidades que se dedican en los Presupuestos Generales del Estado a la investigación, es la de lo que mi compañero el senador Cucó llamará más tarde —porque conozco los términos sobre los que él va a intervenir— «el tema de la bufanda»,

lo que los universitarios conocemos con el nombre de ayuda a la investigación.

Los profesores de universidad sabemos que la ayuda a la investigación no tiene otra naturaleza que la de un surplus salarial, o una especie de salario diferido, que nada tiene que ver con la investigación en sí, hasta el extremo de que pienso, y piensan muchos conmigo, que la ayuda a la investigación que supone este surplus salarial no es más que el reconocimiento, por otra parte, del Gobierno, de la insuficiencia de las retribuciones del profesorado universitario, cosa sobre la que tampoco estoy muy de acuerdo, pero comprendo que no es éste el momento de explicitarlo suficientemente. Digo que el Gobierno reconoce la insuficiencia de las retribuciones de los profesores y permite que por esta vía de puerta falsa se incrementen estas retribuciones del profesorado; pero en absoluto esta partida contribuye a mejorar la investigación universitaria. Es más, yo diría que nada tiene que ver la investigación. Para que los profesores perciban estas retribuciones no tienen que justificar el haber investigado, de ninguna manera. Es más, se permite que se cobren estas asignaciones por la vía de justificar unas facturas que la mayoría de las veces no reflejan la realidad. Es uno más de los fraudes que se permiten en esta mecánica fraudulenta, tan establecida en este país, pero que en absoluto tiene nada que ver con la investigación. Alguna vez a algún profesor de universidad le han dicho, cuando preguntaba cómo cobrar estas cantidades: «Pues presenta la factura del coche». Así de sencillo. Esto es bastante grave, señores.

Luego está el tema de la financiación «strictu sensu», lo que es financiar la actividad investigadora. Sobre su insuficiencia parece ser que todo el mundo está de acuerdo, pero yo recuerdo y tengo bien grabado en mi memoria uno de los debates más hermosos a los que me ha sido dado asistir en esta Cámara. Hace muy poco tiempo —un mes o dos, no recuerdo muy bien—, con la presencia del señor Ministro de Universidades entonces, el señor Ortega y Díaz-Ambrona, se desarrolló en esta Cámara, digo, uno de los debates más hermoso a los que me ha sido dado asistir. Todas las intervenciones de aquella mañana fueron dignas de encomio; las de todos los representantes de todos los partidos. Recuerdo muy bien la intervención del senador Cercós, que fue el que promovió la comparecencia del Ministro de Universidades, intervención fundamentada en cifras y en crite-

rios. También recuerdo la intervención del senador Baguena. Recuerdo la intervención de mis compañeros Duarte y Rodríguez López, que llegaron a emocionarme en muchos momentos. Pero también eché de menos en la intervención de estos senadores algo que me sorprende, y es que parece ser que para los investigadores, o por lo menos para estos senadores que intervinieron, el carácter de investigación científica sólo lo tiene lo que yo llamaría investigación biotecnológica. Las ciencias sociales, las humanidades, por lo visto, no tienen carácter ni naturaleza de ciencia, y esto me duele, porque yo no soy biotecnócrata; yo soy un letrista, un humanista; yo soy un jurista, y me duele, y creo que es importante la investigación en estas esferas.

La investigación en las ciencias sociales es muy importante; qué decir de la investigación jurídica, qué decir de la importancia que tendrían los estudios de Derecho Constitucional en un momento tan importante para el país.

Creo que deberían revisarse estos criterios y, por supuesto, tratar de que la investigación universitaria, tanto la biotecnológica como la de las humanidades y la de las ciencias sociales, recibieran la atención que merecen.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Gracias, señor Cabrera.

Tiene la palabra el señor Nieto de Alba, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor CUCO GINER: Perdón, señor Presidente, había pedido la palabra antes que el señor Nieto.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Perdón, ruego me disculpe el senador Cucó, no le había visto. Tiene la palabra el senador Cucó por el Grupo Socialista del Senado.

El señor CUCO GINER: Señor Presidente, señorías, no es la primera vez que participo en nombre de mi grupo parlamentario dentro del debate global de los Presupuestos Generales del Estado en aspectos relacionados con la enseñanza. El pasado año tuve la oportunidad de intervenir en la discusión establecida en torno a la sección 28 correspondiente al hoy extinguido Ministerio de Universidades e Investigación.

Quisiera de nuevo, a la vista del proyecto de

Ley de Presupuestos Generales para 1982, refirme brevemente también hoy al mismo tema: a la Universidad y a la investigación, para no insistir más en otros aspectos generales de la Sección 18 ya expuestos por mis compañeros de grupo y de partido.

Debo confesar de entrada que, a la vista de las características generales que tal sección reúne, características equivalentes a las del año anterior, lo voy a hacer con el acumulado escepticismo y, al mismo tiempo, con la firme convicción de que un año más, nuestra Universidad y nuestra investigación van a tener que esperar.

Aquí, sin duda cabría recordar aquellas palabras de André Gide: «Todo está dicho ya, pero como nadie hace caso conviene repetirlo todos los días». Por ello debo insistir de nuevo en términos y reflexiones muy similares a los expresados hace doce meses.

¿Ciertamente piensa el Gobierno, piensa el partido del Gobierno que éste es un presupuesto capaz de alterar la profunda crisis de nuestra Universidad? Si así fuere, cosa que, dicha sea la verdad, señor Presidente, no acierto a explicarme, pronto habrán de desengañarse SS. SS. La Universidad española continúa hoy, en diciembre de 1981, en la misma o peor situación que la que tenía en diciembre de 1980. Desde el punto de vista jurídico-político, sometida también a la precariedad y a la provisionalidad; precariedad y provisionalidad sustentadas en el vacío legal, con una Ley de Autonomía Universitaria que sigue brillando por su ausencia y con unos Estatutos provisionales que lo son desde hace más de una década. Desde el punto de vista económico, las dotaciones presupuestarias para la Universidad continúan siendo altamente insuficientes, como viene siendo crónico.

Hemos denunciado la endémica penuria de tales dotaciones, siempre que ha habido ocasión propicia, dentro y fuera de las Cámaras, y yo mismo tuve la oportunidad, ahora hace doce meses, de emplear en esta Cámara palabras como «pauperización» y «miserabilismo», palabras que debo reiterar hoy aquí ante los Presupuestos que estamos discutiendo. No se trata ya, tal y como expresábamos hace un año, de comparar nuestras cifras con las de otros países europeos, porque en este caso las comparaciones y las magnitudes continúan siendo de estricto sonrojo, tanto absoluta como relativamente, sino en todo caso de reflexionar brevemente sobre la evolución de los

propios presupuestos de nuestras Universidades en los últimos años. Permitame, señor Presidente, que para ello simplemente utilice algunas de los datos manejados por el presidente de la Conferencia de rectores, profesor De la Plaza, en su recentísima comparecencia ante la Comisión Especial de Enseñanza Universitaria de este Senado. El profesor De la Plaza, por otra parte, como conocen perfectamente SS. SS., acaba de ser nombrado secretario de Estado de Universidades e Investigación en el último Consejo de Ministros, detalle éste que subrayo ante los escaños de la mayoría para evitar posibles susceptibilidades ante las cifras.

De los datos utilizados por el Presidente de la Conferencia de Rectores se desprende que en los presupuestos ordinarios de las Universidades las tasas académicas que ascendían al 8,11 por ciento del total de tales presupuestos en 1972, pasaban al 26,06 por ciento en 1980, mientras que la aportación del Estado descendía del 68,3 por ciento al 56,82 por ciento en los años indicados. En otras palabras, podemos afirmar que en líneas generales las tasas académicas se han doblado durante la última década en su valor adquisitivo real, mientras que la aportación del Estado no ha hecho más que disminuir. De hecho, la subvención media por alumno ha pasado de 9.668 pesetas en 1974 a 8.583 en 1980.

Por lo que respecta a los gastos corrientes, integrados fundamentalmente por la partida de personal y la compra de bienes y servicios, la evolución apreciada a lo largo de la década de los 70 no deja también de ser altamente significativa. Una primera conclusión: los gastos de personal han crecido mucho más que los gastos en compra de bienes y servicios, y ello pese a que el profesorado, en general, y también el profesorado universitario y el personal investigador continúan siendo comparativamente uno de los sectores peor remunerados del país, con las consecuencias que a nadie se le ocultan. Pero es que los gastos en compra de bienes y servicios han estado simplemente en regresión. Significaban el 32,02 por ciento en 1972, y se han visto reducidos hasta el 24,66 por ciento en 1980.

Un nuevo rasgo a señalar es que dentro del capítulo de bienes y servicios, el subsector de gastos fijos de infraestructura ha crecido, mientras que disminuían constantemente los gastos dedicados a actividades propiamente docentes.

En definitiva, señorías, que para alcanzar la ca-

pacidad real de gasto de 1974, en los Presupuestos que ahora discutimos debería figurar en este capítulo de bienes y servicios una suma en torno a los 16.000 millones de pesetas, y como la consignación prevista sólo alcanza 8.420 millones, el déficit debe estimarse en unos 7.500 millones de pesetas.

¿Qué decir finalmente de la investigación? Las mismas lamentaciones tercermundistas de hace doce meses. Nada ha cambiado, excepto quizás aquello que en el argot de la Universidad, y como decía el senador Cabrera, se conoce como la «bufanda», forma de estipendio por investigación, acogida en los claustros realmente como lo que es, como un incremento disfrazado del salario que sólo ha beneficiado —y en la austera medida en que ha beneficiado— a determinados estamentos docentes. Que nadie, por tanto, se haga ilusiones de que la «bufanda» implique nada más, en absoluto un cambio de rumbo y ni siquiera un estímulo serio a la investigación.

El grupo parlamentario, señor Presidente, no comparte, como es evidente, los criterios del Gobierno en estas materias, y es por ello por lo que reiteramos la correspondiente propuesta de veto. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Cucó Giner.

Tiene la palabra el senador don Ubaldo Nieto de Alba, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, aunque después de la intervención del senador Beviá ha habido otras dos intervenciones que han distensionado un poco la Cámara, yo quiero empezar diciendo que me agrada mucho el ver, como el otro día se dijo, que todos los que cobran un sueldo son asalariados, porque después de veinticinco años de enseñanza impartiendo algunos días más de tres o cuatro horas diarias de clase, yo, la verdad, es que me siendo un jornalero de la enseñanza. Claro que, naturalmente, entre ser jornalero de la enseñanza y haber sido antes un peón en un taller mecánico, y antes labrador y antes pastor, la verdad es que me siento muy orgulloso de ser jornalero de la enseñanza.

Digo esto porque se ha deslizado el debate en aspectos cualitativos de la enseñanza —que no voy a tener tiempo ni oportunidad de exponer—, y quiero decirlo para que quede bien claro que

muchos de los que nos sentamos en ese banco (*señalando los bancos de la derecha*) estamos en la política no precisamente por protesta contra nuestro propio privilegio, me da la impresión de que no todos los que se sientan en ese banco (*señalando los bancos de la izquierda*) están en la política porque protestan contra su propio privilegio, sino contra los privilegios sociales. Digo esto por lo bien y lo mucho que los conocen.

El presupuesto para Educación siempre se califica de insuficiente; nosotros no vamos a incurrir aquí en decir que es un presupuesto suficiente, pero en materia presupuestaria —de la que tan poco se habla en estos debates— tenemos que empezar por decir que es un problema de prioridades.

En este sentido, el presupuesto que se presenta para la sección 18 es un presupuesto coherente con las prioridades del Gobierno, con las prioridades tanto generales como específicas. Para 1981 había 444.000 millones de pesetas, y esto suponía un incremento de un 15,73 por ciento. Para 1982, esta cifra es de 529.000 millones de pesetas en números redondos, y supone un aumento del 14,74 por ciento. Dentro de estas prioridades generales, hay que tener en cuenta que, dada la cuantía de este presupuesto, solamente le supera el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con 681.000 millones de pesetas, y con un incremento del 57 por ciento, y estas prioridades tienen su origen precisamente en muchos aspectos, de tipo concertado.

En cuanto a la coherencia que el presupuesto tiene en relación a la política educativa, tenemos que tener en cuenta que es privilegio del Gobierno el señalar estas prioridades. En efecto, hay un incremento sustancial a la gratuidad de la enseñanza; de 57.000 millones en números redondos, se pasa a más de 72.000 millones, y supone esto un incremento del 26 por ciento a esa gratuidad de la enseñanza, que a este senador le es francamente grato, porque no puede olvidar cómo en aquellos tiempos en que iba a la escuela pública, la falta de recursos hacía que el maestro de entonces nos hiciera llevar la leña para calentar la estufa. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Pero estas prioridades están también dentro de lo que son las propias prioridades del Gobierno, que van encaminadas a extender la gratuidad de la enseñanza a la Educación General Básica a la totalidad de los centros que la demandan y al cien por cien de la cuantía de las subvenciones. No ol-

videmos que de los dos millones de alumnos de la enseñanza privada, más de millón y medio reciben algún tipo de subvención. El objetivo es, pues, hacer posible y realidad el principio de igualdad de oportunidades en un sistema de libertades, e igualdad de oportunidades no es puro igualitarismo.

El capítulo de inversiones supone para 1982 un aumento sustancial. Ya se ha dicho aquí, por ejemplo, que en Universidades hay más de 9.000 millones, frente a los 3.600 del año anterior, un 268 por ciento; en Educación General Básica, 22.400 millones, por encima de los 19.700 del curso anterior; en cuanto a las enseñanzas especiales, de Educación Física, a que ha aludido el senador Cercós, se encuentra, tengo que decir, en estudio un proyecto de disposición para regular el régimen de personal de Educación Física, y en el mismo se van a contemplar también los aspectos económicos.

En cuanto a puestos escolares, no hay que olvidar que el presupuesto de cada año está enmarcado dentro de una política a medio plazo. Respecto a puestos escolares en los últimos años, en los tres o cuatro últimos años, se han creado más de dos millones de puestos escolares, en Preescolar, Educación General Básica, BUP y Formación Profesional, y el número de plazas para Educación General Básica que se va a crear en estos presupuestos es un número considerable.

En Universidades hay una inversión, como ya hemos dicho, de más de 9.000 millones de pesetas, de los cuales, a realizar por la Junta de Construcciones, son más de 6.000 millones de pesetas, y a realizar por las propias Universidades, más de 2.300 millones de pesetas.

Son verdad, y yo conozco por experiencia, algunas de las alusiones que ha hecho el senador Cabrera a la investigación dentro de la Universidad, pero yo creo que esto es más bien un control interno, incluso de cada Facultad. Yo, por ejemplo, en la Complutense, y dentro de mi Facultad de Económicas, le puedo asegurar al senador Cabrera que esa humilde ayuda a la investigación que recibo no la puedo justificar con facturas del coche, ni mucho menos.

En investigación se dedican más de 20.000 millones de pesetas. Ahora bien, hay que tener en cuenta que también existen otros canales de financiación, en el programa de desarrollo tecnológico del Ministerio de Industria y Energía, y que se instrumenta a través de unos servicios encami-

nados a la transferencia tecnológica y a facilitar la difusión de nuevas tecnologías. En este sentido, hay que tener en cuenta que hay más de 4.200 millones de pesetas para desarrollarse por el Centro para el Desarrollo de la Tecnología y la Industria, que se financian, también en parte, por el Banco Mundial.

Se ha aludido por el senador Cercós a la cuantía de los presupuestos. Yo, que soy muy amigo de escuchar todas las intervenciones, en la sección 12, de Asuntos Exteriores, decía el senador Cercós que los aumentos no son significativos, porque lo que hay que tener en cuenta son las cifras sobre las cuales se aumenta. Claro, como allí se encontraba en Asuntos Exteriores, y la cifra era pequeña, pues no le dio importancia a los aumentos. Pero es que aquí, los aumentos sí son significativos, porque las cifras sobre las cuales giran los mismos son ni más ni menos que el presupuesto que ocupa el segundo lugar, después del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con más de 529.000 millones.

¿Que el presupuesto es insuficiente para hacer realidad la demanda de enseñanza que tiene nuestra Universidad? Por supuesto. Pero no quiero terminar sin decir que cuando aquí sube un profesor a hablar de que la enseñanza debe de ser para una sociedad avanzada, educada y culta, pocas veces he oído decir que debe de ser una enseñanza también para una sociedad promocionada, y el sistema educativo, como sistema de promoción, tiene unos aspectos cualitativos que pasan por encima de los aspectos cuantitativos. De esa concepción de la enseñanza de tipo pedagógico, que enlaza con la concepción racionalista del hombre, de que los saberes están en los libros y la función es únicamente transferírselos a la mente de los alumnos, hay una concepción sociológica de la educación que va buscando la promoción del individuo, y esta concepción sociológica de la educación, que no tiene que incidir para que el privilegio social se transforme en mérito personal, raya también con una ética evaluatoria y que muchas veces los profesores —y yo lo he observado por experiencia—, aquellos que se preconizan más progresistas, la aplican muy poco, y sobre esto sí que le diría yo al senador Beviá que no aplicar esta ética evaluatoria para evaluar el camino realmente recorrido por aquéllos que proceden de muy abajo, esto sí que es una auténtica hipocresía. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora someter a votación las dos propuestas de veto, conjuntamente debatidas, a la sección 18, Ministerio de Educación.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: 73 votos a favor; 94 en contra; 15 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las dos propuestas de veto que han sido votadas.

Sección 20

A la sección 20, Industria y Energía, hay dos propuestas de veto, una del senador Cercós, enmienda 76, y otra del Grupo Socialista Andalúz, enmienda 144.

El senador Cercós tiene la palabra para defender su propuesta de veto.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, brevemente puesto que en esta Cámara hemos desarrollado en profundidad, con asistencia del señor Ministro de Industria y Energía, un debate sobre los criterios y medidas para que el Gobierno pusiese en práctica una política tecnológica que acabase con la situación crítica de la tecnología española, y como también hemos debatido con el Ministro de Universidades e Investigación los criterios para el desarrollo de una política de investigación científica y tecnológica, en debates que participó toda la Cámara, con declaraciones que se aprobaron por unanimidad, con textos que tienen SS. SS. recogidos en el «Diario de Sesiones», y por entender que la política global que se plantea con el presupuesto que se nos presenta en el Ministerio de Industria y Energía no supone prácticamente ni el más mínimo propósito de la enmienda, de ir a plantear una política global en el orden tecnológico, definiendo unos objetivos, unas directrices, unos medios, unas acciones y un control para el seguimiento; y entendiendo que tampoco la política de investigación científica y tecnológica, como se acaba de argumentar en el Presupuesto que acabamos de ver, de Educación y Universidades, es la que procede para el país, aun a pesar de que aquí, en la sala, hemos debatido un programa completo de política de investigación científica, alternativa al que lleva el Gobierno; dado, pues, que esos dos programas los conocen SS. SS., dado que no han sido meras descripciones e intervenciones sobre tecnología e investigación, dado que ha sido molestándose un senador y un grupo

parlamentario al plantear ante la Cámara auténticas políticas alternativas, tecnológicas y de investigación, y dado que el Ministerio de Industria sigue en esta política de ir resolviendo al día los problemas a corto plazo o inmediato, de los cuales una pieza puede ser la reestructuración del sector industrial, como se está haciendo o como pueden ser ciertos planes concertados de investigación, pero faltando leyes fundamentales que definan el marco de una política tecnológica, de protección de la tecnología nacional, de patentes, etcétera, que hemos reiterado ante esta tribuna, yo no voy a insistir más, y voy a terminar mi intervención diciendo que mi veto está muy fundamentado. El que quiera verlo, que lea las intervenciones que he tenido en esta Cámara sobre lo que yo entiendo que es una política tecnológica y de investigación. Al encontrarnos en este momento en la misma situación de ir haciendo un presupuesto año a año, que está relegando a España en el orden científico internacional, y que está haciendo que nuestra tecnología sea desbancada hasta de los mercados más propios, como puede ser el mercado iberoamericano, prefiero callarme, señorías, y lean ustedes, si quieren, las intervenciones de las que quedó ya constancia en su momento.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andalúz, tiene la palabra el senador Páez, su portavoz.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señorías, una de las crisis por las que pasa nuestra sociedad es la crisis industrial, típica de las sociedades avanzadas, y las causas, entre otras, están en la crisis energética, debido a la modificación de los precios de la energía; crisis debida al cambio tecnológico, pero, en nuestra sociedad española, básicamente a una mala estructura industrial heredada del pasado próximo, a partir de la guerra civil, y que se ha caracterizado porque esta estructura industrial, no autónoma, está dominada por determinados grupos de presión financieros.

La consecuencia, pues, sería una necesaria reorganización de los recursos en el sector industrial. Pero la política realizada ha sido parcial, porque el ajuste efectuado es negativo. Es decir, se ha actuado sobre sectores en crisis, pero sin integrar una política industrial progresiva, una política de avance hacia nuevos sectores de desarrollo industrial, reestructurándolos en crisis, además.

En estas circunstancias, la política industrial básicamente se ha desarrollado en subvenciones a la empresa pública, empresa caracterizada en estos momentos por el despilfarro y la ineficacia; desde luego, sus directivos no tienen una adscripción clara a una política de izquierdas. Desde una política de derechas es desde donde se realizan estas acciones de despilfarro e ineficacia, que nos han llevado a una inexistencia política industrial del futuro. El ajuste que se ha hecho en nuestro país ha sido negativo, a través de políticas de empleo, reducción de plantillas y ajustando costes; es decir, disminuyendo la parte proporcional del coste salarial y del coste financiero en la estructura de los costes de la empresa; política de derechas, como ya indiqué ayer cuando hablaba de la concepción que la derecha tiene de la crisis.

Esto nos lleva a hablar, desde la posición de la derecha, de hacer una política de reestructuración industrial, cuando en realidad lo que ha habido no ha sido más que una mera política de desindustrialización creciente, que ha tenido sus repercusiones en cierres de fábricas, desmantelamiento de establecimientos industriales y cartelización del sector, dando lugar esta política a una pérdida de 500.000 puestos de trabajo entre 1975 y 1980.

Teniendo en cuenta estas perspectivas, porque desde el sector público no se formulan programas de desarrollo de nuevos sectores industriales y programas de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, hemos pasado de una consignación presupuestaria de 2.700 millones de pesetas en el año 1981 a 1953 millones para 1982; porque no se dispone de un horizonte industrial, a cuyo logro se ajusten calendarios, prioridades y métodos operativos, o, cuando menos, no conocemos o no se han dado a conocer estos horizontes; asimismo, porque estos Presupuestos de 1982 traerán como consecuencia que muchas empresas productoras de carbón habrán de incurrir en pérdidas, y porque no se cumplirán con estos Presupuestos los planes de reconversión de HUNOSA, que podrían garantizar la supervivencia de empresas y una minoración de pérdidas, que ha venido siendo la política hasta ahora ocurrida en el sector, y porque las dotaciones para el Centro de Estudios de la Energía para la realización de planes de calefacción solar e instalaciones eólicas son insuficientes; porque no se apoya suficientemente a la pequeña y mediana empresa, donde el 77 por ciento son empresas de menos de 500 tra-

bajadores y un 62 por ciento de menos de 200 trabajadores; por todas estas razones, señorías, presentamos nuestra propuesta de veto.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme tiene la palabra el senador Ferrer i Gironés.

El señor FERRER I GIRONES: Señor Presidente, señorías, ayer el Ministro nos afirmó que estos Presupuestos estaban elaborados desde la crisis y para la crisis. Es verdad. Esta crisis que estamos sufriendo es grave, y esencialmente, a pesar de que afecta a toda la población, afecta al sector industrial.

Estamos en la sección de Industria y Energía. Por tanto, es quizá el lugar más adecuado para dibujar esta crisis, para diseñar el horizonte de esta crisis, analizar sus causas y buscar las soluciones para resolver dicha crisis.

En primer lugar, sintéticamente, vemos que esta crisis proviene del encarecimiento del petróleo, que ha quintuplicado los precios desde 1973; por otra parte, tenemos el encarecimiento de todas las otras materias primas. En segundo lugar, vienen las nuevas tecnologías. En estos momentos, el petróleo pasa a un segundo término y entran en funcionamiento nuevas energías que deben sustituirlo. De la electromecánica pasamos a la electrónica, de la química a la bioquímica. Esto dibuja un panorama nuevo dentro del sector industrial. Como último, está la falta de competitividad que tenemos en casi todos los mercados. Han aparecido en el mercado internacional países nuevos en sectores tradicionalmente de los países industrializados (por ejemplo, el textil), en que, ya sea por salarios más bajos, por mayor productividad o más capital, están creando verdaderos problemas a los países industrializados, y es que ha entrado en funcionamiento la ley de los rendimientos decrecientes, esta ley que nunca ha sido publicada en ningún boletín oficial y, en cambio, es una ley inexorable que se aplica y que afecta a todos los sectores y a todas las industrias.

Por tanto, vemos que estos fenómenos han provocado una situación grave dentro de la economía y dentro de la industria. Dentro de la industria estamos viviendo una tercera resolución industrial. La primera, SS. SS. recordarán que fue la del carbón, a finales de 1918; luego vino la del

petróleo, en los años veinte, y ahora ya estamos en una tercera revolución, y de esta etapa de superindustrialización deberemos pasar a otra, más adelante, de la post-industrialización, y con ello nuestra sociedad se volverá cuaternaria, es decir, que los sectores primario, secundario y terciario perderán un valor relativo dentro del conjunto de la sociedad, y la vida, el esfuerzo, las tareas humanas en estos sectores no tendrán valor, porque todo se hará a través de equipos altamente automatizados y por computadoras, lo que constituirá la era cuaternaria.

Ante este panorama solamente hay un elemento —que es en el que vamos a incidir para ayudar a votar en contra de este Presupuesto— y es que a nuestro criterio el factor de investigación y desarrollo tecnológico no se estudia suficientemente y que convencionalmente se conoce como I + D.

Las Naciones Unidas recomendaron que los países del tercer mundo, como mínimo, debían dedicar el 0,5 por ciento del producto nacional bruto al I + D, o sea a la investigación y desarrollo tecnológico. A España varios autores le han reconocido que, como mínimo, debía dedicar el uno por ciento del producto nacional bruto. Recordemos que Estados Unidos, Japón y Alemania dedican el dos o más por ciento del producto nacional. Es, por tanto, el I + D, la investigación más el desarrollo, una necesidad, no solamente para crear una base tecnológica, sino especialmente para buscar el futuro.

Nosotros hemos de distinguir perfectamente estos dos factores. Una cosa es reestructurar la industria que actualmente está en crisis, que en los Presupuestos del Estado tienen una sección específica llamada de reconversión industrial, a través de la cual se ayudará a las empresas con subvenciones y a los obreros a base de jubilaciones anticipadas, y otra cosa es la promoción de las industrias en crecimiento que según la documentación de la Comunidad Económica Europea se basa, especialmente, en la informática, en la electrónica, en la aeronáutica, en los productos farmacéuticos y en las nuevas energías.

¿Qué hace nuestro Presupuesto? Nuestro Presupuesto —lo explica sobre todo muy bien en el Presupuesto por programas— dice que hay un área de investigación y desarrollo tecnológico, pero que no llega al uno por ciento; yo diría que no llega al 0,50 por ciento. Según los datos que tenemos está alrededor del 0,4 por ciento. Por tanto, esto no es suficiente. No lo es porque lo di-

cen los países europeos y las recomendaciones de las Naciones Unidas. Pero no lo es tampoco cualitativamente, porque vemos aquí que en los Presupuestos por programas se detalla que los recursos dedicados van al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, CEDETI, que van para el Plan de Innovación y Desarrollo Tecnológico, un Plan de actuación para el desarrollo de la electrónica e informática y también para la Empresa Nacional de Construcciones Aeronáuticas.

Este Plan no está suficientemente detallado, coordinado con todas las demás necesidades de la industria. ¿Por qué? Porque uno de los problemas más importantes que actualmente atraviesa la industria es la productividad y ésta, según las estadísticas que hemos tenido a mano, provienen especialmente de cambios en la calidad laboral y, especialmente, en adelante en los conocimientos.

Yo me pregunto ¿por qué los recursos financieros dedicados a estos temas no están suficientemente coordinados con la Universidad, con la Formación Profesional, que depende del Ministerio de Educación y Ciencia, ni tampoco con la formación profesional ocupacional, que depende del Ministerio de Trabajo?

Yo creo que en estos momentos ya no diría que depende del Presupuesto, que tenemos que dar más recursos, sino que diría que estos recursos no están bien empleados. Yo diría que, estos momentos no tenemos una voluntad, una ilusión, que nos falta un anhelo de alcanzar unas metas.

Tenemos un futuro que se nos dibuja muy claro. España tiene que dar un salto adelante, pero en el Gobierno no hay —podríamos decir— una ilusión, unas ganas de creatividad, de reconversión industrial. Yo les pondría como ejemplo el Japón, que dedicando a la investigación y al desarrollo tecnológico iguales recursos que los países europeos, obtiene dos veces más de patentes que estos países. ¿Qué quiere decir esto? Que no todo depende del dinero empleado, sino que también es necesaria una ilusión. Aquí no se obtiene esta ilusión en ninguna parte. Especialmente lo vemos en el apartado que hace referencia al Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa (IPYME), que el Gobierno tiene totalmente abandonado a pesar de que una de sus funciones es la de difusión de nuevas técnicas y nuevos modos de producción.

El Gobierno no roza ni la realidad de la pequeña empresa; no conoce ni de su existencia, y en cuanto se refiere a estas nuevas técnicas, sería

muy conveniente que este Instituto las hiciera llegar a todas las empresas. ¿Por qué? Porque si el dinero que se dedica a la investigación y a las nuevas tecnologías, es un dinero público y todas las patentes que se obtienen son con recursos públicos, es que son recursos pagados por todos los ciudadanos, y no es justo que estas nuevas tecnologías estén solamente al servicio de las grandes empresas y no se den para todas las pequeñas y medianas.

En definitiva, vemos que aquí pasa como con lo que se ha descubierto actualmente del cerebro: el fenómeno de la lateralidad. Sabemos que tenemos el cerebro izquierdo que tiene criterios matemáticos y conceptos precisos, y tenemos el lóbulo derecho que solamente tiene formas globales, poéticas y musicales; y quizá pasa lo mismo. Tenemos unos criterios muy amplios, muy grandes, con muchos recursos, pero que a la hora de la verdad no se concretan y no van donde deberían ir: a la pequeña empresa. No van a través de los sindicatos con mejoras en los servicios de formación pública, y no van donde tendrían que ir.

Por lo tanto, para buscar una armonía, tendríamos que buscar que los dos lóbulos, los dos hemisferios cerebrales, se encontraran en una conjunción a fin de que lo abstracto pudiera concretarse.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Carro, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CARRO FERNANDEZ-VAL MAYOR: Señor Presidente, señorías, la economía española —aquí se ha dicho— atraviesa una profunda crisis que no solamente proviene de causas estructurales internas o propias, sino también de causas externas, como la crisis del petróleo y el impresionante y profundo cambio tecnológico que se está operando en las sociedades industriales avanzadas.

Ello ha provocado la puesta en marcha, en nuestro país, tardía, parcial, insuficiente, de una reorganización de los recursos del sector industrial en un proceso de ajuste; ajuste en el empleo; ajuste en los costes, ajuste en los niveles de producción y ajuste en la dimensión empresarial que, a nuestro juicio, no ha respondido en su totalidad a la crisis industrial tan importante que padecemos. Crisis industrial que, por otra parte, manifiesta, como es sabido, las típicas característi-

cas estructurales propias de nuestro modelo de desarrollo. Es, pues, preciso reconvertir el aparato industrial estratégicamente, defendiendo los intereses básicos del empleo —ahí tenemos el ejemplo del Acuerdo Nacional de Empleo— y orientando la producción hacia sectores con futuro (ahí tenemos el ejemplo o el intento de la reconversión industrial).

Por ello nosotros creemos que es fundamental en este cambio de estrategia industrial: primero, fomentar la investigación y la tecnología; segundo, potenciar la iniciativa pública y, tercero, ayudar a las empresas privadas para la creación de nuevos sectores industriales.

De todos es sabido que la tecnología, la investigación, ocupa un lugar fundamental, un papel muy significativo en la explicación del desarrollo y subdesarrollo de los países. Esta afirmación se respalda, evidentemente, ante el imperismo hartamente demostrado en los estudios de las sociedades industriales avanzadas. Según Philippe Michelson, experto de la Unesco, estudios efectuados en Estados Unidos han demostrado que el 87 por ciento del incremento de la producción anual bruta se basa en la introducción de una nueva tecnología. Por su parte, la Comisión Económica para Europa ha estimado que el porcentaje imputable al crecimiento tecnológico del producto nacional hace dos décadas fue en Bélgica el 70 por ciento, en Holanda el 39 por ciento, en Francia el 68 y en Italia el 72 por ciento. Ejemplos muy próximos en nuestro continente.

En consecuencia, en un proceso de reconversión industrial como el nuestro, en un proceso de una nueva división internacional del trabajo, la distribución internacional de la tecnología es un factor decisivo, estratégico y fundamental para el desarrollo de todo el sector industrial. Bástenos citar algunos casos como Venezuela donde el 80 por ciento de la tecnología utilizada es importada; Chile donde ha aumentado al 94 por ciento; Brasil, el 66, y en México significa el 80 por ciento.

Nosotros somos conscientes de las dificultades de financiación para la creación de tecnología en nuestro país, pues partimos evidentemente de un nivel muy bajo de inversión en investigación y tecnología, escasamente un 0,20 por ciento del producto interior bruto, mientras que otros países de nuestro continente, como Alemania Federal destinan un 2,70 por ciento, en Bélgica representa un 2,45, Francia un 2,60, Inglaterra un 3,03 e

Italia un 1,65 por ciento, para citar casos muy cercanos al nuestro.

Sin embargo, es preciso hacer un esfuerzo por ordenación y financiación presupuestaria que es, al fin y al cabo, el fundamento y la filosofía del apoyo del Grupo Socialista al veto formulado por el Grupo Socialista Andaluz a la sección 20, Industria y Energía. Es preciso hacer un esfuerzo para financiar convenios mixtos de investigación, programas de investigación y desarrollo, creación de planes tecnológicos de desarrollo a través de subvenciones, etcétera, sin acudir, por lo demás, a otros sistemas mucho más deseables como, por ejemplo, la Ley del Impuesto de la Renta alemana de 1969 o la creación de las asociaciones de grupos de investigación industrial, que representan el 85 por ciento aproximadamente de toda la investigación aplicada a las medianas y pequeñas empresas en la República Federal alemana y la propia RKB. En Bélgica, por medio del Centro Nacional de Documentación Científica y Técnica o por medio del Instituto de Fomento de la Investigación Científica para la Industria y la Agricultura, a través de un sistema parecido al que nosotros proponemos, que son los contratos de investigación y suministro.

El caso de Canadá es paradigmático, a través de programas para el avance de tecnología industrial, por un procedimiento inverso, pero sustancialmente igual al que nosotros proponemos aquí: son las industrias las que proponen las líneas de investigación y es el Ministerio de Industria, en su caso, quien las aprueba a través de un interesantísimo organismo canadiense de patentes y explotación limitada. Un ejemplo a imitar en nuestro país.

En Dinamarca, por citar un caso cercano, con el Fondo de Desarrollo Técnico-Industrial se financian proyectos de investigación, de lanzamiento de nuevos productos a través de los contratos de desarrollo, aspecto que también proponemos como de atención prioritaria presupuestaria en el veto que nosotros estamos defendiendo. Por último, el Consejo danés para Investigación Científica e Industrial.

El caso de Holanda, evidentemente, es muy parecido y el caso de Noruega es un ejemplo muy acabado de atención a la pequeña y mediana empresa, a través de un instituto para la financiación de trabajos de investigación y desarrollo industrial, a través de fondos y estímulos de investiga-

ción en ciertas ramas de la industria y contratos de desarrollo y tecnología.

Evidentemente, nosotros aquí podríamos desarrollar un largo etcétera que fundamenta en términos de política industrial y legislación comparada el veto a esta sección 20, Industria y Energía. Nosotros proponemos la devolución de esta sección en base a una formulación acabada de programas, desde este sector público, al desarrollo de nuevos sectores industriales, en base a subvenciones o proyectos de innovación tecnológica y en base a un plan de compras por parte del Estado que adicione demanda y provoque la aplicación de tecnologías convenidas.

La anunciada creación del Instituto de Innovación Tecnológica, en el Consejo de Ministros del día 18 de este mismo mes, ha incorporado un nuevo elemento de confusión en este ya confuso entramado que se puede denominar la sección 20, Industria y Energía, de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Es evidente que añade mucha más oscuridad al tema al desperdigar los esfuerzos que ya están realizándose vía Ministerio de Educación, vía Ministerio de Industria y vía, como aquí se ha indicado ya, del Banco Mundial.

No es justificable, y aquí evidentemente apelo a la introducción de política industrial comparada, que se acuda por parte del Consejo de Ministros a un convenio como el que se ha firmado hace pocas semanas con la empresa privada, por valor de 1.600 millones de pesetas, con un sistema absolutamente irregular en toda la política industrial, no solamente europea, sino que podía decir casi mundial.

No es justificable la política de convenios entre el Gobierno y las empresas que provocan, en el peor de los casos —entiéndaseme bien—, peligros de amiguismo, de tratos de favor, desentendiéndose de sectores, hasta cierto punto estratégicos, de la economía nacional.

Así pues, nuestra crítica fundamental a esta sección es que no solamente no se financia adecuadamente un sector que nosotros consideramos estratégico, sino que tampoco se ordena adecuadamente un sector que nosotros consideramos estratégico. Es necesario, e invito al partido del Gobierno, si todavía sigue en el poder en el año 1982, que presenten un programa presupuestario específico de difusión y aplicación tecnológica a las empresas, aspecto este que creo que requiere una atención prioritaria del Gobierno.

Otro aspecto conectado con la innovación tecnológica, y que fue igualmente objeto de una enmienda a voto particular de nuestros compañeros en el Congreso, ha sido la petición por nuestro grupo de un incremento en la financiación de las inversiones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa. De todos es conocido que una de las más graves expresiones del fenómeno de la dependencia económica y, por tanto, estructural, y tecnológica, lo constituye la irracional situación de las PYMES, de las pequeñas y medianas empresas. En efecto, al lado del creciente grado de concentración empresarial se está dando un creciente grado de concentración de investigación tecnológica, que ha florecido al lado de la pequeña y mediana industria, que cumple una función, como aquí ya ha señalado el senador Páez, estratégica en nuestra economía, puesto que, como él aquí bien ha dicho, un 77 por ciento de las empresas emplean a plantillas de menos de quinientos trabajadores.

Ello sitúa, como hace tiempo, a la economía japonesa —se ha citado el ejemplo de la economía japonesa— en la necesidad de revitalizar este campo apuntando hacia una modelo de PYMES de creciente información para la aplicación tecnológica, que haga compatible y conciliable la escasez de recursos de capital y la demanda de empleo.

Así pues, el abandono por parte del Gobierno, o la falta de impulso adecuado de la Administración pública de este sector estratégico, deja, evidentemente, completamente desamparada una política de empleo y una política de información para la aplicación tecnológica, que por sus características de tecnologías intermedias hace uso de los recursos más importantes de nuestro país, que son los recursos humanos.

Son estos dispositivos, juntamente con otros de menor importancia, como la potenciación del Centro de Estudios de la Energía, la prima a la hulla coquizable, etcétera, adecuados, para iniciar, aunque sea tímidamente, por desgracia, un cambio de estrategia industrial, de la que tan necesitado está nuestro país.

Por todo ello apoyamos el veto presentado por el Grupo Socialista Andaluz, a la sección 20, Industria y Energía.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de UCD, tiene la palabra el señor López Gamonal.

El señor LOPEZ GAMONAL: Señor Presidente, señorías, a la hora de contestar a las intervenciones anteriores, para basar la postura de nuestro grupo relacionada con los dos vetos, quisiera hacer una separación entre el contenido de dichos vetos.

El veto del señor Cercós se cifra y casi exclusivamente en el aspecto de la potenciación de las políticas tecnológicas, fundamentalmente industriales, entiendo, puesto que estamos en este apartado.

Por otra parte, el veto del Partido Socialista Andaluz me recuerda mucho el planteamiento hecho en el Congreso de los Diputados por parte del diputado señor Silva, que lo fundamenta en un análisis más bien de la crisis industrial, de la crisis económica, basado en el terreno industrial, haciendo votos por la resolución de esta crisis a través de una política de potenciación de los llamados sectores de tecnología emergente o sectores de futuro.

Yo creo que no se pueden plantear, bajo ningún concepto, de una manera tan absolutamente parcial los problemas de la política industrial, que en este momento el Gobierno al que apoya nuestro partido entiende se ha de mantener en los próximos años.

La política industrial debe ser considerada de forma integral, equilibrada y, evidentemente, desde presupuestos posibilistas. A estos efectos tendríamos que dividir en tres aspectos fundamentales las actuaciones de política industrial. Una primera, que es en los aspectos de reconversión de los sectores básicos; otra, la de potenciación del sector energético, la del sector energía, en transformación de la energía; y otra, el desarrollo de los sectores de futuro. Creo que no tiene sentido hablar de la potenciación industrial exclusivamente basándose en el desarrollo de los sectores de futuro, obviando algo tan fundamental como es la reconversión de los sectores básicos. Reconversión que, por otra parte, desde el punto de vista de la economía industrial de cualquier país occidental en estos momentos supone aproximadamente del orden del 80 al 90 por ciento de las acciones que en materia industrial se están realizando en estos países.

Por eso, a la hora de considerar los aspectos de reconversión de estos sectores, no estoy en absoluto de acuerdo con los planteamientos del señor Páez en cuanto al análisis que ha hecho de la forma en que la reconversión industrial se está lle-

vando en España. Entiendo que la reconversión que se está llevando en España, en todos sus aspectos, lleva implícitos los tratamientos de la productividad, en dos aspectos, en el laboral y en el tecnológico, ligado al concepto de productividad; los aspectos de los costes financieros, importantes como carga, que evitan en determinadas ocasiones las posibilidades de funcionamiento económico y financiero de la empresa, los de dimensión. Los temas de economía de escala es algo que creo que no necesitamos considerar porque es conocido perfectamente de todo el mundo; y el aspecto del componente tecnológico, no sólo en la manera de producir, sino en el propio producto producido, porque si no la competitividad del producto, como tal, no está a la altura de los mercados a los cuales hay que llegar para que la relación de oferta-demanda sea la necesaria para poder colocar estos productos.

A estos efectos, simplemente recordarles que para el próximo año se tienen previstas unas inversiones en aplicaciones tecnológicas en el sector de la siderurgia integral del orden de 25.000 millones de pesetas, con unas inversiones no especificadas —en este momento yo no conozco la especificación— de 130.000 millones más en esos sectores; así como en el sector, por ejemplo, de los electrodomésticos de la serie blanca, del orden de 11.000 millones; en Hunosa, 13.000 millones, etc.

Todas las intervenciones que ha habido en esta materia en los vetos anteriores, cuando se hablaba de tecnología, se han hecho como si en el capítulo VII, sección 20, artículo 77, aplicación 771, se fuera a tratar en esa partida exclusivamente de todos los problemas de inversión en tecnología, cuando tenemos un conjunto de apartados en estos mismos presupuestos, de capítulos y de intervenciones, a través de distintos Ministerios, que todos ellos tienen relación con el aspecto del desarrollo tecnológico. Así, por ejemplo, en materia de tecnología, ligada al sector energético, hay que considerar que la inversión global en ese sector en el próximo año será de 680.000 millones de pesetas. Esto supone un incremento en términos monetarios del 28 por ciento, considerando que el incremento medio del presupuesto en términos de inversiones más transferencias de capital supondrá un 22,8 por ciento, lo cual es del orden de 6 puntos por encima de este valor medio.

En cuanto al desarrollo de los planes que puedan afectar en los sectores de futuro, creo que en

esto estamos totalmente de acuerdo, pero lo que no se puede hacer es obviar los sectores anteriores a la potenciación de las ayudas o efectos de reconversión o a efectos de la potenciación del sector de energía.

En cuanto a los sectores de futuro, evidentemente sí hay, por parte del Ministerio de Industria, un plan de actuación en estos aspectos, y precisamente podríamos dividirlo, y lo vamos a hacer, en dos actuaciones, como corresponde a las actuaciones a través de las inversiones públicas y la ayuda a las inversiones privadas en estos aspectos.

Yo quiero resaltar que, a efectos de las inversiones públicas, a través del Instituto Nacional de Industria y del recientemente constituido Instituto Nacional de Hidrocarburos, el incremento de las inversiones será del 29 por ciento de media para el año próximo con respecto al año anterior, pero habrá que tener en cuenta que de este incremento el 80 por ciento será en bienes de equipo, en productos de defensa, en productos de electrónica, de informática y de alimentación, precisamente los sectores o subsectores sobre los que el Partido Socialista en el Congreso hizo especial mención y que entiendo que están perfectamente recogidos dentro de estas intenciones de los presupuestos de estos dos Institutos.

Por otra parte, en cuanto a la inversión privada, hay que tener en cuenta que, tanto a efectos de gran empresa como de pequeña y mediana empresa, la Sodis incrementará su actuación con un incremento del 50 por ciento de sus efectivos de inversión en el próximo año 1982. Además de las ayudas que estamos contemplando de los Presupuestos Generales del Estado, el ICO va a tener un incremento, tiene previsto un incremento del 15 por ciento en términos reales, que supone aproximadamente del orden de un 26,27 por ciento en términos monetarios.

Las grandes áreas de expansión industrial, así como los polígonos de preferente localización, etcétera, tendrán un 44,9 por ciento más de incremento de posibilidades de inversión, ayudas, financiación, a través de subvenciones, etcétera.

El IMPI no solamente está contemplado en esta sección 20, sino que además en el capítulo IV tiene también los presupuestos del propio Instituto. Nuestro compañero el senador Ferrer dice que al IMPI, el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria, no lo conocen las empresas. Yo le tenía que decir que él como senador en su distrito elec-

toral correspondiente tiene mucho que hacer ahí, porque personalmente en Extremadura he conseguido que al IMPI (no solamente yo, creo que muchos más, pero por lo menos en Extremadura), le conozcan las empresas y ya ha firmado varios convenios con grupos de empresas para realizar proyectos concretos en los cuales el Cedeti, el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, ha ayudado en la tecnología correspondiente. Por tanto, la pequeña y mediana industria sí tiene el cauce del IMPI, sí tiene el cauce del Cedeti. Quizá, sean los políticos los que en algunos casos tengan que llevar a las empresas el conocimiento de las posibilidades que tienen de apoyarse en el IMPI, en el Cedeti, como nosotros en Extremadura lo estamos haciendo, si bien allí nuestro problema quizá sea que tenemos pocas empresas a las que poder ayudar.

En este aspecto, yo quería decirles que no podemos plantear las ayudas a la pequeña y mediana empresa, en este caso a la pequeña y mediana empresa industrial, solamente en los términos a que se refiere la sección 20, la aplicación 771, porque tendríamos que tener en cuenta que, por ejemplo, en el artículo 33 de estos Presupuestos Generales —y aquí creo que estamos haciendo un debate parlamentario global de los Presupuestos, porque nosotros tenemos que considerarlo todo, aunque en este momento estemos debatiendo solamente la sección 20—, también se habla de un 15 por ciento de desgravaciones e impuestos de sociedades para inversiones del IPIME. Hay que tener en cuenta que el Cedeti (Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial), al que me refería antes como organismo autónomo del Ministerio de Industria, tiene este año un incremento en sus posibilidades de inversión de un 58,9 por ciento con respecto al año anterior. Esto demuestra un interés del Ministerio de Industria por la potenciación de las ayudas a la pequeña y mediana empresa, así como a las grandes, pero, evidentemente, a las pequeñas y medianas empresas, que son las más necesitadas en este caso, a través de un organismo tan interesante y tan cualificado como es este Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial.

Así podríamos seguir poniendo el ejemplo de un conjunto de inversiones y acciones, y todas ellas deben sumarse a lo que es la política general de ayuda a esa pequeña y mediana empresa.

Por tanto, no se puede plantear el veto en términos de considerar la ayuda a la pequeña y me-

diana empresa exclusivamente desde el punto de vista de la sección 20 y la aplicación 771. Esto es una parte de las ayudas.

Podríamos hablar también de los acuerdos del Gobierno con las organizaciones empresariales, a las que se ha hecho referencia, como una ayuda o un acuerdo más. Por ejemplo, en lo que se refiere a las empresas eléctricas a efectos de investigación en materia de energía tenemos 10.000 millones de pesetas, destinadas a material de investigación en temas de energía, estando presentes el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Adaro, el Instituto Nacional de Industria, etcétera. Es decir, tampoco podemos plantear que la sección 20 sea el único sitio donde vayamos a financiar...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor senador.

El señor LOPEZ GAMONAL: Termino rápidamente, señor Presidente.

Señorías, entiendo que no podemos plantear el veto porque los Presupuestos en este aspecto son insuficientes. Creo que lo que ustedes plantean es absolutamente razonable y estamos completamente de acuerdo con ello, pero entendemos que no se puede plantear exclusivamente a efectos de considerarlo únicamente en la sección 20, sino a lo largo de todos los Presupuestos, a pesar de todo, seguimos estando de acuerdo en que el Presupuesto es insuficiente en lo que se refiere a las ayudas a la investigación tecnológica. Pero, señorías, desde que estoy sentado en mi banco y hemos comenzado los debates presupuestarios, todas las personas que han pasado por esta tribuna vienen diciendo que en materia de educación, en materia fiscal y en cualquier otro tipo de temas los Presupuestos son insuficientes. Evidentemente, el total de los Presupuestos es insuficiente, pero éste es un problema de las posibilidades de nuestra nación.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las dos propuestas de veto a la sección 20 que han sido objeto de debate. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 67 votos a favor; 95 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las dos propuestas de veto a la sección 20.

La sesión continuará a las cuatro y media de la tarde. Me permito suplicar la puntualidad a SS. SS. porque nos queda mucha tarea aún y poco tiempo. A las cuatro y media, pues, se reanudará la sesión.

Se suspende hasta entonces.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

Sección 21 El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, continuando el debate de las propuestas de veto pendientes. Corresponde ahora el turno a la que viene propuesta por el Grupo Socialista, enmienda 120, a la sección 21, agricultura.

¿Portavoz del Grupo Socialista para defender la propuesta de veto? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores senadores, quisiera ser lo más rápido posible en esta enmienda, puesto que, a pesar de que la sección tiene una gran importancia social, me parece que debíamos hacer todos un gran esfuerzo por agilizar estos debates, porque, indudablemente, se nos puede hacer aquí la Nochebuena, y creo que esto es fácil de entender.

Indudablemente, a esta sección 21, cuyo veto nos toca ahora defender, los socialistas queremos decir, no solamente lo que se ha dicho reiteradamente, que hay una escasez de recursos, sino que creemos que los recursos se seleccionan mal. Y, efectivamente, nosotros queremos llevar al ánimo de todos que a esta sección, que aparentemente tiene una partida presupuestaria elevadísima, sin embargo, es preciso hacer unas consideraciones, ya que se nos está acusando repetidamente de que no profundizamos en las partidas presupuestarias. Pero tengo que decir a SS. SS. que aquí lo que nos tiene que traer es un debate principalmente político, más que un debate técnico.

En cuanto a la sección 21 propiamente dicha, Ministerio de Agricultura, quiero decirles que, a pesar de que aparecen 172.000 millones y pico en la partida, lo que va propiamente al Departamento son 34.000 millones, porque el resto va a los

organismos autónomos o al Departamento de Pesca.

También quiero hacer una breve reseña de cuál es el esfuerzo presupuestario que el Gobierno quiere hacer. Por ejemplo, en un tema tan sumamente candente como es la inspección de alimentos, nos encontramos con un aumento de 100 millones de pesetas exclusivamente. En cuanto a los departamentos del Servicio de Extensión Agraria, INIA e INDO —que son realmente partidas que aumentan en la calidad y cantidad de una agricultura mejor en beneficio de los propios agricultores—, las cantidades son absolutamente ridículas. Nosotros queremos hacer constar muy claramente que con este presupuesto para la sección 21, Agricultura, desde luego no vemos el esfuerzo adecuado para dar cumplimiento al artículo 130 de la Constitución; eso tiene que quedar muy claro aquí y dar constancia.

También queremos decir otra cosa muy clara, y es que el Ministerio de Agricultura no hace un esfuerzo presupuestario adecuado para romper con el deterioro de las rentas del sector agrario. Tampoco me tengo que esforzar excesivamente para poder demostrar que el precio que perciben los agricultores y el que pagan por los «input» que realizan, es absolutamente intolerable, así como que sea el sector agrario el que esté pagando los costes de la crisis.

Hay un dato muy significativo y es que el anterior Ministro de Agricultura, señor Lamo, ha dejado una especie de testamento al actual Ministro, en el cual le dice que los precios deberían subir por encima del 17 por ciento para el próximo año. Nosotros no sabemos con qué intención ha sido, pero desde luego, ahí queda eso.

También decimos que no encontramos, desde luego, una adecuación al cambio de la agricultura que el debate produjo en el Congreso en junio de 1980, porque no vemos el cambio.

El Ministerio tiene una serie de organismos autónomos que hacen absolutamente inoperantes, desde nuestro juicio, la actuación del Ministerio en esta materia. Pero, además, fíjense bien, que yo, que muchos días me encuentro en varios de estos organismos autónomos representando a un sindicato de agricultores, a la Unión de Pequeños Agricultores de la UGT, nos damos cuenta de que hay descoordinación e, incluso, repetición de funciones. Y en temas de industrialización agraria nos encontramos con competencias en el IRYDA y en la Dirección General de Industrias

Agrarias; en el tema de Formación Profesional igual nos las encontramos en el IRYDA que en el Servicio de Extensión Agraria; en materia de ganadería, nos encontramos cosas tan curiosas como, por ejemplo, que en el año 1981 el Ministerio no ha fomentado la ganadería porcina y, sin embargo, el Ministerio de Obras Públicas, a través de sus planes de expansión regional, está fomentando las instalaciones. Queremos decir, desde luego, que la descoordinación hace ineficaz el presupuesto en muchísimas materias.

Cuando se alude a los programas, tengo que decirles que no hay programas, sino una yuxtaposición y una enumeración de distintos organismos. No vemos un esfuerzo presupuestario en cuanto a investigación agraria, capacitación agraria, concentración parcelaria y reforma de estructuras agrarias.

Hay algo que a mí me duele considerablemente y es que no vemos un esfuerzo adecuado para combatir el paro agrario. Y cuando se nos habla de la voluntad política, la queremos ver reflejada en los Presupuestos. El IRYDA sería el organismo más adecuado para combatir el paro agrario.

Observamos que cuando ayer el Ministro nos dijo que aumentaba el 34 por ciento el Presupuesto, no nos dice, por ejemplo, qué parte de ese Presupuesto va a ir, por ejemplo en el caso de FORPPA, al Banco de España, y ahora lo diré con cifras concretas; es decir, que el propio IRYDA, que tenía una planificación de 587.000 hectáreas —que consideramos insuficientes—, resulta que para el año 1982 va a poner solamente en funcionamiento 77.000, es decir, el 10 por ciento menos de lo que él tenía presupuestado.

Esto creo que da un detalle muy claro de cuál es su intencionalidad. Sin embargo, mira por dónde vemos que en el capítulo IV de transferencias corrientes del Instituto de Relaciones Agrarias se aumenta más del 50 por ciento y se dan 400 millones para transferencias a las Cámaras Agrarias. ¿No será que en el mes de mayo va a haber elecciones? Pienso que este quizá va a ser el motivo. (Rumores.)

Es cierto, señoras y señores senadores, porque nosotros indudablemente diremos muchas cosas, pero tontos no somos y percibimos perfectamente cuáles son las intenciones del Ministerio. Pero también quiero decirles una cosa, y es que pudiera ser que se les fueran a la extrema derecha, como en 1978, si no cuidan bien su panorama electoral.

Nosotros no estamos en contra de los funcionarios de las Cámaras Agrarias, como alguien ha pretendido manipular desde esa banda (*señalando a los bancos de la derecha*), sino que como trabajadores de la Administración pública han de tener un trato especial.

No vamos a dar el visto bueno a 400 millones de pesetas de aumento de gastos, porque no se nos ha contestado desde mayo, y aquí está la manipulación del Reglamento que hace el Gobierno y el grupo que le sustenta, cómo se han gastado una partida de 1.000 millones.

Y en cuanto al FORPPA, por ejemplo, que es un capítulo absolutamente extraordinario en cuanto a recursos monetarios, nos encontramos que, de 310.000 millones de pesetas, el 52 por ciento va al Banco de España, es decir, 162.436 millones van a amortizar préstamos pasados; y que no se nos diga que este dinero va a los agricultores, porque no lo van a recibir. Además hay una partida de 15.000 millones destinada a intereses, que tampoco van a ver los propios agricultores.

Es decir, que del presupuesto del FORPPA nada menos que el 65 por ciento va a asuntos absolutamente distintos a los propios agricultores. ¡Fíjense que les quedan, ni más ni menos, 103.000 millones de pesetas!

Ahora quiero poner de manifiesto una contradicción. En el presupuesto del FORPPA se contempla un aumento considerable a la protección del aceite de oliva. Fíjense SS. SS. que lo que le va a producir este año el aceite de oliva al FORPPA son pingües beneficios, porque hay una cosecha menor en un 50 por ciento, porque los «stocks» de la CAT se están vendiendo totalmente y porque precisamente el consumo ha aumentado por las condiciones que todos sabemos. Es decir, no comprendemos por qué se aumenta considerablemente esta protección y concretamente en este año.

Respecto a los cereales, no sabemos qué puede pasar, puesto que no se han sembrado. También hay una importante planificación; pero nosotros creemos que aquí, el presupuesto está mal confeccionado, y lo está, porque el fenómeno inverso hubiera sido el siguiente: que antes de hacer este presupuesto se hubiera elaborado el plan financiero en combinación con las organizaciones profesionales agrarias; sin embargo, cuando se presenta este presupuesto, y después se elabora el

plan financiero, las organizaciones agrarias no tenemos presencia en ese comité de gestión.

En cuanto al algodón, leche y vino no sabemos siquiera qué previsiones tiene el Gobierno, porque no se deducen de los propios presupuestos.

Respecto a la producción de pollos y huevos hemos reiterado en muchas ocasiones que no deben estar dentro del FORPPA y hay una cantidad muy importante para ello. Es decir, que no vemos qué orientaciones tiene el Gobierno en cuanto a la producción y precios.

Se me ocurre pensar, simplemente, que este Gobierno va a salto de mata, y esto es así. No corresponde, desde luego, a las promesas que el Ministro de Agricultura formuló en su día; desde luego no hace realidad, como antes dije, el artículo 130 de la Constitución.

De lo que no cabe la menor duda, señoras y señores senadores, es que este presupuesto no va a combatir el paro agrario. Quizá alguien me pueda decir que eso se va a contemplar en otro apartado, en el Ministerio de Trabajo. Tengo que decirles que la Mesa Interministerial, que se formó por acuerdo del ANE, no se ha reunido desde el mes de julio y tenía que haber elaborado un dictamen antes de primeros de este año. Entonces, díganme ustedes dónde está el esfuerzo del Ministerio.

Pero hay más; cuando se dice que este presupuesto es para combatir la crisis, esto sí que lo entienden perfectamente los agricultores, pues no se sabe cuándo va a salir la agricultura de esta crisis profunda; a través de los presupuestos no sabemos cuándo.

Quiero decir a SS. SS. algo. Vamos a arruinar a la agricultura si no conseguimos que trabaje el personal joven en este medio, porque la edad media de los agricultores que trabajan en el campo pasa de los cincuenta años. Como no se elaboren incentivos, indudablemente la gente se marchará y la agricultura quedará arruinada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El senador, señor Nadal Gaya, de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor NADAL GAYA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, con mucho gusto voy a contestar algunas de las cosas que ha dicho con pasión el senador Picazo, y adelanto que mi grupo va a oponerse a este veto, y no por una

mera estrategia política, sino con el pleno convencimiento de que los presupuestos del Ministerio de Agricultura son absolutamente defendibles, tanto por la atención al sector que sus cifras representan, cuanto por la lógica adscripción de dichos fondos: once programas que establecen unas prioridades, que nos parecen absolutamente convenientes, están consideradas en este presupuesto.

En primer lugar, quiero decir que aun cuando es evidente que las necesidades de la agricultura, y más en el año tan difícil como el actual, demandarían una mayor atención económica para el Ministerio responsable de la política agraria y para los organismos autónomos que de él dependen; pero no se puede negar la voluntad del Gobierno y del partido que le apoya en mejorar en lo posible la situación de la agricultura con un aumento global de los Presupuestos en este año del 25 por ciento. (El presupuesto de agricultura aumenta en un 26 por ciento.) Parece poco, pero tratándose de un presupuesto tan ajustado como el que tenemos es mucho y, evidentemente, esto hay que añadirlo a que el año pasado aumentamos un 36 por ciento en los presupuestos de agricultura y también hemos venido haciéndolo en años anteriores.

Quiero decir con esto que nuestro partido y el Gobierno que en su nombre está en el Poder tiene una atención preferente por la agricultura. Un 26 por ciento de aumento, cuando en muchas otras partidas ha habido que rebajarlas y el conjunto del Presupuesto nacional no aumenta más que un 25 por ciento.

En segundo lugar, al analizar las inversiones públicas del Ministerio de Agricultura y Pesca para 1982 tenemos la satisfacción de comprobar que los 11 programas previstos que sí son programas estudiados y muy meditados, el más pequeño en inversiones es, naturalmente, el de Dirección y Servicios generales. Sin embargo, el más importante, 41,6 por ciento de estas inversiones, se destina a la reforma agraria y al desarrollo rural. Ahí están muchas de las inversiones que el campo necesita y mucho del apoyo que podemos dar al paro agrario a través de la promoción de estas obras.

Quiero también hacer notar que las otras partidas importantes de inversiones son las que se refieren a la protección y mejora del medio natural y a la ordenación y mejora de la producción agraria y pesquera, y es en este organismo último —

Ordenación y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera— donde esperamos que se produzca una importante mejor en este año, por cuanto no solamente se trata de la acción del FORPPA y de la acción de los mercados en origen, sino que el Gobierno, cumpliendo el programa de su partido y cumpliendo las promesas que hemos hecho a nuestros electores y al país y respondiendo a la demanda del sector ha creado el Ministerio de Agricultura y Alimentación, con lo cual podremos mejorar enormemente la comercialización de los productos agrarios y mejorar sensiblemente el beneficio de los agricultores.

Querría decir al senador Picazo que, en cuanto al FORPPA, efectivamente, una cantidad muy importante de los fondos del FORPPA están destinados a cancelar una póliza del Banco de España que todos sabemos que tiene que hacerlo cada año, pero hay otra partida destinada a abrir un nuevo crédito al Banco de España para el presente año. De manera que no hay disminución de la capacidad de actuación del FORPPA, sino aumento y sobre todo aumento, porque ahora, como digo, tendrá acumuladas las Secretaría de Estado para la Alimentación, además del FORPPA, y la antigua Comisaría de Abastecimientos, con lo cual vamos a mejorar muchísimo nuestra actuación.

Hay que decir también que el FORPPA tiene una actuación lógica y unas supersticiones. La prueba es que en la campaña de 1980 en materia de subvenciones, por ejemplo, se previeron 18.300 millones de pesetas y el resultado del ejercicio fue de 17.907 millones. Lo cual quiere decir que no sólo el FORPPA estudia a fondo su actuación, sino que responde a fondo de las necesidades de esta actuación.

Creemos, pues, senador Picazo, que no es rechazable el presupuesto que estamos defendiendo, sino que representa una importante mejora sobre el conjunto de los Presupuestos nacionales.

Querría contestarle una cosa que se me ha olvidado y es que la labor de programas, que parece desconocer, de los organismos autónomos, que le preocupan tanto, tiene una cohesión y una actuación coherente para todos estos organismos. Porque cuando hablamos de la defensa de los programas del Ministerio, por ejemplo, de la ordenación de la oferta y regulación del consumo, está el FORPPA, que es un organismo autónomo, y todos los organismos de Agricultura que pueden in-

tervenir. Lo mismo ocurre con la Formación Profesional, etcétera.

Es, por tanto, un presupuesto coherente que responde a nuestra manera de pensar sobre el campo, que es tratar de potenciarlo y por ello hemos dedicado una cantidad muy importante de nuestro Presupuesto nacional a la agricultura. Por tanto, nuestro grupo tiene que oponerse al veto que propone el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se va a someter a votación la propuesta de veto del Grupo Socialista a la sección 21. Agricultura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 56 votos favorables; 80 negativos; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto a la sección 21 del Grupo Socialista. Sección 22

Sección 22, Economía y Comercio. Propuesta de veto del senador Cercós. Enmienda número 77.

Tiene la palabra el senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señoras y señores senadores, señor Presidente, el veto que presento al presupuesto del Ministerio de Comercio tiene una doble fundamentación en dos puntos que considero fundamentales. Uno en la política de comercio exterior, y otro en la situación de disciplina y control del mercado.

Recientemente hemos sufrido, y estamos sufriendo el pueblo español, el tema gravísimo de la intoxicación por el aceite de colza. Pero quizá todas sus señorías debían haberse preguntado qué instrumentos tiene la sociedad española para tratar de hacer frente a esta situación del mercado español.

Por unas razones puramente parlamentarias, un año y medio antes que empezara el asunto del aceite de colza, llevaba este senador formando un «dossier» sobre la situación del control de mercado en España. Tengo documentación respaldada con documentos, fotocopias de temas más o menos oficiales que avalan que nuestra situación de control de disciplina del mercado se encontraba en España prácticamente en la misma situación que podía estar en otros países tercermundistas.

Tres Ministerios tenían competencia sobre este

tema: Agricultura, Sanidad y Comercio. Todas las reacciones se han centrado sobre el Ministerio de Sanidad, pero yo quería exponer aquí a SS. SS., porque para mí tengo claro que el tema fundamental de que quien asumía el control y la disciplina de mercado era precisamente el Ministerio de Comercio. El Ministerio de Comercio era el que tenía la única infraestructura en España de control del fraude de todas las actividades comerciales que puede haber en España. Ahora hablaremos de ellas; hay cerca de ciento veintitantos conceptos en los que en España se viene cometiendo fraude normalmente en las actividades comerciales. Pero la disciplina de mercado en España hasta este momento se llevaba exclusivamente con 350 personas, de las cuales cerca de ciento y pico prestaban sus servicios en la Administración central de Madrid. A partir de ahí, cualquiera de SS. SS. podría no extrañarse de que nos hayamos enfrentado con un problema, como el del aceite de colza, que casi nos emparenta con problemas que no han surgido ni en países del Tercer Mundo —y no voy a citar ninguno de ellos— y cuyas consecuencias son gravísimas y estamos sopor-tándolas todos los días.

Toda la plataforma eran 350 profesionales, pero los conceptos que tenían ellos que controlar eran poco más o menos: Los productos alimenticios. Productos industriales. Servicios en general. Productos de alimentación animal y sus compuestos. Envases y embalajes. Publicidad y propaganda. Productos innominados. Vicios y defectos ocultos. Aditivos y sustancias peligrosas. Artículos procedentes de importación. Inmovilización y decomiso. Marcado de precios. Márgenes y beneficios comerciales, etcétera. Es decir, una lista de temas que han dado lugar —y puedo poner a disposición de SS. SS. los datos— a más de ciento y pico, casi 150 situaciones en las que en este momento el país, dijéramos que en alguna forma, se encuentra en situación de precario; no quiero ser alarmista, pero en situación grave, porque realmente en muchos actos comerciales se están cometiendo irregularidades.

Me refiriría a algunos de ellos; pero, si quieren ustedes, puedo empezar por orden alfabético y rápidamente: Las aceitunas; en el envasado de aceitunas de mesa se emplean aditivos conservadores prohibidos. En agua mineral; en establecimientos de restauración suele ser corriente el llenar las botellas que están etiquetadas con agua del grifo. Arroz; casos de presencia de gorgojos;

exceso de granos rojos; falta de determinación de tipo botánico, etcétera. En los anticogelantes para vehículos se asegura que llega a -18 grados, pero lo normal, como mucho, es de -5 grados. El azafrán; debido al costoso precio, falta de peso en los suministros. En bares y cafeterías; los precios cobrados es muy corriente que no sean los que figuran en la lista. En bebidas de todo tipo; no se ajustan a sus respectivas reglamentaciones. En bollería en general; se aprecia un incremento constante de la fabricación de estos productos, teniendo conocimiento de que, por ejemplo, las «magdalenas» las elaboran con harina y azúcar solamente, es decir, que no se utiliza huevo ni aceite. Las botellas; ha sido muy frecuente detectar el empleo de botería procedente de recuperación para envasar de nuevo diferentes tipos de conservas. Carnes; se comprueba que la venta no se ajusta a sus clasificaciones; por márgenes comerciales no ajustados a derecho; por contención de líquidos en carnes nobles para aumentar el peso; por comercio ilícito; por matanzas clandestinas, etcétera.

Hasta cerca de 150 conceptos que puedo exponer a SS. SS.

Quiere decir que la dotación que en este momento se habilita en el Presupuesto es absolutamente insuficiente para que este país esté mínimamente protegido. No quiero decir o señalar casos más graves que se han presentado últimamente. De ahí la oposición de este senador a este planteamiento que huye más bien de acusar cualquier tipo de alarma; estamos en un recinto parlamentario y señalo a SS. SS. que en estos temas existen con alguna frecuencia situaciones de irregularidad que interesa cortar.

Pues bien, el personal que hasta este momento prestaba el servicio fundamental para controlar la salud de los ciudadanos españoles estaba formado, como he dicho, por 350 personas que como único documento para ejercer sus acciones tenían esta tarjeta que tengo aquí en mi poder; una tarjeta de credencial que no les habilita para ningún ejercicio de inspección ante la sociedad española, ni siquiera se diferencia de las del personal del propio Ministerio.

Pero, por otra parte, el conjunto de profesionales que en España llevaban la inspección o vigilancia del mercado era, exclusivamente, un personal de un grupo que está declarado a extinguir. Es decir, que todo el control y la disciplina del mercado en España estaba en manos de unos

agentes de inspección del Indime, que eran los únicos que tenían en su mano poder llevar la supervisión del mercado.

He examinado con todo interés el presupuesto del Ministerio de Comercio. Sé y me consta que se ha creado una Secretaría de Estado para el Consumo; sé las últimas acciones de esta Secretaría; se está en este momento como el péndulo, tratando de cubrir lo que era un problema grave, tratando de mandar profesionales a las provincias para asegurar mejor disciplina del mercado; sé también, por ejemplo, que están encargándose los antiguos profesionales de enseñar a los nuevos en las provincias; sé, por ejemplo, que mientras que los antiguos tenían que poner sus coches de servicio o tenían para dietas y gastos de desplazamiento 70.000 pesetas para tres meses, un equipo de profesionales, los que han llegado estos días, a veces tienen 160.000 ó 180.000 pesetas para veinte días o para todo el mes de diciembre.

De nuevo me preocupa que si nos enfrentamos con un problema grave, por primera vez en este país, estemos tomando otra vez medidas sin ofrecer una consistencia en objetivos y directrices, y que de nuevo se esté tratando de paliar un problema grave de fondo que hoy ha sido la colza, pero que mañana podrá ser cualquier otro producto de los que se comercializan, y no solamente aquellos que por afectar al consumo pueden ser una preocupación, sino aquellos otros que afectan a la vida pública de los ciudadanos, como la enseñanza o la adquisición de bienes de cualquier índole.

Tengo el convencimiento —y por eso estoy en esta tribuna— de que no hemos adoptado las medidas pertinentes para que en España no se vuelvan a repetir situaciones como las de la colza; que esto hay que hacerlo, no solamente creando una Secretaría de Estado, sino que hay que hacer una infraestructura sólida y preparada que recoja toda la experiencia profesional de quienes han venido trabajando años y años y conocen la casuística de una forma determinada y definida, pero que se tomen las medidas con equipamientos necesarios. Esto hasta hoy ni remotamente ha sucedido, y cuando todavía estamos todos en alguna forma desasosegados por el problema que se ha planteado, creo que habría que tomar medidas enérgicas.

El segundo tema es el del comercio exterior. En España, en alguna forma, el comercio de bienes de equipo y transferencias de tecnología —tema que vengo reiterando y ya a SS. SS. les debo doler los oídos de oírlo— está totalmente desasistido.

Creo que habría que adoptar desde el Ministerio de Comercio una propuesta de medidas concretas que yo traslado aquí y que no se recogen en el Presupuesto del Estado, que es a quien compete respaldar y financiar un conjunto de medidas como estas: perfeccionamiento de la información, creando y poniendo en marcha catálogos de bienes de equipo y tecnología que España produce y que ofrece al mercado exterior. Estudio de los mercados compradores. Estudios de los marcos legales extranjeros para poder competir con esos mercados.

En segundo lugar, la promoción exterior de los bienes de equipo y de la tecnología. Misiones al exterior organizadas y responsables. Podríamos detallar y entrar en cada uno de estos puntos, pero no lo hacemos por razones de tiempo, que nos lleva a debatir en estas condiciones increíbles la Ley de Presupuestos. Debate «muy asistido», como ven SS. SS., por la presencia de los señores Ministros del Gobierno.

Y un tercer punto: Presencia en organismos internacionales. Exposiciones monográficas. Invitaciones a compradores. Perfeccionamiento de la estructura administrativa. Creación de un servicio de exportación, que tienen la mayoría de los países que compiten con nosotros en este momento en el exterior. Mejora de las condiciones de competencia en el exterior. Acuerdos de cooperación técnica. Convenios de doble imposición. Convenios de reciprocidad. Incentivos financieros y fiscales para proteger a la tecnología, que algunos se incluyen en el actual presupuesto, justo es reconocerlo, pero que son insuficientes porque deben ser financieros de doble naturaleza. Crediticios, con un fondo de ayuda al desarrollo que España necesita poner en marcha rápidamente. Financiación de ofertas. Perfeccionamiento del crédito a la exportación e inversiones en el exterior.

En cuanto a los seguros que piden todos los exportadores de bienes de equipo y tecnología, hacen falta: reducción de primas, aumento de las coberturas, creación de nuevas pólizas y puesta en operación y agilización de las pólizas creadas.

Por último, son necesarios esos incentivos fiscales que para nosotros, aunque se han puesto en marcha, debieran cumplir ampliamente la desgravación fiscal a la exportación y también un aspecto muy particular que preocupa a todas las empresas que están exportando bienes de equipo

y tecnología, que es el tratamiento de personal desplazado al exterior.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Nieto de Alba, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, nos encontramos con un veto más a una sección más, formulado por el mismo senador, señor Cercós. También al senador Cercós le parece insuficiente el presupuesto del Ministerio de Economía y Comercio.

Homogeneizando cifras con respecto al año 1981, este presupuesto asciende a 20.013 millones de pesetas en comparación con los 20.834 del año anterior; es decir, sólo ha disminuido un 3 por ciento. Teniendo en cuenta que se fusionan dos Departamentos, el de Economía y el de Comercio, en principio y globalmente no parece que hayan disminuido mucho estas dotaciones.

Ha tocado dos temas puntuales: el del comercio exterior y el del comercio interior. En cuanto al desarrollo de una eficaz política de comercio exterior, no cabe la menor duda de que, incrementando las dotaciones presupuestarias destinadas a la misma, permitiría intensificar el esfuerzo de la Administración en este terreno. No obstante, hay que tener en cuenta las limitaciones del necesario control del gasto público.

En cuanto a la promoción del comercio exterior y control de exportaciones, parece que en principio se considera suficiente. La verdad es que todo aquel presupuesto que vaya encaminado a aumentar burocracia y papeles, a diferencia de lo que sucedía con el presupuesto de Educación, me parece que tampoco es cosa buena. No obstante, por lo que se refiere al comercio exterior y a la promoción comercial, hay una planificación constituida por 62 oficinas de comercio principales y siete auxiliares. Es verdad, repito, que con más medios se podrían conseguir más resultados.

Por lo que se refiere a la parte económica, a la parte de planificación y previsión económicas, no hay que olvidar que de los Ministerios de Economía de los que teníamos una concepción un poco autocrática, debemos pasar y estamos pasando a unos Ministerios de Economía donde el Estado ya no decide tanto, o no debe decidir. El Estado no debe invertir ni intervenir tanto. Por ello, los

recursos que se necesitan para un Estado que no planifica mucho, tampoco son tan necesarios. No obstante, en las dotaciones que hay en el Ministerio para estos objetivos de información a nivel de Instituto Nacional de Estadística, a nivel de programa de precios y competencias, y a nivel de Dirección de Política Comercial, ascienden a bastantes millones.

Otro tema que ha tocado el senador Cercós es el relacionado con el consumo. Hay que reconocer que es un tema de mucha actualidad. Hay que reconocer que esa defensa del derecho al consumidor ha estado dispersa entre diferentes Ministerios, cada uno con sus respectivas competencias. No reconocer estos hechos significaría estar ciego. Ahora bien, la defensa de los derechos del consumidor, esa defensa que se instrumenta en cuatro grandes líneas de acción —la salud y la seguridad, los derechos económicos, la información y la participación—, es la defensa de unos derechos que están interrelacionados. ¿Cómo es posible defender los derechos del consumidor a la salud y a la seguridad si esto está afectando a la calidad de los productos, y la calidad de los productos está relacionada con los precios? ¿Cómo era posible, en un sistema que hemos heredado, controlar los precios, si era el propio Estado el que lo mismo que decidía sobre salarios decidía sobre precios? ¿Cómo es posible criticar que no ha funcionado un Tribunal de la Competencia en los años de la autocracia si no podía funcionar un Tribunal de la Competencia puesto que no había competencia y no estaba funcionando el mercado?

Tenemos que reconocer que estos temas están íntimamente relacionados con todo lo que es un progreso democrático, con lo que es ir vertebrando a la sociedad no solamente política, laboral y empresarialmente, sino, con asociaciones, ir vertebrándolas de tal forma que se vayan generando todos esos contrapoderes que forman el tejido social y que van, en efecto, a defender el derecho de los consumidores para hacer posible una competencia en materia de precios.

Ahora bien, la reciente creación del Ministerio de Sanidad y Consumo ha hecho que ciertas competencias estén pasando al mismo. Es un tema que está en plena reestructuración.

Hay aquí, además, otra enmienda de veto al Instituto Nacional del Consumo, en la que también nos extenderemos, y en los propios Presupuestos de este año va precisamente una mayor

dotación, que se extrae de los presupuestos del Ministerio de Economía y Comercio y que va al Instituto Nacional del Consumo.

Por todas estas razones, nos vamos a oponer al veto de totalidad a la sección 22, Economía y Comercio, presentado por el senador Cercós.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la propuesta de veto del senador Cercós a la sección 22, Economía y Comercio, que ha sido objeto de debate. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto favorable; 78 negativos; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazada la propuesta de veto del senador Cercós a la sección 22, Economía y Comercio.

Sección 24 A la sección 24, Cultura, hay una propuesta de veto del Grupo Socialista, enmienda número 121.

El senador Baeza, portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el Ministerio de Cultura sigue presentando en su propia estructura y medios presupuestarios asignados al mismo graves deficiencias, a nuestro entender. En realidad, se diría que es un cajón de sastre, y ahora, si se prefiere, de sastra. En cualquier caso, un desastre. *(Risas.)*

De sus inversiones reales, sólo 6.500 millones de los 30.306 son dedicados a gastos de inversión, mientras 13.000 millones se atribuyen a los gastos de personal y bienes de servicio.

Así, ha podido decir nuestro compañero Pedro Bofill en el Congreso que, de hecho, el Ministro de Cultura queda convertido en jefe de personal de una pagaduría dedicada sustancialmente a atender las necesidades de los funcionarios procedentes de aquellas instituciones extinguidas del régimen anterior.

Se registra una notable desproporción en los gastos de inversión correspondientes a las distintas Direcciones Generales. Una sola de las mismas, la de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, consume el 87 por ciento de aquéllas.

Sin embargo, es manifiesta la insuficiencia de los fondos que se dedican a la protección de nuestro patrimonio artístico, como lo demuestra el

mal estado, en ocasiones crítico, en que se encuentran algunas de nuestras más preciadas obras de arte y monumentos. Véase el caso de la Catedral de León.

Por cierto, aún está por verse realizado el inventario de nuestro acervo artístico. ¿Para cuándo se piensa que podemos contar con éste?

Resultan ridículos, no obstante haberse visto aumentada su cuantía sobre el ejercicio anterior, los 140 millones de pesetas que se asignan por el Estado a la adquisición de obras de arte.

¿Y qué decir de nuestra política bibliotecaria? Mientras la Unesco recomienda que haya un bibliotecario por cada 2.500 habitantes, en España nos corresponde uno por cada 200.000.

Respecto a esa Dirección General de Juventud y Promoción Social, el 76 por ciento de su asignación tiene por objeto simples transferencias, y ello en el mismo año en que pretende ponerse en funcionamiento el Consejo de la Juventud.

Si pensamos en la necesidad de promover la equiparación de la mujer y su reinstalación socio-cultural en nuestro contexto, a esa ambiciosa finalidad, que debería gozar de atención preferente, de acuerdo con nuestros principios democráticos y constitucionales, sólo el presupuesto del Ministerio de Cultura dedica 150 millones de pesetas. Esa es nuestra política de la mujer.

Por otra parte, nos preguntamos, a propósito del Consejo Superior de Deportes, cuándo se piensan aplicar aquellas propuestas que fueron suscritas por unanimidad parlamentaria. ¿Cuáles pueden ser las cuestiones técnicas invocadas por el Gobierno para no hacerlas efectivas?

Del mismo modo, cumple que exijamos del Ejecutivo que nos explique por qué después de tres años transcurridos desde que fueron constituidas las auditorías en varias Federaciones deportivas aún no conocemos conclusión alguna sobre su gestión.

Aunque se nos diga que la acción del Ministerio se desarrolla en el presupuesto a lo largo de quince programas perfectamente delimitados (así lo dijo don Perfecto Yebra en el Congreso), lo cierto es que no existe una filosofía programática proyectada a medio y largo plazo a través de una planificación homogénea que rija nuestra política en materia de cultura. Ello se refleja, en primer lugar, en la disminución del coeficiente que corresponde al Ministerio en el Presupuesto General del Estado, que disminuye de representar el

0,91 por ciento en 1981 al 0,82 por ciento en el próximo ejercicio.

Y no se nos diga que existen otras partidas en los Ministerios de Asuntos Exteriores, Administración Territorial y Obras Públicas y Urbanismo que tienen finalidades coincidentes con la de la sección que nos ocupa, pues hemos contado ya con ellas y, por otra parte, como ustedes pueden apreciar, son de escasa cuantía.

La realidad es que mientras en Francia los recursos asignados a la cultura, en la estricta propiedad de este término, se han visto duplicados por la nueva Administración de aquel país, en España se han visto constreñidos.

Se dirá —¿cómo no?— que es difícil, por no decir imposible, cotejar en su desglose por actividades ministeriales los presupuestos y cuentas nacionales de diferentes países. Pero sí hay algo que debemos subrayar muy especialmente en nuestro caso. Es la enorme desproporción que se registra en el Ministerio de Cultura español entre los gastos corrientes o de personal y los gastos de inversión, que lo hacen, en gran medida, inoperante.

Por todo ello y otras razones que la reducción del tiempo por el trámite de urgencia nos impide hoy exponer, presentamos los socialistas el veto a la sección 24, doliéndonos, una vez más, de que la cultura sea la cenicienta, junto con la investigación, señor Cercós, de los programas del Gobierno de UCD, como lo fue —y todos sabemos con qué resultado— de los Gobiernos del General Franco.

En definitiva, nuestro concepto de la cultura como preocupación de gobierno parece diferir notablemente del que sustenta la acción de la UCD. Nosotros propugnamos una acción administrativa no dirigista, que actúe sobre la sociedad en su conjunto, estrechamente concertada a las entidades naturales y comunitarias para desarrollar y fomentar en su seno la dedicación a los intereses del espíritu, la formación de la sensibilidad, de la receptividad al arte y la belleza y un mejor y más noble empleo del ocio.

Creemos que de esa manera propiciamos el profundo entendimiento entre los miembros de la comunidad en una solidaridad nutricia que sirva de sustrato a la ciudadanía, porque una sociedad que respete y cultive los valores creativos de la persona, su capacidad de entrega y la admiración y recreación de las grandes obras del pasado y del presente, será siempre una sociedad abierta y democrática.

Gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra la senadora Salarrullana.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, por alusiones a la señora Ministra de Cultura, compañera de partido y de sexo (*Risas.*), quiero decir al senador Baeza que ni cajón de sastre, ni cajita de sastre y mucho menos desastre. Su señoría y compañeros de poca fe verán lo que en poco tiempo puede hacer una mujer al frente de un Ministerio. (*Rumores.*)

Por mi parte, pido disculpas a la Cámara por intervenir en algo tan sagrado y tan distante para una profesora de letras como son los Presupuestos Generales del Estado, pero una enfermedad de mi compañero de escaño, el senador Pérez Crespo, me ha hecho asumir sus intervenciones.

Senador Baeza, sí existe un proyecto cultural y UCD en sus dos Congresos nacionales ha elaborado ese proyecto cultural que está llevando a la práctica, dentro de las posibilidades económicas de cada momento.

Yo comprendo que a la oposición no le gusten determinados aspectos de este programa y su realización, lo cual es natural defendiendo como defienden distintas opciones de modelo de sociedad que nosotros. Pero decir no nos gusta el programa cultural de UCD es muy distinto a afirmar que UCD carece de programa cultural, como parecía desprenderse de las afirmaciones del senador Baeza.

Los objetivos y criterios prioritarios que el Ministerio de Cultura recoge en sus presupuestos están en las correspondientes Memorias que acompañan al Presupuesto articulado en 15 programas. Ellos son: Servicios Generales; Arqueología; Archivos; Artes Plásticas; Teatro; Cinematografía; Patrimonio Histórico-artístico; Museos y Bibliotecas; Música; Libros y Ediciones sonoras; Juventud; Promoción Sociocultural; Educación Física y Deportes; Promoción, Difusión y Comunicación cultural.

En cualquier país es imposible la consecución de todos los objetivos culturales, porque la demanda de la sociedad en este campo es inagotable y porque cuanta más cultura se le da a un pueblo, más cultura demanda, y en ese caso estamos nosotros en estos momentos, por eso nunca se dis-

pone de suficientes recursos para atender a los objetivos deseados.

El porcentaje asignado al Ministerio de Cultura asciende al 0,85 por ciento del total del Presupuesto de 1982; en la mayoría de los países europeos, las consignaciones culturales oscilan entre el 0,5 y el uno por ciento. El Gobierno francés de Mitterrand, cuyo ejemplo cito porque será de clara comprensión para el Grupo Socialista, ha declarado su compromiso de llegar en el bienio 83-84 al 1 por ciento del Presupuesto General para Cultura.

El mayor esfuerzo del Ministerio de Cultura en materia presupuestaria se ha centrado en el capítulo de inversiones directas, que pasa de 5.357 millones de pesetas en 1981 a 6.699 millones en 1985, con un aumento relativo del 25,5 por ciento, lo que unido a las transferencias de capital con estos mismos fines inversores, elevan esta suma a 8.164 millones de pesetas, prácticamente el 1 por ciento de la inversión pública. La finalidad de este incremento va dirigida a la necesidad de creación de una infraestructura cultural a lo largo y ancho de España. El incremento total de operaciones, sin personal, es tan sólo el 8,8 por ciento.

En el capítulo segundo hay una disminución del 4,76 por ciento del presupuesto. Ello responde a una política de austeridad en el funcionamiento de los servicios del Departamento, cuyos gastos se han contraído al máximo posible.

En el capítulo cuarto, de transferencias corrientes, se ha producido un incremento del 15,3 por ciento que se debe al aumento de transferencias al Instituto de la Juventud, por consolidación presupuestaria, al Instituto Nacional del Libro Español, por su futura conversión en organismos autónomos, y a la potenciación de dos organismos autónomos adscritos a la Dirección General de Música y Teatro.

Es cierto que en el capítulo primero, personal, figura un incremento del 39,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Este aumento se debe básicamente a que en 1982 se incluyen por primera vez en el presupuesto de Cultura las cuotas de la Seguridad Social del personal funcionario de los cuerpos a extinguir del antiguo Movimiento Nacinal, que en 1981 figuraban en Presidencia de Gobierno y que ascienden a 1.159 millones de pesetas. Así pues, el aumento presupuestario es el acordado con carácter general a todo el personal de la Administración civil del Estado.

Las asignaciones para inversiones en infraes-

tructura cultural a nivel municipal han experimentado un fuerte incremento. En 1981 las subvenciones a las Corporaciones locales fueron de 423,5 millones, y en 1982, aunque las subvenciones a Corporaciones locales con cargo al Ministerio de Cultura son de 384,5 millones, o sea, que se observa una pequeña disminución con cargo al Ministerio de Administración Territorial y para subvenciones a Corporaciones locales en actuaciones de carácter cultural, han sido consignados 825 millones de pesetas, lo que hace un total de 1.209,5 millones que están destinados a Corporaciones locales en materia cultural, y esto supone un aumento del 30 por ciento respecto a 1981.

Este notable incremento obedece a la necesidad de potenciar los recursos de las Corporaciones locales para mejorar su infraestructura cultural, necesaria en nuestro país dentro del proceso de formación del Estado de las Autonomías.

Es de resaltar que una gran parte de la acción cultural del Ministerio se realiza en colaboración con las Diputaciones o ayuntamientos, a través de convenios y acuerdos.

Senador Baeza, nosotros también tenemos por la cultura la misma —o yo creo que más— preocupación que el Grupo Socialista, y estamos convencidos de que esa cenicienta de la que hablaba S. S. se puede convertir en una hermosa blancanieves.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la propuesta de veto del Grupo Socialista a la sección 24, Cultura. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 59 votos a favor; 93 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto a la sección 24, Cultura, del Grupo Socialista.

Sección 32, Entes Territoriales.

Sección 32

Propuesta de veto del senador Cercós, enmienda número 78.

El senador Cercós tiene la palabra. Ruego silencio, por favor.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, yo quisiera formular en esta intervención una serie de preguntas al representante del Gobierno que tenga la amabilidad de contestarme sobre un tema que me preo-

cupa: el contenido del Concierto vasco. Ya sé que es un tema importante, de gran responsabilidad y que cuando se aprobó en el pasado mes de abril la ley hubo bastantes problemas interiores; pero a mí me ha parecido interesante traerla de nuevo al Parlamento. Y me parece importante, porque no sé si SS. SS. tendrán confirmación de cómo se fijaron las cuantías para el Concierto vasco. Yo creo que sería bueno que todos los parlamentarios supiéramos esto; es decir, que hubiera acudido a la Cámara el Ministro de Hacienda, que no nos honra con su presencia, a explicar minuciosamente cómo se fijó en el cupo inicial vasco.

Nos encontramos con que hay una nueva asignación para el año 1982 y, de nuevo, me pregunto lo mismo, y yo creo que el portavoz del Gobierno me contestará. Es decir, la propia disposición de la ley del pasado mes de abril dice que si no sucediere así, o sea, si no saliera aprobada la Ley del Cupo, que tiene una gran trascendencia para toda las regiones españolas, primero —dice— se aplicará la misma metodología que para el cupo 1981; segundo, se utilizará el índice de imputación que se haya aplicado para la determinación del cupo de 1981.

Quisiera llamar la atención a SS. SS. porque éste es uno de los temas cruciales que tenemos en España. Es decir, se aprobó la Ley de Conciertos, y quiero dejar constancia expresa, a título individual, de que no tuve ninguna reticencia en la aprobación de esa ley por cuanto el interés que por ella tenía el pueblo vasco, pero también quiero dejar claro que es una ley que no dejó de preocupar a otras regiones españolas, que clamaban por unas actitudes de solidaridad y que han sido las históricamente discriminadas en España.

Sin embargo, se dio la paradoja curiosa de que antes de aprobarse el Fondo de Compensación Interterritorial se aprobaba la Ley de Conciertos con el pueblo vasco. Bien, se aprobó. No tengo que decir nada, y ya es una ley en firme que está vigente. Pero ahora viene de nuevo una asignación sin mayor transparencia ni mayor información a la Cámara, porque yo creo que ninguno de SS. SS., si les preguntara qué coeficientes, qué parámetros o qué índices se han aplicado, me lo podría decir, pues estoy seguro de que ninguno de ustedes ha sido informado, y creo que éste es un tema de fondos del país; cuando se está diciendo que los fondos son escasos y en número limitado, es lógico que si a una parte del Estado se le dan

unos fondos, los demás nos preocupemos de cómo se dan, por lo que nos pueda tocar.

Esto es evidente, es un legítimo derecho; ya no entro en que hay regiones del Estado que han estado discriminadas y tienen diferentes niveles de renta. Ya no entro en que los niveles de servicios cubiertos en las diferentes regiones de España sean distintos. Se puede afirmar que hay niveles de servicios, de uno a nueve, cubiertos en ciertas regiones del Estado, que no lo están en otras, ni quiero entrar en ninguna de ellas, pero me parece que si en aquel momento hicimos casi un acto de fe y dijimos «señores, apruébese el Concierto y apruébese el cupo inicial» —no vamos a referirnos a ello—, vamos ahora, a la hora de la verdad, que no sale la Ley del Cupo, que todos en esta Cámara estábamos esperando para ver cómo se articulaba, para ver qué parámetros se fijaban, para ver cómo se justificaban las cuantías. No ha llegado la ley. Ha habido una Comisión mixta estudiando el tema. No ha llegado a la Cámara la más mínima información. Si alguno la tiene, que, por favor, me la de a mí. Quiero saberlo, porque es la única razón que me interesa saber; pero no ha llegado aún. Nos enfrentamos con una Ley de Presupuestos en la que, en base a esa Ley de Conciertos, se atribuyen unas cantidades.

Quisiera decir a SS. SS. que el fijar esas cantidades tiene unas dificultades muy graves, que derivan de la información estadística de base, que son los problemas que, fundamentalmente, está teniendo esa Comisión, aparte de otros temas también importantes.

Estos temas no son accesorios, porque como saben SS. SS., el cupo es la contraprestación del País Vasco por aquellas cargas no asumidas por él mismo. Vamos a ver ese tema un poco detalladamente y para ello lo único que voy a hacer es leer la propia Memoria oficial que utilizó el Ministerio de Hacienda para tratar los problemas que presentaba el cupo con el País Vasco.

Dice la Memoria que «la solidaridad opera vía cupo». Efectivamente, no si los conciertos no distorsionan la unidad económica de España y a los vascos se les atribuye, mediante la recaudación de los tributos, la parte que justamente les corresponde, sólo queda por examinar si, al aportar su contribución a las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Autónoma, son solidarios con el resto de los españoles». Hasta ahí parece clara la filosofía.

Si ustedes miran directamente la propia ley que

aprobamos en su día, verán que en el artículo 50 habla de «un conjunto de cargas no asumidas», pero luego, en el artículo 53, dice que «los índices para repartir y para efectuar las imputaciones de esas cargas se determinarán básicamente en función de las rentas de los territorios históricos». Quizá SS. SS. conozcan estos datos, pero yo no los tengo ni se me han explicado.

A continuación dice también la ley que «dichos índices, en su expresión conceptuada, se señalarán en la Ley del Cupo», ley que no hemos recibido hasta el momento. Por tanto, ahora se están repartiendo, se están atribuyendo unas cargas por conciertos económicos que no han sido fijadas en la Ley del Cupo.

Quiero decir con esto que nos enfrentamos con que, de nuevo, en la misma situación de precariedad en que se fijó el cupo el primer año, es decir, el año de su establecimiento, se va a fijar para el año 1982, y esto lo considero fundamentalmente importante, repito, porque siendo un conjunto escaso, lo que unos reciban no lo recibimos las demás regiones españolas.

Y sigo adelante. ¿Cómo se fijó el cupo la vez anterior? Dice la Memoria que tengo en mis manos que «los ingresos tributarios del País Vasco en 1981 son muy difíciles de precisar, fundamentalmente por dos razones: primera, porque la crisis económica origina un incremento grande de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento, así como una cierta laxitud en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Segunda, porque no se sabe cuál será el efecto de la aplicación de la cifra relativa de negocios en Vizcaya y Guipúzcoa. En todo caso significará que una parte importante del Impuesto de Sociedades y del Impuesto del Tráfico de Empresas continuará recaudándose por el Estado. No es aventurado suponer que en 1981, el País Vasco recaudará...» —y aquí cita la Memoria una serie de cifras.

«Sin embargo» y no oculto nada fundamental a SS. SS. que pueden leerlo aquí— «hay una cosa que los conciertos económicos y también la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas han olvidado y es la necesidad de establecer y regular adecuadamente un órgano “ad hoc” neutral y, por tanto, de carácter técnico, no jurisdiccional, que dictamine e informe sobre la presión fiscal, esfuerzo fiscal, índices de distribución de las cargas no asumidas, situaciones o fenómenos de distorsión, etcétera. En resumen, convendría

pensar en la conveniencia de crear un Consejo Técnico de equidad tributaria interterritorial.»

No se ha creado absolutamente nada de esto. Es decir, no se ha puesto en marcha ningún mecanismo de los citados. Yo no quisiera que se tomara esta intervención en ningún sentido antagónico, sino en el de abrir luz. En mi opinión es un tema de gran trascendencia, ya que en la sección siguiente nos vamos a enfrentar con el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial, tema que también nos preocupa a todos. Por esa razón nos habría gustado que hubiese habido una exposición minuciosa del Gobierno quizá a través del señor Ministro de Hacienda, en que nos dijera: «Señorías, los criterios que se han seguido para fijar ese cupo son los siguientes», y nos hubiera enumerado taxativamente cuáles fueron esos criterios, cuáles fueron los índices de reparto que se fijaron. Si hubiéramos sido informados, los habríamos discutido, porque teníamos también derecho a discutirlo en la Ley del Cupo, pero no se han fijado, señorías.

Este es un tema muy grave y dejo constancia de él en la sala. Aprécienlo o valórenlo SS. SS. como les parezca oportuno, pero este es un tema de fondo de los que tenemos en la realidad española.

Pero hay más todavía. Para aclarar estos extremos, así como para valorar la repercusión sobre la recaudación de la existencia de interferencias con el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, creo que el Ministerio de Hacienda dictó una Orden ministerial de fecha 23 de abril de 1980, solicitando, de las empresas que actuaran conjuntamente en el País Vasco y en el resto de España, información, para poder efectuar estimaciones de la cifra relativa de negocios. Yo preguntaría —aunque tengo mi impresión personal— qué porcentaje de empresas del País Vasco han contestado a esta encuesta, que era fundamental para tener la información estadística de base. Por favor, que se nos diga, porque ese es un tema fundamental. Pero seguimos adelante.

En el concierto económico no se recoge el criterio seguido para el reparto de las cargas del Estado no asumidas, porque este es un punto fundamental. Son coeficientes que habría que haber traído a la Cámara y que nos dijeran con qué criterio se reparten. Recuerdo a SS. SS. que además de las explicitadas, es decir, las cargas no asumidas que se recogen en el artículo 50, apartado 3, de aquella ley, son cargas no asumidas los créditos presupuestarios correspondientes a la Casa

Real, a las Cortes y a Defensa que, como es fácil observar, no están regionalizados en los Presupuestos Generales del Estado, por tanto no sabemos cómo se han repartido.

En el artículo 50, apartado 4, y también en el artículo 53, se indica que el reparto de la parte de cargas no asumidas correspondientes al País Vasco entre los distintos territorios históricos se efectuará en función de la renta. Pero en el proyecto de ley no se recoge de forma explícita cómo se determina aquella parte de cargas no asumidas. Este es un tema que a mí me parece fundamental y creo que en nuestra responsabilidad parlamentaria, cuando vamos a una solidaridad, a elaborar un marco de las autonomías, debemos tener todo clarísimo cómo se reparten las cargas del Estado, las aportaciones y lo que suponen los conciertos.

Por último, se dijo que el presente concierto no puede implicar una presión fiscal efectiva global inferior a la existente en territorio común, y también se dice en el artículo 4.º, apartado 12. Y esta declaración, ¿cómo se justifica? ¿Cómo se aclara? ¿Nos han venido a demostrar a la Cámara que no se aumenta ni disminuye la presión fiscal? Porque pudiera darse el caso de que aumentara la presión fiscal. ¿Se ha dicho aquí en la Cámara? Lo que pido es información; que nos lo digan directamente a todos, y nada más. Este es el tema de fondo.

Si bien es cierto que se crea una Junta arbitral y una Comisión coordinadora para la colaboración entre ambas Administraciones fiscales, en la ley no se contempla la necesidad de establecer y regular un órgano especializado de carácter técnico, no jurisdiccional, que dictamine y asesore no sólo sobre la presión fiscal, sino también sobre los mencionados criterios de distribución de las cargas no asumidas, del esfuerzo fiscal y de las distorsiones que se presenten.

Este es el tema que me ha animado a presentar el veto. De esta ley tiene que salir una conciencia clara de que tenemos que recibir una información, porque ha habido regiones históricamente discriminadas que necesitan urgentemente saber que, por lo menos, el Estado de las Autonomías se plantea desde unas reglas, no en las palabras, sino en los hechos, de exquisita solidaridad. Yo no tengo más remedio que traer hasta aquí este tema.

Pido, por favor, que el representante del Gobierno me conteste, me explique minuciosamente todas las deliberaciones de la Comisión mixta y

me explique los coeficientes que se han elegido, anticipándolos a los que traiga la Ley del Cupo, porque si no, cualquier respuesta será una más de las que estamos recibiendo en este debate. Y nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

El senador Ollora tiene la palabra.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, señoras y señores senadores, he de confesar paladinamente que no tenía intención de intervenir en este tema concreto, pero es tal la disfuncionalidad del contenido de la intervención del señor Cercós, en bastantes casos, su escasa precisión y la mezcla de temas, que voy a ver si yo, desde mi modestia, intento aclarar alguna de las cuestiones que ha planteado.

Le he de anticipar una opinión personal, señor Cercós. Creo que usted, por causas que no son del caso repetir, nos ha relatado parte de la intervención que preveía para la Ley de Conciertos. Esta es mi opinión. Pero también eso se lo voy a aclarar.

Mire, señor Cercós: el Concierto Económico es un instrumento específico de financiación de un territorio, que nosotros hemos mantenido que es solidario, por dos razones: porque desde el punto de vista de distribución de competencias fiscales, no hay nada, incluso con los mecanismos imperfectos, que no trate de atribuir lo que es rendimiento en un territorio u otro. Y, desde el punto de vista de la solidaridad, que a usted como a nosotros nos preocupa, es el único territorio que específicamente contribuye a este fondo del cual luego vamos a hablar.

Esto, en primer lugar. En segundo lugar, y yendo a su sección concreta (que este era el tema de la intervención), a usted le preocupa cómo ha calculado el Gobierno en los Presupuestos esta cifra. Yo se lo voy a explicar. Los Presupuestos se elaboran en agosto, septiembre. Se tienen que presentar en octubre. Ante la ausencia de resultados concretos en la fijación de la Ley del Cupo, el Gobierno aplica el propio mecanismo previsto en el Concierto, que es repetir el modelo de cálculo del cupo adaptado a los Presupuestos de 1982, incrementándolo a su vez en una cantidad producto de un diferente proceso de elaboración de transferencias entre ambos territorios.

Y es así como se ha calculado la cifra. Simula la metodología que está en la disposiciones adi-

cionales de la Ley del Cupo, aplíquela a la Ley de Presupuestos actual y le saldrá el cupo.

Pro eso no quiere decir que sea lo que va a pagar la Comunidad Autónoma, porque esta cifra, como la mayoría de las que constan en los Presupuestos, es provisional y está sujeta a la Ley del Cupo. La Ley del Cupo para la que hay una comisión mixta trabajando durante todo el año, en la que yo le anticipo (porque pertenezco a ella) que hay problemas, pero no exclusivamente de orden político, sino de orden técnico, señor Cercós; que ahora hay dos comisiones que están trabajando, y usted bien sabe (y se ha cansado de decirlo aquí) que un instrumento como es el de los Presupuestos Generales del Estado, con un cambio radical en la contabilidad, con escasa contabilidad analítica, tiene problemas de imputación a la hora de ver cuáles son las cargas asumidas o no. Y le quiero decir que, incluso desde el punto de vista técnico, que a usted tanto le preocupa, los trabajos que se están haciendo para la elaboración de transferencias en el Concierto van a servir de modelo para aplicar al resto del territorio español.

Y luego, usted ha mezclado cosas, con respeto y con cariño, pero las ha mezclado.

Ha hablado de ese consejo de equidad técnico de presión fiscal, que no tiene por qué figurar en la ley. Esa es una necesidad que yo defiendo desde aquí, pero no derivada exclusivamente del Concierto; sino de la nueva configuración de financiación que está creando este Estado de las Autonomías, no exclusivamente derivadas del Concierto, sino de los nuevos sistemas de financiación que genera la LOFCA.

Después, en cuanto a la orden de la cifra relativa, mire, señor Cercós, fue una Orden Ministerial administrativa para poder entre ambas Administraciones prever cómo iba a funcionar el mecanismo de cifras relativas.

Que los ingresos no juegan en absoluto, a la hora de fijar el cupo, que es un mecanismo autónomo de contribución vía gastos, no un modelo vía ingresos.

Y, finalmente, no puede significar una presión efectiva global; eso es un artículo de la Ley de Conciertos. ¿Qué quiere decir? Que de este modo no puede haber discriminación desde el punto de vista de ingresos de la Comunidad. Esta es una regla que los vascos tenemos que cumplir a rajatabla como debe ser.

En fin, quisiera que estas palabras le lleven,

con el calor de la respuesta, la aclaración a algunas de sus preguntas y hayan quedado satisfechas sus dudas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) El senador García Rojo, del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, con mucho gusto voy a comenzar una serie de intervenciones, coincidiendo, lamentablemente, con que la primera sea en contra de mi compañero y paisano señor Cercós. Pero voy a ser más puntual; me voy a remitir, de un modo axiomático, al contenido exclusivo de la enmienda.

La enmienda a la sección 32, número 78, establece, en primer lugar, la devolución al Gobierno (con significación, por supuesto, de veto) y después una justificación bastante compleja pero que yo voy a intentar aclarar después de la intervención de mi compañero señor Ollora.

Quiero, en primer lugar, informar al señor Cercós de la razón que pueda tener para pedir la devolución al Gobierno. Porque diciendo simplemente que la pide porque no está aprobado dentro del plazo que estaba comprometido el Gobierno a la Ley del Cupo relativa al Concierto Vasco, dá la sensación, en una exégesis jurídica pura, de que no ha visto que allí, por la disposición transitoria quinta del Concierto, se fijan una serie de módulos que sirven de base para esta cuantificación.

¿Qué ocurre cuando el Gobierno no fija el cupo en el año 1981? Esto es lo que acaba de decir el señor Ollora. Pues que hay una interferencia en el tiempo. Antes de octubre tienen que estar los Presupuestos Generales del Estado en las Cámaras. En un «tie break», necesariamente, todos los Departamentos ministeriales están trabajando, y al propio tiempo lo hacen con la Comisión mixta, en el modo de cuantificar este cupo. Entonces, lo que se hace debidamente, y también en estos Presupuestos del año 1982, es que los mismos parámetros de conducta que se señalaban entonces en aquella disposición transitoria quinta, se recogen para cuantificarlo en esta cifra.

Y ya que el señor Ollora en la oportunidad que ha tenido, con esa esbeltez suya cuando habla desde el área del dominio del tema económico, yo lo voy a hacer desde el área fiscal y vamos, de este

modo, a complementar la información de la Cámara.

Se arranca necesariamente del Presupuesto de Gastos del Estado, 3.533.000 millones. De ahí, según el artículo 50 del Concierto, se deduce el importe y se dispone la deducción de 997.000 millones, que corresponden a transferencias asumidas. Ello nos lo deja en 2.535.000 millones. Hay un coeficiente que se establece como aplicable a esta diferencia, que es el 6,24, que nos da 162.591 millones de pesetas. De ellos, por transferencias no asumidas, con 158.000 millones, y como reajuste del comercio exterior 4.346 millones. Todo esto está en la disposición transitoria contenida en el texto que sirve de amparo a esta cuantificación en los Presupuestos de 1982, a los que me voy a remitir.

Estamos en 162.000 millones de pesetas. Lógicamente hay que deducir el importe de los tributos no concertados, el de las transferencias todavía no atribuidas, la aportación que va a hacer al déficit presupuestario y una compensación específica que hay para Alava de 371 millones de pesetas. Ello nos arroja una cifra de 104.641 millones de sustraendo, lo cual nos da una diferencia, que es el importe del cupo, de 57.950 millones, cuya distribución es la siguiente: para Alava 6.779 millones; para Guipúzcoa 19.066 millones; y para Vizcaya 32.105 millones. Todavía hay una serie de ajustes por transferencias pendientes que significarán la cuantía de 19.666 millones.

Yo me pregunto, señor Cercós, si el tiempo ha jugado en contra, pero con la mejor disposición, ante esa Comisión mixta, porque el Gobierno cumplía con un deber constitucional para traer a estas Cámaras los Presupuestos, y si luego con plenitud de honestidad han servido los mismos parámetros para el cálculo del cupo del año 1982, aquí instrumentados y que se acaban de especificar, rogando disculpas a SS. SS. porque esto de los números siempre adormece, yo digo si con carácter meramente estimativo el Gobierno no ha cumplido con un excesivo celo para que estos Presupuestos, y sobre todo esta sección 32 que usted pretende vetar, no ha quedado perfectamente cumplida cuando en la anterior del año 1981, repito, el juego del tiempo, simplemente el tiempo, estaba en contra.

Señor Cercós, nosotros nos vamos a oponer a este intento contenido en su enmienda número 78, a la sección 32, porque el Gobierno, una vez más, como en otras cuestiones que posteriormen-

te haremos ver desde esta tribuna, ha cumplido perfectamente, respetando no sólo los pactos que en sí pudieran vincular, sino las leyes que, en algún modo, mi Gobierno, respetuoso al traducirlo aquí, una conducta político-económica, ha llevado a cabo hasta sus últimos límites. Pongo por testigo, y ahora sobra, no había valores contenidos en la anterior intervención de mi compañero el señor Ollora abundando en esta misma idea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores senadores, solamente dos palabras. No he podido oír todas las intervenciones, aunque había llegado a tiempo a la Cámara, en relación con este asunto, porque me ha retenido un periodista. Pero quiero aclarar la posición del Gobierno en el tema del cupo, porque es un tema, para muchos, vidrioso y, en cualquier caso, para todos complicado, porque complicado lo es. Pero el hecho de que sea complicado y vidrioso no quiere decir que no se puedan aclarar todas las posiciones.

En primer término, no se ha cumplido la previsión de la Ley del Concierto de traer a las Cámaras un proyecto de Ley del Cupo para el quinquenio dentro del plazo. No se ha cumplido. Y ¿por qué no se ha cumplido? Porque la Ley del Cupo es una ley previamente pactada en una Comisión mixta, y si dos no se ponen de acuerdo no se puede traer un proyecto de ley.

El Gobierno no puede traer un proyecto de ley unilateral si no se pone de acuerdo con la otra parte negociadora. Y quiero recordar aquí que no sólo en los temas forales relacionados con el cupo y el concierto, tanto en el caso del País Vasco como, en su momento, en el caso de Navarra, sino en muchos aspectos relacionados con el desarrollo de las autonomías, estamos forzados a entendernos mediante pactos de distinta significación jurídica y política, y si no hay pactos no vamos adelante.

Por tanto, no lo hemos traído en plazo porque no hemos tenido un acuerdo previo y, naturalmente, supongo que nadie se escandalizará de que no lleguemos a un acuerdo, porque podíamos haber llegado, suponiendo, por ejemplo, que las peticiones de la otra parte fueran consideradas desmesuradas por nosotros, cediendo a sus peti-

ciones. No digo que esto haya sido así, sino que no nos hemos puestos de acuerdo y, por tanto, no hay base para traer el proyecto de ley.

Sin embargo, la Ley de Conciertos que fijó el cupo provisional, provisionalísimo podríamos decir, para 1981, establecía una previsión para el caso de que no hubiera un acuerdo previo para el cupo definitivo, y esa previsión es la que se ha cumplido puntualmente en este proyecto de Ley de Presupuestos.

Se ha traído una estimación unilateral, porque así está previsto en la Ley de Conciertos para el caso de que no hubiera acuerdo de ambas partes, del cupo para 1982, de acuerdo con los mismos criterios que sirvieron para el cupo de 1981, que es lo que dice la Ley del Concerto. Estimación unilateral en la que es posible que la otra parte vasca no esté de acuerdo; pero yo quiero decir que es una estimación unilateral con carácter de pura estimación y que estará a resultas de lo que, efectivamente, quede al final en la Ley del Cupo y en la liquidación que haya que hacer como consecuencia de la efectividad de las transferencias y de la valoración de estas transferencias que, en definitiva, se produzcan.

Por tanto, hemos cumplido fielmente la legislación vigente, y que nadie se extraña de que, en esta vez y en otras ocasiones relacionadas con los temas autonómicos, no se puedan cumplir ciertos plazos cuando hace falta un acuerdo.

Quiero indicar que en un tema que no tiene que ver con el cupo vasco y con el sistema foral, especialmente paccionado, como es, por ejemplo, el de la determinación del porcentaje de participación en ingresos del Estado de la Generalidad de Cataluña. También tenemos que traer un proyecto de ley indicando ese porcentaje de participación que va a financiar la Generalidad. ¿Por qué no lo hemos traído? Porque aún no tenemos el acuerdo definitivo, y mientras no lo tengamos no lo podremos traer.

Y seamos conscientes de que si hemos hecho un Estado de las Autonomías que implica estas negociaciones y estos pactos, somos esclavos de los pactos, y afortunadamente, porque esto quiere decir que estamos obligados a entendernos y, antes o después, nos iremos entendiendo en los puntos concretos.

Y ninguna otra consecuencia ni política ni económica se debe sacar de la situación en que nos encontramos. Estamos aplicando las leyes que nosotros mismos nos hemos dado, porque esta-

mos aplicando la previsión de lo que había que hacer cuando no hubiera pactos. Como no ha habido pacto todavía, estamos aplicando lo previsto para el supuesto de que no hubiera pactos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor CERCOS PEREZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuál es el objeto de su petición de palabra, señor Cercós?

El señor CERCOS PEREZ: Voy a retirar el veto, entendiendo que la intervención del señor Ministro de Hacienda es un primer paso que puede servir para que venga a explicar a la Cámara, fundamentalmente, cómo se fijó el cupo en la primera época y cómo se va a fijar en las fases sucesivas.

El señor PRESIDENTE: Se entiende por retirado el voto y, por consiguiente, no ha lugar a votación.

Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial. Sección 33

Existen tres propuestas de veto, una de un grupo de senadores que encabeza el senador Casademont, enmienda número 38; otra del Grupo de Senadores Vascos, enmienda número 46; y otra del senador Cercós, enmienda número 79.

Tiene la palabra el señor Bosque.

El señor BOSQUE HITA: Hay una enmienda a la sección 33, que es la número 28, suscrita por este senador, que en Comisión se incluyó entre los vetos a las secciones, aunque mi intención era que figurase en las enmiendas a las secciones. No sé si la Presidencia ha estimado en este caso que esta enmienda número 28 debe pasar a enmiendas a las secciones en lugar de veto a las secciones.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ir concediendo la palabra. En su caso, yo le manifestaré cuál es el criterio. Pero como hay tiempo para ello, voy a conceder la palabra al senador Casademont, si es que es el designado por el grupo de senadores.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Solamente para decir al señor Presidente que la enmienda presentada por los tres senadores de Convergencia y Unión la defenderá el senador Pi-Sunyer.

El señor PRESIDENTE: El senador Pi-Sunyer tiene la palabra para defender la propuesta de veto a que hemos hecho referencia.

El señor PI-SUNYER BAYO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores senadores, los senadores catalanes de Convergencia y Unión, que formamos parte del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, hemos presentado esta enmienda a la totalidad de la sección 33 del Presupuesto paralelamente a otra enmienda en el mismo sentido presentada por el grupo en su conjunto. Al hacerlo así hemos querido subrayar la preocupación profunda que esta sección, tal y como aparece en el presupuesto, despierta en las dos Comunidades Autónomas, de las que unos u otros tenemos la responsabilidad de Gobierno. Preocupación que estoy seguro debe existir también entre otras Comunidades si se ha examinado suficientemente y con detalle el texto y el título que encabeza la sección 33, no obstante la explicación que nos dio ayer el señor Ministro.

Digamos y reafirmemos, una vez más, antes de empezar nuestro planteamiento, que somos y nos sentimos plenamente solidarios de todos los españoles, vivan donde vivan, y compartimos plenamente el principio de la conveniencia de realizar transferencias interterritoriales, a fin de tratar de equilibrar mejor el desarrollo y las condiciones de vida de las áreas geográficas del país, del mismo modo que creemos que debe preocupar que vaya mejor la economía interna de cada comunidad, donde no olvidemos que también existen a menudo comarcas deprimidas y zonas conflictivas, y de la misma manera que creemos que hay que equilibrar horizontalmente la economía de toda España.

Dicho esto, y repetido, dicho por el Concierto y afirmado ya en el año 1977 como diputado por el hoy presidente de la Generalidad, Jordi Pujol, pasaré a explicar nuestra objeción a la sección 33 tal como aparece en el texto.

Esta objeción se basa en dos líneas tradicionalmente distintas, pero que nos llevan a la misma conclusión de inaceptabilidad. La primera es de naturaleza jurídica; la segunda, de carácter técnico, que tiene, a su vez, diversos aspectos.

Jurídicamente consideramos que no puede incluirse ni puede dotarse el Fondo de Compensación Interterritorial del Presupuesto para el año 1982, por la simple razón de que éste no existe, de que jamás ha sido creado. Existe sí un proyec-

to de ley al respecto, sometido por el Gobierno al Senado, en cuyo artículo 1.º se prevé la dotación indicada. Pero este proyecto no ha llegado todavía a Comisión, y mal puede, por tanto, considerarse aprobado, tanto más cuando en este caso es el Senado a quien corresponde examinarlo primero y no tenemos, lógicamente, ninguna posición clara de la otra Cámara.

No obstante, no hay que olvidar que en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, se establece claramente, refiriéndose al Fondo propuesto, que la ponderación de los distintos índices o criterios se establecerá por ley, con lo cual parece evidente que no habiéndose aprobado dicha ley, que en todo caso le deberá determinar, no se puede introducir ahora ni el título ni la dotación en el presupuesto.

La segunda objeción, de carácter técnico, se basa en la falta de unidad y en los errores cometidos en la aplicación de la fórmula de reparto que se pretende utilizar. A nuestro entender, algunos de estos errores son graves, y existen, en todo caso, discrepancias de apreciación que no pueden ignorarse sin que las Cortes las hayan examinado y discutido debidamente. No se olvide al afecto que al proyecto de ley de creación del Fondo hemos presentado 84 enmiendas, de las cuales diez han sido presentadas por el senador que les habla, trece por el Grupo de Senadores Vascos, y las demás por otros grupos y señores senadores. Así, pues, en estas condiciones no parece claro que se pueda proceder a establecer índices y criterios sin que haya podido ser debidamente examinada y debatida, y es por lo menos aventurado y peligroso, y podría además ser interpretado como que un tema tan difícil e importante como es el de transferencia de equilibrio interterritorial no sé le está dando toda la atención que merece. No se olvide al respecto, que la experiencia en el extranjero de estos programas de transferencias interterritoriales por fondos de compensación ha sido a menudo inoperante o negativa, como podemos ver en el caso de Italia, que todos sabemos lo que ha pasado con las dificultades que ha habido con las ayudas al Sur del país.

Creo que si de lo que se trata aquí es de hablar seriamente de corregir desequilibrios interregionales, y no simplemente de hacer plataformas electorales, debemos convenir en que se debe hacer seriamente y cuando tengamos la ley en la mano.

Un aspecto concreto al que me referiré como ejemplo de nuestras objeciones técnicas es la falta de actualidad de buena parte de los indicadores que se pretenden utilizar para el cálculo de las transferencias. Tenemos así que, al tratar de determinar saldos migratorios, se utilizaría la experiencia media de los últimos diez años para que se disponga de datos; pero todos sabemos que precisamente en estos últimos diez años, los cambios en los flujos migratorios han sido enormemente fuertes, y no solamente son muy distintas las cifras de hoy de las de hace diez años, sino que ha habido cambios en la dirección de estos flujos. En el caso concreto de Cataluña, sabemos que en el quinquenio 1971-1975, la población catalana creció a una media de 110.000 habitantes por año, mientras que en el quinquenio último, de 1975 a 1980, creció solamente a una media de 57.000 habitantes anuales, o sea, prácticamente la mitad de lo que estaba creciendo en el quinquenio anterior.

Si en lugar de referirnos a medias para dos lustros, hubiéramos tomado cifras terminales, las de 1970 y 1980, la diferencia hubiera sido muchísimo mayor.

En estas condiciones parece realmente un poco aventurado el querer utilizar (y lo uso puramente como ejemplo, que conste) un periodo de diez años como base. Yo creo que a nadie que estuviera negociando en el campo internacional e intentase hacer un tratado con Alemania sobre emigración, con referencia a la situación actual de los trabajadores españoles que están regresando de Alemania, se le ocurriría tomar cifras de hace diez años para tratar de demostrar nada, puesto que nuestra situación con Alemania era totalmente distinta hace diez años. Así pues, no hay duda de que no podemos utilizar este indicador, como no podemos utilizar, a nuestro entender, otros indicadores, y en todo caso podremos utilizarlos solamente cuando tengamos una ley suficientemente debatida al respecto.

No quiero extenderme más con otros ejemplos, puesto que no estamos examinando aquí un proyecto de ley sobre el previsto Fondo de Compensación, que ya llegará a esta Cámara a su debido tiempo, sino el Presupuesto para 1982. A estos efectos, a los del Presupuesto, que es lo que ahora nos interesa, creo que ya he argumentado de momento todo lo que correspondía, y he explicado también suficientemente las razones de nuestro convencimiento de que es incorrecto incluir en

estos Presupuestos, dotar en el Presupuesto, un Fondo de Compensación aún inexistente. Lo que se ha tratado de hacer en realidad, con el texto que se nos ha sometido, es saltarnos una etapa absolutamente imprescindible, la etapa de la creación por ley del Fondo de Compensación Interterritorial, sustituyéndola por un simple acuerdo entre el Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español que, evidentemente, en ningún caso puede sustituir la autoridad legislativa de estas Cámaras. Este procedimiento de dar por constituido un fondo sobre la base de un simple acuerdo del Gobierno con un partido de la oposición y al margen de las Cortes, nos parece irregular y puramente inaceptable. Por eso hemos introducido nuestra enmienda a la totalidad, a la sección 33, y por eso votaremos a favor de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos, el senador Ollora tiene la palabra para defender la propuesta de veto de su grupo.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores senadores, traemos a discusión un voto particular que, por encima de sus connotaciones políticas, he de confesar que me parece apasionante desde el punto de vista científico.

En Comisión, con la vana ilusión de pretender que esta enmienda fuera aceptada, esboqué tres juegos de razones que justificaban nuestra petición de devolución: la primera, un bloque de razones políticas; la segunda, un bloque de razones técnicas; y la tercera, un bloque de razones jurídicas.

Las razones jurídicas se ha encargado de explicarlas el senador que me ha precedido en la palabra y yo les voy a ahorrar esta explicación.

En lo que concierne a las razones políticas, he de confesar que son opinables, porque en el fondo es un acuerdo político y, lo digo desde mi óptica, nace fundamentalmente de cómo se ha plasmado esta sección 33 y, en segundo lugar, de cuál es el devenir parlamentario de esta sección.

Yo quisiera antes aclarar algo que por mi querido compañero el senador García Royo, como portavoz del Grupo de UCD, se dijo en Comisión, que me pareció, cuando menos, extraño. Señor García Royo, el Fondo recoge una cuantía de inversiones nuevas que se han distribuido de

acuerdo con los criterios marcados en el proyecto de ley que tenemos en esta Cámara, y que, en una primera instancia, responde a los acuerdos que las cúpulas de los dos partidos siguieron. Entonces, en este sentido, esta sección responde perfectamente al Fondo y no es que no sea el Fondo; en un aspecto de distribución, es el Fondo más ortodoxo que pueda concebirse. En la intervención que usted hizo me pareció que no era Fondo; pero es Fondo.

Sobre su devenir parlamentario, permitanme que diga que por lo menos en este sentido, la trayectoria, el comportamiento de los grupos que teóricamente apoyan esta sección es pintoresco: ustedes se abstienen; UCD en cuanto a la propia ley del Fondo que fundamenta esta distribución, presenta enmiendas; algún portavoz conocido, hace una manifestación calificando al Fondo. En fin, que el tema es complicado, que no está claro entre los propios partidos. ¿Eso qué quiere decir? Quizá que el vicio de origen es que estas cosas no se pueden llevar así, que hay que traerlas aquí, a las dos Cámaras, donde hay otros grupos, otros partidos y donde en estos temas, que son de Estado, se tiene que concertar y llegar a un acuerdo.

Pasemos a las razones técnicas. Yo he de anticipar que no voy a enjuiciar la fórmula polinómica; si es mucho ponderar 70 de renta; si me gusta cómo se define el saldo migratorio, porque eso es un tema de ley y no se discute aquí; para la ley ahí están nuestras enmiendas, ésta es nuestra opinión y ya lo veremos. Técnicamente he intentado enjuiciar un poco el Fondo tal como venía.

En primer lugar, ¿qué he visto? El Fondo es una serie de proyectos, de recursos, que, de no constituirse en su mayoría, hubieran sido presentados en los departamentos correspondientes y, en su mayoría también, aprobados por el Comité de Inversiones Públicas. Esto en sí no es malo, lo que pasa es que, a la luz de la información existente y con la escasa regionalización de la inversión pública, no sabemos si va a tener el objetivo finalista que señala el artículo 158.2 de la Constitución. Primer tema.

Segundo tema, tal como está configurado el Fondo tiene un carácter neocentralista, hay un exceso de niveles de control, y aquí quizá podríamos haber intentado empezar lo que señala la propia LOFCA en el artículo 16.3, de común acuerdo con las entidades institucionales, que como entrenamiento, no está mal la concertación.

En tercer lugar está el asunto de la inversión nueva. **Aparte de que no tenemos una estimación fiable de cuánto valen las inversiones de constitución, conserva y mejora;** aparte de que técnica y contablemente es muy difícil diferenciarlas, aquí, señores, hay un problema básico desde el punto de vista técnico, que es el de la capacidad económica subyacente. De seguir adelante los pactos autonómicos en materia económica, ¿qué les va a pasar a las Comunidades Autónomas y entes preautonómicos? En lo que concierne a las inversiones nuevas sólo van a tener dos vías: la del Fondo y la de los Ministerios, por lo que, en consecuencia, la posibilidad que van a tener las autonomías de incidir directamente en el bienestar de sus ciudadanos por vía de estas inversiones desaparece y esto es grave. Estos son los aspectos económicos.

Una vez analizada la distribución del Fondo, intenté examinar su soporte estadístico, su fiabilidad, desde luego consciente de las limitaciones de la estadística. Intenté hacer lo que se llama «la prueba del nueve»; multipliqué la población de cada Comunidad por la renta «per capita», las agregué y me tenía que dar una cifra de renta nacional; había que identificar si esa cifra de renta nacional, que nace de la sección 33, coincidía con algunas cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística en su publicación científica que se titula «Contabilidad Nacional de España base 70, años 1970 y 1977»; e intenté ver si la cifra de renta nacional, que teóricamente sale de la sección 33, se identificaba con alguna de las teorías contenidas en ese informe. Tradicionalmente he de confesar que la renta interior se identifica con el Producto Interior Bruto y la renta nacional con Producto Nacional Neto. No obstante, hay otras cifras y yo intenté comparar esas cifras con otras, incluso con la que nunca se compara que es la renta nacional disponible.

¿Saben ustedes cuánta divergencia hay entre la cifra de la sección 33 y esta?, 10,2 por ciento. Si a esto suman ustedes que el Instituto Nacional de Estadística nunca se ha responsabilizado, ni ha hecho suya la producción de la renta regional, ustedes pueden hacerse idea del forzamiento a que se han sometido las cifras en este acuerdo para llegar a estos resultados.

Nosotros pensamos que esto no se tenía que haber hecho así. ¿Cómo se tendría que hacer el Fondo? En nuestra opinión, en este primer año se tenía que haber hecho un Fondo más pequeño

para facilitar su funcionamiento. En segundo lugar, habría que dirigirlo exclusivamente a las regiones contrastadamente subdesarrolladas. En tercer lugar, ¿cómo se financia este Fondo? A través de un proceso de transferencias horizontales en el que se cumpla el principio de la verticalidad: quien más tiene, más paga. En cuarto lugar, se tendría que compatibilizar la constitución de ese Fondo con la capacidad inversora del Estado vía Fondo; del Estado sin Fondo y de las Comunidades Autónomas, para ver qué pueden llevar a cabo y, en última instancia, dar un poco más campo de juego en el desarrollo y planteamiento a las Comunidades Autónomas y preautónomas.

Señorías, después de estas razones, después de estas explicaciones, espero que la razón y no el voto acompañe nuestra exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cercós para defender su propuesta de veto a la sección 33.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores senadores, la inclusión del reparto del Fondo de Compensación Interterritorial en esta Ley de Presupuestos ha anticipado casi un debate que tendríamos que desarrollar en las futuras sesiones de esta Cámara. No obstante, si sirve para que lo que aquí hablemos presida los debates posteriores y haya una cierta flexibilidad en la adecuación de los textos que se aprueben, creo que se puede dar por bienvenido.

La sorpresa inicial es ver unas cantidades que obedecen a un pacto entre dos partidos; considero el procedimiento irregular, pero lo respeto. Son los dos partidos mayoritarios, incuestionablemente perseguirán lo mejor; pero yo creo que no son formas ni procedimientos que lleven al ánimo de los ciudadanos esa confianza y esa credibilidad que pedimos para las instituciones parlamentarias y para la clase política.

Si realmente hace tiempo hubiéramos meditado todos en profundidad —como hemos pedido algunos desde esta tribuna— sobre dónde caminábamos en la marcha hacia las autonomías y sobre si teníamos datos de una evaluación comparativa con parámetros que fijaran las diferencias de riqueza y de desarrollo de las regiones, quizá todos hubiéramos sabido dónde íbamos. Esto lo

pedimos por unanimidad a esta Cámara el 19 de junio y ninguno de los cuatro Ministros de Administración Territorial que ha habido, ninguno ha comparecido ante ella para explicárnoslo.

Únicamente se pretendía aquello, señores. Si iniciamos la marcha de elaborar un modelo de Estado, hubiera sido muy interesante que en la línea de salida nos hubieran dicho: tal región se encuentra aquí, tal otra en esta situación, y cada una de ellas hubiera podido encontrarse comparativamente con respecto a las demás en todos los niveles, en todos los valores o indicadores de la vida pública.

Eso no se ha hecho; no vamos a mirar atrás. Si se hubiera llevado a cabo, probablemente no habría hecho falta que las comisiones de expertos hubieran tenido que dictaminar sobre la marcha hacia las autonomías, porque el Parlamento hubiera sido soberano y habría ejercido su soberanía para decidir sobre lo que conviene y no conviene. Tampoco ha sucedido eso; han venido expertos a una Comisión que asesoró sobre la marcha, y, al fin y al cabo, ha sido un pretexto y una causa muy preparada y muy técnica para que diéramos marcha atrás, o para que, por lo menos, valoráramos una serie de aspectos que otros desde esta tribuna pedíamos y considerábamos que se tenía que hacer. Como fruto de esos acuerdos nos encontramos con unas cifras prefijadas.

Yo quiero llamar la atención de SS. SS. Probablemente los dos partidos mayoritarios tienen razón. El país pondrá de manifiesto y demostrará con las respuestas electorales si la adscripción hacia los partidos más grandes aumenta. Yo tengo serias dudas personales, pero quiero dejar constancia de que sustraer la fijación de esas cuantías al Parlamento no contribuye, desde mi punto de vista, a esa consolidación de la democracia ni a ese fortalecimiento de los poderes institucionales y del Parlamento en particular.

Antes de entrar en las cifras quiero decir que dentro de unos días tendremos una Ley del Fondo. ¿Cómo se puede explicar a los ciudadanos de nuestras provincias que en una ley todavía no aprobada en Cortes, que por voluntad soberana del Parlamento puede ser modificada, sin ser estudiada, se dan unas cifras por arte de birlibirloque, de magia en los Presupuestos del Estado? Díganme la fórmula porque yo deseo decírsela a los de mi provincia. Díganme en qué manera puedo decir a mis paisanos: Señores, vamos a votar una ley, dentro de unos días que va a ser un ejercicio

deportivo, puesto que la primera traducción de esa ley tenemos recogida en los Presupuestos del Estado para este año.

Es un tema verdaderamente importante porque creo que está en las bases de nuestras posturas personales. Cuando vayamos a nuestras provincias, a nuestras tierras nos van a preguntar qué es lo que hemos hecho, nos van a decir que predicamos un milagro de una ley cuyo fondo ya está repartido sin haber discutido la ley, sin siquiera haber hecho ejercicio de la democracia, porque iqué mayor ejercicio de la democracia que venir a un Parlamento a discutir entre todos una ley! Quizá porque eso es lo que todos deseamos es por lo que estamos aquí; sin embargo, tenemos que aceptar unas cifras que han caído aquí de forma subrepticia. Tampoco eso contribuirá a nada de lo que podamos hacer. Yo sé cómo estarán los ánimos internos de la mayoría de SS. SS. porque este es un tema de fondo en el cual tenemos que atarnos, embriarnos, para tratar de no ir más adelante.

En su día estudiamos una ley que era la LOFCA en la que tuvimos controversias muy profundas, y, si miran ustedes el artículo correspondiente, verán que en ella se dice claramente que el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial será para las provincias subdesarrolladas. Lo dice claramente la ley orgánica. No podíamos esperar mayor rotundidad en las afirmaciones. El artículo en el que se fijan los criterios dice que el Fondo se repartirá entre las provincias deprimidas. Yo no sé si las leyes orgánicas valen para algo, respecto a las provincias subdesarrolladas. (*Rumores.*) Bueno, a los territorios deprimidos, es igual, el planteamiento no se modifica; vamos a hablar mejor de los territorios deprimidos y agradecer las explicaciones de los colegas.

Si buscamos, si analizamos todos los indicadores tradicionales para evaluar cuáles son las zonas deprimidas, estoy seguro, señorías, de que no les sale a ustedes la tabla del 1 al 19, de todos los territorios autonómicos de España. Cuando todas las regiones de España han soñado y han pensado que ese Fondo de Compensación Interterritorial podía ser para aquellas zonas deprimidas, como aquí ha dicho el senador Ollora hace unos momentos, la fórmula de poder ir por una vía de transferencias indirectas a tener la equiparación con las demás, aquí nos encontramos con una serie de asignaciones que no son verdaderamente deslumbrantes.

No voy a hacer referencias, pero están aquí cla-

ramente: Cataluña, con 13.000 millones; el País Vasco, con 5.000 millones, y Madrid —también Madrid—, nada menos que con 9.000 millones, etcétera. Se ha preferido incluir a todos los entes autonómicos en el tema. Esto claramente va contra la ley orgánica que en su día aprobamos y en la cual solamente se hacía referencia a los territorios deprimidos. Díganme por qué ha sido esto. Si todos los sueños de muchas provincias se han visto cuatro años, casi una legislatura, postergados año tras año en los Presupuestos diciéndoles que para el siguiente habrá Fondo; para el siguiente habrá Fondo de Compensación Interterritorial, ahora abrimos el texto y resulta que la diferencia de inversión entre Castilla, por ejemplo, con 16.872 millones de pesetas y Madrid, con 9.477 millones, es una diferencia de 7.000 millones. Este creo que es un tema que convendría aclarar a la Cámara. O tenemos unas convicciones profundas —por eso he querido quitarle a esta intervención la vehemencia de otras, precisamente— o claramente aquí hay una inconsecuencia que afecta a nuestros planteamientos más profundos como parlamentarios en función de la representación que tenemos. Esto no lo podemos aceptar, de ahí el veto que he presentado.

El Fondo tiene que ser repartido exclusivamente entre los territorios que en los indicadores internacionalmente aceptados hubiesen sido considerados deprimidos. Por eso he venido insistiendo en esta Cámara en que el Gobierno, en más de una ocasión, ha definido cuáles eran las bolsas de pobreza de España, las comarcas deprimidas, porque veía que iba a pasar esto. Las ha definido el Gobierno y las tenemos en nuestras provincias, se han evaluado por órganos del Gobierno y los índices han dado un orden de depresión y de pobreza de las diferentes comarcas. Por eso yo buscaba hace tiempo desde esta tribuna que el Fondo se hubiera repartido entre esas comarcas, reparto que hubiera sido incuestionable porque ya se habían fijado, por métodos técnicos, esas comarcas en todas las provincias españolas. No ha sido así y como alternativa tenemos que repartirlo entre todas las provincias.

No quiero entrar en la futura ley, aunque ha habido algún colega que ha entrado; pero no se extrañe mi querido colega, el senador Ollora, de que no le cuadren las cifras. Tengo un estudio sobre el Fondo de Compensación y creo que no pueden jamás cuadrar porque se ha buscado una fórmula ponderada artificial y ficticia. La ley or-

gánica decía: en razón inversa a la renta. Se han introducido unos coeficientes ponderables, pero con la mala suerte de que en la forma que se define quebranta incluso las definiciones más ortodoxas de las fórmulas ponderadas, porque se introduce el coeficiente de ponderación en la propia definición, cosa insólita por lo menos entre aquellos que tenemos que utilizar en nuestros trabajos científicos fórmulas ponderadas. Eso no cuadra, pero lo dejamos para otro día.

El tema de fondo es que no se ha aprobado la Ley del Fondo de Compensación y eso no me parece aceptable, porque quebranta el planteamiento democrático y el funcionamiento de una Cámara el que tengamos que aceptar unas cifras sobre el texto de una ley que en su día tendremos que debatir y que tendremos posibilidad de enmendar. Hasta aquéllos a los que no se nos aprueba casi nunca una enmienda confiamos en poderla enmendar y tratar, a través de nuestras enmiendas, de enriquecer los textos. Por tanto, mientras esa ley no llegue a la Cámara considero que es un quebranto de la propia soberanía de la Cámara, de la institución parlamentaria, el que se apruebe una ley de esta naturaleza que nos da las cifras prefijadas, incluyendo territorios de España no contemplados en una ley orgánica que exclusivamente hacía referencia a aquellos territorios de España que tenían problemas de depresión y que serán los auténticamente burlados, claramente burlados en el futuro, si la ley y el reparto se aprueban en estos términos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Senador Bosque, contesto gustosamente a su llamada, que agradezco, para indicarle que el voto particular reservado por S. S., correlativo a la enmienda número 28, ha sido clasificado como voto particular de enmienda parcial y, por consiguiente, tendrá su sitio cuando se lleguen a conocer las enmiendas parciales a la sección 33.

¿Turnos en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El senador Laborda, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señorías, una simple explicación de voto, que va a ser de abstención, tal y como, por los mismos motivos, fue de abstención en el Congreso de los Diputados.

Quiero decir al senador Cercós —él también ha entrado en el fondo de la discusión— que cuando llegue la ley, entraremos a gusto a discutirla.

Dos cosas muy simples. Primero, que nosotros, el Partido Socialista, no tenemos ningún problema ni miedo para defender, incluso en una campaña electoral, los que son nuestros compromisos. Espero que, en cualquier caso, si alguien pierde votos por los compromisos, esos votos no vayan a parar a lo que no contribuya a la democracia, porque ese es un argumento que se ha venido dando, a veces, desde algunos órganos de información. Hay que tener mucho cuidado con lo que se dice desde esta tribuna; hay que pensarlo antes de decirlo, señor Cercós, aunque creo que usted no coincide en absoluto con esos órganos de opinión.

Decía que el voto va a ser de abstención, en realidad, lo que aparece en esta sección no es el Fondo de Compensación, sino que, una vez más, aparece rotulado, como bien ha señalado el senador de Convergencia i Unió, como Fondo de Compensación, como también aparece rotulado aquel famoso de los 20.000 millones de pesetas. En realidad, esta es una mera sección del Presupuesto, aun cuando, evidentemente, tiene relación con un proyecto de ley que está en esta Cámara, pero que debería haberse presentado en octubre para que lo hubiéramos visto antes de los Presupuestos. Esto estaba firmado en el Acuerdo —si no recuerdo mal— número 31; está suscrito entre el Partido Socialista y el Gobierno, entró en la Cámara el 6 de noviembre pero ésta tiene poca prisa en su tramitación. Esperemos que en el inmediato período legislativo podamos abordar con tranquilidad y discutir a fondo este problema. Va a ser una discusión parlamentaria que no va a estar en absoluto encorsetada más que por las convenciones que puedan tener los distintos senadores en sus discusiones parlamentarias.

Creo que no solamente ha habido en este sentido un retraso en el cumplimiento de las previsiones de la LOFCA, sino que hay otro retraso que considero que es muy importante, en línea con lo que señalaba el señor Cercós, y es que en la LOFCA, en la disposición adicional segunda, señala que es necesario que en los Presupuestos aparezca la distribución territorial de las inversiones del gasto público, que puede ser redistribuido, divisible territorialmente. Esto es muy importante para obtener todos los elementos de juicio. Es verdad que tenemos —en la Comisión está— un proyec-

to de ley que yo juzgo que es, en sus criterios, perfectamente defendible, porque la verdad es que en esta tribuna no se ha expuesto ningún tipo de argumentos integradores. Solamente recuerdo, por ejemplo, que en el Fondo aquel de 20.000 millones de pesetas, había Comunidades que no recibían absolutamente ninguna de aquellas partidas, y este Fondo recoge una perspectiva en la que están todas las Comunidades Autónomas con unos criterios que serán discutibles y que los discutiremos, pero que han pretendido evitar a toda costa un enfrentamiento entre Comunidades Autónomas, que yo entiendo que es muy grave y artificial.

La ley que está ahí nosotros creemos que tiene un coeficiente de inversión que es bueno, porque nosotros entendemos que lo bueno es aumentar el mínimo que aparecía en la LOFCA y no disminuirlo; pero esto también lo podemos discutir. Ahí están esos aumentos del 10 por ciento sobre el mínimo previsto.

En relación con lo que ha señalado el señor Cercós, la distribución es territorial y no provincial. Creo que sabiamente en la relación LOFCA-Fondo de Compensación se indica (este es otro de los elementos que nos permiten afirmar que no es el Fondo de Compensación) que, sobre todo aquellas Comunidades que reciben más del 8 por ciento, si no recuerdo mal, del total del Fondo, necesitan crear un programa de desarrollo regional, una serie de proyectos.

Esos proyectos, dentro del territorio y de acuerdo con las propuestas que haga cada órgano autonómico o preautonómico, pueden invertirse con extraordinaria intensidad en aquellas zonas, que son parte de una provincia, dos provincias, y no en todo el territorio —pongo un ejemplo—, que necesitan una acción de choque de inversiones. Bien es verdad que esa acción de choque de inversiones tiene que estar de acuerdo con el resto de la programación de inversiones, que es la parte que necesitamos conocer del Presupuesto para tener una perspectiva de totalidad.

En conjunto, y termino la intervención, nuestra abstención no significa en absoluto ruptura de ningún compromiso, sino una valoración de que esto no es exactamente el Fondo; es una sección del Presupuesto, y no ha habido en absoluto, por ese retraso en la presentación, ni programas acordados ni tampoco ese estudio en relación con la parte del Presupuesto que no es Fondo, estudio que aseguraría eficazmente un conocimiento pro-

fundo del problema de los desequilibrios territoriales.

Se ha señalado, respecto a la Ley del Fondo de Compensación, que los acuerdos suscritos entre un grupo parlamentario o un partido político y el Gobierno no son especialmente rigurosos o, he venido a entender, respetuosos con las Cámaras.

Bien, aquí estamos inaugurando un procedimiento legislativo, pero creo que no estamos innovando nada en relación con otros países, porque en otros países, como en Inglaterra o Austria, los grupos parlamentarios han pedido dictámenes de comisiones de expertos, y en función de ellos, los partidos políticos, los grupos parlamentarios, han discutido a fondo, porque, evidentemente, este no es un Parlamento decimonónico en el que se vote a favor del que mejor habla, sino que hay un estudio previo y riguroso. ¿Y por qué ese estudio previo y riguroso no va a ser realizado por los grupos políticos? En función de ese estudio, los grupos políticos adquieren compromisos que no son extraparlamentarios, sino que surgen porque existe el Parlamento y porque existen los grupos políticos. De manera que no es un procedimiento anómalo ni un procedimiento distorsionante del buen funcionamiento parlamentario; es un funcionamiento que establecen las mayorías, y esta es una regla democrática.

En segundo lugar, la discusión parlamentaria será fructífera; cada parlamentario es representante de la soberanía nacional y actuará conforme a sus criterios que son los criterios como representante y como hombre o mujer que tiene un compromiso ideológico, y ese compromiso ideológico es el que asegura las mayorías, el que asegura los comportamientos y el que asegurará —es pero— los compromisos y el cumplimiento de los mismos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el senador Nieves.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, las intervenciones que hemos oído en relación con estas enmiendas de totalidad a la sección treinta y tres han tenido distinto alcance aunque, posiblemente, el mismo objetivo.

El senador Pi-Sunyer ha estado, a mi juicio, razonador y conciliador. Ha hablado de equilibrar horizontalmente en algún momento, y yo le diría

en este punto al senador Pi-Sunyer que hay que tener en cuenta que una cosa es la compensación interterritorial y otra muy distinta es la compensación intraterritorial, que no pueden confundirse. Ha dicho también que, a su juicio, el Fondo no estaba creado; luego ha entrado ahí a discutir los criterios que se han aplicado aquí teóricamente para discutir este Fondo, y ha terminado mostrando su discrepancia sobre estos criterios.

El senador Ollora ha estado profundo y crítico; ha dado razones políticas, técnicas y jurídicas de oposición a esta sección; ha señalado que, a su juicio, es muy difícil señalar qué es el concepto de inversión nueva. Tengo que decirle a S. S. que hay otros senadores que opinan, en cambio, que es muy fácil. Ha señalado cifras; ha indicado que realmente no coincide con ninguno de los criterios que él cree que son los convenientes. Yo le digo que realmente —y lo sabe muy bien— con los números se puede hacer todo, tanto para forzar los argumentos como para criticarlos, senador Ollora.

Y, por último, el senador Cercós ha estado objetivo y ha intentado también estar político diciendo que se anticipaba con esto un debate, que realmente las cantidades estaban prefijadas, y que en el fondo no quería entrar en esta discusión porque entendía que sería objeto de debate cuando se vea el proyecto de Ley de Fondo de Compensación Interterritorial.

El senador Laborda ha intentado explicar su voto de abstención, y digo que ha intentado explicarlo porque no he llegado a comprenderle bien. Por su tono y por su forma no creo que está muy convencido, porque cuando lo está se le entiende perfectamente. La verdad es que el Partido Socialista muchas veces sigue una práctica habitual que es estar de acuerdo, en principio, con una teoría y cuando luego ve que puede producir compromisos de algún tipo se abstiene en las votaciones. Nosotros no podemos seguir esa teoría porque no nos da miedo comprometernos y porque, además, estimamos que en este caso es nuestra obligación.

Creo que las discrepancias que se han señalado con respecto al estudio y al alcance de esta sección treinta y tres obedecen a que no se han distinguido cuatro momentos importantes con respecto a este Fondo de Compensación Interterritorial y que, a mi juicio, son los siguientes: momento de previsión del Fondo, momento de constitución del Fondo, momento de dotación del Fondo y momento de distribución del Fondo.

Es evidente que ninguno de los que estamos aquí ha discutido la previsión del Fondo. ¿Por qué? Porque la previsión del Fondo está señalada en el artículo 158. 2 de la Constitución, cuando dice: «Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales», etcétera. Es evidente que esta previsión del Fondo no es discutida por nadie, puesto que deriva de un claro precepto constitucional.

El segundo momento es el de la constitución del Fondo propiamente dicha. Y esta constitución viene como consecuencia de que existe la obligación de constituirlo, que está prevista por un lado en la LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su artículo 16, y está prevista por otro lado en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1981. Entonces, como consecuencia de estos dos preceptos nace la obligación de constituir el Fondo.

Tercer momento, dotación de este Fondo. El Fondo está dotado según resulta en esta sección treinta y tres con 180.000 millones de pesetas, lo que supone un 40 por ciento aproximadamente de los gastos previstos de inversión, con lo cual se está dentro del límite que también señala el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Es decir, ese otro momento, la dotación del Fondo, tampoco ha sido discutido puesto que se encuentra adecuada a las distintas propuestas o cuestiones legislativas en legislación precedente.

En cambio es evidente que el núcleo de la cuestión, el núcleo más discutido se encuentra en la distribución del Fondo. ¿Por qué? Porque el Gobierno desde el primer momento ya hizo evidente su deseo de que la distribución del Fondo se hiciera de acuerdo con unos criterios que estaban incluidos en una ley cuyo proyecto ha entrado en esta Cámara; pero lo que ha sucedido es que como el retraso en su tramitación ha coincidido con la urgencia de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado se ha producido una cierta distonía entre uno y otro proyecto de ley. Entonces, el problema que surge es evidentemente que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial no va a poder estar aprobada antes que los Presupuestos Generales del Estado. Si no va a estarlo antes que los Presupuestos Generales

del Estado, se ofrece una doble alternativa: primera, esperar a la aprobación de ese proyecto de ley; y segunda alternativa, buscar una fórmula que permita salvar el «impasse» como consecuencia de la nueva aprobación de este proyecto de ley.

Evidentemente, esperar a la aprobación del proyecto de ley tiene una serie de connotaciones de cierto peligro, que son las siguientes. El Fondo, como ustedes saben, se destina exclusivamente a gastos de inversión. Y evidentemente si la ley no se aprueba en un plazo razonable hay muchas inversiones que no se van a poder realizar y esto supone un perjuicio para las distintas Comunidades Autónomas. Tengan en cuenta sus señorías que esta ley no es de tramitación normal, sino que esta ley ha entrado por el Senado, con lo cual su tramitación aquí no está sometida al plazo de los dos meses perentorios que nos viene dado con proyectos de ley normales; luego irá al Congreso de los Diputados y allí tampoco hay un plazo perentorio para su aprobación. Lo cual hace suponer que no puede estar aprobada en un plazo razonablemente corto y nos lleva, como consecuencia, a buscar esa fórmula que ofrecemos o señalamos como posible alternativa.

Entonces, ¿cuál es la alternativa que nos cabe? Pues la alternativa que nos cabe es, entre otras y como muy posible, la señalada por el propio Gobierno en su proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, porque esa fórmula tiene los siguientes principios a su favor.

En primer lugar, lo que hace es aplicar los criterios de un pacto político, que yo comprendo que no sean importantes para aquellos señores que no han suscrito dicho pacto político, pero para aquéllos que lo han suscrito tienen evidentemente una cierta importancia.

En segundo lugar, y esto es más trascendente, no solamente obedece a los criterios del pacto político, sino que esos criterios han sido aceptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, porque así se ha señalado en la resolución de este organismo; con lo cual los criterios, por lo menos, ya tienen el asenso del Gobierno de la nación, junto con el de los representantes de la Consejería de Economía de las distintas Comunidades Autónomas.

En tercer lugar, da la casualidad de que los criterios que están señalados y que ha utilizado el Gobierno en este momento y que coinciden con los que están en el proyecto de ley que se ha en-

viado a esta Cámara son los criterios que están mencionados en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. ¿Que hay discusión sobre este punto? Ya lo sé. Hay algunos de los presentes que han señalado que no se cumplen los criterios de la LOFCA, pero yo señalo a estos compañeros que, además de que se siguen puntualmente los criterios que establece el artículo 16, este artículo 16 tiene un apartado final que establece una enumeración abierta cuando dice que se puede utilizar cualquier otro criterio que se estime procedente; con lo cual, evidentemente, decir que los criterios utilizados no son los de la LOFCA, en cualquier caso no es un argumento válido, puesto que el criterio de enumeración abierta permite cualquier criterio que se estime procedente.

Después de esto nos queda por ver otra cuestión final y es: estos criterios utilizados en la sección treinta y tres de los Presupuestos, ¿son redistributivos o no? Evidentemente, esto tiene también cierta importancia, porque se está hablando de que los criterios que se han utilizado seguramente no responden a las necesidades que previene el artículo 158. 2 de nuestra Constitución. Señorías, les voy a hacer simplemente una consideración muy leve, pero que creo que puede producir cierto impacto en su opinión. Y es que las cinco provincias de menor nivel de renta, que son Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura, que tienen un 30 por ciento de la población total del Estado, se llevan el 60 por ciento del total de los recursos del Fondo; y los cuatro territorios que tienen un nivel de renta más alto, que son Cataluña, Cantabria, Madrid y el País Vasco, que también suponen otro 30 por ciento de la población total del Estado, tienen una participación de un 17 por ciento en los recursos del Fondo. Sinceramente, creo que esta nota es más que indicativa de que el Fondo sí tiene carácter redistributivo. Se puede discutir que habrá personas o habrá entidades u organismos que crean que hay otras posibilidades de redistribución mejores, pero evidentemente este Fondo sí es redistributivo.

Por último, señalar que en definitiva, además de todo esto, existe una fórmula supletoria que es la contemplada en el artículo 16, número 6, de la LOFCA, que señala igualmente que el restante montante de las inversiones del Estado, es decir, las que no estén dentro del Fondo, igualmente se tienen que distribuir con criterios de solidaridad;

con lo cual creo que el criterio de solidaridad por un lado y el criterio de redistribución por otro quedan absolutamente garantizados con la fórmula que se establece en la sección treinta y tres. *(El señor Laborda pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El senador Laborda pide la palabra, ¿a efectos de qué?

El señor LABORDA MARTIN: A efectos de alusiones.

El señor PRESIDENTE: Perdón, vamos a concretar, a efectos de réplica a la alusión en que el senador Nieves ha podido incurrir respecto a la valoración de su explicación de voto, exclusivamente.

El señor LABORDA MARTIN: Exacto, me adivina usted las palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: He querido decir que sin rectificaciones ni réplicas intensivas.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Quería decirle al senador Nieves que he actuado con absoluta convicción y quería explicarle que lo que se va a someter a votación no es la sección del Presupuesto presentado por el Gobierno a la Cámara, sino el veto presentado a esa sección por parte de otros grupos parlamentarios y ahí nos vamos a abstener. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores senadores, todo lo brevemente que pueda.

Este es otro de los temas que suscitan siempre la emotividad de esta Cámara, de la otra Cámara y de todos los colectivos políticos en los que se discuten temas territoriales, y conviene aclarar el punto de vista del Gobierno y explicar por qué hemos llegado a este punto en el Fondo de Compensación Interterritorial para el año 1982.

Este año, el Gobierno podía haber hecho dos cosas con el Fondo de Compensación: traerlo a la Ley de Presupuestos o no traerlo y, en lugar del Fondo, traer algo que fuera una compensación territorial o un anticipo del Fondo. Ambas cosas técnicamente eran posibles; ambos cosas tenían

sus contraindicaciones políticas y jurídicas y sus argumentos políticos y jurídicos también a favor.

Si nosotros no traíamos el Fondo dentro del proyecto, incumplíamos una orden dada a este Gobierno por las Cámaras porque en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1981, se estableció en virtud de su artículo 18 —creo— que para el año próximo se traería el Fondo de Compensación Interterritorial al Presupuesto. Por otro lado, al traerlo sin haber podido enviar previamente la ley prevista en el artículo 16 de la LOFCA, con tiempo suficiente para que se discutiera, se conociera y se aprobara por el Senado y posteriormente por el Congreso, se incurre en la aparente contradicción de enviar la aplicación de una ley cuyo texto se ha enviado también a la Cámara —precisamente al Senado—, pero que aún no ha sido aprobado por la Cámara. De manera que, o incumplíamos una ley o incurriamos en esta aparente contradicción.

Hemos optado por incurrir en la aparente contradicción, y hay que decirlo con absoluta claridad. En la sección 33 se trae el Fondo de Compensación Interterritorial, no un remedo del Fondo, como muy bien ha dicho el senador Ollora, esto es el Fondo, con todas sus características, con las características que están en el proyecto de ley; proyecto de ley que, si SS. SS. lo han visto, puesto que ha sido enviado a esta Cámara, verán que prevé también unas circunstancias especiales para el primer año de aplicación del Fondo.

El traerlo así, por este procedimiento, no implica ningún menoscabo de las facultades de las Cámaras, ni de esta Cámara ni de la otra; las dos tienen que pronunciarse sobre los criterios, primero ésta, luego la otra; pero es que las dos se están pronunciando ahora sobre el Fondo; una, se ha pronunciado ya; la otra, se va a pronunciar dentro de unos momentos. Y todavía se pronunciará, eventualmente, después, puesto que he visto que hay una enmienda pendiente en relación con esta sección. Hasta tal punto esto se puede enmedar que lo que estamos discutiendo son enmiendas al Fondo que se han traducido en veto, y eso es lo que estamos discutiendo. Por tanto, senador Cercós, esto ha sido perfectamente enmendable, como que está enmendado; y eso es lo que estamos discutiendo.

Para este año 1982, esos criterios en la Ley de Presupuestos se podrían modificar; no quiere el Gobierno que se modifiquen, no pide el Gobierno a su grupo parlamentario que modifique los

criterios de distribución, pero se pueden modificar; legal, jurídica y constitucionalmente se puede hacer. Por tanto, no ha habido ningún avasallamiento de las competencias de las Cámaras, sino sólo este tipo de presentación.

¿Por qué presenta el Gobierno así el Fondo? Además de todo eso, porque siendo posible presentarlo así lo ha pactado. ¿Y con quién lo ha pactado? El Gobierno ha pactado esto con dos partidos, con un partido que se llama Unión de Centro Democrático, cuyo grupo parlamentario está aquí ahora, a mi derecha, y con un partido que se llama Partido Socialista Obrero Español, cuyos grupos parlamentarios están aquí ahora, a mi izquierda. Se ha pactado entre los tres, es un pacto de tres. Y en ese pacto estaba claro lo siguiente: en el pacto estaba, de la cruz a la raya, desde el principio hasta el fin, el proyecto de ley del Fondo que han recibido SS. SS., tal cual, sin un ápice, sin una coma de modificación; el proyecto fue pactado íntegramente. Y se pactó otra cosa, se pactó que se incluiría en el Presupuesto para el año 1982, a pesar de que todos los que pactamos, todos éramos conscientes en aquellas fechas —estábamos en 31 de julio cuando firmamos con las Cámaras cerradas en julio y agosto— de que no era posible tener aprobada la Ley del Fondo para el momento en que se fuera a discutir la Ley de Presupuestos. Eso lo sabíamos perfectamente. Y se pactó así. Y esa es una razón adicional por la que hemos seguido con el proyecto.

Y se pactó que, como consecuencia de la premura de tiempo, en este primer año las inversiones del Fondo (está pactado y escrito en el pacto) no se podrían negociar, como está previsto que se haga normalmente, entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, sino que solamente se les comunicaría a las mismas, y que el trámite de comunicación a las Comunidades Autónomas sería en una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se les comunicaría cuáles eran las inversiones que, con cargo al Fondo, habría para cada Comunidad este año.

Y después de eso, cumpliendo la LOFCA, el Gobierno constituyó dicho Consejo de Política Fiscal y Financiera —porque no se había constituido—, lo convocó a estos efectos, y le dijo: Este es el proyecto de ley del Fondo; éste es el criterio de distribución del mismo. Emitan ustedes su opinión no vinculante pero sí importante. Y ten-

go que decir que se aprobó con todos los votos a favor, menos dos en contra.

¿Y cuáles fueron los dos votos en contra? Fueron el voto del representante de la Generalidad de Cataluña y el del representante del Gobierno vasco, que incluso los razonaron por escrito. Y esto está publicado en el «Boletín Oficial del Estado», como los acuerdos del Consejo se publican en dicho «Boletín Oficial del Estado».

De tal manera que esto no es más que el fiel reflejo de este pacto, co todos los problemas que el mismo tenía.

Y quiero decir más. En todo pacto se llega a una conclusión como consecuencia de unos puntos de partida divergentes, como es lógico. Y en el Fondo había puntos de partida divergentes, de carácter técnico, más bien, pero era lógico que los hubiera.

Y nosotros dijimos, por ejemplo, en aquellas negociaciones: ¿No sería conveniente que el año 1982 en vez de ser el Fondo técnicamente en sí fuera una prefiguración del Fondo, y que éste surgiera un año después? Y pactamos que fuera el Fondo. De acuerdo. ¿No sería conveniente que el Fondo fuera menor, aunque los criterios de distribución fueran distintos, para que el efecto diferencial de reparto fuera el mismo, pero con un Fondo menor? Se discutió hasta la saciedad y se dijo: No, el 40 por ciento y 180.000 millones. Se aceptó eso como una transacción, como es natural, pero se aceptó.

Y hubo también discusión en los criterios de distribución, y se llegó a un acuerdo. Y ahí están los criterios de distribución de los que no se ha movido el Gobierno ni un ápice.

Quiero con esto indicar que la idea de que el Fondo sea para las zonas, regiones, o territorios —como dice la ley— subdesarrollados, no lo duda nadie, pero que los criterios de distribución y quiénes tienen derecho a participar depende de la cuantía de ese Fondo.

No quiero anticipar cuestiones que SS. SS. discutirán en el momento de estudiar la ley, pero estamos discutiendo este Presupuesto y conviene asimismo discutir esto, aunque sea muy brevemente.

En el proyecto de la LOFCA —que lo conozco muy bien porque siendo yo Ministro se envió— se decía que el Fondo sería como mínimo el 10 por ciento de la inversión pública. Las Cámaras lo elevaron al 30 por ciento, como mínimo, lo cual planteaba problemas de distribución. El

acuerdo ha sido el 40 por ciento, mínimo. Esto es un mínimo. Y sólo para comprender que puede haber situaciones en las que todas las Comunidades españolas participen en el Fondo, aunque en porcentajes muchos menores unas que otras, no hay más que contemplar una posibilidad que está ahí: supongamos que el Fondo es el cien por cien de la inversión pública —esto no está prohibido en ningún sitio—; ¿es que vamos a dejar a cero de inversión absolutamente a una serie de Comunidades españolas? ¿Es eso posible? No. Pues con el 40 por ciento, tampoco y, evidentemente, lo vimos los negociadores, quienes estudiamos el asunto, y vimos que no era posible.

Con un Fondo menor —no sé con el 30 por ciento, o quizá el 30 por ciento puesto en la ley era demasiado para que este efecto final se produjera—, con un Fondo del 10, del 15 por ciento, es evidente que ciertas Comunidades no hubieran tenido una peseta de participación en el Fondo; pero con un Fondo del 30 por ciento todas tienen que tener participación, porque, si no, se reducen drásticamente los niveles de inversión, que ya están reducidos en algunas zonas y no se pueden reducir más.

De manera que si de este Fondo alguna conclusión hay que sacar no es que sea un Fondo que perjudique a las zonas subdesarrolladas, es altamente beneficioso para estas zonas. Donde plantea problemas, no sólo de nivel de inversión, sino incluso problemas técnicos de otro tipo —problemas técnicos-jurídicos, como es el problema de inversiones nuevas en relación con el Concierto y el Cupo y el problema de las competencias en la Generalidad y en Galicia—, es en las zonas subdesarrolladas, y esta es la realidad. No es que creamos que hemos hecho nada ilegal; hemos hecho algo legal y coherente; pero aquí está en toda su coherencia y explicado el porqué del asunto.

De aquí no debe decirse que esto no es el Fondo; esto es el Fondo; éste es el Fondo que habíamos pactado hasta en sus detalles para 1982, hasta en sus más mínimos detalles, y es el Fondo que aquí hemos enviado.

Por otro lado, yo quiero plantear una cuestión: yo he oído aquí al portavoz del Grupo de UCD en el Senado que van a apoyar la propuesta del Gobierno que viene en los Presupuestos, que es, a su vez, reflejo de una serie de razones y de unos pactos. Yo agradezco sinceramente al Grupo Parlamentario de UCD, en el Senado, como se lo

agradecí al del Congreso, su comprensión con una política seguida para racionalizar todo el sistema de las autonomías; se lo agradezco de verdad, porque sé que hay muchos senadores aquí, como diputados allá, que no están totalmente de acuerdo, que tienen que vencerse, porque este es un tema vidrioso y es difícil buscar la justicia de la última peseta en un tema de distribución de estas características y cada uno siente muy bien los problemas de su región, y de todas las regionales españolas; yo les agradezco sinceramente esta actitud clara.

Y, sin incurrir en si se falta o no se falta a los pactos —no voy a acusar a nadie de faltar a ningún pacto—, a mí sólo se me ocurre preguntar una cuestión: señores senadores socialistas, ¿qué ocurre si ahora nos abstenemos aquí y nos abstenemos en el Congreso de los Diputados el día 28 ó 29? ¿Qué ocurre? Que no hay Fondo de Compensación Interterritorial, que se esfuman 180.000 millones de inversión, porque no queda aprobada la sección, es lo que ocurre. Y naturalmente, yo creo que eso no será faltar a los pactos. No quiero acusar a nadie de falsedad; no es mi intención; no lo quiero ni lo voy a hacer. Pero, desde luego, señores, eso es, al menos, una apariencia de incoherencia.

Nada más. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las tres propuestas de veto formuladas a la sección 33 que han sido objeto de debate. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos favorables; 85 en contra; 70 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las tres propuestas de veto a la sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial.

En la sección 34, Reconversión Industrial, hay una propuesta de veto del Grupo Socialista, enmienda número 122. El senador Biescas tiene la palabra para defender la propuesta de veto de su grupo.

Sección 34

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, antes de pasar a defender nuestra enmienda de veto a la sección treinta y cuatro, querría hacer algunas puntualizaciones en torno a la intervención anterior del señor Ministro de Ha-

cienda. Cuando ha planteado las distintas alternativas que el Gobierno podría haber puesto en marcha para desarrollar un problema auténticamente grave y difícil como es la puesta en marcha del Fondo de Compensación Interterritorial, creo que el señor Ministro ha omitido —y lamento que ahora se marche— una posibilidad que sí existía. Teniendo en cuenta que el proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas apareció en el «Boletín Oficial» del 1 de octubre de 1980, ha existido tiempo más que suficiente para que el Gobierno elabore un proyecto de Ley del Fondo de Compensación. Se ha demorado esta redacción y ha sido necesario que desde el Partido Socialista se planteara la necesidad de su regulación y, por tanto, que se incluyera este proyecto de ley que se pactara en los acuerdos del 31 de julio. Acuerdos que llegaron, vuelvo a insistir, como consecuencia de la demora del Gobierno en la puesta en marcha del Consejo de Política Fiscal y Financiera y del propio Fondo de Compensación.

Por otra parte, hay que recordar que, cuando esta sección se discutió en la Comisión, los propios representantes del Partido de UCD estaban de acuerdo en considerar que esto no era el fondo, y así se dijo textualmente, sino que era sólo una sección de los Presupuestos. Presupuestos que presenta el Gobierno y que tiene que defender fundamentalmente el partido del Gobierno.

En este sentido, lo que sí vamos a hacer nosotros es respetar escrupulosamente los pactos. Y lamento que no esté aquí el señor Ministro de Hacienda porque le diría que, por favor, se repasará cuáles son las enmiendas que se han presentado a la Ley del Fondo de Compensación, que esa ley sí que se pactó, y verá que no hay ni una sola de los socialistas, a pesar de que algunos hubiéramos estado dispuestos a enmendar la ley, pero consideramos que había que respetar escrupulosamente los pactos, y allí no hay ni una sola enmienda del Partido Socialista. En cambio, sí que hay enmiendas de UCD. (*Algunos señores senadores: ¡Muy bien!*) Por tanto, creo que debe quedar suficientemente claro por qué ha existido este retraso en la tramitación de la Ley del Fondo de Compensación y por qué los socialistas nos abstenemos, no en la votación del Fondo, sino exclusivamente en la enmienda de veto que se presenta a esta sección 33.

Por lo que respecta a la sección 34, nosotros presentamos una enmienda de veto a una sección

que aparece por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado, hecho que quizá explique un error tipográfico que, por ejemplo, aparece en la página 1577 del «Boletín Oficial del Congreso», en el que se recoge todo el proyecto de ley, incluyendo las secciones, y donde se denomina a esta ley «Ley de Reconversión Industrial» en lugar de «reconversión». Es la consecuencia de esta introducción, por primera vez, de una sección que nosotros no vamos a apoyar —vamos a presentar esta enmienda de veto—, y no porque no consideremos que sea absolutamente necesario que exista reconversión industrial, sino por las lagunas, a nuestro juicio gravísimas, que existen en este proyecto de ley.

La crisis económica en la que estamos instalados tiene un elevado componente de crisis industrial, ya que fue el alza del precio de los productos energéticos lo que provocó un proceso de adaptación industrial, que ha dado paso a un nuevo grado de la división internacional del trabajo, con el desplazamiento de una serie de actividades muy intensivas en mano de obra, que se han dirigido hacia países periféricos, a la vez que la introducción de una serie de tecnologías ahorradoras de mano de obra, como consecuencia del mayor grado de competencia que existe en los mercados internacionales, obliga en estos momentos a poner en marcha un plan coherente de reconversión industrial que asegure, al menos, el logro de un objetivo nacional que a nosotros nos parece irrenunciable: que al menos España no resulte perjudicada como consecuencia de este proceso de redistribución internacional que se está produciendo en las actividades industriales.

¿Va a contribuir a este objetivo la presencia de esta sección 34? Pues mucho nos tememos que no y de ahí nuestro intento de veto, ya en el mejor de los casos tenemos que afirmar que existe una carencia prácticamente total de información que impida evaluar con rigor cuáles son los efectos previsibles de esta sección que se incorpora, como digo, por primera vez a los Presupuestos Generales.

De los 32.700 millones de pesetas a que asciende la sección, tan sólo podemos saber con la información que aquí se suministra, que 7.000 se dedicarán a transferencias corrientes para financiar jubilaciones anticipadas y los restantes 25.700 millones a transferencias de capital.

En la Memoria económico-financiera que acompaña a los Presupuestos viene algún dato

más. Se recoge, por ejemplo, que habrá una financiación adicional de 3.000 millones de pesetas al Ministerio de Trabajo, que se complementará con otros 2.000 millones, en 1982, procedentes de ciertas incorporaciones, así como algunas partidas con cargo a entidades oficiales de crédito o al INI. Pero, como digo, en la sección 34 no existe, con la información que allí se recoge, posibilidad de saber cuál es la relación de estas dos partidas con los presupuestos por programas del Ministerio de Industria y Energía, o si, por ejemplo, estos 32.700 millones están ya comprometidos con los planes de reconversión sectorial que se han abordado ya. Así, por ejemplo, en estos momentos se ha puesto en marcha el de la siderurgia integral, el del sector textil, aceros especiales, componentes eléctricos de la industria del automóvil, y la línea blanca de electrodomésticos, habiéndose iniciado también el de los grandes astilleros.

Pues bien, cabe preguntarse: otros sectores que están esperando la reconversión, como, por ejemplo, el del papel, ¿van a poder acceder a una parte de estos 32.000 millones de pesetas, queda remanente o, por el contrario, está todo absolutamente comprometido? Y es que a estas alturas se han abordado ya suficientes actuaciones sectoriales, en base a un decreto aparecido el 5 de junio, sin que existan una serie de criterios definidos en base a los cuales se acepten o no los proyectos de reconversión industrial.

¿En qué medida se justifican las reconversiones de cada sector? ¿Se lleva a cabo un análisis coste-beneficio que permita decir hasta tantos millones se puede invertir para salvar un puesto de trabajo y para mantener un sector que se considera con futuro? Porque, desde luego, en una Disposición transitoria que se introdujo en el Congreso de los Diputados, en el debate de los Presupuestos, aparece, por ejemplo, una autorización al Gobierno a realizar las actuaciones necesarias para liquidar las cuentas pendientes de la sociedad Matesa.

Ante esto cabría preguntarse, teniendo en cuenta que sus deudas pueden ascender a unos 10.000 millones de pesetas y que los puestos de trabajo que se pretenden salvar son 250, si existe una correlación, al margen de otras consideraciones que expondremos cuando nos opongamos a esta enmienda, entre los beneficios que se pretende obtener con una reconversión sectorial o puntual de una empresa concreta y los costes en los

cuales se va a incurrir por parte del sector público.

Porque nosotros creemos que, frente a la improvisación de los planes de reconversión sectorial que han existido hasta ahora y a las presiones previsibles que va a haber, sobre todo desde el sector privado, para conseguir condiciones ventajosas en estos planes de reconversión, parece necesario insistir en la necesidad de la planificación a la hora de abordar las reconversiones industriales que necesita un sector en crisis, como es el sector secundario de la economía española.

Los socialistas hemos planteado la necesidad de elaborar un auténtico plan nacional de industria que sea susceptible de revisión bianual, que defina las prioridades y previsiones temporales en el tratamiento de sectores en crisis y establezca el marco general de criterios, objetivos, acciones e instrumentos a emplear en la realización de los diferentes planes de reconversión, así como la previsión de recursos públicos a comprometer en el plan a lo largo de su vigencia.

Sólo una vez que se hayan definido los objetivos en cuanto a la acción que se corresponde al Estado en la política de empleo —y ahí está y volveremos pronto sobre la necesidad de cumplimiento estricto del Acuerdo Nacional sobre Empleo—, complementando con las dotaciones necesarias para investigación e innovación tecnológica, apoyo a pequeñas y medianas empresas y acción territorial de promoción industrial a través de sociedades de desarrollo regional, habremos dado el paso previo para se emprendan acciones de reconversión de sectores en crisis.

En el momento en que se haya definido un plan nacional con la prioridad de tratamientos, debería constituirse una mesa negociadora por cada sector en la que estén presentes la patronal, los sindicatos y la Administración para llegar a acuerdos en los que se expresen detalladamente los compromisos que asumen las distintas partes, las incidencias que se van a provocar en las relaciones intersectoriales y las reformas previstas. Porque, frente al oscurantismo de esta sección 34, nosotros creemos que es necesaria una mayor transparencia informativa, evitando así, en la medida de lo posible, hechos como los ocurridos en la reconversión del sector de la siderurgia integral y que han llevado recientemente a que la Prensa recoja la noticia de que el Presidente de esta Comisión, el diputado de Unión de Centro Democrático Martín Oviedo, había dimitido como con-

secuencia de su desacuerdo, por considerar que se estaba discriminando a las empresas públicas del sector en beneficio de las empresas privadas.

Por todas estas incógnitas que recoge la sección 34, y porque creemos que frente a este oscurantismo es necesaria la transparencia y criterios definidos, nosotros vamos a mantener esta enmienda de veto a la sección 34 de los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El senador Cabrera, por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra.

El señor CABRERA BAZAN: Señor Presidente, señorías, para apoyar el veto de mi partido, en nombre del Grupo Parlamentario del PSOE de Andalucía, voy a abundar en los criterios que acaba de exponer mi compañero el senador Biescas, insistiendo en algunos puntos de su exposición.

El senador Biescas ha planteado la cuestión con propiedad. Se pregunta si la sección 34 va a contribuir a que España no resulte perjudicada como consecuencia del proceso de redistribución internacinal de las actividades industriales, que es consecuencia de la crisis económica, que es una crisis industrial del alza de precios de los productos energéticos, del nuevo grado de visión internacional del trabajo y del desplazamiento de actividades muy intensivas en mano de obra hacia países periféricos, así como de la introducción de nuevas tecnologías ahorradoras de mano de obra como consecuencia del mayor grado de competencia existente.

El señor Ministro, ayer tarde, también lo expuso en esta Cámara así, poco más o menos. Hay una crisis mundial y España está dentro de ella; no se puede permanecer cruzada de brazos, hay que hacer algo por salir de esta crisis. Y la pregunta es la siguiente: ¿Hay que hacer lo que se hace y como se hace en los Presupuestos? Parece que no. ¿De verdad se cree que es posible salir de esta crisis? ¿Y si tiene alguna salida esta crisis se pone fundamentalmente sobre las espaldas de los trabajadores? De los trabajadores, de los asalariados, sólo y exclusivamente de los asalariados.

En este punto siento que no esté aquí el señor Ministro, porque ayer discrepaba de él en cuanto habló del concepto de asalariado. Poco más o menos dijo el señor Ministro que asalariados lo éramos todos. De verdad yo dudo mucho que el se-

ñor Ministro se crea que él es un asalariado, que yo soy un asalariado. Una cosa es la tendencia a la asalarización de las profesiones liberales, a la laboralización de las profesiones liberales, y otra cosa es que asalariados lo seamos todos. Ni mucho menos. El concepto de asalariado no es tan indeterminado como se piensa, es un tema que la sociología laboral tiene perfectamente determinado ya, hasta el extremo de que se cuantifican los salarios para determinar cuándo se está en presencia de un asalariado, aunque éste no sea el criterio fundamental. El criterio fundamental de la asalarización es el de la explotación. Son asalariados los que están explotados.

Volviendo atrás, hay que insistir en que la crisis se pone sobre las espaldas de los trabajadores, y lo peor es que probablemente no tenga salida esta crisis. No tiene salida un sistema incongruente montado sobre la espiral del crecimiento que licencia al mayor número de consumidores: la mano de obra. Sólo hay una salida, que es una salida cruel que todos conocemos, que está en la mente de casi todos y que casi no me atrevo a mencionar aquí. Esto es así y no puede ponerse en duda.

Pero mientras se demuestre todo ello, se echa la carga sobre los trabajadores, se reconvierte la industria sobre la base de hacer parados y se financia el paro, no se financia el trabajo. No se persigue con ese sistema cambiar la relación inversora capital-trabajo a favor del trabajo, sino a favor del capital. El problema es que se licencia cada vez a más trabajadores. ¿Y qué se hace con ellos? Porque un día se va a tocar techo, esto es indudable. No es, ni con mucho, una financiación piadosa, sino una financiación cruel a favor de los intereses del capital.

Se podrá decir por parte del partido del Gobierno que el PSOE ha entrado en este juego. Evidentemente, el PSOE ha entrado en el juego de la reconversión industrial porque no puede ignorar que se está en crisis; eso es evidente a todas luces. Otra cosa es que el PSOE haya entrado en ese juego por sentido de la responsabilidad. Que no se dude eso. El sentido de la responsabilidad del PSOE es el que le lleva a apoyar, una y otra vez, al Gobierno. Pero, a cambio de eso, el PSOE, por lo menos, tiene derecho a pedir información, a que se le informe, para procurar por todos los medios que la carga de la crisis no se ponga sólo sobre las espaldas de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el se-

nador Pérez Puga, por el Grupo Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ PUGA: Señor Presidente, señorías, voy a ocupar muy poco tiempo porque indudablemente los argumentos que se han esgrimido en contra de esta sección 34 han sido muy simples. El senador Biescas le dedicó mucho más a la sección 33 porque parecía que el tema estaba más polémico en ese sentido. Por tanto, ha hecho una oposición muy somera, yo diría que muy simplista, y casi, casi, nos vino a decir que esta sección no tenía sentido, aun cuando él reconocía después que era necesaria la reconversión industrial.

Esta sección nueva es una sección importante, en donde por primera vez se trata de encontrar una cuantificación de los Presupuestos Generales del Estado para enfrentarse a ese gran reto, a esos datos fatales de la política económica mundial, de la política económica europea, y que por tanto, en nuestro país, en España, se instala en la política industrial y nos tiene sometidos a esas tensiones económicas que nos pueden llevar a situaciones graves si no nos enfrentamos con ella.

Por vez primera se hace una cuantificación en los Presupuestos Generales del Estado; lo que no se hace es una definición. No se hace un programa porque esto se pretende hacer a través del Decreto-ley 9/81, de 5 de junio, en donde SS. SS. tendrán la ocasión de debatir y de conocer en profundidad cuál es la instrumentación jurídica-económica en donde se van a programar o trazar las líneas generales y básicas de esta reconversión industrial. Por tanto, malamente se puede decir que en esta sección 34 fuéramos a establecer los criterios programáticos de esta reconversión industrial.

Por otra parte, SS. SS. han tenido ocasión — porque así también ha ocurrido en el Congreso de los Diputados — de conocer el alcance del coste de las reconversiones ya realizadas, y también de una prospección de futuro de las reconversiones a realizar. Por tanto, este dato y esta información la pudieron haber obtenido — igual que ha ocurrido en el Congreso — a través de una sesión informativa, a través de la comparecencia de los representantes del Ministerio de Industria y Energía para alcanzar ese objetivo. Pero lo importante del tema es la alternativa a esta reconversión industrial que Unión de Centro Democrático ha querido plantearse dentro de los cauces de la economía

de mercado, sin olvidar indudablemente la necesidad de unos correctores de inversionismo por parte del Estado hacia el sector público para que operen de manera importante en esta reconversión industrial, porque nadie puede pensar que alguien podía tolerar o aceptar que por el solo juego de los mecanismos del mercado, sea vía apremios o vía competencia, se pudieran producir estos ajustes necesarios. Nosotros somos conscientes de que la política económica del Estado tiene que jugar realmente un papel importante en este proceso de ajuste de la oferta a la demanda, de ajuste, sobre todo, a esos datos sentados por la gran crisis industrial que está planteada en Europa y en nuestro país. Por tanto, no hay ninguna inadecuación y no hay ninguna incongruencia en este planteamiento.

Que nosotros hiciéramos aquí una planificación, que no se ha dicho de qué signo se iba a hacer, si iba a ser vinculante o solamente indicativa, como panacea para resolver este problema, creemos que no es exacto y con ello no conseguiríamos nada. Creo que nosotros estamos siguiendo, en este proceso tan importante, las pautas de la Comunidad Económica Europea, promulgadas, y pendientes de desarrollo en estos momentos, en el mes de junio de este año, donde aparecen normas de un alcance muy similar a las que se pretende instrumentar.

Si nosotros en este momento pudiéramos decir que las cuantías para jubilaciones, las cuantías para transferencias de capital son pocas o muchas, nos llevaría a tratar de conocer y programar cómo y para quién se iban a instrumentar estas políticas de reconversión. Pero nosotros consideramos que la petición de reconversión y la reconversión misma tendrán que venir de las empresas, tendrán que venir de los sectores, tendrán que venir de aquellas ramas de la producción que consideren que debe ser así. Entonces, la Administración, conjuntamente con sus «partenaires», como ya ha ocurrido a través de la negociación, podrá aceptar o rechazar estas peticiones de reconversión. Pero nunca la política del Estado deberá ser la que fije de antemano cuáles han de ser los sectores a reconvertir o cuáles han de ser aquellas grandes empresas sobre las que se pueda obtener acciones puntuales. Este fenómeno no debe ocurrir en nuestro país, así como no ocurre en ninguna programación que a estas alturas se haya llevado a cabo en ningún país europeo.

Por tanto, consideramos que en el juego armó-

nico de estas partidas consignadas en la sección 34 y en la instrumentación que se lleve a cabo, sobre la que las Cámaras habrán de decir la última palabra, creo que podremos acertar en este proceso de reconversión tan necesario y tan importante para evitar situaciones de deterioro de nuestro sistema, con la fatal consecuencia de generar mayor paro del que tenemos.

En cuanto a las argumentaciones del senador Cabrera, creo que es muy difícil contestarle porque pretendió darnos una definición, entiendo que sociológica, de lo que es el asalariado porque, al parecer, no le ha gustado la interpretación que el señor Ministro de Hacienda le dio el otro día. No voy a entrar yo en ese tema, pero sí querría decir muy claramente que el énfasis que ha puesto, sin ninguna connotación peyorativa, sino en un planteamiento dialéctico, en que la reconversión que pretenden llevar a cabo el Gobierno y UCD, y que las Cámaras sancionarán, no es ningún planteamiento demagógico, no es ningún planteamiento en contra de la clase trabajadora, en contra de esos explotados que S. S. dice que se producen en los asalariados, y que quizá, si tuviéramos a mano alguna encuesta sobre población activa, sobre condiciones de vida, dudo mucho que un gran número de esos asalariados pudiera considerarse explotado, porque creemos que en la Europa occidental, aunque sí hay marginados, aunque sí hay bolsas de pobreza, realmente ese concepto dialéctico de la explotación creemos que, a las alturas en que vivimos, está superado o, por lo menos, así lo piensa Unión de Centro Democrático.

Pero el caso no es que la reconversión industrial vaya a caer siempre sobre las espaldas de los trabajadores, de la clase trabajadora; no es así. Yo me pregunto: ¿qué vamos a hacer? Porque el senador Cabrera no ha dicho cuál era la alternativa. ¿Qué vamos a hacer? ¿No vamos a hacer nada? ¿Vamos a mantener la relación capital-trabajo invirtiendo el concepto? Tengo serias dudas y creo que el senador Biescas, que conoce perfectamente estos temas, podría decirnos claramente cuál sería la consecuencia de la inversión —como si invirtiéramos esa relación fatal que hay entre consumo energético y desarrollo—, porque si la mantuviéramos como está, sería fatal. Acabariamos hundiéndonos todos, trabajadores, empresarios y Administración.

Creo que hay que hacer algo, y ese algo se lo plantean todos los Estados occidentales a través

de mecanismos, de actuaciones de reconversión o de reestructuración, activa y positiva, para encontrar empleo a esos asalariados y trabajadores, esa clase obrera, que circunstancialmente no tienen más alternativa que ir a situaciones de desempleo, a través de la potenciación de las empresas que creen efectos inducidos para generar nuevos puestos de trabajo, a la vez que, a través de otras actuaciones de política económica que aquí se han puesto de manifiesto, nosotros nos situamos en sectores estratégicos, como es la microelectrónica, la conversión de la energía, la biotécnica, las comunicaciones, etcétera.

Si nosotros aquí estuviéramos defendiendo un proyecto de ley que fuera en contra de los trabajadores, que supusiera esa carga, por mucho que nos empeñáramos no podríamos alcanzar ningún efecto positivo. Lo que nosotros pretendemos es cambiar de signo.

Nuestros sectores industriales básicos son los clásicos y, de alguna manera, se han quedado obsoletos, quizá porque hayamos llegado tarde a la reconversión industrial. Lo que pretendemos es potenciar a la empresa, potenciar a los sectores y generar una nueva dinámica para no perder el furgón de cola y situarnos en esos sectores estratégicos que serán realmente los que nos darán la pauta para incorporarnos, si no en pie de igualdad, muy cerca de posiciones competitivas con los demás países de la Comunidad Económica Europea.

Pero que quede bien claro, señor Cabrera, que la instrumentación de esta normativa, tanto de la 34 del presupuesto como del Decreto-ley de 5 de junio de 1981, no van a suponer esa carga y ese peso tremendo que usted nos decía en relación con el mundo del trabajo. Creemos, serena y objetivamente, que podrán existir deficiencias, quizá, en el monto total de lo que está consignado en presupuestos, pero también S. S. son conscientes de que los recursos para la reconversión son limitados, y tendremos que limitarnos para que estos recursos sean lo más eficaces y los más posibles, con aportaciones también de los distintos sectores, de los distintos «partners» económicos.

Creemos que el pueblo español, a través del presupuesto, va a realizar un esfuerzo importante. También les tendremos que decir a los «partners» económicos, a los empresarios, que pongan de su parte, no sólo los recursos financieros sino, asimismo, imaginación y creatividad que esta política industrial requiere.

Nada más y muchas gracias. (*El señor Cabrera pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Cabrera levanta la mano. ¿Para qué?

El señor CABRERA BAZAN: Para alusiones.

El señor PRESIDENTE: No ha habido alusiones. Las alusiones son a juicio del Presidente. Permítanme que haga uso de este derecho cuando tantos derechos tienen SS. SS. No hay alusiones en este caso.

Se somete a votación la propuesta de veto del Grupo Socialista a la sección 34. Reconversión industrial.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 63; en contra, 100; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto del Grupo Socialista a la sección 34.

Rechazada las propuestas de veto a la totalidad de proyecto de ley y a las diferentes secciones, procede entrar en el debate y votación del articulado.

Artículo 1.º Al artículo 1.º existen tres votos particulares de idéntico contenido. (*Varios señores senadores conversan entre sí.*) Por favor, señorías, al menos presten atención para que conozcan lo que se va a debatir y luego votar. Repito, existen tres votos particulares de idéntico contenido al artículo 1.º: Uno del Grupo Catalunya Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 51; otro del Grupo Socialista, enmienda número 97, y un tercero del Grupo Socialista Andalúz, enmienda número 142.

Sin embargo, dada la naturaleza de estos votos particulares, esta Presidencia ha entendido que equivalen a un nuevo veto de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Por consiguiente, van a ser debatidos y sometidos a votación en los mismos términos que los vetos hasta aquí debatidos y votados.

Así pues, como portavoz del Grupo Catalunya Democracia i Socialisme, para la defensa del voto particular, que ha sido interpretado como veto, tiene la palabra el senador Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presi-

dente, señorías, esta enmienda pretendía aumentar los ingresos en 200.000 millones de pesetas en este presupuesto y, paralelamente, los gastos en la misma cantidad, al objeto de poder atender a estos colectivos desprotegidos a que se referían las enmiendas que no nos han dejado defender.

Como sólo nos dejan defender las enmiendas que significan mayores ingresos, caso de aprobarse, rebajarían el déficit.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Subirats, permítame que le haga una aclaración. ¿Se mantiene la enmienda? Es que la Presidencia no alcanza a estas horas a comprender su deseo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Se mantiene, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El senador Biescas, portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra para defender su voto particular.

El señor BIESCA FERRER: Señor Presidente, señorías, con esta enmienda al artículo 1.º vamos a retomar el hilo del debate de la globalidad de los Presupuestos, con el planteamiento alternativo que hace el Partido Socialista y que, tal como ha advertido mi compañero el senador Subirats, pretende modificar al alza tanto el Estado de Ingresos como el de Gastos públicos en 200.000 millones de pesetas, a la vez que en el Congreso de los Diputados, al no ser aceptada esta enmienda, se defendió otra que no ha sido aceptada a trámite en esta Cámara, por la cual se podría dotar un fondo especial de inversiones públicas por 125.000 millones de pesetas.

Esta enmienda parte de nuestra filosofía, distinta, desde luego, a la que ha sostenido el Gobierno al elaborar los Presupuestos, porque para nosotros está claro que su objetivo básico en estos momentos debe ser la lucha contra el paro y, por tanto, la garantía de cumplimiento del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, que pretende crear 350.000 nuevos puestos de trabajo, evitando así que aumente la cifra media de paro a lo largo de 1982.

He dicho que nosotros planteamos un incremento correlativo. Voy a comenzar, desde el lado de los Ingresos, de qué forma se podrían obtener 200.000 millones adicionales. Nosotros pretendemos lograrlos a través de una considerable reducción del fraude fiscal, ya que con ello se ob-

tendrían recursos suficientes para financiar un incremento de la inversión pública, sin ningún efecto adicional sobre el volumen de déficit previsto.

Aunque la evaluación del fraude fiscal resulta, obviamente, un problema complejo y difícil, y no lo queremos ocultar, ya en el Congreso de los Diputados presentamos una enmienda, que fue aceptada, por lo cual aparece una Disposición adicional quinta en este proyecto de ley, por la que se crea una Comisión para la evaluación del fraude fiscal, Comisión que antes del 31 de marzo del año próximo deberá remitir a las Cortes un informe en torno a cuál es el alcance de este gravísimo problema que afecta a la economía y a la sociedad españolas.

En una primera aproximación hemos evaluado el fraude fiscal en nuestro país en medio billón de pesetas, de los cuales aproximadamente 200.000 millones corresponderían al Impuesto sobre la Renta.

Nosotros pensamos que si las cifras de recaudación están en torno al billón de pesetas por este Impuesto, puede existir un fraude en torno al 20 por ciento, y en esta dirección apuntan datos como que por ejemplo el número de declaraciones podría pasar de seis a ocho millones si hubiera una inspección mucho más rigurosa que en 1980. El error de la estimación en los ingresos por el Impuesto sobre la Renta llegó a ser de 70.000 millones de pesetas, y en este mismo año, según los datos que proporciona el Ministerio de Hacienda, sólo existieron 8.950 declaraciones que superasen los quince millones de pesetas.

Nosotros creemos que en nuestro país esta cifra es muy superior, por tanto, hay una importante bolsa de fraude en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo mismo que ocurre en el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas. Nosotros evaluamos el fraude total en unos 150.000 millones, debido fundamentalmente a que en el presupuesto del año anterior y en el de este año hay importantes subidas en los tipos fiscales, lo cual está llevando a que se disminuyan las bases reales, y así, por ejemplo, en 1981 las cifras recaudadas van a estar próximas al 69 por ciento de las que se presupuestaron a comienzos del ejercicio.

Hay, además, en el Impuesto sobre Sociedades, bolsas de fraude que evaluamos en 50.000 millones, y los otros 100.000 que faltan saldrían fundamentalmente en el Impuesto sobre Sucesiones y en la renta de aduanas.

En conjunto, pues, frente a este medio billón que estimamos que alcanzan las cifras de fraude, pensamos que con mayor rigor en las inspecciones se podría llegar a recaudar un 40 por ciento de esta cifra, con lo cual erradicaríamos así 200.000 millones de fraude, que permitirían financiar estas inversiones adicionales a las que luego haré referencia; pero sobre todo se pondría coto a un hecho tan regresivo socialmente como es el fraude, y que es una muestra gravísima de insolidaridad fiscal, porque si bien ayer el señor Ministro se refería a que las bolsas de fraude se intensifican por sectores y actividades, en cambio lo que sí que es absolutamente cierto es que la situación en que se encuentran los distintos ciudadanos a la hora de defraudar, ante la posibilidad de defraudar, es una situación asimétrica en la que llevan la peor parte los asalariados, mientras que hay otros grupos privilegiados por sus niveles de renta, por la posibilidad de acudir a asesores fiscales, y que, en definitiva, son los que protagonizan los mayores volúmenes de fraude.

Con este volumen de ingresos se podría forzar la inversión pública a lo largo de 1982 en una dirección muy similar a la que nosotros proponíamos en una enmienda al artículo 1.º también de los Presupuestos Generales para 1981, y, copiando literalmente del «Diario de Sesiones», puede verse que ya afirmábamos hace un año que «lo que este presupuesto nos está anunciando es que en 1981 se puede terminar con una cifra de parados que se aproximará peligrosamente a los dos millones, y que las tasas de paro se encontrarán próximas al 15 por ciento».

Lamentamos haber acertado en esta estimación, porque ya aquel presupuesto era escasamente beligerante.

Se nos decía que nuestra pretensión de pasar de un déficit de 2,5 por ciento del producto interior bruto al 3,5 por ciento era una pretensión muy peligrosa, y en estos momentos nos encontramos con que el déficit fiscal está llegando a casi el 4,5 por ciento, pero, lo que es más grave, se trata de un déficit no planificado, que está provocando distorsiones en toda una serie de sectores económicos y, en definitiva, un déficit que se ha ido no por la vía de las nuevas inversiones, sino por el incremento de los gastos corrientes.

Tal como se ponía ayer de manifiesto, estamos en una situación en la cual las cifras últimas de paro que recoge la encuesta de población activa permiten ver que se está creciendo por encima de

los mil parados por día, y si bien las estadísticas del INEM pueden mostrar una cierta desaceleración en octubre y noviembre, hay que tener en cuenta que el incremento tan fuerte que se produjo en la EPA en septiembre se debió a la incorporación de una parte importante de nueva población que terminaba sus estudios, que lógicamente no han aparecido en las oficinas de paro y, por tanto, las previsiones son que la EPA de finales de diciembre confirmará este gravísimo crecimiento en la cifra de paro.

Se trata de unas cifras escalofrantes, ya que, como escribió Williams Beveridge hace treinta o cuarenta años, las estadísticas sobre paro no son cifras mudas, constituyen la expresión de una tragedia de seres humanos cuyas vidas se desperdician en la inutilidad, en la desesperación y en la impotencia. Sin embargo, y frente a esta tragedia social, yo recuerdo la vaguedad de unas declaraciones del vicepresidente segundo del Gobierno que se refería hace pocos días en una entrevista a que durante 1982 habrá logros importantes, como que la renta decrecerá en el 3 por ciento, como que se conseguirá desacelerar la tasa de inflación en dos o tres puntos. En cambio, cuando le preguntaban qué va a pasar con el paro, sus respuestas eran mucho más evasivas y decía que dependería su evolución de las nuevas incorporaciones que se produjeran al mercado de trabajo, como si estas cifras no pudieran preverse con un grado mínimo de fiabilidad y, sobre todo, como si no existiera un Acuerdo Nacional sobre el Empleo que, a través de la creación de 350.000 nuevos puestos de trabajo, pretende, al menos, que no se incrementen las cifras de parados a lo largo del año próximo.

Esta es nuestra principal objeción a los Presupuestos de 1982; que no garantizan el cumplimiento del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, porque cuando en el mes de enero se hayan actualizado las remuneraciones de colectivos tan amplios como los funcionarios, los jubilados, los trabajadores que hayan renegociado sus convenios colectivos, nos encontraremos con que su capacidad adquisitiva habrá bajado entre cuatro y cinco puntos con respecto a la que tenían doce meses antes. Se trata de un sacrificio importante que sólo se justificaría si tuviera la contrapartida de creación de empleo que se pactó. Pero la caída del consumo privado que se va a producir difícilmente va a estimular la demanda y, desde luego, la evolución de la inversión privada seguirá sien-

do una incógnita, por lo que sólo una actuación decidida desde la inversión pública garantizaría el cumplimiento real del Acuerdo Nacional sobre el Empleo.

Es por esto por lo cual nosotros planteamos este incremento en el gasto público por la vía de nuevas inversiones en 200.000 millones de pesetas.

Y ya que se me termina el tiempo, aunque no lo voy a defender, sí que al menos voy a referirme a recordar cuál era la enmienda transaccional que en el Congreso de los Diputados se defendió en el caso de que no se aceptara —como no se aceptó— la enmienda de incremento de 200.000 millones de ingresos y gastos. Consistía en que únicamente en el caso de que el 31 de marzo no se cumplieran las previsiones del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, apareciera un Fondo Especial de Inversión Pública hasta un montante total de 125.000 millones de pesetas. La cuantía sería fijada, obviamente, por las Cortes Generales a propuesta del Gobierno.

No se trata, por tanto, de que se introduzcan partidas fijas en el presupuesto, y en el caso de tener que ser utilizado este fondo se destinaría únicamente a la financiación de proyectos a realizar tanto por la Administración central como por los entes territoriales.

En un momento en que por los sindicatos se ha aceptado una política de concertación, una política de solidaridad, creemos que la aceptación de estas garantías de cumplimiento del Acuerdo Nacional sobre el Empleo es lo mínimo que cabe pedir a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, y para la defensa del voto particular, el senador Páez tiene la palabra.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, hago mía la contundente intervención del senador Subirats y la brillante exposición del senador Biescas en la defensa de nuestro veto y con esto ahorro una intervención a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias en nombre de la Cámara, senador Páez.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) El senador Nieto de Alba, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, en primer lugar, una aclaración de tipo formal. Me voy a referir única exclusivamente a las enmiendas números 51, 97 y 142 y no a la enmienda transaccional de los 125.000 millones de pesetas, puesto que ésta no ha sido admitida a trámite.

El problema que se presenta en estas enmiendas es incrementar los ingresos públicos en 200.000 millones de pesetas para después aumentar la inversión pública en otros 200.000 millones de pesetas. Objetivo: dar cumplimiento al ANE. El principio en que se basan estas enmiendas es que la política económica sea beligerante con el paro. Aquí entendemos que hay unas cuestiones de tipo técnico, pero hay unas cuestiones de filosofía política mucho más profundas y que trascienden por encima de lo que supone situar el objetivo del paro en un lugar de tipo prioritario.

Cuestiones de tipo técnico. No nos vamos a referir aquí a lo tantas veces mencionado sobre la mejora en estos últimos años de la gestión tributaria. Diremos, sí, que toda reforma y la reforma fiscal entre ellas, tienen que enraizar y ser asimiladas en la sociedad, y justo es reconocer que la inflación y la crisis económica están dejando cada vez al ciudadano con una renta disponible menor y que están haciendo más difícil asimilar por parte del contribuyente esta reforma.

Por otra parte, para aumentar esta recaudación, hay que hacerlo de una determinada forma, con normas claras y concisas, y no olvidemos que nuestro sistema recaudatorio está basado en la colaboración del contribuyente y, como todas esta colaboración exige unas garantías constitucionales de este contribuyente, lo que hacen de la función inspectora una función tremendamente delicada, una función que exige una gran preparación técnica y requiere una gran dosis de experiencia. Un inspector financiero y tributario no se hace del día a la noche; no se hace como un pollo, en un verano.

Consecuencia, que este aumento de recaudación, al no ser posible, lo que en definitiva viene a ser es un mayor aumento del gasto público o un mayor aumento del déficit público.

Cuestiones de principio. El voto particular se apoya en el principio de que el presupuesto viene a ser toda la política económica del Gobierno. Consecuencia, que el espíritu y la letra del ANE hay que cumplirlos con el presupuesto,

y el empleo hay que crearlo sólo con la inversión pública.

Esto entraña las siguientes connotaciones o principios: no se confía en la inversión privada. Esto ya lo ha dicho el diputado Solchaga cuando en el Congreso decía: «No confiamos en que la inversión privada tan sólo por la virtualidad que supone el ahorro de los costes del factor trabajo que garantiza el cumplimiento del ANE...» Lo ha repetido aquí el senador Laborda: «No tenemos confianza en la iniciativa privada». Claro que tenía que ponerse un poco de acuerdo con el senador Subirats cuando dice que los PYME ejercen una especie de función locomotora.

Es verdad, señores senadores, que hemos heredado una clase empresarial poco habituada, lógicamente, por el entorno en que tenía que decidir, a unas decisiones en términos de libertad y de democracia, a asumir los propios riesgos que supone un contexto competitivo. Estaba demasiado acostumbrada esta clase empresarial a recurrir al Estado. Era una especie de navegante en busca y en pos de un beneficio, pero que cada poco estaba llamando al Estado para que le fijara salarios, precios, le sofocara huelgas. Decidía demasiado el Estado por él.

Pero también hay que reconocer que en los últimos años esta clase empresarial, el empresario, ha ido perdiendo las variables de holgura que daban lugar a ese excedente y a ese beneficio que es el motor de la inversión. En primer lugar, la elevación de salarios. Los salarios de los años 1973 al 1978 subieron en España más de un 40 por ciento en términos reales, mientras que en los países de la Europa Occidental sólo han subido un 11 ó 12 por ciento. Esto se debe a que el régimen que hemos heredado para compensar con derechos individuales, la falta de libertades colectivas estaba aumentando los salarios. Es verdad que hay que decirle a la clase empresarial que gracias a la democracia se le han moderado las elevaciones salariales. Con esto coincide la elevación de las materias primas y el coste de la energía. También ve cómo se pierde aquí su variable de holgura. Viene la reforma política, y los costes fiscales y los costes financieros por reformas que se hicieron en un ambiente de contexto también les hacer perder estas variables de holgura. Reformas que hay que reconocer que no fueron lo suficientemente sincronizadas, puesto que no se sincronizaron con las reformas laborales de flexibilización de

la contratación ni con las propias reformas del mercado creando las estructuras competitivas.

Por supuesto, nuestro paro tiene una calidad distinta de la que tiene en otros países, puesto que los inversores, muchos de ellos, se han salido del contexto económico.

Consecuencia, que ese razonamiento que se hace de que la inversión pública y el gasto público tira de la venta de los empresarios y éstos van a disminuir sus riesgos en la solicitud del crédito solvente. Tampoco entendemos que sea una solución.

Ahora bien, y esto es lo importante, dada la gran dosis de incertidumbre que supone no confiar en la inversión privada, es tanto como condenarla de antemano. En lo sucesivo los economistas españoles vamos a tener que inventar un tipo de propensión a invertir que, además del tipo de interés de las expectativas empresariales y del tiempo físico, dependa del tiempo político.

La segunda cuestión que entraña el principio que he anunciado al comienzo, es que se cuestiona el principio de libertad económica. No se puede decir, como dijo el secretario general del Partido Socialista, Felipe González, en el ingreso, que el Presidente del Gobierno se comprometa, no sólo a cumplir el ANE, sino a hacerlo cumplir también. El Gobierno tiene que respetar la libertad de los agentes económicos. Esto forma parte de los principios de la filosofía económica, a la cual responden estos Presupuestos. ¿Y cuál es esta filosofía económica? La de ser coherente con los principios de libertad del contexto democrático. Sobre la libertad individual y las libertades colectivas, sobre eso hay que montar los objetivos y los programas de política económica. El crecimiento, la distribución y los equilibrios internos y externos tienen que conseguirse con políticas económicas presupuestarias, monetarias y de rentas que respeten, en primer lugar, esos principios.

El hecho de que el ANE preceda a los Presupuestos, entendemos que es producto de la necesidad de un momento histórico, de la necesidad, no solamente de la crisis económica, sino también —por qué no decirlo— de la falta de la consolidación de nuestro sistema democrático, en que todavía faltan estructuras, en que todavía faltan auténticas vertebraciones socioeconómicas. Pero el producto de la necesidad no supone y no es lo mismo que asumir la filosofía política de la oposición. Ya lo dijo —y lo repetimos aquí— el

diputado señor Solchaga en el Congreso: «Yo diría que es una actitud adaptativa, que es una actitud de aceptar una parte de la filosofía, pero no toda». Por supuesto. ¿Cuál es esta filosofía política? Hombre, esta filosofía política es que los acuerdos precedan a los Presupuestos, que los Presupuestos constituyan prácticamente toda la política económica, que casi toda la inversión sea inversión pública, con lo cual casi prácticamente sobran los empresarios. Los acuerdos después se consiguen entre sindicatos y Gobierno, y para eso hay que configurar unos sindicatos más de tipo cooperativo que de tipo reivindicativo.

Entendemos que la filosofía sobre la que se montan los Presupuestos del Gobierno y de la UCD no es precisamente esa. Por eso los Presupuestos para nosotros son pieza básica de una política económica, pero no toda la política económica. Figuran en el cuadro macroeconómico para el año 1982, el equilibrio que tiene que haber entre el crecimiento del Producto Interior Bruto —un 3 por ciento—, el incremento de precios —un 11 ó 12 por ciento—, el incremento de las disponibilidades líquidas —un 16 por ciento—, para que sea compatible con un crecimiento al sector privado del crédito del 15 por ciento. Bien, pues teniendo en cuenta el equilibrio que debe haber entre estas magnitudes, la evolución esperada de nuestros mercados de exportación, que se van a mover a ritmos aceptables, teniendo en cuenta un déficit que no debe ser incompatible con el crecimiento de ese crédito al sector público, y teniendo en cuenta los apoyos presupuestarios que suponen la moderación salarial, la reducción de los costes de la Seguridad Social, el nivel de inversión pública, una presión fiscal que no va a deprimir la demanda y unas contrapartidas a la moderación salarial en desempleo y Seguridad Social, todo ello, en su conjunto, es lo que estimativamente tiene que conseguir que se cumplan los objetivos del ANE en términos de empleo. El hecho de que los Presupuestos contengan todos los acuerdos traducibles a partidas concretas y, además, diríamos nosotros, que los acuerdos procedan al ANE, o el ANE proceda a los Presupuestos, cosa que entraña, en fin, algo satisfactorio para el Partido Socialista; pero, además, que tengan una mayor inversión pública, los 825.000 millones, cosa también del agrado del Grupo Socialista y, sobre todo, que tengan un aumento tan considerable del déficit público, pues en el año

anterior, en los Presupuestos para 1981, aquí, el senador Biescas, dijo literalmente: «Por lo cual queremos dejar bien claro que como alternativa a un déficit de 435.000 millones, nosotros planteamos otro de 700.000 millones». Señores, pues el de 700.000 millones es el que va en los Presupuestos de este año. *(Risas.)*

Por todas estas razones, y teniendo en cuenta que los Presupuestos contienen todos aquellos principios que son compartidos, en lo que a Presupuestos se refiere, por el Partido Socialista, estimamos que no solamente nosotros nos vamos a oponer a estas enmiendas, sino que también debería oponerse a ellas, por propia coherencia, el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación los tres votos particulares que han tenido tratamiento de veto y que acaban de ser objeto de debate. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 64 votos a favor; 91 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazados los tres votos particulares de idéntico contenido, de los Grupos Catalunya, Democracia i Socialisme, Socialista y Socialista Andaluz, al artículo 1.º, continuamos con el debate del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 123, que afecta al apartado 4 de este artículo y supone un veto al presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Esta Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, ha acordado que procede concederle la categoría de veto en cuanto a los turnos, aun cuando no en cuanto al efecto de la votación.

En tal sentido, tiene la palabra para su defensa el representante del Grupo Socialista, senador Martínez Ovejero.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el presupuesto-resumen de la Seguridad Social es, en la discusión de los Presupuestos, el segundo en el «ranking» en cuanto a importancia. Son 2.330.000 millones de pesetas y, naturalmente, exige una cierta reflexión a lo largo de todo el debate.

Ante el presupuesto-resumen de la Seguridad Social de este año hay que reconocer que hay una cierta novedad, cierta novedad que preside no solamente a esta parte del presupuesto, sino yo diría a todos los presupuestos, que es el Acuerdo Nacional sobre el Empleo. Y digo que es una novedad porque en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo este año está contemplada la elevación de las pensiones: está contemplada la rebaja de un punto en la cotización de la Seguridad Social y está contemplado algo que para nosotros también es fundamental, y es que de ese Acuerdo Nacional sobre el Empleo nace una Comisión de estudio para la reforma de la Seguridad Social, comisión que parece preside el profesor Fuentes Quintana y es secretario de ella el profesor Barea, al cual desde luego le deseamos mejor suerte en los trabajos de esta Comisión que en su desempeño en la Secretaría de Estado para la Seguridad Social.

Lo cierto es que cuando hablamos de los presupuestos de la Seguridad Social y dejamos estas novedades de lado, nos planteamos una cierta repetición de lo que pasa todos los años. Yo la verdad es que tengo un complejo de cassette a la hora de evaluar los problemas y los efectos tradicionales de este presupuesto, y por qué los socialistas permanentemente nos oponemos a ellos.

Naturalmente, no vamos a entrar en los detalles anecdóticos, algunos de los cuales se han resuelto, por lo menos parcialmente. Se han sacado algunos aparatos de rayos X de los sótanos, se ha limpiado un poco el polvo en esos temas, que era lo mínimo. Pero lo que, por ejemplo, presidía —y me acuerdo de mi intervención— en el conjunto del debate del año pasado sobre este presupuesto, era la paradoja de que encontrándose en el Grupo Centrista —yo diría— una cierta tradición empresarial, una cierta tradición de llevar bien las cosas, a nivel de la empresa, que da beneficios propios, es evidente cómo el Gobierno de la UCD no tiene ni mucho menos esos mismos resultados a la hora de gestionar un organismo como es la Seguridad Social.

Naturalmente, aquí hay dos problemas fundamentales; hay una crisis global del sistema de la Seguridad Social, una crisis que se puede resolver reforzando el carácter público de la misma, o bien iniciar, como ustedes lo han iniciado, y después ya lo veremos, el camino de la

privatización progresiva, o bien, naturalmente, el que la Seguridad Social siga siendo un ejemplo de muy mala gestión.

Como tenemos poco tiempo y el presupuesto es de dos billones cuatrocientos mil millones de pesetas, eso nos obliga a ir rápido, algo así como a 4.000 millones por segundo, yo les voy a sintetizar las cinco razones por las cuales el Grupo Socialista se opone al presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

En primer lugar, por la falta de transparencia informativa del presupuesto. En segundo lugar, por el error sistemático en el cálculo de la recaudación. En tercer lugar, por la ineficacia recaudatoria. En cuarto lugar, porque pretende una política privatizadora de la Seguridad Social, y, en quinto lugar, por la falta de criterios orientados para lograr la eficacia del gasto sanitario.

Yendo al símil empresarial, yo dudo, en cuando a la falta de transparencia informativa del presupuesto, que ustedes aceptarán un balance de una empresa suya igual que están las cuentas de la Seguridad Social en el balance de 1980, tal como se nos ha presentado, donde por no figurar no figura, por lo menos expresamente, la aportación del Estado a la Seguridad Social, donde deudas o anticipos que se han planteado tampoco figuran, y yo me supongo que a lo mejor es que ustedes por aquello de que la CEOE se pone muy furiosa y ha criticado mucho estos Presupuestos, no quieren irritar a los empresarios reflejando el déficit real del sector público y encubren con fondos de la Seguridad Social obligaciones que son estrictamente estatales.

En cuanto al error sistemático en el cálculo de la recaudación, ¿qué les voy a decir a ustedes! Aquí es que no tienen arreglo. Aquí estamos desde los años 1978, 1979, 1980 y 1981 denunciando permanentemente el mismo problema, y es un problema grave, porque con un error, por ejemplo, como el que nosotros calculamos de 57 millones de pesetas en este año, figúrense ustedes que se puede bajar el precio de los medicamentos, se pueden subir determinadas pensiones, se puede aumentar más la prestación por incapacidad laboral transitoria; se pueden, en definitiva, hacer muchas cosas que ustedes «a priori» se niegan a hacer porque dicen que las cuentas no les salen y que el presupuesto tiene que estar equilibrado. Sin embargo, la verdad es que esto es también paradójico que aparezca, porque ese afán de aquilatar el presupuesto no

frena los conciertos con las entidades privadas que siempre, a la hora de presupuestarlos, se disparan.

¿Y en cuanto a la ineficacia recaudatoria? Este es también un tema de todos los años; es un tema en el que ustedes siempre hablan de cotizantes. Yo otra vez también voy al símil empresarial. Ustedes figúrense que en una empresa se calculen y se haga la contabilidad por lo que se cobra y no por lo que se factura; eso, que es un error, desde el punto de vista contable, absoluto, ustedes, una y otra vez, siguen haciéndolo, sin ningún tipo de problemas, aparte de que, afortunadamente, el caos recaudatorio que se produjo en el primer semestre del año ha sido en parte remediado, a raíz de aquella famosa ley de inspección de Sanidad y Seguridad Social. Pero, naturalmente, las cifras cantan también, y si, según los cálculos que tenemos, el índice, como ustedes saben, en 1970 era de 100, de falta de recaudación, en 1977 se ponía en 705, y en 1981 se elevaba hasta 1475. Es decir, se ha multiplicado por 47 veces el índice de recaudación desde 1970 hasta ahora, y la verdad es que muchos de los deudores no sólo son las empresas (ya sé que me van a decir ustedes que hay crisis, que no se paga), sino que es la propia Administración del Estado, los Ministerios, los que deben dinero a la Seguridad Social.

Por no decir aquello de que a la hora de la ineficacia de la recaudación se dejan de cobrar, desde hace dos años, algo así como cincuenta millones diarios en la revisión facturada por instituciones sanitarias a clientes privados, y esto, a lo mejor, incluso también (porque se ha dicho en el Congreso) por una mala gestión, no sólo global, sino incluso territorial, porque hay provincias donde esta gestión es satisfactoria, y otras que no tienen tanta población y en las que realmente no es así.

Y pasamos a lo de siempre, a lo de que ustedes pretenden una política privatizadora de la Seguridad Social. Y van a decir ustedes que esta es una manía nuestra y que no tenemos pruebas y que si tal y que si cual. Aparte de que hay, por así decirlo, personalidades del mundo de la empresa, como el señor Garrigues, que, por ejemplo, dijo en «ABC» el 4 de octubre de 1981: «Pedimos al Estado que abandone esa parcela de actividad que es la Seguridad Social y que nos la entregue a los empresarios». Yo ya sé que el señor Garrigues no es de la UCD (aunque algu-

nos de ustedes le echaron los tejos, otros no tantos tejos), pero es indudable que el señor Garrigues es representativo de la opinión del mundo empresarial, y, por tanto, significa una actitud global de privatización, que ustedes creo que la mantienen en dos direcciones, fundamentalmente en una dirección legislativa, y eso hay que denunciarlo y denunciarlo seriamente, porque sigue pendiente aquí la Ley de Seguridad Social, que no se trae al Parlamento, y mientras ustedes, yo diría que por la puerta trasera, o por la puerta falsa, están fomentando leyes como la Ley del Fomento del Seguro Privado o la Ley de Inversiones Colectivas, en las cuales ustedes están introduciendo elementos de privatización e incluso con criterios diferentes a los que se establecen, por ejemplo, en el Libro Rojo que el propio Instituto de Estudios de la Seguridad Social aconseja.

Este es el nivel legislativo por el que ustedes quieren privatizar, pero quieren hacerlo también por el nivel de las inversiones, y lo cierto es que las inversiones no pueden ser más escasas en la globalidad del presupuesto; que los conciertos van en aumento, y no sólo los conciertos con los entes territoriales de la Administración periférico o local del Estado, sino también los conciertos con las entidades privadas, porque una cosa es lo que se presupuesta, y después otra es lo que sale. Lo cierto es que, bien por la vía legislativa, o bien por la vía de las inversiones, ustedes normalmente están yendo a un criterio progresivo de privatización.

Y lo último, también, es lo de siempre: la falta de criterios orientados para lograr la eficacia del gasto sanitario. Yo ya sé que las dos terceras partes del presupuesto están condicionadas por las pensiones y por gastos fijos y corrientes, pero hay otra tercera parte del presupuesto donde sí se puede mejorar bastante la gestión, y hay una parte del presupuesto, básica, cual es la asistencia sanitaria, en que la gestión se puede mejorar mucho.

Y esto viene en consonancia con una profunda reforma (que no sólo tiene que ver con el ANE, sino que se podía imprimir y sostener sin el ANE) de la Seguridad Social, porque todos sabemos, y esto es una evidencia de la crisis del sistema, que en 1974 tres cotizantes de la Seguridad Social sostenían a un pensionista o a un parado, mientras que en 1981 son dos cotizantes de la Seguridad Social los que sostienen a un

pensionista o a un parado, y eso exige, naturalmente, de una profunda reflexión y reforma.

Y para terminar, porque se me ha encendido la luz roja, quisiera decirles a ustedes, señoras y señores senadores de la UCD, que nosotros, a la hora de firmar el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, teníamos nuestra propia política y nuestros propios objetivos. Que para nosotros el ANE es un mecanismo de solidaridad, que quiere que no haya dos clases de ciudadanos: los que tienen trabajo y los que no lo tienen. Y esa cuota de solidaridad que nosotros hemos pedido a los que tienen trabajo, y que, naturalmente, se refleja en la moderación salarial —dos puntos al menos por debajo de la subida del nivel del coste de la vida— nosotros queremos que no sólo tenga una repercusión económica o una repercusión de empleo, sino que tenga una repercusión de reforma estructural.

Y la verdad es que con la misma autoridad política y moral con que nosotros pedimos a los trabajadores que bajen dos o tres puntos la subida de sus salarios, o, como se decía en otros tiempos, que se abrochen el cinturón, nosotros, con la misma autoridad política, decimos: señores parlamentarios centristas, les exigimos las cuentas claras, el fin de una mala gestión y, naturalmente, el fin del despilfarro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El senador Dorrego, del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, efectivamente parecen, en parte, una repetición los argumentos que el Grupo Socialista hace todos los años en la enmienda a la totalidad del presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Pero este año me ha sorprendido una cosa nueva, y me ha sorprendido que ha hablado de la gestión empresarial. Yo no sé si es que piensa el señor Martínez Ovejero que la Seguridad Social tiene que obtener beneficios. Porque parece que eso era lo que se entendía en su primera intervención. Pero vamos a hablar en serio y vamos a centrarnos en los puntos que se han tocado para oponerse a este presupuesto.

En primer lugar, habla de falta de información, y eso no es verdad, y no lo es porque hay

una Memoria explicativa, en la cual se hace un estudio exhaustivo de cómo están las cotizaciones, se añade toda la documentación y se dan todos los datos que en el momento de confeccionar los Presupuestos existían en el Ministerio. Pero es que hay más; es que este año en esa Memoria, haciendo un esfuerzo de información, se incluyen no sólo los Presupuestos por el procedimiento tradicional, sino también por el procedimiento de presupuesto por programas, y se incluyen todos los programas como han sido confeccionados. Se incluyen también todos los gastos corrientes, y se incluyen todas las entidades gestoras de la Seguridad Social, y eso, señor Martínez Ovejero, está en la Memoria explicativa, y no se puede decir que una Memoria explicativa con todos estos datos y con trescientas páginas no tenga la información suficiente.

Volvemos al clásico error sistemático de las cotizaciones. Pues, mire usted, el año pasado decían que iban a sobrar 50.000 millones, que se iban a recaudar 50.000 millones más, y cuando se llega a equilibrar el presupuesto parece que sólo hay 167 millones. Quizá en alguna parte, porque, efectivamente, han aumentado los gastos, porque también son variables. Y eso también es así. Lo que no hay duda es que parece que el Presupuesto se va a cerrar este año con un superávit de 167 millones de pesetas.

Pero es que, además, cuando se habla de los 50.000 millones de pesetas de recaudación, se olvida que si suben más los salarios, que es en donde parece que insisten en que, diríamos, está la trampa de la recaudación, pasaría que también las prestaciones por incapacidad laboral transitoria y otro resto de prestaciones subirían, con lo cual, como mucho, quedarían reducidos a 22.000 millones de pesetas.

Qué duda cabe que el presupuesto de la Seguridad Social es un presupuesto especial, porque tiene pocas opciones políticas. Así como el Presupuesto del Estado, en el momento de plantearse se puede plantear con diferentes opciones políticas, el de la Seguridad Social no. Porque el de la Seguridad Social parte de una base, que la financiación es a costa de las cuotas más la aportación del Estado; aportación del Estado que este año ha quedado fijada en el ANE en 352.000 millones de pesetas. Pero es que, además, tiene ya una distribución previa, porque, como usted sabe, señor Martínez Ovejero, el 64 por ciento del presupuesto está destinado a pensiones, y

esa es una variable que se puede modificar poco, porque también nace de ese Acuerdo Nacional de Empleo, y un 26 por ciento está destinado a los gastos fijos de asistencia sanitaria, y difícil es mejorarlo; si bien también sabe usted que este año en la mejora de la gestión se ha conseguido que 24.600 millones de pesetas hayan revertido como mejora de la gestión, y eso lo han aprobado los organismos de Insalud, la presidencia y el Consejo Económico del Insalud, y se ha aprobado por unanimidad, con presencia de las Centrales Sindicales, lo cual quiere decir que la gestión en ese punto también ha mejorado.

Me habla de la ineficacia recaudatoria que hay en la Seguridad Social. Efectivamente, prescindiendo de lo de la crisis, yo le voy a decir cómo fue el año pasado; y el año pasado, en el mes de marzo había habido un incremento, con respecto al año anterior, del 9,8 por ciento; a continuación bajó en mayo al 6,3 por ciento. Con motivo de eso se hizo una operación especial por parte de la Seguridad Social, que hizo actas por defraudación por valor de 10.000 millones y de liquidación por 16.000 millones de pesetas.

Con motivo del real decreto-ley que se dictó en junio, de que hablábamos, se logró que en agosto volviera a subir la recaudación un 9,85 por ciento y que en este momento esté en un 12,50 por ciento. Y esto no quiere decir que la recaudación vaya a peor; eso quiere decir que la recaudación va mejor en todos los casos.

Podíamos seguir insistiendo en muchos puntos de dónde se ha mejorado la gestión; que hay que mejorarla más, pero que, realmente, ha mejorado.

Ustedes saben también que, en la agilización de los trámites administrativos había unos atascos en la Seguridad Social que hacía, por ejemplo, que un expediente de jubilación tardara aproximadamente unos cinco meses en resolverse. En este momento está a una media de mes y medio; y los expedientes de incapacidad laboral definitiva, que estaban aproximadamente en catorce meses, se han rebajado a siete. Y eso también es mejorar la gestión.

Por otra parte, ¿qué pasa con las inversiones? No es que no haya inversiones, señor Martínez Ovejero; de lo que se ha tratado es que los gastos corrientes vayan destinados a realizar aquellas inversiones que no se habían podido poner en funcionamiento por pequeñas, diríamos, en muchos casos, dotaciones presupuestarias. Y

este año se van a poner 6.090 camas en funcionamiento, y quiero recordarle a SS. SS. que en los últimos cinco se habían puesto 13.900 camas, aproximadamente, o 14.000 camas.

Quiero decir que en el año 1982 se va a acercar, no al 50 por ciento, pero sí a un 47 ó 48 por ciento el número de camas que se van a poner más en funcionamiento. Y eso vuelve a ser también una gestión coherente, porque hay que acabar, primero, lo que tenemos, para ponerlo en funcionamiento, y, después, hacer nuevas inversiones.

Y llega, finalmente, al tema de siempre, que es el de la privatización. Le voy a decir que tampoco es verdad, y tampoco es verdad porque en el año 1982 está previsto que el 79,8, aproximadamente el 80 por ciento, de la asistencia sanitaria se preste con medios propios, mientras que el 19,8 se preste con medios ajenos, representando un 13,3 de incremento los medios propios y un 11,2 los medios ajenos, lo cual quiere decir que se quedan dos puntos por debajo los medios ajenos de los medios propios.

Pero es que hay más; de estos medios ajenos, el 50 por ciento aproximadamente son hospitales y centros del sector público, como usted sabe muy bien, entes territoriales, diputaciones, ayuntamientos y éstos, que suponen el 50,6 por ciento del sector público, van a incrementar la aportación en medios ajenos a la Seguridad Social aproximadamente en el 14,6 por ciento, mientras que —y esto quiero que quede bien claro aquí— los conciertos con clínicas privadas o con centros privados sólo van a sufrir un 7,7 por ciento de aumento.

Si tenemos que en el 13 por ciento aumentan más los medios propios, y que donde se produce el aumento real de los medios ajenos, con un 14,4 por ciento, es en los medios del sector público, no se puede hablar de privatización.

En cuanto a lo legislativo que cita, la Constitución dice que debe haber un sistema de Seguridad Social, pero no dice que las prestaciones complementarias tengan que hacerse necesariamente a través del Estado. Nosotros queremos un sistema de Seguridad Social, pero no queremos socializar la nación, y porque no queremos socializar la nación cumpliremos fielmente la Constitución y utilizaremos los medios para complementar la Seguridad Social, de todas maneras, a resultas, como usted ha dicho, de lo que

salga de la Comisión tripartita fijada por el ANE. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Bosque Hita, me anticipo a la posible observación que pudiera hacer, para seguramente coincidir con su criterio de que su voto particular, enmienda número 1, como es de adición, no incide directamente en el texto del artículo 1 del dictamen de la Comisión. Por consiguiente, se verá seguidamente de votar el artículo 1, puesto que es de adición de un párrafo nuevo al final de este primer artículo. ¿Conforme? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Se somete, pues, a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 123, que afecta al apartado 4 del artículo 1. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 71 votos a favor; 92 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista al apartado 4 del artículo 1.

Se somete a votación el texto que para el artículo 1 propone el dictamen de la Comisión. (*Pausa.*) ¿Senador Cercós?

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, tengo una enmienda al artículo 1, y simplemente para dejar constancia de ella, pero es idéntica a la del Partido Socialista que se ha planteado como veto. La única diferencia es que ellos proponían un aumento de 200.000 millones y una minoración de otros 200.000 millones o aumentos correlativos, y la mía es de 100.000 millones. Pero es idéntica la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Senador Cercós, seguramente tiene S. S. razón, pero debiera haberlo dicho en su oportunidad, porque acabamos de votar ya y esa enmienda probablemente hubiera sido discutida con las demás. Yo le sugeriría que la retirase.

El señor CERCOS PEREZ: Bueno, no tengo inconveniente, puesto que los argumentos que ha expuesto el representante del Partido Socialista...

El señor PRESIDENTE: Sobre todo, Senador Cercós, porque ha llegado tarde.

El señor CERCOS PEREZ: No; yo esperaba que la Presidencia hiciera referencia a ella, pero ha habido un momento que me he desorientado por la marcha que ha llevado en el planteamiento de las enmiendas. Pero me ha extrañado, y creo que constará en las notas del señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: No, no señor. Si hubiera constado no lo hubiera olvidado. Pero, en cualquier caso, dela por retirada.

El señor CERCOS PEREZ: No tengo inconveniente en retirarla en aras a la brevedad de tiempo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Me notifica la señora Secretaria que no estaba admitida a trámite. En cualquier caso, como ha quedado retirada, ya no vamos a entrar en polémica.

El señor CERCOS PEREZ: No; es que entonces me preocuparía más, porque si se ha aceptado la defensa de una enmienda del Partido Socialista que propone 200.000 millones en el presupuesto de ingresos y en el de gastos, y la mía, que propone 100.000 millones no se acepta por razones de incremento de gasto, díganme entonces las razones que avalan la diferencia de una a otra.

El señor PRESIDENTE: Por favor, senador Cercós, ya la retiró, ¿verdad?

El señor CERCOS PEREZ: Bueno.

El señor PRESIDENTE: Se da por retirada. Muchas gracias.

Vamos a votar el artículo 1.º ¿Alguna observación en cuanto a la votación parcial? Artículo 1.º del texto del dictamen, que es el texto del proyecto venido del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 92 votos a favor; 64 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º del texto del dictamen.

El senador Bosque Hita, para la defensa de su voto particular, la adición a este artículo 1.º, enmienda número 1, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, ruego que se someta directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna observación o alguna intervención? (Pausa.) Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda de adición del artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 151 en contra; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 1 de adición.

Como el artículo 2.º afectaba a un voto particular del señor Bosque Hita, enmienda número 2, que tiene también el mismo signo, es decir, de adición de un nuevo párrafo, se somete a votación el texto para el artículo 2.º que propone el dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Artículo 2.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 99 votos a favor; 64 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º del dictamen de la Comisión.

El senador Bosque Hita, para defensa de su voto particular de adición, enmienda número 2, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Ruego que se someta directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular a que he hecho referencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 65 votos a favor; 97 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita, de adición, enmienda número 2.

Artículo 3.º. Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 3. El senador Bosque Hita tiene la palabra.

Artículo 3.º

El señor BOSQUE HITA: Ruego que se someta directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular al que acabo de hacer referencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 153 en contra; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 3 al artículo 3.º

Votamos el texto del artículo 3.º conforme al dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 98 votos a favor; 65 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º conforme al dictamen de la Comisión.

Artículo 4.º Al artículo 4.º hay presentado un voto particular del senador Cercós Pérez, enmienda número 82, que afecta al artículo 4.º y también al artículo 5.º

El senador Cercós tiene la palabra para defender su voto particular.

El señor CERCOS PEREZ: Lo retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El senador Bosque Hita tiene un voto particular correlativo a la enmienda número 4 y que afecta al apartado 1. Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Ruego se someta directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 99, que postula la adición de un nuevo apartado que sería el 7.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, si me lo permite, podría pasar a defender muy brevemente no solamente la enmienda número 99, sino también la número 105, que se refiere al artículo 10 y ambas son relativas a ministros.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún inconveniente, señores portavoces? *(Pausa.)*

Aunque debo prevenirle al senador Laborda y a toda la Cámara que hemos pasado ya al turno de duración de cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Tisaire.

El señor TISAIRE BUIL: Para una cuestión de orden, señor Presidente. La enmienda número 99 es de adición de un número 7 al artículo 4.º. Yo pediría, a ser posible, que se sometiera a votación el artículo y, a continuación, se debatiera la enmienda número 99.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la observación era atinada porque la Presidencia suele tener esa costumbre. Pero como hemos concedido la palabra para que se defiendan conjuntamente dos votos particulares, ganamos tiempo, senador Tisaire.

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Voy a ser muy breve porque en realidad lo que teníamos preparado, queríamos decírselo al señor Ministro puesto que las enmiendas se refieren a ministros. Ya que el señor Ministro no está, simplemente expondré a la Cámara cuál era el objeto de ambas enmiendas.

La primera, la de adición, pretendía que los ministros solamente pudieran cobrar una retribución, la del sueldo de ministro, y la segunda intentaba reducir la retreta de los ministros a un solo año con un régimen de excepciones.

Yo creo que, a la vista de que la mayor parte de los senadores de la mayoría han renunciado ya con melancólica resignación a ser ministros, podrían apoyarla con toda dignidad. *(Risas.)*

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Perdón, senador Laborda, esta segunda enmienda que conjuntamente con la 99 ha defendido, ¿es la número 105 que afecta al artículo 10? *(Asentimiento.)*

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* El senador Tisaire, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, la enmienda 99, que intentaba la adición de un apartado 7 al artículo 4.º, entendemos que era improcedente, puesto que ya en el apartado 6 del citado artículo se dice que dentro del

presente ejercicio el Gobierno deberá remitir al Congreso de los Diputados el correspondiente proyecto de ley de estatuto de altos cargos de la Administración. Por supuesto, nosotros entendemos claramente que un estatuto de altos cargos debe comprender tanto los derechos como las obligaciones y allí estará implicado todo el tema de las retribuciones de los altos cargos.

En cuanto a la enmienda 105, que se refería al artículo 10 de la presente Ley de Presupuestos Generales del Estado y que pretendía el plazo de dos años que fija la ley para que los sueldos de los ex ministros estén dentro de la mecánica que figuraba ya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979, entendemos que no, que es un problema que igual da que sea un año o dos, porque realmente hay que considerar que los sueldos de los ex ministros están regulados por una ley sustantiva de 1955, que los Presupuestos Generales del Estado están en esa línea de que, a partir de los Presupuestos de 1979, no sean modificados los sueldos de los ex ministros y que, a partir de los dos años de pervivencia de esta norma, entrarán en la mecánica que estaba ya aprobada en los Presupuestos Generales del Estado.

Por estas razones, nuestro grupo parlamentario se va a oponer a las dos enmiendas: a la 99 de adición y a la 105, que se refiere al artículo 10 de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 4 al apartado 1. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 77 votos a favor; 92 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita que corresponde a la enmienda número 4.

Seguidamente, vamos a votar el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 99 de adición de un nuevo apartado, que sería el 7. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 77 votos a favor; 92 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 99.

A continuación, sometemos a votación el texto del artículo 4.º según el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: 100 votos a favor; 69 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º conforme al dictamen de la Comisión.

Artículo 5.º. Voto particular del senador Cercós, enmienda número 84, que afecta al apartado 6. Artículo 5.º

El senador Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Sin merma de la celeridad que queremos dar al debate, si quiero dejar constancia de esta enmienda —que la mayoría de los ponentes, no por unanimidad, me ha rechazado porque no propongo redacción—, les quiero explicar la fundamentación de la misma y por qué la presento sin redacción.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Cercós, ¿es la enmienda número 84 que afecta al apartado 5?

El señor CERCOS PEREZ: Es la que afecta al artículo 5.º, apartado 6. Tengo antes otras.

El señor PRESIDENTE: Esa enmienda que S. S. habría propuesto y, en su caso, reservado como voto particular, ha sido comprobada por la Secretaría General que en el texto remitido por el Congreso de los Diputados aparece incorporada a la enmienda número 331 del Grupo Socialista del Congreso.

El señor CERCOS PEREZ: No, la que tengo en mis manos no es esa, señor Presidente. Es una al artículo 5.º en el único apartado que tiene; eso es el apartado primero. La que tengo presentada, y la tengo en mis manos —y la Ponencia la tiene también aclarada en su informe en la página 204—, se refiere a ella, y es la enmienda número 82.

El señor PRESIDENTE: Senador Cercós, la enmienda número 82 fue defendida por S. S. en el artículo 4.º, y la Presidencia hizo notar que afectaba a este artículo 4.º y también al artículo 5.º, y fue retirada por su señoría.

El señor CERCOS PEREZ: No, señor Presidente, la del artículo 4.º era otra distinta y se refería a un tema que entendíamos que en el Congreso no se había recogido, que había una omisión porque apareció en la correspondiente hoja de olvidos.

El señor PRESIDENTE: Esa observación ya ha sido contestada por la Presidencia en el sentido de que esa enmienda que S. S. consideraba que era la número 83 fue recogida por el Congreso de los Diputados procedente de enmiendas del Grupo Socialista.

El señor CERCOS PEREZ: Eso es, y ésa no tiene nada que ver.

El señor PRESIDENTE: Según nota que me pasa la Secretaría General, resulta que la enmienda 82, que dijo tener por retirada, afectaba conjuntamente a los artículos 4.º y 5.º. En cualquier caso, como S. S. pudo retirarla en cuanto al artículo 4.º y no en cuanto al 5.º, defiéndala en cuanto al artículo 5.º

El señor CERCOS PEREZ: Muchas gracias. Brevemente. La enmienda trata de enfrentarse con un problema al que en alguna forma vamos siempre dando largas, cual es el hecho de que los aumentos en las retribuciones complementarias de los funcionarios lamentablemente no repercutan después en los derechos pasivos.

Aquí hay un problema permanente. Todos aquellos que sean funcionarios saben que los aumentos se canalizan hacia la parte de complementos, y es una reivindicación del sector funcional que todos los aumentos repercutan en las retribuciones básicas para que después puedan generarse como derechos pasivos.

En el Congreso alguien presentó una enmienda parecida y se le contestó por la Ponencia que esa pretensión chocaba con los derechos pasivos, o con lo que el ANE decía sobre derechos pasivos, y que se podían producir discontinuidades en las retribuciones básicas. La redacción que yo propuse trataba de que el porcentaje de aumento que se reconoce en los complementos se redujera al máximo, de forma que no fuera contra los acuerdos del ANE ni produjera distorsiones pero que repercutiera sobre las retribuciones básicas. Repito que es una reivindicación general del funcionariado y que está muy

clara en el ánimo de la mayoría de SS. SS., pero, sin embargo, ningún año nos enfrentamos con ella y va contra los intereses de los propios funcionarios a la hora de su jubilación. Esta era la defensa que quería hacer de esta enmienda en este momento.

El señor PRESIDENTE: Puede continuar defendiendo la enmienda número 84, si le parece a su señoría.

El señor CERCOS PEREZ: Esta enmienda es idéntica a otra que se ha formulado hace un momento.

El artículo 5.º, apartado 6, hace una referencia a los funcionarios que reciban el complemento de dedicación exclusiva, que puedan ejercer actividades públicas o privadas con remuneración. La redacción que yo propongo entiende que, a pesar de que haya un estatuto de altos cargos en marcha en el que se reconozca derechos y obligaciones, creo que es hacer ejercicio de ejemplaridad recoger en la propia redacción de la Ley de Presupuestos la misma referencia respecto a los Ministros y demás altos cargos.

La redacción que yo propongo es: «Los Ministros y demás altos cargos de la Administración y los miembros de los restantes órganos constitucionales que perciban como retribución complementaria el complemento de dedicación absoluta, así como todos los funcionarios de las diferentes Administraciones públicas que perciban en el mismo concepto, el complemento de dedicación exclusiva, no podrán ejercer ninguna otra actividad pública ni privada remunerada». Creo fundamental recoger esta expresión de la ley, esta referencia también a los altos cargos y Ministros y altos cargos de nuestra Administración; ello está en correspondencia para que no pueda haber ningún tipo de discriminación respecto a aquellos otros funcionarios que no tienen responsabilidades de cargo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El señor Tisaire, del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, la enmienda 82 presentada al artículo 5.º no se refiere a nada porque es una enmienda

que no tiene texto alternativo y, por tanto, no hay posibilidad de admisión a trámite. No obstante, como el senador que la ha presentado ha hecho unas manifestaciones que creo que es necesario que queden puntualizadas, debo advertir que si se analiza un poco al artículo 4.º se ve claramente, en relación con las retribuciones básicas de los Presupuestos de 1981, que así como el incremento general propuesto en la Ley de Presupuestos para 1982 para las retribuciones en conjunto de los funcionarios públicos es del 8 por ciento; las retribuciones básicas se incrementan en un 11 por ciento, los trienios en un 9 por ciento y, en conjunto, las retribuciones básicas se incrementan en un 10 por ciento. Es decir, poco a poco, en los Presupuestos Generales del Estado se está realizando una basculación entre las retribuciones complementarias y las retribuciones fijas, de tal manera que en el conjunto, el incremento es del 8 por ciento, aunque realmente hay un mayor incremento porcentual en las retribuciones básicas que, por supuesto, ha de repercutir en las pensiones de los funcionarios públicos a quienes afectan. La otra enmienda ya ha sido contestada al defender nuestra oposición a la enmienda número 99, puesto que, ya en el artículo 4.º, que hemos aprobado, se dice en el apartado 6 que, dentro del presente ejercicio, el Gobierno deberá presentar al Congreso el Estatuto de los Altos Cargos. Quizá lo que no ha visto claro el senador enmendante es que el apartado 6 es congruente con lo que determina la Ley 22/1977, de 30 de marzo, que es por la que se rigen las retribuciones fijas y complementarias.

Efectivamente, las retribuciones que están estipuladas allí con dedicación exclusiva es lo que implica el no poder ejercer ninguna otra actividad, ni pública ni privada, remunerada. Por tanto, este apartado 6 es consecuente a una ley positiva y lo otro tiene que ser contemplado en el Estatuto de los Altos Cargos.

Por esas razones, nuestro grupo parlamentario se va a oponer a las dos enmiendas presentadas en el artículo 5.º, apartados 2 y 5, a las que votaremos en contra y a favor del texto del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Cercós, enmienda número 82, al artículo 5.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resul-

tado: Dos votos a favor; 92 en contra; 78 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Cercós, enmienda número 82.

Se somete a votación el voto particular del senador Cercós, enmienda número 84, al apartado 6 del artículo 5.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 79 votos a favor; 92 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Cercós, enmienda número 84, al apartado 6 del artículo 5.º

Se somete a votación el artículo 5.º conforme al texto del dictamen. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 103 votos a favor; 70 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5.º, conforme al texto del dictamen.

Siguen dos votos particulares del senador Casademont, y otros señores senadores que le acompañan en su formulación, de adición al artículo 5.º de dos párrafos, enmiendas números 36 y 37.

Señador Casademont, ¿las va a defender conjunta o separadamente?

El señor CASADEMONT PERAFITA: Señor Presidente, el Grupo de Senadores de Convergencia y Unió presentó un conjunto de diez enmiendas, de las cuales hemos defendido una, de veto, y defenderemos también la número 32. (*Algunos senadores abandonan la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señorías, ¿quieren quedarse un minuto? Voy a suspender la sesión enseguida; escuchemos al senador Casademont, y probablemente suspendamos la sesión inmediatamente.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Defenderemos, pues, la enmienda número 32 por coherencia con la enmienda o veto que ha defendido anteriormente el senador Pi y Suñer. En cambio, en Comisión no se admitieron a trámite cuatro enmiendas nuestras, a pesar de las expli-

caciones que ayer se dieron en esta sala y que nosotros no aceptamos, que eran el peso específico del conjunto de enmiendas que los senadores de Convergencia recogimos de las que defendió la Minoría Catalana con el Congreso.

Por este motivo, las demás enmiendas, las residuales diríamos, que nos han quedado, no vamos a defenderlas, pero sí las someteremos directamente a votación.

Por tanto, señor Presidente, ruego que estas dos enmiendas, en su conjunto, se voten directamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención, en turno de portavoces, respecto de las observaciones hechas por el senador Casademont a propósito de los dos votos particulares relativos a las enmiendas números 36 y 37?

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente. Que se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular correlativo a la enmienda número 36. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Nueve votos a favor; 161 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido votado.

Se somete a votación el voto particular, enmienda número 37, también de adición al artículo 5.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 77 votos a favor; 95 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular, enmienda número 37, de adición al artículo 5.º

La Presidencia precisa reglamentariamente de la autorización de la Cámara para proseguir la sesión nocturna. *(Asentimiento.)*

A las once de la noche continuará la sesión. Hasta entonces, se suspende.

Eran las nueve y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las once y veinticinco minutos de la noche.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 6.º hay reservados dos votos particulares por el senador Bosque Hita, enmiendas números 7 y 8, que afectan a los apartados dos y tres. Artículo 6.º

El senador Bosque Hita, para la defensa separada o conjunta de ambos votos particulares, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Ruego que pasen directamente a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención? *(Pausa.)*

Se somete a votación el voto particular correlativo a la enmienda número 7, que afecta al apartado dos del artículo 6.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 46 votos a favor; 58 en contra; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular, enmienda número 7, al artículo 6.º

Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 8, al artículo 6.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 48 votos a favor; 58 en contra; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 8.

Texto del artículo 6.º, del dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 58 votos a favor; 54 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.º del dictamen de la Comisión.

Artículo 7.º Hay, en primer lugar, un voto particular del senador señor Casademont y una enmienda, la número 39, al apartado b). *(Pausa.)* Artículo 7.º

El señor Casademont no está. ¿Alguno de los señores firmantes de esta enmienda inicial, con-

vertida en voto particular, está presente? (Pausa.) Se da por decaído.

El senador Cercós tampoco está. Por tanto, se da por decaído también el voto particular correspondiente a la enmienda número 85, con lo cual se pasa a votar el texto, que para el artículo 7.º propone el dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 84 votos a favor; 52 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º del dictamen de la Comisión.

Artículos 8.º y 9.º El señor PRESIDENTE: No tienen votos particulares. Procedería, por tanto, someterlos directamente a votación. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Para pedir que se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el artículo 8.º del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 85 votos a favor; 51 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.º del dictamen de la Comisión.

Se somete a votación el artículo 9.º (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad de la Cámara, se declara aprobado el artículo 9.º del dictamen de la Comisión.

Artículo 10 El señor PRESIDENTE: Voto particular del senador Cercós, que no está en la sala. Por consiguiente, se tiene por decaído.

El voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, correlativo a la enmienda número 105, fue defendido ya en su oportunidad. Por consiguiente, procede someterlo a votación. (Rumores.)

Por favor, ruego atención; si no puede haber confusiones producidas porque no se conoce lo que se está votando.

Votamos el voto particular, enmienda número 105, del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 10. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 55 votos a favor; 89 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista al artículo 10.

Se somete a votación el artículo 10 del dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 89 votos a favor; 55 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 10.

Los artículos 11 a 14 no tienen votos particulares. (El señor Subirats Piñana pide la palabra.) Senador Subirats, ¿solicita la palabra a efectos de votación?

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente, le ruego que se vote el artículo 11 solo y los tres siguientes pueden votarse conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, senador Subirats, hay aquí un voto particular del Grupo Socialista que promueve la inclusión de un nuevo artículo, que sería el 14 bis. Por consiguiente, no podemos pasar al 14.

Vamos a votar el artículo 11 del texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 90 votos a favor; 55 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 11 del dictamen.

Artículos 12, 13 y 14, que parece que no hay Artículos 11, 12, 13 y 14 obstáculo en que sean considerados conjuntamente. (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Bosque.

El senador BOSQUE HITTA: Ruego que se vote separadamente el artículo 14.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La Presidencia propone a la Cámara que sean aprobados los artículos 12 y 13. (Pausa.) No son aprobados. La Presidencia retira su propuesta.

Se somete a votación el artículo 12 del texto de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 90 votos a favor; 56 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 12 del dictamen.

Se somete a votación el artículo 13. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 90 votos a favor; 56 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 13 del dictamen.

Sometemos a votación el artículo 14 del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 89 votos a favor; uno en contra; 56 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 14.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista llamado a defender el voto particular correspondiente a la enmienda número 107, que postula la inclusión de un nuevo artículo. Tiene la palabra el senador Irizar.

El señor IRIZAR ORTEGA: Señor Presidente, señorías, el voto particular que voy a defender en nombre del Grupo Socialista pretende la adición de un artículo 14 bis en el texto del dictamen. El artículo 14, tal como se configuraría según el voto particular, contendría dos apartados: uno, primero, por el que se propugna que el Ministerio de Economía y Comercio garantice la colocación de las emisiones que realicen las Corporaciones locales con un límite de 40.000 millones de pesetas; y el otro, que las autorizaciones del crédito a largo plazo del Banco de Crédito Local de España para 1982 se incrementen en relación con las del año 1981 al menos en la misma proporción que el conjunto del crédito oficial.

Realmente, para nadie es un secreto que la financiación de las Corporaciones locales ha mejorado mucho en los últimos años, debido a que las mismas han acudido de forma permanente a los mercados de crédito. Sin embargo, para la política que están llevando los ayuntamientos, la política de inversiones, la política de creación de

empleo, la política de lucha contra el paro, a base de inversiones que muchas veces están sufriendo la inactividad del Gobierno en muchos sentidos, se hace necesario que se creen los instrumentos precisos dentro de este proyecto de Ley de Presupuestos, para que puedan realizarse todavía más, si cabe, las inversiones de las Corporaciones locales, para que éstas puedan continuar con la política que vienen siguiendo en los últimos años. Es preciso que las emisiones de Deuda pública que las Corporaciones locales vienen emitiendo tengan una garantía de que van a cubrirse.

Ciertamente, el Decreto 2869/1980 colocaba en segunda posición, después de las Comunidades Autónomas, las emisiones de Deuda pública de las Corporaciones locales, y en prioridad, antes incluso, a las del Instituto Nacional de Industria y otro tipo de emisiones preferentes. Pero lo que ocurre en la práctica es que a primeros de año las eléctricas, telefónicas y otras lanzan emisiones de Deuda pública tan importantes que son cubiertas por las Cajas de Ahorro, y cuando las Corporaciones locales las lanzan vienen cubriéndose con extremada dificultad. Esto nos hace pensar que sería bueno —y, además, no ocasiona gastos de ningún problema— que el Ministerio de Economía y Comercio garantizase la colocación de estas emisiones de Deuda pública con un límite de 40.000 millones de pesetas, que es lo que propugna el artículo, con el fin de que cuando las Corporaciones locales lanzasen sus emisiones supiesen que estaban cubiertas y garantizadas, y pudiesen hacer sus programas en inversiones con absoluta certeza de que no iba a haber problemas con la emisión.

Parece también recomendable —y es la segunda parte, el número 2 del artículo— que el Banco de Crédito Local, puesto que no va a dedicar el crédito local a financiar las deudas de las Corporaciones locales —ya hay un decreto existente en ese sentido— durante el año 1982, incrementase las autorizaciones de crédito al menos en la misma proporción que se incrementara el conjunto del crédito oficial, ya que el programa de inversiones de los ayuntamientos y de las Diputaciones requiere tener una fuente de financiación clara para poder continuar con esta política que, a nuestro juicio, está ocasionando grandes beneficios a la política de empleo de inversión que las Corporaciones locales vienen realizando.

Es cierto, como he empezado diciendo, que hoy la financiación de los ayuntamientos y Diputaciones viene siendo mucho mejor que lo era hace unos años, debido, fundamentalmente, a que han acudido a los mercados de crédito libre y a que han sabido buscar esta financiación. Sin embargo, no es suficiente todavía, y se hace preciso que, para que estas Corporaciones puedan atender a sus programas y planes de inversiones durante el año 1982, sea aprobado este artículo nuevo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El senador García Royo, del grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más que para oponernos a la pretensión contenida en la enmienda número 107. En primer lugar, porque entendemos que en los acuerdos que se firmaron entre el PSOE y el Gobierno se incluía precisamente el contenido de esta misma enmienda en materia de régimen local. Entendemos que el ámbito no es el de una ley presupuestaria.

En segundo lugar, es cierto que las autorizaciones que aquí se piden de créditos a largo plazo puede fijarlas el Gobierno, pero en modo alguno el reparto entre las distintas entidades de crédito local, que lo realiza el Instituto de Crédito Oficial.

Por todo ello, el grupo parlamentario cuya presentación ostento en este momento va a oponerse a la pretensión contenida en la demanda que se ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que ha sido objeto de debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 61; en contra, 94; abstenciones, dos.

Artículos 15, 16, 17 y 18 El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del Grupo Socialista de adición de un nuevo artículo, enmienda número 107.

Artículos 15 a 18, sin votos particulares. ¿Se pueden considerar en su conjunto? (Pausa.) ¿Se pueden estimar votados?

El señor SUBIRATS PIÑANA: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces no se pueden considerar en su conjunto; hay que votarlos uno a uno.

Sometemos a votación el artículo 15 del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 95 votos a favor; 62 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 15 del dictamen de la Comisión.

De somete a votación el artículo 16 del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 95 votos a favor; 62 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 16 del dictamen.

Se somete a votación el artículo 17 del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 95 votos a favor, 62 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 17 del dictamen.

Se somete a votación el artículo 18 del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 95 votos a favor; 62 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 18 del dictamen.

Artículo 19. No está presente el señor Cercós Pérez. Por consiguiente, se tiene por decaído su voto particular correlativo a la enmienda número 87.

Artículo 19

Vamos a considerar los votos particulares. Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 109, que afecta al apartado 1.

El senador Biescas tiene la palabra para defender su voto particular.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, pretendemos con nuestra enmienda la adición de un tercer párrafo, que diga: «Antes del 15 de febrero de 1982, el Gobierno remitirá a

las Cortes Generales el plan de programas a revisar durante este año, con expresión de los objetivos a conseguir y de los criterios generales a aplicar por los Departamentos. Asimismo, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales, y antes de la fecha citada, los trabajos realizados, las conclusiones obtenidas y las medidas aplicadas como consecuencia de las revisiones de programas de gasto efectuados durante 1980 y durante 1981.»

En definitiva, se trata de que las Cortes dispongan de un conocimiento adecuado de los programas a revisar, con objeto de poder llevar a cabo, de una forma mucho más adecuada, su misión de controlar el gasto público.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces?

Tiene la palabra el señor García Royo, por Unión de Centro Democrático.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, solamente para manifestar nuestra oposición a la pretensión contenida en la enmienda 109.

En primer lugar, estas dos remisiones que se pretenden, tanto de programas a revisar como de los trabajos realizados, entendemos que constriñen de alguna manera la gran labor del Ejecutivo, sin perjuicio de que no tendría ningún inconveniente a la remisión, antes de esa fecha, de tales programas y tales planes. Entendemos que es de alguna manera, repito, salirse fuera de una norma presupuestaria querer constreñir al Gobierno para esta dación de cuentas.

Por tanto, el grupo que represento se va a oponer a las normas contenidas en la enmienda.

El señor PRESIDENTE: El senador Bosque Hita tiene la palabra para defender su voto particular correspondiente a la enmienda número 12 y, en su caso, la enmienda número 13.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, ruego que los dos votos particulares se sometan a votación directamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguna intervención en relación con estos dos votos particulares, que se mantienen aunque no hayan sido razonados? *(Pausa.)*

El senador Cercós Pérez continúa ausente. Por consiguiente, se tiene por decaído su voto particular, enmienda número 88.

Asimismo, por ausencia del señor Cercós Pérez se considera decaído su voto particular correspondiente a la enmienda número 89.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 109, al artículo 19. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 66 votos a favor; 97 en contra; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 109, al artículo 19.

Sometemos ahora a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 12. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: dos votos a favor; 161 en contra; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 12, que ha sido sometido a votación. *(Rumores.)*

Por favor, señores, ruego silencio. A las señoras también.

Sometemos a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 13. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: dos votos a favor; 100 en contra; 65 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular que ha sido sometido a votación.

Se somete a votación el texto que para el artículo 19 propone la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 100 votos a favor; 67 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 19 del dictamen de la Comisión.

Viene ahora un voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 110, que postula la inclusión de un nuevo artículo. Para defenderlo, tiene la palabra el senador Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, en la medida en que en este Presupuesto se generaliza la utilización de presupuestos por programas para los distintos Ministerios, queremos aprovechar las posibilidades que esta nueva técnica presupuestaria introduce, y para ello planteamos la adición de un nuevo artículo 19 bis, que diga: «Durante el año 1982, el Gobierno remitirá trimestralmente la ejecución de cada uno de los programas de cada Ministerio, con indicación cuantitativa del grado de consecución de los objetivos, porcentaje de la financiación utilizada y, en su caso, las revisiones o modificaciones realizadas en los programas, en cualquiera de sus componentes y en el nivel de variaciones de los objetivos que las modificaciones anteriores lleven consigo.»

En la medida en que creemos que de esta forma se contribuirá a mejorar el control del gasto público, presentamos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)*

El senador García Royo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Para exponer el criterio de mi grupo, que se va a oponer a la enmienda número 110, en el sentido de que la remisión trimestral que con carácter informativo exige el Grupo Socialista del Senado para el seguimiento y control de los presupuestos por programas requiere un montaje y puesta en práctica de un plan contable adecuado, plan contable que está previsto y que arranca de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de octubre de 1981, que aprueba provisionalmente el Plan General de Contabilidad Pública para aplicarlo a partir de 1 de enero de 1982 al subsector Estado.

No debemos olvidar que el reto de establecer dicha implantación integral es una meta ambiciosa por parte del Gobierno, dado que es la mayor dificultad que encuentran los países que caminan por este tipo de presupuestación por vía programática.

Por tanto, mi grupo va a oponerse a la pretensión contenida en el artículo 110.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular objeto de debate. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resul-

tado: 69 votos a favor; 97 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de esta votación.

Artículo 20. Portavoz del Grupo Senadores Vascos, para defender su voto particular correspondiente a la enmienda número 41. Tiene la palabra el señor Ollora. Artículo 20

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, en coherencia con las manifestaciones formuladas por nuestro portavoz, vamos a pasar todas nuestras enmiendas a votación directamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Todas las que restan ya?

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Es para no reiterar el otorgamiento de palabra.

Tiene la palabra el senador Bosque Hita para defender su voto particular correlativo a la enmienda número 14.

El señor BOSQUE HITA: Ruego que se someta a votación directamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación en relación con estos votos particulares que van a ser objeto de votación? *(Pausa.)* Se someten, pues, a votación. El Grupo Socialista tiene un voto particular de adición de un párrafo. Por consiguiente, lo veremos después.

Se somete a votación el voto particular de Senadores Vascos, enmienda número 41 al artículo 20. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 69 votos a favor; 97 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 14. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 70 votos a favor; 97 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita.

Se somete a votación el texto del artículo 20 de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 97 votos a favor; 70 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20 del texto del dictamen.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista para defender su voto particular correlativo a la enmienda número 111, que postula la inclusión de un nuevo párrafo.

El señor MARTINEZ OVEJERO: La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista pretende añadir al artículo 20 un tercer párrafo con el texto siguiente: «Las ampliaciones de plantillas, en su caso, se integrarán en un plan de oferta de empleo público, que será previamente consultado con las organizaciones sindicales.»

Durante todo el debate de los Presupuestos en el Congreso de los Diputados lo que se pone en cuestión es que el Gobierno no sólo cumpla, sino que haga cumplir el ANE, y que se cumpla el objetivo fundamental del Acuerdo Nacional sobre Empleo, que es la creación de 350.000 puestos de trabajo. Si el Estado es la primera empresa del país y, por tanto, el que tiene más posibilidades, en un principio, de crear empleo, este tercer párrafo, de alguna manera, no cumple la filosofía anterior del artículo 20, y lo que se pretende es que las ampliaciones de plantilla no se hagan al azar, sino que se hagan en un plan consultado y concertado con las organizaciones sindicales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más que para manifestar el propósito de mi grupo, que se va a oponer a la pretensión contenida en la enmienda del Grupo Socialista del Senado, ya que supone un incremento de gastos indeterminado, pues permite, mediante la elaboración de un Plan de oferta de empleo público, el que se tramiten expedientes de amplia-

ción de plantillas sin que el incremento de gastos resultante se compense mediante la reducción de otros gastos corrientes no ampliables.

Por lo que se refiere a la elaboración de un Plan de oferta de empleo público se considera que no es un tema a tratar en la Ley de Presupuestos, ya que se estima que debe comprender la oferta de empleo de toda la Administración y empresas públicas, y no sólo a la Administración del Estado, organismos autónomos y Seguridad Social.

Por consiguiente, mi grupo va a oponerse a la pretensión —repito— contenida en la demanda presentada por parte del Grupo Socialista del Senado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que ha sido objeto de debate, enmienda 111 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 69 votos a favor; 97 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

El artículo 21 no ha sido objeto de votos particulares. Se somete, pues, directamente a votación. Artículo 21

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 101 votos a favor; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 21 del dictamen de la Comisión.

Artículo 22. Voto particular del Grupo Socialista, enmienda 112, que postula la supresión de este artículo. Artículo 22

El señor Irizar tiene la palabra.

El señor IRIZAR ORTEGA: Señorías, hay un artículo de la Constitución que el Gobierno parece que todavía no se ha aprendido, y es el artículo 140; pero no sólo no se ha aprendido este artículo, sino que tampoco se ha leído la primera sentencia de nuestro Tribunal Constitucional.

El artículo 140 consagra la autonomía de los municipios y una vez más en el artículo 22 del proyecto de Ley de Presupuestos se vulnera el artículo 140 de la Constitución, y se cercena la autonomía municipal. Se les imponen unos lími-

tes a los municipios en los gastos corrientes de un 7,5 por ciento. Lo que hay que preguntarse es qué se pretende con estos límites, ¿paralizar a los ayuntamientos en el año 1982? Porque si se pretende esto, que se diga; que se diga que se pretende que los ayuntamientos el año 1982 no funcionen.

Yo quisiera preguntar al Gobierno —y anuncio una interpelación parlamentaria en este sentido— qué va a pasar cuando los ayuntamientos en uso de sus funciones, en uso de la autonomía municipal consagrada en el artículo 140 de la Constitución no hagan caso a esta ley, ley inferior, de inferior rango, y propongan presupuestos que contengan aumentos superiores al 7,5 por ciento en los gastos corrientes a fin de no ser paralizados. ¿Qué va a ocurrir? Porque el Ministerio de Hacienda no tiene facultades hoy para no aprobar los presupuestos de los ayuntamientos y no tiene facultades porque la Ley 40/81 lo que nos dice, en uso también de esta autonomía municipal, es que al Ministerio de Hacienda se le comunicarán los presupuestos municipales, pero nada más. Y si los presupuestos municipales superan este 7,5 por ciento, los ayuntamientos pueden hacer uso de su autonomía municipal y pueden perfectamente no tener en cuenta este artículo de la ley que, a nuestro juicio es considerada anticonstitucional. Queremos decirle que no es una anarquía, como se dijo en Comisión, que los municipios tengan su autonomía; la autonomía es un derecho que concede clarísimamente la Constitución y el propio Gobierno tuvo que dar marcha atrás al aceptar enmiendas del Grupo Socialista no aquí en esta Cámara, sino en el Congreso de los Diputados, tramitando el proyecto de ley que reformaba la Ley de Régimen Local para adaptarla, precisamente, a la Constitución y, además, dada la interpretación que del artículo 140 nos ha hecho nuestro Tribunal Constitucional.

Realmente, nos encontramos una vez más ante este ataque a un artículo que nosotros consideramos fundamental y que, por supuesto, pretende en este caso que ciertos municipios que han crecido, que han crecido mucho en los últimos años, tengan que paralizarse en el próximo año 1982.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El senador Nieves, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, pero creo que la cuestión planteada ofrece algún interés, porque se ha planteado en unos términos que, por lo menos al senador que se dirige a la Cámara, le han ofrecido cierta sorpresa.

Aquí se dice: «¿Qué es lo que se propone el Gobierno con este artículo?» El Gobierno no se propone nada, porque el Gobierno no hace más que una propuesta y quien la acepta son las Cortes (salvo que yo esté equivocado), porque aquí estamos en un artículo de una ley que lo aprueban las Cortes Generales y no el Gobierno. El Gobierno no hace más que una propuesta y las Cortes Generales la aceptan o la rechazan, y si la aceptan se convierte en una ley. Sentado este principio de qué es lo que se propone el Gobierno (el Gobierno no se propone nada, hace una propuesta y las Cortes la aceptan o rechazan), vamos a ver lo que dice el artículo 22 que ha causado tanta sorpresa a S. S.

El artículo 22 no hace más que establecer unos límites a los gastos corrientes o de funcionamiento de las entidades locales, que se fija en un 7,5 por ciento, en relación a lo previsto o presupuestado para el año 1981, pero este límite no es cerrado ni riguroso, ya que se admiten las siguientes excepciones: primera, los gastos de personal. Segunda, los servicios que puedan generar ingresos adicionales. Tercera, las cantidades que puedan servir para atender adeudos de ejercicios anteriores. Todas estas limitaciones, que son importantes, las ha olvidado, por lo visto, el senador que me ha precedido en el uso de la palabra, pero le recuerdo que el límite no es tan cerrado, sino que tiene tres importantísimas excepciones.

El problema que se plantea es si la autonomía local debe funcionar sin ningún tipo de limitación respecto a los gastos corrientes o debe tener alguno; y da la casualidad de que los organismos del Estado, en virtud precisamente de los Presupuestos, tienen una serie de limitaciones que deben tener también los entes locales. Hay dos razones: una razón de generalidad y otra razón de homogeneidad. La de generalidad porque si los organismos del Estado tienen límites, es evidente que también tienen que tener límites legales las corporaciones locales. Por razones de

homogeneidad porque nos encontraríamos en el campo local con que habría corporaciones que estarían perfectamente y otras con unos límites, y viviendo dentro de su Presupuesto, y otras que vulnerarían estos límites y se aumentarían los problemas deficitarios como los que actualmente padecen, a pesar de los enormes aumentos de ingresos presupuestarios que tienen en estos momentos.

Creo que el artículo 22 no establece ningún límite a las obligaciones de las Corporaciones locales; simplemente establece las fronteras de sus derechos.

Por estas circunstancias, nuestro grupo votará en contra de la enmienda y a favor del artículo 22 de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, señoras y señores senadores, el texto del proyecto de ley, en este punto, es consecuencia directa de un pacto (también aquí ha habido un pacto) entre el Partido Socialista, UCD y el Gobierno, pacto sobre temas municipales —no el pacto autonómico— en el que claramente se establecía que los entes locales se sujetarían en sus crecimientos presupuestarios en el año 1982, a los criterios establecidos para el Estado.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que ha sido objeto de debate al artículo 22, enmienda número 112 del Grupo Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 63 votos a favor; 101 en contra; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 112.

Se somete a votación el texto del artículo 22 del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 107 votos a favor; 63 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 22 del dictamen.

El artículo 23 no ha sido objeto de votos particulares, por lo que procede, por tanto, someterlo directamente a votación. *(Pausa.)* Artículo 23

El señor Irizar tiene la palabra.

El señor DE IRIZAR ORTEGA: Hay una enmienda al artículo 23, que propone su supresión; enmienda número 113.

El señor PRESIDENTE: Señor secretario general, confírmelo. *(Pausa.)*

Senador Irizar, efectivamente, existe una enmienda, pero no ha sido reservada como voto particular.

El señor DE IRIZAR ORTEGA: Si no ha sido reservada como voto particular, no puedo defenderla.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista pasa de las enmiendas 111 y 112 a la 116.

Por consiguiente, volvemos a insistir en que hay que votar el artículo 23 del dictamen, que no tiene votos particulares. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 107 votos a favor; 63 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 23. Artículo 24. El Grupo Socialista, y en su nombre el senador Castro Uría, tiene la palabra para defender su voto particular, correspondiente a la enmienda 145. Artículo 24

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, no es este el ambiente adecuado para defender un derecho ineludible como alcalde y como parlamentario, a través de esta enmienda 145 presentada al artículo 24 de esta Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La enmienda consiste en sustituir, a partir de la séptima línea del párrafo segundo del artículo 24, la adición siguiente: «En 1982 por una cuantía igual a la de 1981, multiplicada por el coeficiente 1,15». Como a continuación, en el citado párrafo, se indica que no afectará al importe total de los Presupuestos, el Grupo de UCD no va a encontrar la excusa de que esta enmienda, en

virtud del reglamentarismo de la Cámara, no se puede tramitar.

Esta enmienda, que tiene por objeto el obtener la equiparación presupuestaria para los Ayuntamientos del recargo sobre el impuesto del producto bruto de la minería, es sustancialmente importante, ya que no podemos renunciar a estas pequeñas aportaciones que se hacen a los presupuestos municipales.

No voy a entrar en los motivos y en las justificaciones que para plantear el veto a las secciones 25 y 31 teníamos las Corporaciones Locales, pero no puedo dejar que termine el debate de estos Presupuestos sin hacer aquí unas declaraciones, como decía mi compañero portavoz del grupo, que no denominaré como cólera que se muerde, sino como indignación reprimida que me causa el tener que oír de los portavoces de UCD —señor Nieves— el que los socialistas no sabemos perder. Una vez más vamos a perder aquí, aunque ayer se manifestó que no estábamos acostumbrados a ello.

Para mí es importantísimo dejar constancia de que no es en virtud de esta ley ni de una inoportunidad del Reglamento por lo que no se puede llevar a trámite las enmiendas que presenta el Partido Socialista, y voy a hacer una declaración con todas las consecuencias. Todos los que estén propiciando el que las leyes pasen por esta Cámara sin que se modifique ni una sola coma —y esto es lo que nos causa esa indignación reprimida— en uno u otro sentido están colapsando y cercenando el parlamentarismo, y no es en virtud, repito, de una deficiencia del Reglamento, sino en virtud de que hay el criterio —muy lamentablemente— de que por premura, por urgencia, porque es imprescindible aprobarlo, no se puede modificar ni una sola coma.

Para nosotros esto que ha pasado con la OTAN, que ha pasado también con el Estatuto de Centros Escolares y que se ha dado con los Presupuestos Generales del Estado un año y otro —aunque ha habido una excepción en los últimos por casualidad—, esto no debe ser así, y no quiero dejar esta tribuna sin repetir que se está cercenando el parlamentarismo, y esto va en menosprecio, en menoscabo y en deterioro visible de la Cámara.

Por tanto, creo que no se pueden dar justificaciones en este caso, ya que se da la paradoja de que este 1,15 que propongo de coeficiente para multiplicar por las percepciones recibidas por

este impuesto del producto bruto de la minería, muchos ayuntamientos, y concretamente en el que yo soy presidente, desde el año 1974 no han percibido este recargo en el producto de la minería.

Deseo hacer hincapié en que es inevitable el que mantengamos esta enmienda y es imprescindible el que, quieran o no, reconozcan que no van a convencerme en el sentido de que es por un reglamentarismo por lo que se rechazan estas enmiendas, sino que es por una oposición manifiesta que hay con frecuencia a ciertas leyes, que llegan con régimen de urgencia y en unas condiciones de tramitación que no originan más que un menosprecio para esta Cámara alta. Allá los responsables con su criterio, porque ellos serán los que tengan que responder de esta actitud que no proporciona beneficio alguno para el parlamentarismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Irizar.

El señor IRIZAR ORTEGA: Quisiera aprovechar este turno de portavoces para contestar las afirmaciones que antes ha realizado el señor Ministro.

Efectivamente existen los pactos, que el Partido Socialista siempre ha cumplido, pero estos pactos no tienen el alcance que les ha dado S. S. Si se dice en los pactos que los ayuntamientos deben mantenerse en el mismo incremento del gasto público que la Administración del Estado, hay que tener en cuenta que esto tiene un carácter global. Hay que tener en cuenta que numerosos ayuntamientos del país, la mayoría de ellos, han elevado su población muchísimo durante este último año, no tanto en términos reales como en términos de derecho, porque lo que ha ocurrido es que se han revisado los censos precisamente en el mes de marzo de 1981 y esto ha hecho que numerosas poblaciones hayan aumentado en derecho mucho sus habitantes. Esto tiene unos efectos directos en la distribución de los impuestos indirectos, lo que hace que las necesidades a cubrir sean muchísimo mayores y estas necesidades mayores al ser una población mucho más importante, hace preciso que los gastos suban muy por encima de este 7,5 por ciento, aunque a nivel global los pactos se man-

tengan, lo cual, además, sigue siendo improcedente desde todo punto de vista, como mantener afirmaciones de ese tipo en una ley presupuestaria en la que, en definitiva como ya he dicho antes, se cercena la autonomía local consagrada en la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, yo no entiendo mucho del Reglamento de esta Cámara ni tampoco mucho del de la otra, pero es extraño que una cosa que ya ha pasado se vuelva a discutir. En cualquier caso, el senador Irizar está reconociendo que está claro que había un pacto y que el pacto no le gusta, y que como no le gusta, no se debe cumplir. Pero es que tal como está en el propio proyecto de ley, a ese principio que estaba pactado se le acompañan las excepciones que amparan precisamente el supuesto que él acaba de indicar. Y, en cualquier caso, está claro que lo que ocurre entonces es que o es anticonstitucional el artículo, o es que no le gusta su contenido; yo creo que no le gusta su contenido, aunque esté pactado y que es perfectamente constitucional. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El senador Tisaire, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro. La verdad es que en este momento que me tengo que oponer a una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, después de la intervención del senador Castro Uría, no sé si efectivamente tengo que hacer unas precisiones respecto a la enmienda o tengo que hacer unas precisiones respecto a las manifestaciones planteadas en su intervención.

Ciertamente, no ha hecho una propuesta de defensa de la enmienda, porque tendría que decirle que en la segunda línea del segundo párrafo del artículo 24, que se está refiriendo a las participaciones de los municipios en los impuestos del Estado, eso fue objeto de una enmienda transaccional en virtud de la cual se reservó para los municipios que tenían una participación en el recargo sobre el Impuesto bruto de Minas la misma cuantificación que tenían en el momento en que este recargo fue suprimido.

Efectivamente, si no hubieran existido unas modificaciones respecto de los tributos locales parecería lógico que esa compensación se adecuara en términos reales a la participación que tenían que tener. Pero lo que ocurre es que a partir de la supresión del Impuesto sobre el producto bruto de Minas ha habido una modificación estructural respecto a la financiación de las Corporaciones locales, y ya está bien con que se les haya reservado, en virtud de esta enmienda transaccional, esa participación mantenida en valores absolutos constantes.

No estamos de acuerdo, en absoluto, con las manifestaciones hechas al margen completamente de la enmienda en relación con otras cuestiones de carácter reglamentario, respecto a la aceptación o no de las enmiendas, que creemos que han quedado suficientemente puntualizadas, y en virtud del cumplimiento legal y reglamentario de preceptos, en virtud de las cuales no han sido admitidas a trámite; nos parecería improcedente que en este momento, con ocasión o sin ella, haya que hacer referencia a una cuestión que ha quedado perfectamente clara.

Creo que, como no ha defendido su enmienda y como, por otra parte, hay razones suficientes de oposición, nuestro grupo parlamentario no va a votar en contra de la enmienda y sí que va a afirmar el texto del artículo 24 en los términos en que está establecido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista al artículo 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 64 votos a favor; 91 en contra; 10 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado este voto particular.

Se somete a votación el texto del artículo 24 del dictamen. *(Pausa.)*

Se declara aprobado por unanimidad de la Cámara el artículo 24 del dictamen.

Artículo 25. Senador Bosque Hita, para su voto particular correspondiente a la enmienda número 15, tiene la palabra. Artículo 25

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, el objeto de la enmienda es sencillamente aproximarme tímidamente hasta una posición de jus-

ticia redistributiva que, a mi modo de ver, creo que sería más justa que la que se plantea. Este alcance absoluto de justicia para mí estaría en la inversión de los coeficientes que en este artículo se contienen, de tal manera que los municipios con menor número de habitantes tuvieran mayor coeficiente. Pero no me atrevo a llegar a tanto en este primer paso. Esperaría que pudiera ser aprobada (es una ilusión, por supuesto), y quizá el año que viene me atrevería a dar el segundo paso: que sea la inversión completa de estos coeficientes.

El hecho es que lo que pretendo en este momento es exclusivamente que todos los municipios tengan exactamente el mismo trato en cuanto a la distribución de los fondos que vienen a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y las razones son muy sencillas: que estimo que los municipios de menor número de habitantes tienen mayores dificultades de desenvolvimiento económico y, además, el costo de sus servicios por habitante es siempre mayor, y sobre todo porque, además, en estos municipios pequeños normalmente las rentas de familia son inferiores a las de los municipios más altos.

De todas maneras, como desconozco el alcance de la serie de pactos que hoy estamos conociendo aquí, no sé si esto, por estar pactado de alguna forma, me va a impedir a mí en estos instantes acercarme algo más en el acierto de los objetivos que me planteo cuando hago esta serie de enmiendas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por eso pido perdón por el error que pueda cometer por ignorancia.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? El senador Tisaire tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la enmienda que plantea el señor Bosque Hita está referida al artículo 25 en cuanto a la distribución de la participación municipal.

Como saben SS. SS., los que hayan leído y estudiado detenidamente el apartado 1 del artículo 25, ese Fondo Nacional de Cooperación Municipal, cuya cuantía está determinada por el artículo 24 y establecida en un 7,0 por ciento de la recaudación líquida del Estado que se obtenga en los tributos no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas en los capítulos 1.º y

2.º, ya una vez constituido el Fondo, hay que proceder a su distribución, y el artículo 25 determina un procedimiento de distribución no lineal, diríamos, en razón al número de habitantes de cada municipio, sino en razón de una escala progresiva que empieza por los ayuntamientos de más de un millón de habitantes, en el 2 por ciento, y termina en los que no excedan de cinco mil habitantes, en el 1 por ciento.

Está tradicionalmente admitido (y esto no es producto de pacto de ninguna índole, sino una técnica normal en distribución de fondos de participación municipal) que los servicios que se prestan a la comunidad de un municipio crecen más que proporcionalmente al número de sus habitantes. Esta es una técnica tradicionalmente admitida, y se ha establecido una escala progresiva.

Según la tesis planteada por el senador Bosque Hita, es posible que haya municipios que al recibir de los Presupuestos Generales del Estado, por la participación de este Fondo, una cuantía en razón a esa escala progresiva, no les permita el mantenimiento de los servicios mínimos indispensables, pero hay otros canales que tienen que ir vía a ese Fondo que establece el artículo 15 de la LOFCA, que dice que el Gobierno garantizará el equipamiento mínimo indispensable.

Hay otra posibilidad a través de la participación de las Diputaciones Provinciales, a través de sus planes de cooperación provincial, que pueden atender servicios de municipios de menos de un número de habitantes que no hayan recibido, vía financiación y vía de tributos locales, llámense rústica, urbana o licencia fiscal, la financiación suficiente para esa participación.

Lo que sí que está claro es que la participación en un fondo de cooperación municipal, cuya financiación está fijada en un porcentaje de los Presupuestos Generales del Estado, que atiende a los servicios que tienen en sus municipios, está, no por pactos, senador Bosque Hita, sino porque es una técnica admitida con carácter general que el servicio es más costoso no en razón del número de habitantes, no proporcionalmente al número de habitantes, sino que a medida que aumenta el número de habitantes, el costo de los servicios se incrementa más que proporcional, y, por tanto, creemos que en razón de justicia y no de otra cuestión, se ha establecido en esa escala, y, por tanto, nosotros te-

nemos que oponernos a la enmienda planteada por S. S., que nos parece muy loable, pero que hay que buscar los canales de compensación, de financiación y apoyo a los municipios pequeños, que nos parece muy loable, y que nos parece muy bien que tengan que subsistir, que nos parece correcto, pero que no tiene que ser por vía de esta escala progresiva, sino por otros conductos en los que se pueda demandar esa financiación para su sostenimiento.

Por estas razones, señor Presidente, señorías, nos vamos a oponer a la enmienda presentada por el senador Bosque Hita a esta cuestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El voto particular correlativo con la enmienda número 42, del Grupo de Senadores Vascos, se tiene por defendida. ¿Hay alguna observación a hacer o turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Tisaire, por el Grupo de UCD.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, estamos debatiendo el artículo 25, en el que se está hablando del Fondo de Participación Municipal.

La enmienda de los senadores vascos pretendía la supresión del apartado 2, que dice que la participación de los ayuntamientos del País Vasco en los tributos del Estado no concertados se regirá por lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, de Concerto Económico. Nosotros tenemos que hacer aquí una precisión y es que, realmente, el artículo 24 determina que a partir de 1982 los ayuntamientos participarán en el 7,0 por ciento de la recaudación líquida que el Estado tenga por los conceptos tributarios no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, incluidos en los capítulos I y II del presupuesto de ingresos. Pero como quiera que ese 7,0 por ciento debe aplicarse al importe de la recaudación líquida de los impuestos de los capítulos I y II, y que algunos de esos impuestos están concertados, está claro que el flujo de financiación de integración en ese Fondo de Cooperación Municipal, tendrá que tener, diríamos, dos sumandos: el primero, integrado por el 7,0 por ciento de los impuestos concertados, ya que en la recaudación estimada en los presupuestos de ingreso se ha deducido, por supuesto, el importe de la recaudación estimada

de los tributos que han sido concertados o cedidos, que no va a ser recaudada por el Estado. Y, por otra parte, habrá una recaudación de los tributos no concertados sobre los cuales sí que podrán participar las Corporaciones municipales respecto a esos tributos que no tienen concertados.

Por eso entendemos que debe quedar perfectamente preciso que ese 7 por ciento tendrá que tener como flujo de ingreso en el Fondo de Cooperación Municipal dos sumandos: uno, el 7 por ciento, aplicado a los tributos que han podido ser susceptibles de concierto, y otro, el 7 por ciento de aquellos impuestos que no hayan sido susceptibles de concierto. Y respecto a la distribución, está claro que solamente podrán participar en ese Fondo los municipios no concertados. Respecto a la participación en los impuestos no concertados, entonces sí que podrán entrar a participar todos los municipios, tanto los comprendidos en un territorio común como en un territorio concertado.

Y respecto a la redistribución interna, habrá que ajustarse, de acuerdo con lo que determina el apartado 2, a lo que establece el Estatuto de Autonomía Vasco, que establece en su artículo 46 la normativa para distribuir, a través de las Diputaciones Forales, entre sus municipios, y da la normativa para esta distribución de participación en el Fondo, puesto que la participación en los impuestos concertados, como ya tienen su propia mecánica de recaudación, tienen su propia mecánica de distribución.

Esto es lo que queríamos, señoras y señores senadores, señor Presidente, que quedara constancia para aclarar un poco la intencionalidad de la enmienda número 42 del Grupo de Senadores Vascos.

Por las razones expuestas, nos opondremos a dicha enmienda y votaremos a favor de dicho artículo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 15, al artículo 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 170 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Se somete ahora a votación el voto particular

del Grupo Senadores Vascos, enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Nueve votos a favor; 98 en contra; 64 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Se somete a votación el texto que para el artículo 25 propone el dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 98 votos a favor; uno en contra; 72 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 25 del dictamen de la Comisión.

Artículo 26 El artículo 26 tiene un único voto particular del Grupo de Senadores Vascos, enmienda número 43, que afecta al apartado 2 y que postula su supresión.

¿Se tiene por defendido, señor Ollora? (Asentimiento.) ¿Alguna intervención? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Se somete a votación el voto particular al que acabo de hacer referencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 10 votos a favor; 98 en contra; 63 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Se somete a votación el artículo 26 del dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 99 votos a favor; 74 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 26 del dictamen.

Artículos 27 y 28 Los artículos 27 y 28 no tienen votos particulares, procede, por tanto, someterlos directamente a votación. (El senador Subirats hace indicaciones, pidiendo que se voten separadamente.) Separadamente, entiendo que es el gesto que expresivamente hace el senador Subirats.

Se somete a votación el artículo 27 del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 27.

Se somete a votación el artículo 28. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 108 votos a favor; 64 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 28 del dictamen.

Al artículo 29 existe presentado un voto particular del Grupo Socialista Andaluz, enmienda número 143, que afecta al apartado 2.

Artículo 29

Tiene la palabra el señor Páez.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señorías, nuestra enmienda lo que pretende es que para el ejercicio de 1982 no se apliquen los límites a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 44 del 78, del 8 de septiembre.

El mantenimiento de estos límites lo que produce o propicia es que los rendimientos producidos por el Impuesto sobre el Patrimonio sean muy inferiores a lo que se pretendía con la reforma fiscal. Precisamente, el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre las Transmisiones son los que gravan el capital. El mantenimiento, por tanto, de estos límites lo que favorece es la ociosidad de los patrimonios.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador García Royo por el Grupo de UCD.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, para oponernos a la pretensión contenida en la enmienda presentada por el Grupo Socialista Andaluz al artículo 29, en virtud de que la supresión de los límites que con referencia a la cuota, se supone, se pretende, de este modo, de alguna manera anular, no es en este momento susceptible de ser asumida por el Gobierno, ya que significaría una minoración de ingresos, aunque aquí este contenido no se le haya dado.

Por tanto, mi grupo va a oponerse a esta pretensión.

El señor PRESIDENTE: La ausencia del senador Cercós de la sala obliga a tener por decaído el voto particular correlativo a la enmienda número 90.

Pasamos así al voto particular presentado por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 55, que afecta al apartado 2.

Tiene la palabra el senador Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, yo en esta enmienda pretendo ser un poco más moderado que el Grupo Socialista Andaluz, aunque no sé si el senador García Royo lo ha comprendido, porque me ha parecido que entendía que con esta enmienda se minoraban los ingresos. Los que están sometidos en esta sala —hay muchos— al impuesto, saben que esta enmienda aumentaría los ingresos; tanto los aumentaría, diríamos, que la enmienda que definiendo es más moderada, o sea, que en lugar de soltar los topes, de que toda la escala de la Renta se aplique en frío, y toda la escala que el Patrimonio mantiene sin que haya límite conjunto, ninguna conjunción entre ellas, nuestro grupo propone pasar del 42 por ciento del proyecto de ley al 45 por ciento, y que del tope conjunto de Renta y Patrimonio, se pase al 80 por ciento.

Que no se diga que esto en la reforma tributaria es procedente de la Ley de noviembre de 1977, porque en la Ley de noviembre de 1977 no estaba el tope conjunto de Renta-Patrimonio; esto se introdujo en una Ley de abril de 1978, la Ley 19, la cual tenía que ser de un solo artículo, un artículo nada más, con la escala de la Renta nueva aplicada al sistema antiguo, que en aquellas fechas aún estaba vigente, y por una enmienda de un paisano mío, más a la derecha, naturalmente, se introdujo el límite conjunto Renta y Patrimonio.

Y para resaltar también que este aumento de ingresos que esta enmienda proporcionaría, nosotros pensábamos que se podía destinar a la ayuda a los ancianos que no tienen ningún derecho consolidado de jubilación, que en lugar de empezar a los sesenta y nueve años, pudiesen empezar a los sesenta y cinco años, enmienda que, como ustedes saben, no nos han dejado defender.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El senador García Royo, de UCD, tiene la palabra.

El señor GARCÍA ROYO: Solamente decirle

al expertísimo señor Subirats que perdón, porque es un lapsus mío decir que la enmienda significaba un aumento de gastos, cuando era todo lo contrario, al suprimirse límites en relación con la base imponible. Nosotros vamos a oponernos a esta enmienda, la número 55, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, primero en razón a que no puede aceptarse por no apreciarse circunstancias desde la aprobación de la Ley del Impuesto, ajenas a la elevación de la tarifa que justifiquen la modificación que se pretende. En cuanto a la elevación del límite conjunto, además de darse las circunstancias antes reseñadas, supondría con respecto al patrimonio una especie de confiscación del mismo. Esta modificación supone un mayor gravamen del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, modificación para la que no está facultada la Ley de Presupuestos, y precisamente en relación con el artículo 134 de la Constitución, que establece que no pueden crearse tributos y sólo pueden modificarse cuando la ley tributaria sustantiva así lo prevea. Por tanto, el grupo parlamentario mío va a oponerse a las pretensiones de esta enmienda número 55.

El señor PRESIDENTE: El senador Bosque Hita, para defender su enmienda número 16, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al senador Tisaire por la amabilidad al responder a la defensa de mi enmienda anterior. Siempre en él ha sido norma la caballerosidad, el buen hacer, y siempre ha sabido respetar profundamente a aquellas personas a las que tenía de alguna que contrastar criterios, en razón a que sus posiciones eran distintas o estaban encontradas, pero también quiero hacerle constar que no puedo compartir sus criterios en cuanto a estos costos de servicios. Pertenezco a una provincia donde el 80 por ciento de los municipios tienen menos de 500 habitantes, y esto es normal en muchas provincias de Castilla-León, Castilla-La Mancha, Aragón, etcétera. Estos pueblos, cada vez que tienen que recibir sus habitantes un servicio, por elemental que sea, como puede ser agua o cualquier otra cosa, significa unos desembolsos impresionantes por parte de los habitantes, si es que quieren hacer frente a ellos o, de alguna manera, tenerlos, pero como sus rentas son

también infinitamente pequeñas, no pueden hacer frente a esa clase de obligaciones. Yo puedo decirle que muchos de estos ayuntamientos no pueden siquiera comprar un cristal cuando se rompe, y es una tierra fría la de mi provincia. En este sentido, me parece que el decir que los servicios comunitarios pueden estar mejor atendidos con los recursos según esa escala de repartos, de forma inversa a la que yo propongo, que es justa, me parece que no es absolutamente cierto, por lo menos a mi modo de ver.

Por otro lado, sí quiero agradecerle una indicación que, por venir precisamente del grupo que ampara al Gobierno, quiero suponer que tiene una significación importante. De cara a esta ley, no es posible, pero de cara a cualquier inmediata ley que pueda recogerla, sí, porque me ha hecho referencia nada más y nada menos que al artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, artículo que yo he tratado de manera constante y permanente que fuera utilizado de forma que el Estado cumpla con las obligaciones que se adquieren a través de las leyes que se votan por el Parlamento, y prueba de esto es que, de cara a esta ley, mi enmienda número 11 dice lo siguiente: «Según lo que establece el artículo 15 de la LOFCA, el Estado dotará a las Comunidades Autónomas, y a través de ellas a las Diputaciones provinciales y ayuntamientos, para que en un plazo máximo de tres años, todos los pueblos de España, cuyos servicios comunitarios se encuentren por debajo de la media nacional, alcancen ésta». No he podido defenderla porque el criterio del Gobierno es que esto significa incremento de gasto. Pues claro que sí: cualquier cosa que sea gastar algo en algo, es gasto, y si no está en los Presupuestos recogido, es posible que sea por olvido del Gobierno. Por eso digo que son esperanzadoras las palabras del senador Tisaire cuando me ha recomendado que contemple el artículo 15 de la LOFCA, que yo, recogiendo sus palabras, las traslado al Gobierno para que use el artículo 15 de la LOFCA.

En relación con la enmienda para la que en estos momentos me he levantado —y lamento no haber empleado el tiempo de manera adecuada—, quiero decir, sencillamente, que se ponga a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces?

(Pausa.) El senador Subirats, por Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Yo tengo que decir que el señor García Royo me ha colocado a la derecha, porque resulta que la Ley que estableció que el Impuesto del Patrimonio iría sin tope, ningún tope, fue la Ley de 14 de noviembre de 1977, del Gobierno de la UCD.

Entonces vino un señor de Convergencia de Cataluña y puso un tope del 55 por ciento. Como yo siempre he dicho que Convergencia está a la derecha de UCD, es lo coherente. Yo digo que aquel extremismo de la UCD no hace falta quizá, porque a lo mejor ahora no lo votaría y pongo el 80 por ciento. Lo que pasa que quizá en las prisas ha confundido esto del 80 por ciento del tope, porque el límite aquí es el 2 por ciento, o sea, que confiscatorio, nada, y si es confiscatorio celebro mucho que la UCD esté por estos caminos que yo no estoy. (Risas.)

Entonces le digo que el 80 por ciento es del tope, de un tope de una cosa que es del 2 por ciento, y que no me tome a la derecha de UCD que esto ya me molesta más. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: El senador García Royo tiene la palabra por el Grupo de UCD.

El señor GARCIA ROYO: Es de agradecer la jocosidad del compañero señor Subirats, y más con esos aires de esa suficiencia que todos admitimos. No voy a insistir, es agua pasada y no voy a volver.

Únicamente, con referencia a la enmienda número 16, del senador Bosque Hita, que es la que nos está ocupando en este momento, que pretende una elevación del tanto por ciento del límite de la cuota íntegra del 42 que recoge el texto legal, para pasarlo al 45, se alega redistribución de renta. No hay razones que justifiquen tal elevación, que sí podría determinar, de aceptarse, falta de estímulo para el trabajo y la producción.

La elevación del 5 por ciento que recoge el texto presupuestario la consideramos niveladora y coherente sin dañar rentas que, por afectar a procedencias laborales en su mayor parte, serían poco estimulantes con esa elevación del casi 3 por ciento que propone el enmendante. La cifra no tiene ninguna razón, y sí recordar únicamente que esta elevación sólo ha de regir, como se

sabe, para aquellos sujetos que estén sometidos a obligación personal de tributo.

Por tanto, el grupo que represento se va a oponer a las previsiones contenidas en la enmienda número 16, del senador Bosque Hita. Y agradecer estos ratos de humor del senador Subirats.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entramos en votación.

Voto particular del Grupo Socialista Andalúz, enmienda número 143. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 70 votos a favor; 92 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 55. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 70 votos a favor; 92 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 16. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: un voto a favor; 92 en contra; 70 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

A votación, el texto que para el artículo 29 propone el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 90 votos a favor; 64 en contra; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 29 conforme al dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo para defender su enmienda número 147, que postula la inclusión de un nuevo artículo que sería el 29 bis. El senador Subirats tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presi-

dente, hoy se ha justificado por parte del partido del Gobierno la oposición a algunas de nuestras enmiendas y a las de otros grupos en virtud de que eran artículos pactados. Lo que voy a defender está casi pactado; fue una propuesta que hizo el propio Ministro de Hacienda en el Congreso que prácticamente estaba pactada y aprobada, pero que a última hora no prosperó.

Yo también pediría un pacto: que lo que se discute en el Congreso también se pueda discutir en el Senado.

Lo que proponemos es un recargo extraordinario sobre aquellas personas que tienen una situación económica desahogada y unos ingresos superiores a cinco millones de pesetas. El señor Ministro ya pretendía que fueran los que sobrepasaran los tres millones; yo, más modesto, pretendo que se haga sobre los que exceden de cinco millones. El proponía que el recargo fuera en los tipos marginales. Yo propongo que sea en la base porque, conjugado con el artículo 56 de la Ley General Tributaria, entiendo que se simplifica la liquidación. Con esta medida obtendríamos unos recursos que yo aplicaría para poder conceder la jubilación a los que han cotizado durante cuarenta años, enmienda que no se nos ha dejado defender.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El senador García Royo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GARICA ROYO: Señor Presidente, señor Ministro, la creación de este artículo 29 bis penaliza las rentas superiores a cinco millones significando cuotas íntegras, como ha dicho el senador Subirats, de 1.371.000 pesetas. Nos vamos a oponer a su admisión, ya que las tarifas que contempla el texto presupuestario ya conlleven una elevación de un 5,20 por ciento sobre las tarifas del año 1981. Añadir a sectores de contribuyentes un recargo adicional de un 5 por ciento resulta inadmisibile. Se gravarían adicionalmente rentas que romperían el principio de legalidad tributaria para incidir en sectores personales ya muy sacrificados o en crisis.

Por tanto, mi grupo va a oponerse a la pretensión contenida en esta enmienda número 147, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 147 de adición. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 70 votos a favor; 90 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado este voto particular.

Artículos
30 y 31

Los artículos 30 y 31 no tienen votos particulares. Por tanto, han de ser sometidos directamente a votación. ¿Conjunta o separadamente? *(Pausa.)* Unidos, con una posición idéntica respecto de los dos.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Exacto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 96 votos a favor; 63 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 30 y 31 conforme al dictamen de la Comisión.

Artículo 32

Artículo 32. Voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 60, que afecta al apartado dos.

El senador Subirats tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, para defender conjuntamente el voto particular de las enmiendas números 60 y 61 porque se refieren al mismo tema.

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿algún inconveniente? *(Pausa.)* Puede defenderlas conjuntamente.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Muchas gracias. Lo que se pretende es que la declaración simplificada que en este momento no está vigente para aquéllos que tengan ingresos de un millón de pesetas, en números redondos, a partir de 1982 pueda hacerse hasta un millón y medio de pesetas.

Lo que pretendemos es que, como sucedió el año anterior en los Presupuestos, en los que se dijo que «las rentas del año 1980 a declarar en

1981, si están por debajo del millón de pesetas y reúnen las otras condiciones, podrán hacerse simplificadas», se puedan hacer simplificadas las declaraciones de 1981 de hasta un millón quinientas mil pesetas, a declarar en el año 1982.

Y, señor García Royo, no me diga esto de los cinco millones porque eran tres, y los propuso el Ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo de UCD, el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Vuelvo a dar la razón a mi compañero, señor Subirats.

Mi grupo se va a oponer a las pretensiones contenidas en las enmiendas números 60 y 61. Para mí supone una clara retroactividad tributaria para 1981 lo que pretende el señor Subirats con relación a la declaración simplificada —el célebre modelo 101 que tanto nos ha ocupado— para rentas de trabajo y viviendas propias. No vemos pertinente, transcurrido este año, someter las rentas al límite de un millón quinientas mil pesetas cuando quedaron cuantificadas en un millón en el artículo 84 de la Ley General Presupuestaria del año 1980.

Somos coherentes; el Gobierno está en esta línea de saber que no puede someterse el problema al juego de los saltos de caballo con la declaración simplificada. Por lo tanto, nos vamos a oponer al contenido de esas enmiendas 60 y 61.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 60, al artículo 32. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 63 votos a favor; 96 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo.

Texto del artículo 32 del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 96 votos a favor; 64 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 32 del dictamen.

Artículo 33 Voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 61, al artículo 33. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 70 votos a favor; 89 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Artículo 33 del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 89 votos a favor; 72 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 33 del dictamen.

Artículo 34 El artículo 34, sin votos particulares, se somete directamente a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 97 votos a favor; 64 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 34 del texto del dictamen.

Artículo 35 Artículo 35. Voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 64.

El señor Subirats tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente. Esta enmienda es para que la Hacienda Pública tenga menos gastos, menos gastos fiscales, naturalmente. Se trata de las sociedades a las que se estimula a la inversión. Encuentro que eso es un procedimiento, pero este artículo al que yo me refiero estimula la inversión sin condicionarlas a mantener la plantilla. Nosotros creemos y sostenemos que si se quieren hacer inversiones ahorradoras de mano de obra que se hagan sin gastos fiscales, sin estímulos fiscales, sin beneficios fiscales. A pesar de todo, este artículo no quiere que se prorrogue el aumento del 10 al 12 por ciento de estos beneficios fiscales. Con lo que ahorraría Hacienda, quizá podríamos pagar las percepciones, las indemnizaciones a los menores de dieciséis años afectados por el síndrome tóxico, que no nos han dejado defender.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de Portavoces? *(Pausa.)*

El senador García Royo, Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, para oponernos a la pretensión contenida en la enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, al artículo 35 de la Ley de Presupuestos. Se pretende suprimir la prórroga contenida en el punto número 1 del artículo 35 del proyecto y en el artículo 41 de la Ley Presupuestaria para el año 1981. Esta última ley amplió los porcentajes y los límites de deducciones por inversiones de activos fijos y creación de empleo, a la vista de la situación económica que, a nivel empresarial, se manifestaba en una caída de la inversión y del empleo. No podría el Gobierno romper aquella conducta estimulante para 1981, porque su ruptura conllevaría una discontinuidad que de nada serviría a aquellos propósitos incentivadores. Las medidas contenidas en la prórroga de preceptos fiscales aplicables a inversión fija y empleo no suponen, en modo alguno, una discriminación contra el aumento de empleo, que resulta especialmente incentivado al aumentar el porcentaje del 10 al 25 por ciento de los sueldos, salarios y cargas sociales.

Por estas razones, que entendemos que son puramente técnicas, mi grupo va a oponerse a la pretensión contenida en la enmienda número 64 al artículo 35.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 64, al artículo 35. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 65 votos a favor; 99 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 64, al artículo 35.

Se somete a votación el texto del dictamen para el artículo 35. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 99 votos a favor; 65 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 35, conforme al texto del dictamen.

Artículo 36 Siguen los artículos 36 a 42, sin votos particulares, que han de ser sometidos, por tanto, directamente a votación.

Se somete a votación el artículo 36, conforme al texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se declara aprobado por unanimidad de la Cámara el artículo 36, conforme al texto del dictamen.

Artículo 37 Se somete a votación el artículo 37 conforme al texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se declara aprobado por unanimidad de la Cámara el artículo 37, conforme al texto del dictamen.

Artículo 38 Se somete a votación el artículo 38, conforme al texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 100; en contra, 65.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 38 del dictamen.

Artículo 39 A votación el artículo 39 del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 101; en contra, 65.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 39 del dictamen.

Artículo 40 Pasamos a votar el artículo 40 del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 101; uno en contra; 65 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 40 del dictamen.

Artículo 41 Artículo 41 del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 101; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 41 del dictamen.

Artículo 42 del dictamen. (Pausa.)

Artículo 42

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 101; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 42 del dictamen.

El artículo 43 tiene un solo voto particular, del senador Bosque Hita, enmienda número 20, que afecta al apartado 3. El senador Bosque Hita tiene la palabra.

Artículo 43

El señor BOSQUE HITA: Que se someta directamente a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención en turno de portavoces? (Pausa.) Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 20, al artículo 43. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 75; en contra, 91.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del senador Bosque Hita.

Texto del artículo 43 del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 91; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 43.

Los artículos 44 a 47, sin votos particulares. Han de ser sometidos directamente a votación. (El señor Subirats pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Los artículos 44 y 45 se pueden votar conjuntamente, pues nuestro voto es en el mismo sentido, pero los demás son alternos.

El señor PRESIDENTE: ¿Se pueden votar conjuntamente los artículos 44 y 45, señores senadores de otros grupos parlamentarios? (Asentimiento.) Así pues, a votación conjunta los artículos 44 y 45 del dictamen. (Pausa.)

Artículos 44 y 45

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 102; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Aprobados los artículos 44 y 45 del dictamen.

Artículo 46 Artículo 46 del dictamen. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 102; en contra, 66.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 46 del dictamen. Pasamos a votar el artículo 47. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 93 votos a favor; 75 abstenciones.

Artículo 47 El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 47 del dictamen.

Disposición adicional primera Pasamos a la Disposición adicional primera. Mantiene el senador Bosque Hita dos votos reservados en correspondencia con sus enmiendas números 21 y 22. (*Pausa.*)

El senador Bosque Hita tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Ruego, señor Presidente, que se sometan directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Alguna intervención en turno de portavoces respecto de estos textos? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor García Royo, del Grupo de UCD.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, resulta muy loable la idea del enmendante de reducir o intentar reducir el déficit presupuestario, pero la limitación de las incorporaciones de los remanentes de crédito para inversiones podría hacer inoperante la finalidad que se pretende conseguir con las mismas, esto es, incrementar créditos de los Presupuestos de 1982 con cargo a remanentes de créditos ya autorizados por el Parlamento en 1981, mediando el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y posibilitando, por tanto, el cumplimiento de aquéllas. Por lo demás, la posibilidad que se concede con «podrán» no implica necesariamente la incorporación.

Por tanto, mi grupo se va a oponer a la pretensión contenida en esta enmienda número 21 a la Disposición adicional primera.

El señor PRESIDENTE: Son las enmiendas 21 y 22, señor García Royo, las que se han defendido.

El señor GARCIA ROYO: La precisión me resulta innecesaria; me refiero a la precisión que se establece en la enmienda número 22.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 21, a la Disposición adicional primera. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 165 votos en contra; uno a favor.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 21, del senador Bosque.

Se somete a votación el otro voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 22, a esta Disposición adicional primera. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 165 votos en contra; uno a favor.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 22 con el mismo resultado que la anterior.

Se somete a votación el texto del dictamen para la Disposición adicional primera. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 165 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional primera.

Pasamos a votar la Disposición adicional segunda. (*Pausa.*)

Disposición adicional segunda

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba la Disposición adicional segunda por unanimidad de la Cámara.

Vamos a proceder a votar la Disposición adicional tercera. (*Pausa.*)

Disposición adicional tercera

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 101 votos a favor; 66 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional tercera.

A votación la Disposición adicional cuarta del dictamen. (*Pausa.*)

Disposición adicional cuarta

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 102 votos a favor; 65 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional cuarta. Disposición adicional quinta del dictamen. *(Pausa.)*

Disposición
adicional
quinta

Se declara aprobada por unanimidad de la Cámara la Disposición adicional quinta.

El senador Cercós Pérez sigue ausente de la Cámara, por consiguiente, se dan por decaídos sus votos particulares, el primero correlativo con la enmienda número 92, que postulaba la inclusión de una nueva Disposición adicional, así como la enmienda número 91 a la Disposición adicional sexta, que queda de este modo pendiente de votación, a la que se somete.

Disposición
adicional
sexta

Disposición adicional sexta del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 165 votos a favor; uno en contra.

Disposición
adicional
séptima

El señor PRESIDENTE: Se declara aprobada la Disposición adicional sexta del dictamen. La Disposición adicional séptima no tiene votos particulares. Se somete a votación. *(Pausa.)*

Se declara aprobada por unanimidad de la Cámara la Disposición adicional séptima.

Se declara decaído el voto particular del senador Cercós Pérez, correspondiente a la enmienda número 93.

Disposición
adicional
octava
y novena

Llégase así a las Disposiciones adicionales octava a décima sin votos particulares.

Tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: La octava y la novena se podrían votar conjuntamente, y nosotros las vamos a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Disposiciones adicionales octava y novena del dictamen. *(Pausa.)*

Se declaran aprobadas por unanimidad de la Cámara las Disposiciones octava y novena.

Disposición
adicional
Décima

Disposición adicional décima del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 102 votos a favor; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional décima del dictamen.

El senador Bosque Hita tiene la palabra para la defensa de un voto particular correlativo a la enmienda número 24, postulante de la inclusión de una Disposición adicional nueva.

El señor BOSQUE HITA: Quisiera hacer una observación al señor García Royo, porque antes tuvo un «lapsus» y es que cuando, en relación con mi enmienda número 21 referida a la Disposición adicional primera, hizo la indicación de que se pretendían anular todos los créditos no consumidos dentro del ejercicio económico, se olvidó de decir que mi enmienda salvaba precisamente las inversiones. No estoy en contra de las inversiones, pero no entiendo que gastos consuntivos que no se han consumido en el seno de un ejercicio económico puedan trasladarse al siguiente, con lo que ello significa de bloqueo de unos créditos, ya que realmente, de haber sido absolutamente necesarios, se hubieran utilizado dentro del ejercicio correspondiente.

En relación con la enmienda número 24, ruego, por favor, que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación en turno de portavoces? *(Pausa.)* Se somete a votación directamente el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 24, de adición. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 92 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular de adición.

Disposición transitoria. Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 137, que propugna su supresión. El senador Biescas tiene la palabra.

Disposición
transitoria

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, yo quería llamar la atención de la Cámara, suponiendo que esto sea posible a estas horas, en torno a la importancia que tiene esta Disposición transitoria que nosotros pretendemos suprimir.

En primer lugar, es una Disposición transitoria que se incluyó en el Congreso de los Diputados, es decir, que no venía en el proyecto inicial del Gobierno, y esto pone de manifiesto la mayor permisividad que hubo, no sólo a la hora de tramitar enmiendas que suponían posible incre-

mento de gastos —y, además, un incremento que no viene especificado a cuánto puede llegar—, sino también ante la posibilidad de que se incorporasen al texto.

Con estas Disposición transitoria se pretende ni más ni menos que autorizar al Gobierno para realizar las actuaciones necesarias para la liquidación definitiva de las cuentas pendientes de Matesa, cuentas pendientes con el Banco de Crédito Industrial y con la Comisión liquidadora de créditos oficiales a la exportación. Estamos, en definitiva, ante una posibilidad de condonación de deuda que tiene su origen en uno de los escándalos financieros más importantes del período franquista, escándalo en el que concurrieron una serie de acontecimientos: la falta de adecuación de la legislación para el fomento de la exportación, las ventajas que determinados grupos económicos tenían, a la hora de poder acceder al crédito oficial, la permisividad con la que actuó el Banco de Crédito Industrial, una confrontación política clara que enfrentaba a distintos sectores del franquismo que, en definitiva, terminó con una sentencia judicial por estafa de 10.000 millones de pesetas, y con unas responsabilidades políticas que incluso los tribunales de la época reconocieron y que terminaron diluyéndose cuando se aprobó un indulto a medida de los responsables legales, por lo menos según el dictamen de los jueces de aquella época; sentencia que en los medios jurídicos de los años 69 y 70 se conoció con el nombre de «indultesa», porque fue un indulto a medida de los implicados en aquel escándalo económico y político.

Pues bien, yo me temo que este escándalo del período franquista puede tener su continuación en los Presupuestos Generales del Estado de 1982 si aprobamos esta Disposición transitoria, que lo que hace es llevar a sus últimas consecuencias el indulto y, en este caso, llevarlo al terreno económico en unas circunstancias en las que no sabemos hasta qué punto va a tener que asumir el Gobierno una deuda existente como consecuencia de una sentencia judicial firme. Por tanto, ya en el Congreso de los Diputados, nos opusimos a la incorporación de esta Disposición transitoria y aquí volvemos a pedir su supresión, porque nos parece un hecho particularmente grave que se mantenga en este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor?

(Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? Tiene la palabra el señor García Royo, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, señor Presidente, para oponernos a la pretensión contenida en esta enmienda número 137, porque «ex lege» no vemos en ningún sitio dónde está esa forma jurídica, esa figura de la condonación de la deuda, en primer lugar.

En segundo lugar, lo que se pretende es una autorización al Gobierno para la liquidación definitiva y, además, para someter a arbitraje o aceptar transacciones —que esto no se ha leído anteriormente— con cuantos organismos públicos o privados estén directa o indirectamente relacionados con la referida empresa.

Bien, señor Presidente, aquí lo que se pretende, señoras y señores senadores, no es ni más ni menos que un tremendo grado de responsabilidad, asumido por el Gobierno, con ánimo de que el problema laboral, que también implica esta misma liquidación, sea de alguna manera resuelto por la vía más urgente, más jurídica y más eficiente que es la de la liquidación definitiva. Por tanto, mi grupo va a oponerse a la pretensión contenida en esta enmienda número 137 votando en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, tuve ocasión de aclarar en el Congreso de los Diputados, cuando en el Pleno se debatió este tema, que el Gobierno entendía que no había ninguna posibilidad de condonación en el texto que se incorporó al dictamen en virtud de una enmienda presentada por un diputado.

En segundo lugar, quiero decir que esa enmienda se presentó —y así fue aclarado por el enmendante— en el Pleno exclusivamente con la motivación de encontrar procedimientos para mantener, al menos en parte, los puestos de trabajo de la empresa Matesa, en Pamplona y en Barcelona.

En tercer lugar, quiero indicar que el proceso de intenciones que se deriva de la interpretación del portavoz socialista en este asunto, pretendiendo implicar a este Gobierno en un escándalo

como el de Matesa, con connotaciones políticas y éticas que son obvias, es particularmente desafortunado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista a la Disposición transitoria. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 66 votos a favor; 106 en contra.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular.

Texto de la Disposición transitoria del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 106 votos a favor; 66 en contra.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el texto de la Disposición transitoria.

Disposiciones
finales
primera
a cuarta

Disposiciones finales primera a cuarta, sin votos particulares. *(El señor Páez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Páez para hacer una observación.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Se puede votar conjuntamente desde la primera hasta la cuarta.

El señor PRESIDENTE: Se van a votar conjuntamente las Disposiciones finales primera a cuarta. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 106 votos a favor; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Aprobadas las Disposiciones finales primera a cuarta del dictamen.

Disposición
final
quinta

Disposición final quinta. Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 138, que propugna su supresión.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, senador Lizón.

El señor LIZON GINER: Para la defensa, señor Presidente.

Este presupuesto, señor Presidente, ya peculiar de por sí, al llegar a esta Cámara no se priva de nada en absoluto, porque hasta tiene un cadáver. Como nuestro deseo es que los cadáveres

no consten en un proyecto de ley, intentamos suprimir el cadáver. Porque en el viaje de la ley, desde la Carrera de San Jerónimo hasta la plaza de la Marina Española ha habido un fallecimiento, precisamente el de este precepto. Naturalmente, si en él se prevé que en un futuro se unificarán en un solo Ministerio las competencias de consumo, que están divididas, según dice el precepto, entre el Ministerio de Comercio y el de la Presidencia, y ya tenemos un Ministerio de Sanidad y Consumo, resulta que, como yo no creo que las facultades científicas de esta Cámara puedan revivir cadáveres, y como yo no tengo las suficientes garantías, no participo en el experimento, prefiero suprimirlo. No soy un perfeccionista, pero por las normas simples de la estética, una ley tan importante como es la de Presupuestos, a pesar de todo, no debe de llevar cadáveres. Y esto ya es un cadáver, señorías.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador García Royo, de UCD.

El señor GARCIA ROYO: Muy tétrico se ha puesto mi compañero cuando estamos terminando una ley tan mona *(Risas.)*, pero yo sí voy a decir al compañero senador que aquí lo único que se hace es que el Gobierno dé un plazo para la aprobación de una serie de disposiciones puramente reglamentarias, con específica aplicación a competencias de consumo. No sé si ha habido muertos o no, ni entiendo esa visión de usted. Pero sí sé que todavía no ha quedado resuelta totalmente esta competencia sobre consumo, y precisamente hace un momento he oído un criterio en el sentido de que queda en situación pendiente de resolver.

Aquí no hay más que una facultad del Gobierno, dentro de un plazo que se le señala, para que apruebe no ésta sino todas las disposiciones reglamentarias necesarias para revivir muertos, y para enterrarlos.

Por tanto, nosotros nos vamos a oponer al contenido, a la pretensión de esta enmienda lúgubre 138, a la Disposición final 5.ª

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda 138, referente a la Disposición final 5.ª *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 95 en contra.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular que se corresponde con la enmienda número 138.

Texto de la Disposición final 5.^a del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 95 votos a favor; 10 en contra; 65 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el texto de la Disposición final 5.^a del dictamen.

Disposición
final
sexta

Disposición final 6.^a. Sin votos particulares. Se somete directamente a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 105 votos a favor; 65 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Aprobada la Disposición final 6.^a del dictamen.

Viene a continuación un voto particular del señor Casademont y otros señores senadores, correspondiente a la enmienda número 32, y que solicita la inclusión de una nueva Disposición final. *(Pausa.)* El senador Pi-Sunyer tiene la palabra para defender este voto particular.

El señor PI-SUNYER BAYO: Señor Presidente, nosotros hemos defendido ya nuestra posición con referencia al Fondo de Compensación Interterritorial cuando hemos discutido la sección 33. Estamos, por lo tanto, de acuerdo con el principio de las transferencias interterritoriales y con la cifra de 180.000 millones de pesetas que se prevé en el proyecto.

Sin embargo, no podemos estar de acuerdo ni en el título, ni en el hecho de que aparezca la denominación de Fondo de Compensación Interterritorial, ni en el hecho de que la ley entre en vigor inmediatamente en la aplicación de estos fondos.

Nosotros pedimos que no aparezca ninguna mención al Fondo de Compensación Interterritorial en esta sección 33 y que, en todo caso, se demore la entrada en vigor hasta que la ley correspondiente haya sido aprobada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor?

(Pausa.) ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Nieves Borrego, por el Grupo de UCD.

El señor NIEVES BORREGO: Muchas gracias. Muy brevemente, porque me produce una cierta perplejidad la intervención del senador Pi-Sunyer.

La verdad es que, una vez aprobada la sección 33 como lo está, es decir, con la dotación del Fondo de 180.000 millones más la distribución de ese Fondo, no tiene en absoluto sentido que se diga que la distribución de estas cantidades se hará por medio de una ley una vez aprobada la ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

Es una enmienda absolutamente incongruente. Una vez aprobada la sección 33, en la forma en que lo está, esta enmienda no puede ni someterse a votación, porque sería tanto como introducir una contradicción en la Ley Presupuestaria. Esta enmienda lo que dice es cómo se tiene que distribuir el fondo, cuando ya la sección 33, que acabamos de aprobar, dice cómo está distribuido.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votamos el voto particular del senador Pi-Sunyer. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 10 votos a favor; 164 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular que ha defendido el senador Pi-Sunyer.

Anexo I, transferencias de crédito. Voto particular del Grupo de Senadores Vascos, enmienda número 44, al subapartado 2 del apartado A). ¿Por defendido, senador Ollora? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

¿Alguna intervención sobre este voto particular? *(Pausa.)*

Voto particular del senador Cercós, correspondiente a su enmienda número 95, se da por decaído.

Igual el voto particular del mismo senador Cercós, enmienda número 80.

Tiene la palabra el senador Bosque Hita para la defensa del voto particular correspondiente a la enmienda 25. Afecta al subapartado 4 del apartado A).

El señor BOSQUE HITa: Señor Presidente, ruego que se pasen directamente a votación las enmiendas 25, 26 y 27.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguna intervención en turno de portavoces respecto de estos votos particulares? *(Pausa.)*

Voto particular del Grupo de Senadores Vascos, que se corresponde con la enmienda 45, se da igualmente por defendido.

Voto particular del Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda 139, que afecta al apartado 2 de las previsiones de transferencias de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social. El señor Martín Ovejero tiene la palabra.

El señor MARTÍN OVEJERO: Señor Presidente, señorías, brevemente. La enmienda se refiere, naturalmente, a las transferencias de crédito de la Seguridad Social. El texto que nos propone el dictamen de la Comisión da la posibilidad de que las transferencias de crédito se hagan a costa de las inversiones recogidas en el presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Naturalmente, después de la defensa acendrada que ha hecho el señor Dorrego en el presupuesto-resumen de la Seguridad Social sobre la magnífica gestión del Gobierno en el tema de la Seguridad Social, yo creo que contribuye a la buena y magnífica gestión de la Seguridad Social el hecho de que las transferencias de crédito no se hagan a costa de las pocas inversiones que ya nos quedan en el presupuesto resumen de la Seguridad Social. Por tanto, yo creo que la UCD, siendo congruente con su intervención, debería votar a favor de la enmienda; y si no vota a favor, me vería francamente decepcionado. *(Rumores y risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)*

El senador Tisaire tiene la palabra, por Unión de Centro Democrático.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, estamos debatiendo en este momento en el anexo I, que se refiere a transferencias de crédito, uno de los apartados que se refiere a transferencias de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social. Este apartado B) tiene dos subapartados. En el apartado 2 de los presupuestos de la Seguridad Social, en transferencias de

crédito, efectivamente se habla de la posibilidad de transferir créditos de inversiones para gastos corrientes de la Seguridad Social; pero hay que matizar detenidamente qué es lo que dice este apartado 2. Dice que «cuando los importes de los créditos no ampliables, previstos para el desarrollo de algunas de las prestaciones de la Seguridad Social, resulten insuficientes, podrán acordarse», no dice que se acordarán: «podrán acordarse» y, además, este «podrán acordarse» lo somete a la misma normativa que es exigible para la aprobación de los créditos extraordinarios, porque cuando no rebasen el 2 por ciento, será suficiente la propuesta del Ministro de Hacienda; y cuando superen esa cantidad, tendrá que ser a propuesta del Gobierno. Es decir, que no es lisa y llanamente una transferencia de créditos de inversiones para gastos corrientes, sino que es una facultad el «podrán» y, además, condicionada, lo cual quiere indicar que será en casos muy excepcionales cuando se puedan transferir créditos de inversiones a los gastos corrientes de la Seguridad Social.

Creemos que está perfectamente precisada, señor Presidente, señorías, esta matización, y por eso nos vamos a oponer a la enmienda número 139, del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a las votaciones, señorías.

Empezamos por el voto particular del Grupo Senadores Vascos, enmienda número 44, al subapartado 2, del apartado a), anexo I, transferencias de crédito. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 74 votos a favor; 98 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 25, al subapartado 4, del apartado a). *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: nueve votos a favor; 98 en contra; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 26, al subapartado 1, del apartado B). (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: un voto a favor; 164 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 26.

Voto particular del senador Bosque Hita, enmienda número 27, al apartado 2 de las previsiones de transferencias de crédito en los Presupuestos de la Seguridad Social. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 98 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Bosque Hita que ha sido objeto de votación.

Voto particular del Grupo de Senadores Vascos, enmienda número 45, al apartado 2, previsiones de transferencias de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 98 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 139, al apartado 2, previsiones de transferencias de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 98 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 139.

Texto del anexo I del dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 98 votos a favor; 75 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el anexo I, transferencias de crédito.

Anexo II, créditos ampliables, anexo III, operaciones de crédito autorizadas a los organismos autónomos, y anexo IV, obligaciones del Instituto Nacional de Industria asumidas por el Estado, no han sido objeto de votos particulares y deben ser sometidos directamente a votación.

Anexo II, créditos ampliables. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el anexo II.

Anexo III, operaciones de crédito autorizadas a los organismos autónomos. Se somete a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 106 votos a favor; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el anexo III sobre operaciones de crédito autorizadas a los organismos autónomos.

Pasamos al anexo IV, obligaciones del Instituto Nacional de Industria asumidas por el Estado. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 106 votos a favor; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el anexo IV sobre obligaciones del Instituto Nacional de Industria asumidas por el Estado.

Debate y votación de las secciones.

Debatidas y rechazadas anteriormente las propuestas de veto a las secciones, procede entrar en el debate y votación de las enmiendas parciales a las mismas.

Hay que señalar que las secciones se entenderán aprobadas en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados cuando no se hayan aprobado ni propuestas de veto ni enmiendas parciales.

Asimismo se someterán a votación en cada sección las enmiendas referentes a los organismos autónomos que, por razón de la materia, tengan conexión con ella.

Sección 01, Casa de Su Majestad el Rey; sección 02, Cortes Generales. Al no haber sido objeto de propuesta de veto ni de enmiendas parciales, se entienden aprobadas por la Cámara en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Anexos II
III y IV

Secciones
01 y 02

Sección 03, Tribunal de Cuentas. Debatidas y rechazadas con anterioridad las propuestas de veto del señor Cercós Pérez, enmienda número 71, y del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 67, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Secciones
04, 05, 06,
07, 08
y 11

Secciones. 04, Tribunal de Cuentas; 05, Consejo de Estado; 06, Deuda Pública; 07, Clases Pasivas; 08, Consejo General del Poder Judicial, y 11, Presidencia del Gobierno, al no haber sido objeto de propuestas de veto ni de enmiendas parciales, se entienden aprobadas por la Cámara en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 12

Sección 12. Asuntos Exteriores. Anteriormente fueron debatidas y rechazadas las propuestas de veto del señor Cercós Pérez, enmienda número 72, y del Grupo Socialista, enmienda número 116.

Existen además los siguientes votos particulares que se corresponden con enmiendas parciales. Voto particular del senador señor Cercós Pérez, ausente de la sala. Se da por decaído su voto particular correspondiente a la enmienda, número 73.

El senador Ferrer i Gironés tiene la palabra para la defensa de su voto particular correlativo con la enmienda 146.

El señor FERRER I GIRONES: Señor Presidente, señorías, parece ser que esta es la última enmienda y pido suma atención (*Risas.*), porque a estas horas de la noche recuerdo que los griegos, en su mitología, a la diosa de la inteligencia, Atenea, la tenían en forma de lechuza, y en estas horas de la noche estas aves suelen volar. No quisiera que la inteligencia ni la sabiduría volaran de esta Cámara, porque la enmienda pretende (*Risas.*) que la sección 12, de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, sea detallada, a fin de que donde dice que se debe difundir y promover la lengua española, diga «las lenguas españolas».

Ustedes me preguntarán el porqué de mi pregunta, ya que esto fue razón de una enmienda el año pasado, y fue también razón de un ruego al Gobierno, que me contestó en el mes de enero diciendo que no me preocupara porque ya se enseñaba el catalán en Nueva York. El 30 de junio volví a insistir al Gobierno para que, cuando se redactaran los Presupuestos, se hi-

ciera constar, tal como dice la Constitución, que el Gobierno debe prestar especial respeto y protección a todas las lenguas, y no solamente a una. He tenido mala suerte y de nuevo, especialmente en los presupuestos por programas, se dice que se va a difundir y promover, en cátedras y rectorados de las Universidades extranjeras, la lengua española.

Evidentemente, todos sabemos que en España, en estos momentos, hay cuatro lenguas oficiales. El dinero que se gasta a través de los Presupuestos del Estado ha sido aportado por todos los españoles. Yo solamente tengo conocimiento de lo que la lengua catalana representa en el mundo. Sé, por ejemplo, que hay más de 50 universidades donde se enseña, pero esto no se hace con la ayuda del Gobierno español, sino por interés de muchas universidades, de muchas sociedades catalanófilas que se preocupan de ello. Yo creo que el gallego, que el euskera, que el catalán son lenguas que merecen respeto y protección, tal como dice la Constitución, porque son oficiales.

Sé que está en el corazón de ustedes el aceptar esta enmienda porque, evidentemente, es de una lógica aplastante, y yo casi diría que no era necesario que la defendiera. Yo daría una solución de tipo gramatical o, quizá, un error mecanográfico. La rutina de cuarenta años de persecución de las lenguas ha dado lugar a que, de nuevo, se ponga «la lengua española» cuando hay cuatro. Quizá sería ésta una solución elegante, que fuera un error mecanográfico o gramatical.

Nada más, y solamente esperar que se encuentre una solución.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Escoda, por el Grupo de Senadores Vascos.

El señor ESCODA I VILA: Señor Presidente, nosotros, como nacionalistas catalanes, tenemos que apoyar la enmienda del senador Ferrer porque la pretensión que ella presupone es de estricta justicia y resuelve una discriminación existente.

Aparte de argumentos históricos hay una realidad que es que en todo el mundo existe una serie de «casas nostras catalanas» que, aparte de la gente de estos países de Europa y América

que están interesados en aprender el catalán, la cultura catalana, en cátedras que existen ya hoy en día, existen los hijos y familiares de todas estas —podríamos llamar— colonias catalanas que existen en todo el mundo.

Esto era peregrino pedirlo en el anterior régimen, pero hoy en día suscribimos plenamente la petición del señor Ferrer, porque nosotros creemos que esta discriminación que ha existido durante todos estos años a la cultura catalana, en estos momentos estamos en plenitud de fuerzas por parte de esta Cámara para resolverlo de una vez para siempre, apoyando económicamente un esfuerzo que ya existe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Nieves, por el Grupo UCD.

El señor NIEVES BORREGO: Muy brevemente, señor Presidente, porque aquí se ha hecho referencia a un ave hace un momento, y precisamente el senador que tenía que contestar esta enmienda ha volado. He cogido yo su puesto y quiero decir, con todo afecto, al senador Ferrer que, realmente, con el desglose que existe actualmente en la sección 12, servicio 07 (Dirección General de Relaciones Culturales), tiene más que suficiente para que, en su caso, quede cubierta la pretensión que tiene. No veo por qué hacer un mayor desglose que tendría un carácter puramente reglamentario y que iría claramente en contra de lo que debe ser un Presupuesto General del Estado. Creemos que la sección 12, servicio 07, tal como está propuesto en el artículo 25.257, es más que suficiente para cubrir cualquier pretensión, y realmente cualquier ampliación sería descender a un grado de prolijidad que no sería propio de un texto presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del señor Ferrer, enmienda número 146, a la sección 12. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 76 votos a favor; 95 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Rechazado el voto particular se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 13, Justicia. Anteriormente fue debatida y rechazada la propuesta de veto del Grupo Socialista, enmienda 117. Existe además un voto particular del mismo Grupo Socialista en correspondencia a su enmienda 124, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Obra de Protección de Menores.

El señor LABORDA MARTIN: Que se pase directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna observación sobre la petición del senador Laborda? *(Pausa.)*

Se somete a votación, por consiguiente, el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 124, a la sección 13, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Obra de Protección de Menores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 66; en contra, 107.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular, se entiende aprobada la sección 13 en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 14, Defensa. Al no haber sido objeto de propuestas de veto ni de enmiendas parciales, se entiende aprobada por la Cámara en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 15, Hacienda. A esta sección fueron debatidas y rechazadas las propuestas de veto, enmiendas números 74, del senador Cercós, y 68, del Grupo Cataluña Democrática y Socialismo.

El Grupo Socialista reserva un voto particular, enmienda número 125, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Tiene la palabra el senador González Amadiós.

El señor GONZALEZ AMADIOS: Señor Presidente, señorías, dada la hora en que estamos voy a intentar ser muy breve. De todas formas tendría que ser breve porque de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre poco más podemos decir de lo que ha publicado la prensa, y lo que ha publicado la prensa es la falsificación de 2.000 monedas de oro y plata que fueron introducidas

en el mercado numismático. El descubrimiento se produce después de tres años de investigación; la investigación se inicia, no como consecuencia del informe de los servicios de inspección propios, sino por un hecho totalmente fortuito, el que un alto cargo de la Fábrica Nacional adquiriera en la calle Mayor, de Madrid, unas monedas con ciertos defectos que le hacen tener cierta desconfianza y creer que puedan ser falsificadas dentro de la fábrica.

Por todo ello, los socialistas proponemos la devolución del presupuesto al Gobierno, ya que en el proyecto no se reflejan normas de control interno ni servicios de inspección propios que eviten el fraude y la falsificación de moneda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El senador Ruiz Risueño, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor RUIZ RISUEÑO: Con la venia, y también muy brevemente, para mostrar la perplejidad de mi grupo en relación con la intervención del representante del Grupo Socialista, que viene a plantear un tema de falsificación de monedas del que no está exento ningún sistema político de nuestro entorno y de fuera de él, con los planteamientos y funcionamiento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, organismo autónomo inserto en el Ministerio de Hacienda.

En realidad, de lo que trata en su intervención, aparte de improcedente e incoherente con los planteamientos de fondo, es, una vez más, de la mala gestión que se viene anunciando en las intervenciones del Grupo Socialista, en este caso de un organismo autónomo. Quiero decir que no es mala gestión, sino sencillamente lo que técnicamente se viene denominando como crisis de crecimiento, y que por parte del Gobierno y del Ministerio de Hacienda se están adoptando dos tipos de medidas: unas a corto plazo, que implican la descentralización de algunas subvenciones de los organismos autónomos, y otras, a largo plazo, que implican la construcción de un nuevo edificio de mayores dimensiones, más moderno y más adecuado a la necesidad y realidad actual de la fabricación de monedas.

Quiero señalar, como justificación de esa crisis de crecimiento, que en el último quinquenio, el número de piezas acuñadas pasó de 374.000

a 660.000, y los billetes fabricados, de 445 a 630 millones de pesetas.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático votará en contra de la enmienda del Grupo Socialista y a favor del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista que ha sido objeto de debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 66 votos a favor; 104 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular a la sección 15, Hacienda. En consecuencia, se entiende aprobada la sección 15, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 16, Interior, y sección 17, Obras Públicas y Urbanismo. Al no haber sido objeto de propuestas de veto ni de enmiendas parciales, se entienden aprobadas por la Cámara en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

A la sección 18, Educación y Ciencia, fueron debatidas y rechazadas las propuestas de veto del señor Cercós, enmienda número 75, y del Grupo Socialista, enmienda número 119. Existen además dos votos particulares de los senadores vascos, enmiendas números 47 y 48, que, si no me rectifica, el señor Ollora va a hablar sobre ellas. Tiene la palabra.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Sin romper la naturaleza de nuestra exposición inicial para avisar a los navegantes vascos y no vascos que la enmienda número 47 está destinada a dotar con 18 millones de pesetas a la Sociedad de Estudios Vascos, una sociedad que los que la conocen saben que es totalmente apartidista y científica. Lo digo simplemente para que la Cámara lo sepa.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

En turno de portavoces, tiene la palabra el senador Nieto de Alba, por el Grupo de UCD.

El señor NIETO DE ALBA: Con la misma brevedad, para oponernos a la enmienda número 47. Aun reconociendo la importancia de dicha sociedad, supone quitar recursos a las demás

Secciones
16 y 17

Sección 18

Universidades, y, por otra parte, no se pueden pretender subvenciones con carácter finalista. Por esta razón, nos vamos a oponer a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: El senador Casademont y otros enmendantes formulan la enmienda número 40, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tiene la palabra el señor Casademont.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Deseo que se someta directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna intervención en turno de portavoces respecto a este voto particular? (Pausa.)

Pasamos a las votaciones. En primer lugar, el voto particular que se corresponde con la enmienda número 47, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, a la sección 18, Educación y Ciencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 73 votos a favor; 98 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular a la sección 18.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, enmienda número 48, a la misma sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Nueve votos a favor; 98 en contra; 66 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado este voto particular a la misma sección.

Se somete a votación el voto particular del señor Casademont y otros senadores, enmienda número 40, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 98 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado este voto particular y, en consecuencia, se entiende aprobada la sección 18 en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Pasamos a la sección 19, Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Se han formulado varios votos particulares, que se corresponden con enmiendas a los presupuestos de los organismos autónomos que, por razón de la materia, cabe integrar en esta sección.

En primer lugar, hay un voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 126, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social.

Tiene la palabra el senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, quería anunciarle, en homenaje a Andalucía, que el Grupo Socialista —lo leo directamente— quiere someter directamente a votación la enmienda número 126 —que es la enmienda a las que S. S. ha concedido ahora turno de defensa y de portavoces— y las enmiendas números 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 140 y 141 que, si no me equivoco, son todas, con lo que damos muestra de nuestra extraordinaria capacidad de entender los sentimientos del prójimo, y es lo que esperamos en reciprocidad también para futuras ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Laborda.

Permítame que vaya haciendo acoplamiento. Me parece, senador Laborda, si no he entendido mal, que lo que quiere es que se sometan directamente a votación.

¿Alguna observación respecto a las enmiendas números 126, 127, 128, 133 y 140, que afectan a esta sección 19? (Pausa.) Se someten, pues, directamente a votación, empezando por el voto particular correlativo a la enmienda número 126, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 97 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda 126.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 127, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Empleo. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 97 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Se somete a votación el voto del Grupo Socialista, enmienda 128, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 96 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 133, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de la Salud. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 74 votos a favor; 97 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido objeto de votación.

Finalmente, sometemos a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 140, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Junta Económica General de Escuelas Sociales. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 74 votos a favor; 97 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular que ha sido sometido a votación y, en consecuencia, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 20 Sección 20, Industria y Energía. Debatida y rechazada con anterioridad la propuesta de veto del senador Cercós, enmienda número 76, y del Grupo Socialista Andalúz, enmienda número 144, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 21 Sección 21, Agricultura. Anteriormente fue debatida y rechazada la propuesta de veto del Grupo Socialista, enmienda número 120.

Hay dos votos particulares, enmiendas números 129 y 130, que habrán de ser sometidas directamente a votación, según la petición expresa del senador Laborda, y en ella entramos si no hay dificultad por otra parte.

Entramos, pues, en el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 129, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, IRYDA. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 97 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Pasamos a votar el voto particular del mismo Grupo Socialista, enmienda número 130, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, FORPPA. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 76 votos a favor; 97 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular y, en consecuencia, se entiende aprobada la sección en los términos emitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 22, Economía y Comercio. Anteriormente, fue debatida y rechazada la propuesta de veto del senador Cercós, enmienda número 77. Se mantiene un voto particular del Grupo Socialista, para votación, enmienda número 131, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional del Consumo. *(Pausa.)*

Sección 22

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 97 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. En consecuencia, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 23, Transportes, Turismo y Comunicaciones. Voto particular del Grupo de Senadores Vascos, enmienda número 49. Senador Ollora, ¿tiene alguna observación que hacer? *(Pausa.)*

Sección 23

¿Alguna intervención en este sentido? *(Pausa.)* Se somete directamente a votación el

voto particular de Senadores Vascos, enmienda número 49, a la sección 23. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 97 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular de Senadores Vascos y, por consiguiente, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 24 Sección 24, Cultura. Debatida y rechazada la propuesta de veto del Grupo Socialista, enmienda número 121, existen dos votos particulares del Grupo Socialista correlativos a las enmiendas números 121 y 141, incluidas en la relación de enmiendas, que se van a someter a votación según las manifestaciones del portavoz, senador Laborda.

Se somete a votación el voto correspondiente a la enmienda número 132, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 76 votos a favor; 97 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular y pasamos a votación del voto particular, enmienda número 141, que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Nacional de Museos. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 75 votos a favor; 96 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazado el voto particular y, por consiguiente, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Secciones 25 y 31 Secciones 25, Administración Territorial, y 31, Gastos diversos Ministerios. Al no haber sido objeto de propuestas de veto ni enmiendas parciales, se entienden aprobadas en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 32 Sección 32, Entes territoriales. Debatida y rechazada con anterioridad la propuesta de veto del señor Cercós, enmienda número 78, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Sección 33 Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial. Fueron debatidas y rechazadas las pro-

puestas de veto del señor Casademont y otros señores senadores, enmienda número 38; del Grupo de Senadores Vascos, enmienda número 46, y del señor Cercós, enmienda número 79.

Existe además un voto particular correspondiente a la enmienda número 28, del senador Bosque Hita, que tiene la palabra para defenderla, si así lo tiene por conveniente. (*Rumores.*)

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, salgo al podio, primero, porque creo que debemos solemnizar el que ésta sea la última enmienda —según creo— al proyecto de ley que tenemos en estos momentos bajo nuestra responsabilidad y, en otro orden de cosas, porque seguramente tendré que efectuar alguna lectura, y entonces con una sola mano me resulta difícil mantener los papeles.

El objetivo de mi enmienda consiste en que en la sección 33 se conserve el importe total de dicha sección, pero no se contenga en la misma la distribución que se hace. Y esto para hacer concordante el proyecto de ley con las disposiciones reglamentarias, tanto constitucionales como de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Sean mis primeras palabras para felicitar al señor Ministro, porque efectivamente lo que no podemos decir es que le falta el valor suficiente como para afrontar las responsabilidades que contrae y, por tanto, hacer frente a cuantos efectos, en el futuro, la aprobación de esta sección, según la forma que se determine, vaya a traer consigo.

Creo que el contenido de la Ley de Presupuestos, la distribución de lo que se llama Fondo de Compensación Interterritorial, que el señor Ministro ha dicho que efectivamente es el Fondo, es inconstitucional. El artículo 74.2 de la Constitución dice: «Las decisiones de las Cortes Generales previstas en los artículos 94.1, 145.2 y 158.2 (y éste, el 158.2, es el que habla del Fondo de Compensación Interterritorial) se adoptarán por mayoría de cada una de las Cámaras. En el primer caso, el procedimiento se iniciará por el Congreso, y en los otros dos, por el Senado. En ambos casos, si no hubiera acuerdo», etcétera.

Si se ha de iniciar en el Senado el estudio del reparto del Fondo de Compensación, no nos puede venir a través de la Ley de Presupuestos. Si nos viene a través de la Ley de Presupuestos, estamos vulnerando el artículo 74.2 de la Consti-

tución y, además, estamos produciendo la inutilidad de la Ley del Fondo que tenemos pendiente de trámite en esta Cámara.

La verdad es que si esa ley la tenemos pendiente de trámite, no es por culpa de esta Cámara, sino porque la ley ha llegado en un momento en que parece que no era posible que se tramitase antes que los Presupuestos Generales. La única forma viable de hacer que haya concordancia entre la Constitución, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 está, precisamente, en que no se reparta en la Ley de Presupuestos, que empecemos a dar las soluciones que prevé la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

No quiero entrar en mayores consideraciones, porque además el reparto que hace esta Ley de Presupuestos es un reparto que parece ser que concuerda con el texto de la Ley del Fondo de Compensación. Si esto fuera así, significa que, a partir de este momento, al aprobar, no solamente incurrimos en una vulneración de los preceptos constitucionales y legales que he indicado, sino que, al mismo tiempo, vamos a forzar que una ley que todavía está en esta Cámara, sin haber comenzado prácticamente su tramitación, haya de tener un contenido y una forma, porque de otra manera estaría en contradicción con la ley que en estos momentos estamos aprobando. Vean ustedes, señores, si no estamos contrayendo una grave responsabilidad de contradicción interna a la hora de legislar.

Por si fuera esto poco, quisiera hacer notar a SS. SS., además, que los criterios que se están utilizando para el reparto de este Fondo van contra el artículo 158.2 de la Constitución, donde se dice que es para corregir desequilibrios económicos y para hacer efectivo el principio de solidaridad. Los resultados de la aplicación de los criterios que en estos momentos están contenidos en el reparto de la sección 33, traen ante nosotros ejemplos tan curiosos como el de que la provincia más rica, con mayor dotación económica, con mayor nivel de vida, con mayor índice de renta de cada uno de sus habitantes, que es Madrid, va a recibir 9.500 millones de pesetas, mientras que las provincias más pobres de España van a recibir, como mucho, una media de 1.800 millones de pesetas. Por eso, un periódico

nacional, un periódico de Madrid, con grandes titulares, anunciaba de esta manera el acontecimiento: «Madrid, en el próximo año, tendrá 9.500 millones de pesetas más, gracias al Fondo de Compensación Interterritorial».

Que cada cual examine su conciencia y vote en conciencia, porque yo creo que esto es responsabilidad histórica. De aquí va a salir o no la condena de las regiones subdesarrolladas a no poder jamás despegarse, porque lo que vamos a hacer es acelerar el desarrollo de las regiones más ricas, de las regiones más pobladas, y si están más pobladas es porque había más riqueza, y por eso precisamente acudieron los de las regiones pobres a aumentar un nivel de vida que no encontraban en su región de origen.

No quiero insistir más porque tengo la luz roja.

Tengo un encargo de mi grupo parlamentario que quiero expresar a SS. SS., y es el de transmitirles un cordialísimo abrazo en estos momentos, felicitarles las Pascuas, desearles lo mejor para estos días y para el año 1982, no solamente para nosotros, sino para toda España.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

• El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Portavoces? (*Pausa.*)

El senador Tisaire, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, también mi grupo parlamentario agradece la felicitación hecha por el senador Bosque Hita, y nos complacemos en compartir esa felicitación de Pascua.

En relación con la defensa que ha hecho de la enmienda parcial a la sección 33, creo que ha quedado suficientemente debatido en los vetos a dicha sección que está aprobada. Por tanto, no tiene sentido en este momento someter a votación una enmienda que intenta rectificar una sección que está ya aprobada.

No obstante, con la venia de la Presidencia, y aunque no viene a cuento —pero tampoco cuando ha actuado el senador Bosque en defensa del veto a la sección 34 venía a cuento—, a la Ley de Criterios, que está pendiente de debate y aprobación en esta Cámara, se ha presentado una enmienda por parte de senadores de UCD. Quiero que quede constancia de que esa en-

mienda ha sido presentada a título personal y, en principio, no ha sido asumida por mi grupo. No trata de la redistribución que está planteada en la propia ley, sino única y exclusivamente quita la vocación de permanencia al proyecto de ley para que pueda servir durante cinco años, porque estimamos que efectivamente este proyecto que ha sido motivo de un pacto entre UCD y PSOE, de acuerdo con los pactos económicos, si efectivamente vemos en el Senado que es posible mejorarla y que es posible mejorar los criterios y la aplicación del Fondo, creo que un pacto reflexionado puede ser también corregido y, desde luego, los senadores enmendantes, entre los que se encuentra el senador Fábregas y el que está en este momento en el uso de la palabra, desde este momento ofrecemos la posibilidad de una enmienda transaccional, en razón de la temática de la propia enmienda, para quitar vocación de permanencia de cinco años a la Ley de Criterios, que nos parece que, por lo menos, podría ser grave.

En todo caso, quiero que quede constancia de que con eso no hemos roto un pacto, sino simplemente están presentadas a título personal y que estamos pendientes de que el grupo las asuma; pero no estamos dispuestos a esa ruptura.

Nada más. Reiterar, señor Presidente, la felicitación de Pascuas que he hecho anteriormente y oponernos a la enmienda presentada por el senador Bosque Hita en relación con la sección 33.

El señor PRESIDENTE: Me permito recordar a SS. SS. que mañana continúa la sesión y que las Pascuas todavía no han llegado.

El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, señoras y señores senadores, celebro mucho la alegría del senador señor Bosque y esta alegría navideña, pero le digo que las alegrías sin demagogia son más alegrías y que las navidades sin demagogia son más navidades. Porque ciertamente deducir de este Fondo de Compensación que aquí lo que estamos haciendo es fastidiar a las regiones menos desarrolladas de este país, es mucho deducir, es faltar a la realidad de los números, pura y simplemente de los números. Basta comparar lo que «per cápita» va en el fondo a favor o para invertirse en las regiones que tienen menor renta

en este país, y lo que va a las regiones que tienen más renta, como Madrid —provincia en este caso— para convencerse de que esto es así simplemente. Las diferencias son abismales, y el hecho de que todas las regiones participen en el fondo se deriva de la cuantía del fondo determinada por las Cámaras cuando establecieron en la LOFCA que, como mínimo, sería un 30 por ciento de las inversiones públicas, cuando el proyecto inicial del Gobierno, en su momento, hablaba de un 10 por ciento. Con un 10, un 15 o un 20 por ciento de las inversiones públicas se puede perfectamente hacer un fondo en el que no haya que repartir más que a las regiones menos desarrolladas; pero con un fondo superior hay que repartir a todas, aunque en proporciones desiguales.

Lo que ocurre es que el Fondo cuanto más grande no es más redistributivo. La distribución del Fondo depende de los criterios y no del volumen del Fondo. Puede haber un fondo muy grande poco redistributivo y un fondo pequeño con mucha redistribución. Un fondo grande y un fondo pequeño pueden tener la misma redistribución. La redistribución está en la diferencia marginal. Es ahí donde está la redistribución. En consecuencia, este Fondo plantea problemas con Cataluña y con el País Vasco, problemas importantes que hay que resolver, problemas que, evidentemente no ponen de manifiesto ningún tipo de antijuridicidad del Fondo tal como está articulado en el proyecto, pero problemas evidentes. No plantea ningún problema ni a Extremadura, ni Andalucía, región por la que yo soy diputado, y que ha salido beneficiado en el Fondo, como Extremadura ha salido beneficiada en el Fondo, lo mismo que otras regiones españolas, cuestión que celebro porque no es cuestión de beneficios, sino de justicia. Pero, por favor, no más demagogia en relación con las zonas subdesarrolladas y con este Fondo de Compensación: es un fondo ampliamente favorable para las regiones subdesarrolladas de España. Está muy claro; basta ver los números y aplicarlos a cada región.

En segundo lugar, quiero decir también, en relación con el Fondo de Compensación, que este senador jurídicamente desde la Constitución hasta las demás leyes, los reglamentos y las órdenes ministeriales, no se condiciona con un voto respecto de un voto posterior. Esto es obvio. Desde luego, quiero decir que, por lo que

respecta al Gobierno, éste respetará lo que tiene enviado a este Senado y Congreso de los Diputados. Respetará los pactos y aceptará los pactos en cuanto a los criterios de distribución y en cuanto a lo demás, pero, en concreto, en cuanto a criterios de distribución.

Este es el criterio del Gobierno; pero, naturalmente el Senado vota hoy una cosa y mañana puede votar otra distinta. Para 1983 puede votar una distribución distinta de la de 1982, al utilizar en la Ley del Fondo, que está remitida a este Senado, unos criterios distintos de los que ha aceptado ya en este presupuesto.

Por tanto, eso es también demagogia, demagogia senatorial, perdóneseme la expresión. Este Senado hoy vota una cosa y mañana votará otra distinta si cambia para el año siguiente los criterios de distribución, porque la ley está aquí remitida. Jurídicamente todo se puede cambiar por el Senado y por el Congreso respecto de los proyectos del Gobierno.

Sin embargo, quiero decir que el Gobierno no hará nada para que se cambie ni una sola palabra y que, además, el Gobierno hará todo lo posible para que no se cambie ni una sola palabra en cuanto a los criterios de distribución; que quede bien claro. Pero una cosa es lo que el Gobierno hará como decisión política y otra lo que el Senado, como institución constitucional, puede hacer, y no se cambie una cosa por otra. Nada más y muchas gracias. *(El señor Bosque Hita pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El senador Bosque Hita pide la palabra y espero que diga a qué efectos.

El señor BOSQUE HITA: A efectos de que se han emitido juicios de valor respecto a mi persona.

El señor PRESIDENTE: El senador Bosque dispone de dos minutos.

El señor BOSQUE HITA: Es muy sencillo. Quiero decir que rechazo rotundamente las pa-

labras del señor Ministro en cuanto a la calificación de demagogia, porque creo que sería la primera vez que la hubiera utilizado a lo largo de la legislatura. Precisamente eso es lo que no soy capaz de hacer, ni he intentado hacer nunca.

Rechazo esas palabras con toda violencia y considero que ha sido absolutamente desafortunado el señor Ministro al utilizar estas expresiones ofensivas que no merecía.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Bosque Hita, enmienda 28. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Nueve votos a favor; 157 en contra; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazado el voto particular y, en consecuencia, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Pasamos a la sección 34, Reconversión Industrial. Debatida y rechazada con anterioridad la propuesta de veto del Grupo Socialista, enmienda número 122, se entiende aprobada la sección en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados, con lo que concluye el debate de la Ley de Presupuestos Generales ante el Senado.

Sección 34

En consecuencia, vistos los resultados de las votaciones, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Señorías, mañana va a continuar la sesión con el punto tercero del orden del día, ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, a las once y media de la mañana. Hasta entonces, se suspende la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la madrugada.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961